

**NUM. 19**

**REVISTA DE  
ESTUDIOS  
HISTORICOS  
DE LA  
GUARDIA CIVIL**



*S.B. BESTARD.*

**AÑO X  
1977**

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

## REVISTA DE ESTUDIOS HISTORICOS

AÑO X

1977

NUM. 19

Es propiedad de la Dirección Ge-  
neral de la Guardia Civil, que se  
reserva todos los derechos

Las ideas expuestas en los artículos publicados en esta  
Revista solamente reflejan la opinión personal de los  
autores en uso de la libertad intelectual que cordialmente  
se les ofrece

Fotos e ilustraciones:  
Archivo Gráfico C.E.H.G.C.

SERVICIO HISTORICO DE LA GUARDIA CIVIL

**Comisión Directiva**

PRESIDENTE DE HONOR

Excmo. Sr. Teniente General, Director General de la Guardia Civil,  
Don ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

PRESIDENTE

Excmo. Sr. General de División, Subdirector de la Guardia Civil,  
Don SALVADOR BUJANDA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE

Excmo. Sr. General D. RAUL SALAMERO BRU

VOCALES ELECTIVOS

Excmo. Sr. General de División D. JOSE LOPEZ DE HARO DEL REY

Excmo. Sr. General de División D. JULIAN BENITO MARISCAL

Excmo. Sr. General de División D. ILDEFONSO MARTINEZ GOMEZ

Excmo. Sr. General de División D. MANUEL LUENGO MUÑOZ

Excmo. Sr. General Jefe de E.M. D. JOSE SAENZ DE SANTA MARIA  
Y TINTURE

Excmo. Sr. General D. CARLOS PONCE DE LEON CONESA

Excmo. Sr. General D. LUIS CANIS MATUTE

Excmo. Sr. General D. ANTONIO SALA INIESTA

Excmo. Sr. General D. FRANCISCO GARCIA LACLAUSTRA

Ilmo. Sr. Coronel D. ANGEL RUIZ AYUCAR

Ilmo. Sr. Coronel D. FRANCISCO GIMENEZ REYNA

SECRETARIO

Teniente Coronel D. RAMON BORBOLLA NORIEGA

SERVICIO HISTÓRICO DE LA GUARDIA CIVIL

### Comisión Directiva

PRESENTE DE DON  
DON ANTONIO IBAÑEZ YRIBARREN

La Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil invita a colaborar en sus páginas a cuantos lo deseen, españoles o extranjeros, militares o no, que aporten opiniones interesantes sobre temas relacionados con la Guardia Civil, su pasado, intervención en hechos históricos de trascendencia nacional, influencia en otros países; instituciones similares extranjeras y cuantos puedan aportar enseñanzas provechosas que realcen sus valores morales y espirituales

DEPOSITO LEGAL: M. 12624-1968. Núm. de Registro 386

Imprenta-Escuela de Huérfanos de la Guardia Civil  
General Mola, 248. MADRID

# Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil

(Creada por O. G. n.º 11 - de 19 - IV - 68 - B.O.C. n.º 9)

DIRECTOR

RAMON BORBOLLA NORIEGA

Teniente Coronel de la Guardia Civil

AÑO X



1977



Núm. 19

---

## Sumario

	Página
La Guardia Civil en las guerras Carlistas. (I), por <b>Francisco Martínez Quesada</b> ... ..	9
La Guardia Civil al servicio de la Generalidad de Cataluña, por <b>Armando Oterino Cervelló</b> ... ..	39
La República en Marcha (III). De Arnedo a la sublevación de Agosto, por <b>Fernando Rivas Gómez</b> ... ..	123
RECENCIONES CRITICAS:	
“El Partido Comunista. 37 años de clandestinidad”, de <b>Angel Ruiz Ayúcar</b> ... ..	169
“Creación de la Guardia Civil”, de <b>Enrique Martínez Ruiz</b> ... ..	171

# LA GUARDIA CIVIL EN LAS GUERRAS CARLISTAS

Por FRANCISCO MARTINEZ QUESADA

Si nos introducimos, sin más, en aquel laberinto español de las guerras carlistas, corremos el riesgo de colocar al lector al borde del desconcierto o la estupefacción. Los españoles se mataban por un quítame allá esas pajas, con una alegría, un desprecio o un heroísmo muy difícil de entender. Habría que buscar justificaciones en lo racial, en el hábito español de dialogar con pólvora. Los españoles siempre hemos vestido un chaleco antirrazones y los argumentos han rebotado o se han desviado sin causar la más insignificante herida mental. Acaso ese chaleco fuera una costra de ignorancia capaz de preservar de todo impacto en el pecho, de donde dicen que nace la comprensión. Porque la España cultural del siglo XIX no se diferenciaba en nada de la España social o económica. Eran millones de pobres y millones de analfabetos sometidos al mandato de unos cuantos ricos o privilegiados del intelecto. Fue en la guerra carlista donde empezó a decirse que las guerras se hacían con el dinero de los ricos y la sangre de los pobres, a lo que habría que añadir que, también, con la inteligencia de unos pocos y el esfuerzo de unos muchos. España, carente de una clase media abundante que pudiera imponer la moderación, era un tablero que parecía construido adrede por la geografía y la historia, ambas ricas en variedad y colorido, para dirimir ruidosamente pugnas y controversias.

Sin embargo no podemos adentrarnos demasiado en analizar los antecedentes de aquella triplicada guerra carlista, pues no nos interesa penetrar rápidamente en el protagonismo de la Guardia Civil, fundada entre la primera y segunda. Nos limitaremos a lo esencial, a un breve resumen, para la imprescindible ambientación y recordatorio del lector.

Con toda razón se ha escrito que aquel fue el siglo de los pronunciamientos y cuartelazos. Si un gobierno constitucional se apoderaba de las riendas del poder, los absolutistas disparaban sus armas hasta que se desbocaba el caballo y los jinetes rodaban por tierra. Montaban entonces los absolutistas y, al poco, se repetía con igual ruido el desbocamiento y derribo. Se comenzó esta táctica al concluir la guerra de la Independencia (1814), durante la cual se había promulgado en Cádiz la Constitución de 1812, que entronizaba en España las

ideas liberales y laicas. Se propugnaba en esta Constitución la soberanía del pueblo y se pretendía mantener al Rey tras una reja de normas legales que le impedían movimientos tradicionales, además de mutilar ciertos privilegios de la nobleza y el clero. Se topaba con la Iglesia, al mismo tiempo que con el poder real y el autoritarismo de la nobleza. Así, de pronto, era mucho. Tanto, que fue entonces cuando España empezó a dividirse en dos mitades irreconciliables.

Los partidos de la nueva Constitución en principio eran una pequeña parte de intelectuales enamorados, con toda o ninguna razón—no vamos a tomar partido— del enciclopedismo francés y de las corrientes ideológicas avanzadas que cabalgaban por Europa, preñadas de ateísmo y anticlericalismo, aspectos que, si en los países centrales producían más o menos rozaduras epidérmicas, en España iban a causar desgarraduras profundas, por aquello del chaleco o de la costra de ignorancia, pues muchos creyeron que el anticlericalismo consistía en matar curas y no, como entendieron en otros países, que se trataba de amortiguar la preponderancia económica y política del clero.

Al regresar Fernando VII de Francia, terminado su cautiverio, animado por el clamoroso recibimiento del pueblo y los consejos de algunos nobles y militares abolió de un plumazo las Cortes de Cádiz y su Constitución, declarando la nulidad de todas las disposiciones dictadas “como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo”, según se decía en el “Manifiesto de Valencia”, firmado el 17 de abril de 1814.

Los constitucionalistas o liberales no tuvieron más remedio que someterse a un rey superglorificado por el pueblo y en cuyo nombre se había luchado con tanto heroísmo en la Guerra de la Independencia, pero puede afirmarse que las conspiraciones y los complots se iniciaron a renglón seguido del manifiesto, sobre todo cuando fueron encarcelados los prohombres de las Cortes de Cádiz, entre otros, Calatrava, Cangas-Argüelles, Quintana y Ciscar, todos políticos de cierta categoría intelectual de cuyos servicios y consejos podría haberse aprovechado el monarca. En cambio éste se rodeó de una camarilla de aduladores incompetentes, desde cualquier punto de vista, para resolver los grandes problemas que aquejaban a la nación.

No sería acertado decir que la economía era mala, pues sería tanto como afirmar que existía. La agricultura estaba arruinada; la industria no se había asentado aún en el país y la administración ignoraba por qué cauces discurrir. No sólo se había agotado el río o arroyo de los tesoros de las Indias, sino que había que sangrar continuamente a la nación con el envío de tropas y dinero para oponerse a las luchas separatistas. De otra parte, numerosísimos guerrilleros de la Independencia, ayunos de otras tareas en un país sembrado de miseria, se fueron transformando en bandoleros para poner pánico en los caminos y despoblados. La idea liberal les venía muy bien a estos hombres para dar a sus fechorías un matiz político. Soterradamente, al mismo tiempo, actuaba la masonería, cada día con mayor número de logias para esparcir las ideas liberales, las cuales llegaron a calar en el estamento militar, auténtico protagonista del siglo.



Fue un famoso guerrillero, el mariscal de campo Espoz y Mina, quien intentó el primer golpe contra el absolutismo real. Pretendió, en el mismo año 1814, sublevar Pamplona, pero fue vencido y hubo de huir a Francia. El general Díaz Porlier, al año siguiente, intenta levantar La Coruña y termina en la horca. Otra conspiración tiene lugar en Cataluña en 1819, capitaneada por el general don Luis de Lacy, más afortunado que el anterior, pues terminó fusilado.

Sublevaciones menos importantes se produjeron en distintos lugares, entre las que destacaron las del coronel Vidal y el comisario de guerra Richard. La definitiva acaeció el primero de enero de 1820, al levantarse el general Riego en Cabezas de San Juan. La rebelión fue secundada en Ocaña, La Coruña, Zaragoza, Barcelona, Pamplona, Valencia y, finalmente, Madrid, donde el pueblo obligó a Fernando VII a aceptar la Constitución de 1812. Firmó el Rey un manifiesto en el que se incluía la famosa frase: "Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional".

Ahora tocaba el turno de conspiraciones a absolutistas o realistas. Bien es verdad que el nuevo régimen no se recataba tampoco de dar motivos con sus continuas y desacertadas medidas de gobierno. Como suele suceder en los cambios bruscos, los moderados fueron arrollados por los extremistas y demagogos, cuya principal obsesión era acabar por la vía represiva con los residuos del anterior sistema.

Antes de transcurrir un año ya se habían producido los primeros alzamientos, a cargo principalmente del Cuerpo de Voluntarios Realistas, depositarios del radicalismo absolutista. Los dirigentes de los más importantes movimientos contra el gobierno liberal fueron Eraso, Villanueva, Uriz, el canónigo Lacarra, Ladrón de Cegama, Eguía, Quesada, Guergé y otros militares adictos al monarca, sin olvidar al afamado cura Merino, uno de los invencibles guerrilleros de la Independencia. A todos ellos se oponía otro célebre guerrillero, "El Empecinado", que había alzado la bandera liberal al concluir la guerra contra los franceses.

Cuando España se quiso dar cuenta estaba de lleno metida en una guerra civil, la primera del siglo. Ejército y pueblo se encontraban divididos y se luchaba en pequeñas fracciones en casi toda España, especialmente después de los alzamientos producidos en diciembre de 1820 en Navarra, Cataluña, Madrid, Tudela, Tafalla, La Rioja, Murcia, Alava, Valencia y otras poblaciones. Los liberales, a cuyo frente, además de "El Empecinado", se hallaban López Baños y O'Daly, conseguían dominar la situación, pero el curso de la guerra comenzó a cambiar de signo al obtener sonadas victorias las guerrillas absolutistas del Trapense —otro cura guerrillero— y de Bessiere, lo que dio fundamento a la creación de un Consejo de Regencia en Seo de Urgel. La Corte se alarmó y envió contra el ejército absolutista una columna de Milicias Nacionales bajo el mando conjunto de "El Empecinado" y O'Daly, que serían derrotados en Brihuega el 25 de enero de 1823. Esta victoria realista, unida a un levantamiento madrileño, determinó el traslado o huida del Gobierno a Sevilla y más tarde a Cádiz. El Rey

fue arrastrado a estas capitales mediante el expeditivo recurso de declararle temporalmente incapacitado.

Mientras tanto las cancillerías europeas trabajaban en favor de los realistas. Los países signatarios de la "Santa Alianza" decidieron por fin intervenir en la guerra civil española y enviaron un ejército francés compuesto por sesenta mil hombres que recibieron el nombre de "Los cien mil hijos de San Luis". Apoyados por los realistas se pasearon por España y llegaron hasta Cádiz, donde libertaron al monarca.

Fernando VII, presionado por el Duque de Angulema, jefe del Ejército francés que seguía orientaciones de su soberano, firmó un manifiesto en el que se comprometía a la formación de un Gobierno moderado y un perdón general para los liberales. Pero esto último, como en otras tantas ocasiones históricas, no se cumpliría. El general Riego fue ahorcado el 7 de noviembre de 1823, y "El Empecinado" en agosto de 1825 también sufrió la última pena. La represión contra los constitucionales fue excesivamente dura, aunque a nadie podían asustar después los crímenes y masacres cometidos durante la guerra por ambos bandos. En la toma, por el cura Trapense, de Seo de Urgel toda la población fue pasada a cuchillo. Pudiera decirse que no existían prisioneros ni vencidos vivos. "Se condenaba a pueblos enteros al saqueo. —dice el Marqués de Lozoya— y a ser borrados del mapa por orden de la autoridad militar. Así sucedió con la toma por los liberales de Castellfullit de Riubregos (Barcelona) del cual se dejó en pie solamente un paredón para que ostentase esta estúpida leyenda: "Aquí existió Castellfullit. Pueblos, tomad ejemplo. No alberguéis a los enemigos de la Patria". (1)

Los próximos diez años (1824-34) serán conocidos con el nombre de la década absolutista. Quizás fuera Fernando VII menos absolutista que sus ministros, pues escarmentado de los ataques de unos y otros, se esforzaba en buscar una línea moderada que le permitiera un reinado pacífico y fecundo, cosa que, por supuesto, no conseguiría, porque ahora con sus titubeos y dudas va a contar con dos clases de enemigos. De un lado, los liberales de siempre que, silenciados por la derrota en la guerra civil, se dedican a conspirar apoyados por la masonería internacional y la fuerza ideológica del progresismo europeo. Y de otro, los propios realistas, los cuales empezaron a creer que Fernando VII no estaba suficientemente identificado con el concepto monárquico, según lo entendían ellos. El brigadier Capapé intentó alzarse en armas en nombre del absolutismo ultra, en contacto con el capitán general de Aragón. No fue ajeno a estos propósitos el infante don Carlos, hermano del Rey, pero su nombre sería silenciado en el proceso contra los conspiradores. Con este motivo se configura ya el infante don Carlos como futuro caudillo de los realistas y paladín del tradicionalismo monárquico, aunque por entonces sin ningún problema dinástico dado que parece heredero indiscutible de Fernando VII, carente de descendencia.

En 1830 el panorama cambia por completo. A la división española entre absolutistas y liberales va a sobreponerse otra por la cuestión

(1) Marqués de Lozoya: «Historia de España». Salvat Editores, S.A. Barcelona. Tomo VI, pág. 26.

sucesoria, aunque su esencia será la misma, pero más agudizada, por centrar ambos bandos sus esperanzas en un rey distinto. En 1713, Felipe V por medio de la Ley Sálica había instituido la descendencia real en las hijas de los reyes, con preferencia a los hermanos. Esta ley fue abolida en tiempos de Carlos IV (1789), pero no llegó a publicarse, cosa que se hacía ahora, el 26 de marzo de 1830, con lo cual se privaba al infante don Carlos de la sucesión, caso de que la reina, a la sazón embarazada, diese a luz una niña, suceso que ocurriría el 10 de octubre del mismo año, al nacer la que trece años después sería Isabel II.

Al fallecer Fernando VII en septiembre de 1833 fue proclamada Regente y Reina Gobernadora doña María Cristina de Borbón, madre de Isabel II. Al mismo tiempo, el infante don Carlos, convencido de sus derechos al trono, publicaba en Portugal un manifiesto declarándose, él rey legítimo, y traidores a quienes no jurasen su bandera.

Si el pretendiente era el favorito y bandera de los realistas, a los liberales no les quedaba más remedio que unirse en torno a la Reina Gobernadora. Así se acentuó la división de España y se fue a otra guerra, la segunda civil de aquel siglo y la primera carlista. Bien visto era una misma guerra o la continuación de la primera, porque los móviles eran idénticos. Se pretendía imponer la idea absolutista sobre la liberal, aunque ahora se encubriera con una bandera dinástica. Isabel II y don Carlos no eran más que símbolos. Salvo los incautos de siempre, nadie luchaba en el fondo por el derecho de una u otro al trono, sino



**El pretendiente al trono don Carlos María Isidro,  
Carlos V de los carlistas**

por entronizar a una persona real simpatizante con una postura política determinada.

Se inició la guerra el 3 de octubre de 1833 con el levantamiento del administrador de Correos de Talavera de la Reina y comandante de Voluntarios Realistas don Manuel María González, al que secundaron diversos militares absolutistas en las provincias vascongadas. En Navarra se alzó el general don Santos Ladrón, quien fue imitado, pese a su fracaso, por otros generales. La rebeldía se extendió a Cataluña, a cargo de partidas que cada día tomaban mayor incremento, capitaneadas por Galcerán, Viella, Tristany, Ibáñez, Castell y otros. La lucha adquirió verdadera importancia con Zumalacárregui, general dotado de un talento organizador poco común, y tomar el mando en la zona del Maestrazgo don Ramón Cabrera, antiguo seminarista, que se distinguiría tanto por su valor como por su crueldad, aunque en este aspecto ni cristinos ni carlistas tenían nada que envidiarse. Fue aquella una guerra salvaje y romántica en la que no faltaban ocasiones para heroísmos o monstruosidades de todo tipo. Cabrera, conocido por el nombre de "El Tigre del Maestrazgo", se vanagloriaría de su falta de clemencia con el vencido, sobre todo después de que su madre, María Griño, fuera fusilada por los cristinos, lo que le daba pretexto para toda clase de desmanes.

Los ejércitos liberales o cristinos estuvieron bajo el mando, principalmente, de los generales Mina, Valdés, Quesada, Rodil, Lorenzo, Córdoba, Diego de León, Oraa, Pardiñas, y sobre todos, Espartero, quien más contribuyó con sus victorias a la derrota del carlismo.

Por parte del pretendiente fue Zumalacárregui el que organizó y llevó al triunfo numerosas veces a los absolutistas. Logró dos brillantes victorias en Alegría y quiso ir sobre Madrid, pero don Carlos le obligó a sitiar Bilbao, plaza que se resistió heroicamente. El general carlista resultó alcanzado por el rebote de una bala, a consecuencia de lo cual fallecería poco después en Cegama el 3 de julio de 1835. Le sustituyó Eraso y a éste, poco después, el nombrado general en jefe González Moreno, quien perdió la batalla de Mendigorria y hubo de levantar el asedio de Bilbao, acosado por los generales cristinos La Hera, Latre y Espartero, por lo que fue sustituido por don Nazario Eguía.

El ejército carlista, que bajo el mando de Cabrera era dueño absoluto de Cataluña y Valencia, realizó excursiones por Extremadura y Andalucía con variada fortuna.

Se puso sitio nuevamente a Bilbao, pero Espartero obligó a levantarlo. Tanto era el empeño de don Carlos en contar en el norte con una plaza fuerte, que se incurrió en el error de sitiar, una vez más, la capital bilbaina. Lograron los carlistas en esta ocasión apoderarse de los fuertes exteriores y colocar en situación límite a los defensores, pero nuevamente el invencible Espartero acudió con sus fuerzas y les infringió tremenda derrota en el puente de Luchana.

Tomó poco después el mando del Ejército carlista el infante don Sebastián, quien se dispuso a marchar sobre Madrid. Llegó a Aragón, pasó el Ebro, se unió al ejército de Cabrera y continuaron hasta Ar-

ganda, a la entrada de Madrid, de donde se retiraron al poco tiempo temiendo la llegada de Espartero, quien al final les causarí una gran derrota en Retuertas (Burgos).

El general don Rafael Maroto, consciente del cansancio de las tropas y disgustado por el comportamiento de don Carlos, esclavo de una camarilla de incompetentes fanáticos, entró en contacto con los cristinos y firmó un convenio en Oñate por el que se ponía fin a la lucha. Este pacto fue refrendado con el tan conocido "Convenio de Vergara". Los generales Maroto y Espartero se abrazaron en presencia de sus tropas el 31 de agosto de 1839.

Con ello terminaba prácticamente la guerra, aunque Cabrera continuaría por algún tiempo queriendo resistirse en el Maestrazgo y Cataluña. Finalmente, al ser derrotado en Berga, traspasó la frontera francesa el 6 de junio de 1840 seguido de más de veinte mil hombres.

### LA SEGUNDA GUERRA CARLISTA.

Huído el infante don Carlos y derrotado Cabrera nada debiera oponerse a que España, absolutamente en manos liberales, encontrara fórmulas para el desarrollo de una política pacífica y eficaz. Pero esto no dejaba de ser un sueño. Los liberales habíanse ahora dividido en dos fracciones: progresistas y moderados, que no tardarían en dialogar



**Don Tomás de Zumalacárregui e Imor. Fue el general carlista que más prestigio alcanzó**

a la española. Por si fuera poco comparecería en el palenque político la soberbia de Espartero, cuyos títulos de conde de Luchana, príncipe de Vergara, duque de la Victoria, caballero del Toisón de Oro y Capitán General del Ejército no bastaba para colmar su ambición. Nadie en España tenía tanto poderío o prestigio como él, salvo la Regente y Reina Gobernadora. Su meta por tanto parecía lógica: derribarla.

La situación en las capas bajas corría paralela a la de la cumbre. Durante la primera guerra civil la concentración de tropas en los escenarios bélicos impidió la necesaria dedicación a la persecución de multitud de malhechores esparcidos por toda la geografía española. Se habían formado partidas francas con personal retirado, ayudadas por Compañías de Escopeteros y Migueletes existentes en algunas provincias para atender a esta función, pero ello no era suficiente.

Concluida la guerra el problema llegó a ser verdaderamente inquietante. Numerosos soldados del ejército derrotado se unieron a las partidas ya existentes o formaron otras nuevas que se cobijaron en la Mancha, Montes de Toledo u otras serranías, desde donde salían a robar a los caminantes. También, para su persecución, se destinaron regimientos y escuadrones del ejército vencedor que sufrían infinidad de bajas sin conseguir apenas progreso. El bandolerismo acabaría extendiéndose por Andalucía, Extremadura, Aragón, Valencia y Castilla la Vieja, sin que los poderes públicos acertaran a encontrar solución.

El pretexto hallado por Espartero para atacar a la Reina Gobernadora fue la aprobación por las Cortes de la Ley de Ayuntamientos a la que se oponía el general. Después de un período de continuas fricciones entre ambos, Espartero, buscando un golpe espectacular, dimitió de todos sus cargos y honores, lo que dio lugar a un motín en Barcelona el 18 de julio de 1840, al que siguieron otros en Madrid y diversos puntos, en apoyo del general ídolo. Doña María Cristina se vio forzada a nombrarle Presidente del Consejo de Ministros, pero Espartero había puesto su punto de mira más alto y pretendía ser nombrado corregente. Consiguió más de esto, pues la Reina Gobernadora, ofendida en su dignidad y carente de apoyo político, abdicó de la regencia el 12 de octubre.

Durante algún tiempo se discutió si la nueva regencia había de ser una o trina, dividiéndose los progresistas, partido en el poder, en unitarios o trinitarios.

Triunfaron finalmente los primeros y Espartero fue elegido regente del reino, lo que entre otras cosas significaba el toque de arrebato para los moderados, que se dispondrían a la lucha.

El 22 de septiembre de 1841 se sublevó don Leopoldo O'Donnell en Pamplona; Borso di Carminati, en Zaragoza; Jáuregui, en Bilbao; Topete, en Vitoria, y en Madrid, don Diego de León, don Manuel de la Concha y Pezuela, los cuales intentaron apoderarse de la reina Isabel y su hermana, pero estos levantamientos constituirían un rotundo fracaso y pagarían con sus vidas don Diego de León, Borso y Montes de Oca.

Reunidas las Cortes, el gobierno no pudo resistir los embates de la oposición y cayó por un voto de censura, encargándose el general Rodil de formar gobierno.



**General don Baldomero Espartero, nombrado Regente del Reino, al renunciar doña María Cristina al cargo de Reina Gobernadora**

Un nuevo alzamiento en Barcelona obligó a Espartero a bombardear la ciudad, hecho que no le perdonarían los barceloneses.

Los gobiernos fueron sucediéndose con rapidez vertiginosa dentro de una tensa situación. El 23 de mayo de 1843 se sublevó Málaga al grito de "Abajo el Regente". A continuación lo haría casi toda Andalucía, Cataluña y Valencia, lo que permitió entrar en España al general Narváez, Concha Pezuela y otros emigrados. Poco después caería la regencia de Espartero, quien tuvo que embarcar para Londres en el puerto de Santa María el 30 de julio.

La derrota del Regente dejaba el poder en manos de Narváez, el hombre más prestigioso del ejército en aquellos años después de Espartero. Se dio el caso de que los que habían triunfado no sabían qué hacer con el poder. El gobierno presidido por don Joaquín María López se enfrentó con los exaltados, los cuales queriendo pasar factura por su apoyo a la revolución, deseaban que el gobierno se formara por una junta central con representantes de las provincias sublevadas.

Las luchas e intrigas continuaban cada día con mayor ardor, precipitándose los cambios de gobierno. La cuestión más ardua la representaba la sustitución del Regente. Se recurrió a una solución drástica, el 8 de noviembre de 1843, en una reunión del Congreso, en la que se declaraba a la heredera mayor de edad, cuando le faltaban once meses para cumplir los catorce años. Dos días después la nueva Reina, Isabel II, juró la Constitución.

Era el momento óptimo para resolver la cuestión dinástica. Bastaba,

y así se estudió, casar a la reina con el hijo del Infante don Carlos llamado don Carlos Luis de Borbón y Braganza, que adoptó el título de conde de Montemolín, en favor del cual había abdicado sus pretendidos derechos al trono el llamado Carlos V. Pero las rivalidades políticas e ideológicas dieron al traste con el proyecto. El gobierno de turno no quería ni siquiera oír hablar de la dinastía carlista, y Narváez, Presidente del Consejo de Ministros, lejos de avenirse, publicó una circular contra el conde de Montemolín en la que recordaba que éste estaba privado por leyes especiales de la sucesión a la corona (2). Finalmente, Isabel II casó el 10 de octubre de 1846 con su primo don Francisco de Asís, hijo del infante don Francisco de Paula, hermano de Fernando VII.

Antes ya, previniendo don Carlos Luis este resultado, pensaba en una nueva guerra alentada por Inglaterra, a la que no agradaba para rey consorte el pretendiente don Francisco de Asís, quizás por la sola razón de que era el preferido de Francia. El conde de Montemolín había abandonado la ciudad de Bourges, donde fuera confinada su familia, al final de la primera guerra, y huído a las islas Británicas para preparar la segunda rebelión carlista.

Ya por entonces en los campos y caminos, en el paisaje, en el ambiente español se veían uniformes de un nuevo Cuerpo cívico-militar, el de Guardia Civiles, creado en mayo de 1844, circunstancia que va a tener una gran influencia en la segunda y tercera guerras carlistas, en las que el Instituto comenzará a derramar sangre y heroísmo al servicio de intereses políticos y dinásticos que no se avenían con sus fines fundamentales pero que había de afrontar sin remedio. Porque si las guerras civiles envuelven de una u otra forma a todos los ciudadanos, no podía quedar marginada la Guardia Civil, Cuerpo militar antes que nada en la idea de su fundador. Salvo casos muy aislados, como el del coronel Freixas del que hablaremos a su tiempo, toda la Guardia Civil luchó a favor de la Reina y su gobierno. La defensa de la ideología liberal, tan de moda a raíz de la guerra, era algo secundario y totalmente ajeno a la mayoría de los guardias civiles que siempre se consideraron soldados al servicio de Isabel II, Reina a la que debían su creación y a la que estaban obligados por un elemental sentido del deber y fidelidad. Conviene recordar que el fundador, Duque de Ahumada, era un antiguo general anticarlista que en la primera guerra se batió al frente del ejército cristino en defensa de la Reina, pero no hemos logrado encontrar ninguna disposición, circular ni orden de cualquier tipo en la que se trate de imponer a la Guardia Civil la mentalidad liberal que imperaba en el estamento oficial.

A efectos de servicio, de la lucha anticarlista, realmente esto era innecesario, puesto que se había declarado facciosos a los partidarios del carlismo. Incluso Carlos V había merecido esta calificación en un R.D. en enero de 1837. La lucha contra los adictos al pretendiente caía pues dentro de una normativa reglamentaria.

La fuerza del Cuerpo en mayo de 1845 había ya experimentado su primer incremento y sumaba 7.140 hombres, distribuidos por todo

(2) Galindo Herrero, Santiago: «Segunda Guerra Carlista». Madrid, 1954, pág. 4.



el territorio nacional en cincuenta y nueve compañías, de ellas once de Caballería. Como se ve, eran muy escasos hombres para poder resolver o siquiera intervenir decisivamente en una guerra civil, máxime teniendo en cuenta su dispersión. Pero algo hizo, y en su haber hay que anotar acciones y heroísmos que merecen ocupar lugar más o menos destacado en la pequeña historia de los acontecimientos importantes.

La segunda guerra carlista quizás fuera la más auténtica guerra de guerrillas, o de partidas, de todas las españolas. Únicamente merecía el nombre de ejército el que actuó en Cataluña, foco origen y escenario principal de la rebeldía, aunque se ramificara por otras regiones bajo el mando de cualquiera de los muchos decididos que se lanzaban al campo enarbolando la bandera carlista. Estas partidas, generalmente llamadas facciones, ya existieron en abundancia en la primera guerra, sujetas casi siempre a una misma táctica: irrumpir en los pueblos desguarnecidos, tomarlos y proclamar como rey al pretendiente, y si existía cierta resistencia, se saqueaba y se mataba a los cabecillas contrarios. Ahora en esta segunda parte no podía seguirse en muchas de las poblaciones el mismo sistema con igual facilidad, al menos en aquellas donde existían guardias civiles, que indiscutiblemente presentan batalla. Tampoco en los montes estas facciones podían gozar de igual libertad que en la primera guerra, cuando sólo podían ser acometidas por fuerzas del Ejército procedentes de lejanos puntos. La Guardia Civil las perseguía y las hostigaba continuamente acometiéndolas con frecuencia a pesar de la diferencia numérica, aparte de constituir en todo momento un valioso órgano informativo y de enlace para el Ejército y no menos eficaz instrumento preventivo de conspiraciones o conatos de alzamientos.

### *La guerra en Cataluña.*

La segunda guerra carlista se inició a los seis años de concluida la primera con el levantamiento en Cataluña de Benito Tristany, el cual había sido presbítero; Pitxos, Galcerán, Castells, Marsal, Borges y algunos otros, todos dirigidos y coordinados por el general don Ignacio Brujó.

En principio, entre todos ellos, se destacó Tristany, el cual entró en Cervera al grito de ¡Viva la Constitución y Carlos VI! Estas frases no eran otra cosa que un ardid político con las que querían los carlistas atraerse a los liberales descontentos con la actuación o las directrices del Gobierno. Aunque Benito Tristany triunfó inicialmente no pudo lograr un alzamiento general y hubo de limitarse a merodear por los montes y penetrar en algunos pueblos desguarnecidos hasta que finalmente fue descubierto su refugio en Baxeras y hecho prisionero, siéndole aplicada la pena de muerte en Solsona el 17 de mayo de 1847, lo que produjo afectos contrarios a los pretendidos, ya que lejos de cortar o disminuir la insurrección la incrementó debido al gran prestigio que gozaba la víctima en Cataluña.

Entre la primera sangre vertida a causa del levantamiento de Benito Tristany hay que contar la de guardias civiles. Los carlistas, faltos de

armas, dieron en atacar los cuarteles o a la fuerza aislada. Precisamente con motivo de la entrada de los rebeldes en Cervera (Lérida), ocurrió uno de estos hechos. Al aproximarse a la ciudad el cabecilla carlista encontró a una pareja en servicio de conducción de presos, contra la que se hizo fuego causando la muerte al guardia José García y heridas a su compañero Benito Salgado, que fue hecho prisionero. No tardaron en el pueblo en oírse gritos de la llegada de los carlistas. El sargento Comandante del Puesto don Francisco Sanz reunió a toda la fuerza del cuartel y se aprestó a su defensa. Rafael Tristany cercó el edificio e inició un tiroteo que se prolongaría durante cuatro horas. Los guardias civiles se resistieron valerosamente desoyendo las promesas y amenazas de Tristany que al fin, convencido de que no conseguiría tomar un edificio tan bravamente defendido, renunció a sus intentos. Después de que sus doscientos hombres recorrieron las calles con gritos como los indicados se dirigieron al pueblo inmediato de Tora para ocuparlo.

No fue esta heroica defensa un suceso aislado, pues se repetiría por aquellas fechas con similares resultados en los pueblos de Medina, Hostalrich, La Bisbal y La Junquera. Ya por entonces, verano de 1847, la movilidad y acometimiento de que daban muestras las guerrillas carlistas habían aconsejado declarar en campaña a todas las fuerzas que guarnecían las provincias catalanas, incluida la Guardia Civil, que fue organizada en batallones, de seiscientos a novecientos hombres, para formar parte del Ejército o servir de guía, por su conocimiento del terreno, a columnas más o menos numerosas, en las que destacaron sus hombres, en sentido general, en todos los encuentros, pues no en vano aquellos primeros guardias civiles eran soldados veteranos seleccionados entre los componentes del Ejército.

La lucha fue recrudecida a la llegada de Cabrera en julio de 1848, como General en Jefe de Cataluña, Aragón y Valencia, acompañado de los cabecillas Forcadell, Palacios y Domingo Arnau, con unos mil hombres, que se elevarían en escaso tiempo a diez mil, con los que formó cuatro divisiones al mando de Estartús, Borges, Rafael Tristany y Marsal, y diecisiete batallones al frente de Galcerán, Pitxot, Dameto, Bocica y otros cabecillas de partidas sueltas que consiguieron levantar nuevas partidas ante el terror que ejercían y libraron algunas batallas que si bien no fueron de gran importancia nacional sí lo fueron muy sangrientas, sobre todo en Coll Davi, Esquirol, Suria, Aviño y el Pastoral, en los que Cabrera pondría a prueba su valor y arrojo.

El general Pavía, al mando de 42.000 hombres impidió que consiguieran formar un ejército regular, pero no consiguió dominar la insurrección y fue sustituido por el general Fernández de Córdoba, quien apeló al soborno de los jefes carlistas Pons, Pozas y Vila, quienes consiguieron minar las fuerzas organizadas por Cabrera, pero Córdoba terminó fracasando y fue sustituido por el marqués de Duero.

Cabrera, ante la imposibilidad de cortar las desertiones y continuar la lucha se refugió en Francia. La guerra, el 18 de mayo de 1849,

se consideraba terminada; sin embargo, quedaron partidas sueltas que mostraron gran espíritu combativo hasta enlazar sus intervenciones con la tercera, más de veinte años después.

#### *La guerra en otros escenarios.*

Las provincias Vascongadas no respondieron como esperaba el conde de Montemolín y la segunda guerra carlista carecería de historia en esta zona que tanta importancia tuvo en la primera. El jefe designado para dirigir el movimiento en Vascongadas y Navarra fue el general Elio, pero ni siquiera llegó a penetrar en territorio español. Toda la iniciativa quedó a cargo del general don Joaquín de Azáa, pero falto de ayuda se vio obligado a deambular por los montes, saltando de Guipúzcoa a Navarra y viceversa hasta ser detenido por la Guardia Civil el 2 de julio de 1848 y fusilado un día siguiente por orden del Capitán General de Vascongadas. (3)

Parecida suerte corrieron los sublevados de Navarra, Zubiri, Ripalda, Iizarbe, Zabala y Monreal, antiguos coroneles de la primera guerra, que fueron dispersados fácilmente por las columnas isabelinas. En Aragón se alzaron el Cojo de Cariñena y el coronel Sandrós, quienes se aprestaron a la recluta de voluntarios para nutrir filas rebeldes. Con el coronel Sandrós tuvo un encuentro un grupo de fuerzas del Cuerpo mandado por el teniente don José Toledano, precisamente cuando el coronel se disponía a salvar el Ebro para llegar al bajo Aragón en misión de reclutamiento. El grupo lo componían un cabo y seis guardias de Infantería, más un cabo y un guardia de Caballería, todos adscritos a la Compañía del Regimiento de Extremadura núm. 15 de Fraga (Huesca). El teniente Toledano, en las inmediaciones de la Venta de Cardiel, alcanzó a los carlistas y les atacó valientemente logrando hacerle ocho prisioneros, entre los que se encontraba el coronel Sandrós. El resto de las fuerzas carlistas terminó rindiéndose. Tan brillante se consideró esta actuación de la fuerza del Cuerpo, que al teniente Toledano le fue concedida la Cruz de San Fernando y a dos guardias de los que intervinieron la de María Isabel Luisa.

Por Aragón merodearon también otras partidas que mostraron gran movilidad e intrepidez, aunque no exenta de crueldad. Entre las más destacadas podemos citar a la de Rocafort y Gamundi. Para combatir las se habían alojado una compañía de Infantería, un destacamento de fusileros y un puesto de Caballería de la Guardia Civil, en el famoso castillo de Caspe. En ocasión en que estas fuerzas de Infantería salieron a una expedición y quedaron sólo en la fortaleza unos cuantos soldados, los carlistas intentaron un asalto para apoderarse del castillo. Todo estaba estudiado y se esperaba astutamente a que los defensores salieran a dar agua a los caballos. Sucedido ésto, los rebeldes se lanzaron al ataque disparando sus armas. El jefe del grupo de guardias civiles de guarnición en el castillo, sargento don José Buil, que se encontraba en aquellos momentos en las calles del pueblo, reunió a un grupo de paisanos adictos a la Reina y les convenció para que se dirigieran con él a tomar parte en la lucha. A su llegada, los carlistas

(3) Alfredo Opiiso: «La Guardia Civil y su tiempo». Tomo I, pág. 47.

habían ocupado ya el castillo y arrestado a sus defensores. Dirigidos por el sargento y bajo una lluvia de balas, se encaramaron por una escalera de mano y ocuparon la parte alta del castillo, entablándose un reñidísimo combate en el que al fin se consiguió la rendición de los rebeldes. Fueron liberados los soldados y a continuación se inició un ataque contra las partidas de Gamundi y Rocafort que se encontraban en el exterior, los cuales se dispersaron.

Si valerosa y decisiva fue la actuación del sargento Buil no le fue a la zaga la heroicidad del guardia Mariano Beltrán Aguirre. Con motivo de la aparición de otra partida en las proximidades de Godos (Teruel) se formó una columna de fuerzas del Cuerpo que salió en su persecución, logrando darle alcance cuando descansaban en un espeso bosque. Al observar la llegada de la fuerza los rebeldes se dieron a la fuga. El guardia Beltrán, sin preocuparse de si le seguían los demás, inició la persecución, viendo al poco que uno de los que huían se separaba de la partida y le hacía frente disparando, a lo que contestó, sin detenerse el guardia. Quien disparaba era precisamente el jefe de la partida, el cual ante la valentía del guardia huyó precipitadamente por un barranco de difícil acceso para el caballo que montaba Beltrán. Este descabalgó y le siguió a pie; al poco apareció ante el guardia el jefe de la partida, diciendo: "Si pasas de este sitio, mueres", disparando seguidamente su trabuco contra Beltrán, pero erró el disparo y a continuación se entabló una lucha con espadas que concluiría a favor del guardia, al conseguir éste alcanzar a su enemigo de un tajo en la cabeza. Llegó el resto de la fuerza en persecución de los carlistas, los cuales se dispersaron. Con ello se consiguió la tranquilidad de la comarca. (4)

Quizás fuera Burgos la provincia donde la Guardia Civil tuvo una actuación más decisiva. Sin duda influyó en ello la circunstancia de que las fuerzas del Ejército fueron puestas a las órdenes de oficiales de la Guardia Civil bajo la dirección del coronel del 11 Tercio don León Palacios. El primer enfrentamiento importante tuvo lugar en Santa Cruz de Pinares, en marzo de 1847. El capitán de caballería don Ramón Fernández con dos guardias montados y nueve de infantería sorprendió y atacó a la partida de López Calvente compuesta de cuarenta hombres. A pesar de la diferencia numérica el capitán ordenó el ataque a bayoneta, lo que se efectuó con tal arrojo que en pocos momentos los rebeldes sufrieron cuatro muertos y fueron apresados siete de ellos, entre los que se encontraba el jefe de la partida. Los demás lograron huir en desbandada.

Uno de los primeros ataques a casas-cuarteles de los que tanto sufriría la Guardia Civil a lo largo de su historia, se produjo en este año de 1847 en el pueblo de Villafranca de Montes de Oca. Los carlistas para apoderarse de armas, de las que tan escasos andaban, entraron en el pueblo y sitiaron la casa-cuartel, guarnecida por cuatro guardias al mando de uno de ellos, llamado Santiago Sánchez. Estos no sólo resistieron durante varias horas, sino que sin reparar en el

---

(4) Elisardo Ulloa y Manuel Hernao: «Crónicas ilustradas de la Guardia Civil», págs. 258 y ss.

número de los enemigos hicieron una impetuosa salida y consiguieron que los carlistas abandonaran el pueblo.

Una guerrilla carlista mandada por los rebeldes Royo y Peco y en la que figuraban unos cuarenta individuos armados invadió la provincia de Badajoz por las inmediaciones de Alburquerque y Miajadas, por donde pasaron a Villanueva de la Serena y desde allí a Campañario. Esta partida venía siendo perseguida por la fuerza de Caballería del Tercio de la Guardia Civil mandada por el teniente don Francisco de Paula Córdoba y el alférez don Francisco Palomo. Se componía este grupo de fuerza de dieciocho hombres, los cuales cargaron sobre la partida y le causaron nueve muertos y cuatro prisioneros además de apoderarse de cuatro caballos, varias armas y 14.000 reales.

Sin la menor duda la partida más importante que actuó en la provincia de Burgos fue la del Estudiante de Villasur, seudónimo bajo el que se ocultaba el coronel don Antonio Arnai, nacido en Villasur de los Herreros, pueblo a unos 27 kilómetros de la capital burgalesa. El Estudiante de Villasur se levantó contra la reina Isabel II el 20 de junio de 1847, al frente de una partida del pueblo de la Vega. Libró algunos combates contra las fuerzas gubernamentales y fue el que efectuó el ataque contra el Puesto de la Guardia Civil de Villafranca de Montes de Oca al que antes aludimos. Poco después desapareció del escenario de la guerra, quizás aburrido de tanto descalabro. Entrado noviembre de 1848 vuelve a aparecer por los campos burgaleses el Estudiante de Villasur, mandando una partida de unos sesenta a



La Reina Isabel II. En su reinado se creó el Cuerpo de la Guardia Civil

ochenta hombres, aunque divididos en pequeñas fracciones. El 25 de noviembre de 1848, muy temprano, se presentó en el pueblo de Hontomín. Tenía reunidos sus grupos normalmente dispersos y formaba un conjunto de ochenta hombres. Hizo prisionero a un sargento y seis soldados de Caballería que descansaban en la posada del pueblo y también al guardia civil Calixto García en el momento en que se dirigía con un oficio a casa del Alcalde. Después intentaron el asalto a la casa-cuartel de la Guardia Civil, creyendo tener mejor fortuna que en anterior intentona en el pueblo de Villafranca de Montes de Oca, pero parecía que la suerte tampoco le iba a acompañar en esta ocasión. Era el jefe del Puesto el cabo Juan Manuel del Rey, a cuyas órdenes estaban cuatro guardias. El cabo, tan pronto tuvo conocimiento de la llegada al pueblo de los carlistas, se había apercebido de la defensa de la parte alta del cuartel y al aparecer los primeros rebeldes hizo fuego contra ellos. Las fuerzas del Estudiante de Villasur se desplegaron y rodearon el cuartel, y después de varios intentos lograron apoderarse de la parte baja del edificio, haciendo prisioneros a las mujeres e hijos de los guardias, los cuales fueron sacados a la plaza e insultados y agredidos ante la pasividad de los guardias que no se atrevían a disparar por temor a herir a sus familiares. Intimó el Estudiante a la rendición y ante la negativa de los guardias amenazó con quemar el edificio. No surtieron efectos estas amenazas, pues los guardias respondieron haciendo fuego. Enfurecido el Estudiante de Villasur por la tenaz resistencia se retiró a la plaza del pueblo donde reunió a todos los prisioneros y, a presencia de ellos, hizo avanzar atado al guardia Calixto García hasta un lugar donde pudiera ser visto por los defensores del cuartel. El guardia Calixto García fue colocado de rodillas, con los ojos vendados, y hacia él avanzó un piquete que se situó a distancia convenida. A una voz de mando se hizo fuego y el guardia García cayó fusilado entre gritos de horror de cuantos presenciaban la escena.

A continuación se lanzó un nuevo ataque contra el cuartel, también rechazado, y el Estudiante de Villasur, fracasado una vez más, abandonó el pueblo, no sin dejarse atrás algunos muertos, entre los que figuraban dos oficiales de la partida y algunos heridos. Naturalmente al cabo del Rey le fue concedida la Cruz de San Fernando. También fueron ascendidos a cabo los guardias Tomás Martín y Lucas Villanueva. El Duque de Ahumada también compensó de su peculio particular a la viuda del guardia Calixto García con 4.000 reales, cantidad importante en aquella época.

Otra partida no menos importante que la del Estudiante de Villasur fue la conocida con el nombre de "Los Hierros", famosa por sus constantes correrías por los pueblos burgaleses, en las que no faltaban las crueldades de costumbre. Esta partida, perfecta conocedora del terreno, era muy difícil de combatir, pues disponía de gran número de confidentes. Se produjo un enfrentamiento con ella en la noche del 30 de mayo de 1848 en el pueblo de San Millán de Lora, partido de Jara de los Infantes. Por parte del Ejército intervino el Regimiento de Sagunto con 30 caballos, 30 cazadores y 10 guardias civiles, al mando éstos del teniente don Andrés Parrilla. El combate fue desa-



Fusilamiento del guardia Calixto García por la partida del Estudiante de Villasur

afortunado para las tropas isabelinas. Los carlistas, perfectamente atrincherados y en mayoría numérica, desbarataron por completo a los isabelinos, causándoles bastantes muertos, heridos y prisioneros, quedando el pueblo en su poder. No estaban acostumbradas las tropas isabelinas a sufrir derrotas de esta clase. Uno de los descontentos era precisamente el teniente don Andrés Parreño, quien quiso arreglar la situación. Se rehizo, reunió a sus guardias y al frente de ellos se introdujo en el pueblo, logrando rescatar a varios prisioneros y continuar el combate hasta obligar a la partida carlista a abandonar precipitadamente el pueblo (5).

La partida de "Los Hierros" también actuaba en la provincia de Palencia, a la que solía dirigirse huyendo de la persecución de que era objeto en la de Burgos. En una de estas incursiones se produjo un encuentro con la Guardia Civil, que por su importancia no podemos dejar de relatar.

Se encomendó la persecución de la partida al sargento don Víctor Villegas, quien con los guardias Isidoro de la Plaza, Adrián Rogado, Santos Lozano y Mariano Villegas, hermano del sargento, consiguió darles alcance en el pueblo de Palacios de Alcor, el día 26 de abril de 1855.

No quiso esperar Villegas que llegaran los soldados de Infantería que les seguían, sino que con sus cuatro guardias de Caballería, y despreciando la superioridad numérica de los carlistas, se lanzó contra ellos, entablándose un combate encarnadísimo al arma blanca y

(5) «La Guardia Civil y su tiempo», ob. cit., págs. 105-106.

a tiros. A los pocos momentos caía muerto el guardia Mariano Villegas y gravemente herido el guardia Lozano.

El bravo sargento, más enardecido que nunca con la muerte de su hermano, cargó con dos guardias, hasta entonces indemnes, contra los nueve facciosos que componían la partida. Otro guardia cayó herido, más no por ello cedió en la persecución; él y el guardia que le quedaba se lanzaron temerariamente contra los carlistas, que emprendieron la retirada. Se entabló de nuevo el combate y el sargento recibió cuatro heridas que sangraban abundantemente, pero en un esfuerzo continuó la persecución. Al llegar al pueblo inmediato vendó sus heridas y no se le pudo impedir que montara de nuevo a caballo y se colocara a vanguardia de las tropas que habían llegado para cooperar a la persecución de los Hierros. Estos abandonaron la provincia de Palencia y no volvieron a aparecer más por ella. Al bravo Villegas se le concedería la Cruz de San Fernando (6).

Hechos como éste y otros de los que dejamos citados parecen increíbles o, por lo menos, exagerados. Pero no se olvide que aquella fue una guerra que se hizo a base de heroísmos individuales o de pequeños grupos. A causa de ello duró tanto y se reprodujo tantas veces. Otra vez estaba allí el indomable espíritu español dividido en dos bandos irreconciliables.

Como siempre, se impuso la superioridad numérica. El Gobierno isabelino no había dejado de enviar tropas a Cataluña, donde se desarrollaba principalmente la guerra. El general Marsal, el lugarteniente más antiguo de Cabrera, fue derrotado cerca de Bañolas. Cabrera intentó superar los inconvenientes y dio orden de que sus tropas invadiesen el Alto Aragón. A pesar de que había seleccionado a lo mejor de sus hombres fue derrotado por el brigadier Dulce. Finalmente, en un gesto desesperado para elevar el espíritu de sus tropas, el conde de Montemolín se decidió a entrar en Cataluña y ponerse al frente del movimiento carlista, pero fue detenido por aduaneros franceses e internado. Todos los esfuerzos resultaron inútiles. La superioridad isabelina se hacía abrumadora y Cabrera, símbolo de la rebeldía carlista, se refugió en Francia. Con ello la guerra podía darse por terminada.

### *Entre dos guerras.*

La Guardia Civil, a partir de 1849 en que se dio por concluida la segunda guerra carlista, hubo de continuar una lucha tenaz y silenciosa contra partidas sueltas, que habían quedado en los campos manteniendo su bandera de rebeldía, la mayoría de las veces por temor al castigo, ya que este enfrentamiento no había terminado, como el primero, con un convenio entre ambos bandos.

Entre la realeza, sin embargo, se pretendía llegar a una fórmula de compromiso que diera fin a las rivalidades dinásticas. Isabel II se

---

(6) «La Guardia Civil y su tiempo», ob. cit., págs. 104-105.



encontraba en la mejor disposición para concluir con el pleito, y se llegó a redactar un documento del siguiente texto:

«1.º Sus majestades doña Isabel y don Francisco de Asís conservarán los honores que hoy disfrutan.

2.º El conde de Montemolín gobernará la Nación bajo la denominación de Carlos VI.

3.º La princesa Isabel será la prometida esposa del hijo primogénito del conde de Montemolín.

4.º Si el conde de Montemolín no tuviera hijo varón, la princesa casará indispensablemente con el primogénito del señor infante don Juan; en ambos casos, los futuros esposos se titularán segundos Reyes Católicos y tendrán iguales derechos.

5.º El señor conde de Montemolín abdicará la corona cuando el presunto heredero tenga veinticinco años.» (7)

Lamentablemente este documento no llegó a tener efectividad, debido a maniobras soterradas de los gobernantes, convencidos de que la idea liberal perdía fuerza, a pesar de que no era difícil prever que la Monarquía estaba necesitando de ciertos reforzamientos para poder subsistir ante los embates de un republicanismo en ciernes, del que serían claras muestras el levantamiento de don Sixto Cámara en Olivenza, tratando de reducir a la guarnición para proclamar la República, y el movimiento de Loja, dirigido con igual finalidad por Pérez Alamo al frente de ocho mil hombres.

La falta de acuerdo obligó al carlismo a desenterrar el hacha de la guerra en 1860, y si el intento no llegó a cristalizar fue por una deficiente preparación y la actuación de la Guardia Civil, quizás en esta ocasión acompañado de la fortuna, pero totalmente decisiva.

La emperatriz Eugenia, que se hallaba en Marsella, era partidaria de un nuevo pronunciamiento y movería los hilos para que se iniciara por el Capitán General de Baleares don Jaime Ortega, el cual contaba con ramificaciones importantes en casi toda España. El 29 de marzo, don Carlos, con Joaquín Elío y algunos ayudantes, llegó a Palma de Mallorca a bordo del buque Huveaune, al que acompañaban el City of Norwich y el correo Jaime II. Siguieron a Mahón, donde embarcaron los batallones de Lérida y Tarragona, para trasladarse a Palma con el pretexto de ser revistados, pero en esta ciudad el general Ortega ordenó que se unieran las tropas que formaban la guarnición, y con los vapores citados y otros dos cargados de tropas, las cuales alcanzaban ya el número de cuatro mil, se dirigieron a San Carlos de la Rápita (Tarragona), donde desembarcaron el día 2.

Aunque el general manifestó que la maniobra obedecía a órdenes del Gobierno, las tropas se mostraban muy intrigadas por las muestras de respeto que tenía con dos personas que vestían de paisano, pues ignoraban qué se trataba del conde de Montemolín y de su hermano, el infante don Fernando.

El día 3 emprendieron la marcha hacia Amposta y Uldecona, sin revelar el misterio que envolvía todo este plan, lo que dio lugar a cierto desasosiego entre la fuerza y a que algunos jefes pidieran explicaciones al general, al sospechar sus intenciones. Ello motivó que el

(7) «Segunda Guerra Carlista», ob. cit., págs. 5 y 6.

coronel Rodríguez Vera diera vivas al Gobierno constituido y sembrara gran confusión en las filas, con lo que el general Ortega vio su causa perdida y huyó a caballo para avisar al conde de Montemolín, dispersándose en direcciones opuestas.

Pocos días después, vestido de paisano, se presentó el general al Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Calanda (Teruel) y le ordenó que le proporcionara escolta y caballos, pero el Comandante de Puesto, aunque ignoraba lo que ocurría, no podía por menos que extrañarse de la presencia del general sin acompañamiento y procuró demorar la orden alegando la escasez de fuerza, hasta que se presentó una columna que le buscaba. El general trató de huir a caballo, pero fue alcanzado y conducido a Tortosa, donde sería fusilado el día 17

Casi simultáneamente se va a producir la intervención no más heroica, pero sí más decisiva de la Guardia Civil contra el carlismo, pues evitó una nueva guerra.

En Tortosa se recibió una confidencia sobre la presencia en la comarca del Conde de Montemolín y de su hermano el Infante don Fernando. El Capitán General de Cataluña ofreció veinte mil duros (de ellos, diez mil de su peculio particular) como recompensa por la captura del pretendiente. No era necesario, pues ya la Guardia Civil comenzaba a actuar. Se consideró la posibilidad, por ciertos movimientos extraños observados, de que don Carlos estuviese en el pueblo de Ulidecona, y hacia allí se dirigió la fuerza de Tortosa, a la que se unió la plantilla del pueblo. Fue rodeada una casa sospechosa, la de don Cristóbal Raga, mientras seis guardias subían a los tejados de los edificios inmediatos para vigilar e impedir una posible fuga. El capitán Loeches, de la Guardia Civil, jefe de la fuerza, llamó a la puerta insistentemente y al no recibir contestación se encaramó a un balcón y penetró violentando los cristales. En el subsiguiente registro fueron hallados y detenidos don Carlos y su hermano don Fernando, que serían trasladados al cuartel y más tarde a Tortosa. En el cuartel le fue servido un desayuno y mientras lo tomaba, el Conde de Montemolín hizo elogios del Cuerpo, diciendo que "era una Institución de la que había oído hablar en el extranjero con gran encomio por lo mucho que había contribuido a moralizar a España, purgándola de ladrones y de gentes de mal vivir".

Este servicio se llevó a cabo el 21 de abril, y dos días más tarde don Carlos firmaba un documento del siguiente texto:

«Yo, don Carlos Luis de Borbón y de Braganza, Conde de Montemolín, digo a la faz del mundo y pública y solemnemente declaro: que íntimamente persuadido por la ineficacia de las diferentes tentativas que se han hecho en pro de los derechos que creo tener a la sucesión de la corona de España y deseando que por mi parte, ni invocando mi nombre, vuelva a turbarse la paz, la tranquilidad, el sosiego de mi patria, cuya felicidad anhele, de «motu proprio» y con la más libre y espontánea voluntad, para que en nada obste la reclusión en que me hallo, renuncio ahora para siempre a los enunciados derechos, protestando que este sacrificio que hago en aras de mi patria es efecto de la convicción que he adquirido en la última fracasada tentativa de que los esfuerzos que en mi pro se hagan ocasionarán siempre una guerra civil que quiero evitar a costa de cualquier sacrificio.

Por tanto, empeño mi palabra de honor de no volver jamás a consentir que se levante en España ni en sus dominios mi bandera, y declaro que si por desgracia hubiera en lo sucesivo quien invoque mi nombre para este fin, lo tendré como enemigo de mi honra y fama.

Declaro asimismo que al instante que llegue a gozar de plena libertad reconoceré esta voluntaria renuncia, para que en ningún tiempo pueda ponerse en duda la espontaneidad con que la formulo. Que la dicha y felicidad de mi patria sea el galardón, de este sacrificio.

Dado en Tortosa, el 23 de abril de 1860.—Firmado: Carlos de Borbón y de Braganza».

Una amnistía, concedida pocos días después, haría posible el traslado de los príncipes a Francia, donde en Colonia, el 15 de junio, don Carlos declaraba nula en todas sus partes la declaración firmada en Tortosa.



El 13 de enero de 1861, en Trieste, falleció don Carlos dejando al carlismo sin caudillo, ya que también murió el infante don Fernando, y don Juan, a quien correspondía la sucesión; era de tendencias liberales, corroboradas al publicar un manifiesto a la Nación en tal sentido. Este proceder fue censurado por la princesa de Beira, la cual le dirigió la siguiente carta (8):

«En la Monarquía española, según sus veneradas e imprescriptibles tradiciones, el Rey no puede ser lo que quiere, debiéndose atener a lo que de él exigen, antes de entrar en la posesión del trono, las leyes fundamentales de la Monarquía. La fiel observancia de las veneradas costumbres, fueros, usos y privilegios de los diferentes pueblos de la Monarquía fueron siempre objeto de altos compromisos reales y nacionales, jurados recíprocamente por las leyes y por las altas representaciones del pueblo, ya en Cortes por Estamentos, ya en juntas representativas, o explícitamente contenidas en los nuevos Códigos, incluidos todos, implícita o explícitamente, en el Código universal vigente de la Novísima recopilación. Ahora bien: tus principios políticos subvierten aquellas leyes, aquellos fueros, aquellas tradiciones y costumbres. Y, sin embargo, la observancia fiel de todo aquello fue una condición «sine qua non» para tomar posesión de la corona. Porque el monarca de España no tiene derecho a mandar sino según Religión, Ley y Fuero».

El infante don Juan se hacía llamar Juan III, y su hijo, Carlos VII. Este había contraído matrimonio con doña Margarita de Parma y marchó a residir a Francia, donde recibió a Aparisi y Guijarro, al general Martínez Tenaguero, a Carlos Calderón y a Francisco Navarro Villoslada, entre otros, los cuales se mostraron partidarios de proseguir la causa carlista. No obstante, transcurrieron unos años de relativa tranquilidad hasta que en marzo de 1865 aparecieron algunas partidas carlistas en las provincias de Burgos, Logroño, Soria y Santander, y el Gobierno apeló principalmente a la Guardia Civil para la lucha contra esta mera rebeldía, aún a costa de suprimir su servicio peculiar.

(8) «Segunda Guerra Carlista», ob. cit., pág. 7.

Las columnas isabelinas fueron dirigidas, según órdenes del Capitán General del distrito, por el primer jefe del Tercio don Francisco Martín, al mando del primer capitán don José Villanueva, segundos capitanes don Juan Argente y don Lucas Cortés, y los tenientes don Antonio Chinchón, don Simón Rozas, don Joaquín Alloza, don Pablo Carmona, don Venancio García y don Antonio Venero.

Otra vez hizo aparición la famosa partida de "Los Hierros" en la provincia de Burgos. El 2 de junio fue alcanzada por la columna mandada por el coronel Martín, en la tinada de Fuente Hermosa y Monte de Villahizán, sufriendo la pérdida de cuatro hombres y seis caballos. El mismo coronel, con su columna, volvió a batir otra facción el 8 de julio en el pueblo de Ahedo, continuándose la persecución con otras columnas hasta el día 10, que fue alcanzada y derrotada en la venta de Poza de la Sal por la columna que mandaba el segundo capitán Argente.

Reducida la peligrosidad de esta partida en el mes de octubre, la fuerza volvió a sus Puestos, quedando sólo cuatro pequeñas columnas al mando de los tenientes Venero, Chinchón y Alloza y el subteniente Juan Rodríguez.

El 30 de noviembre, el teniente don Antonio Venero, con un sargento y ocho guardias, alcanzó a los componentes que quedaban de la partida de "Los Hierros" en el pueblo de Villasandino. Los rebeldes se hicieron fuertes en una casa de las afueras del pueblo y se batieron durante más de dos horas. Cuando ya se veían vencidos sacaron una sábana blanca y pidieron rendirse y ser escuchados para hacer unas revelaciones.

El oficial avanzó hacia la casa y cuando se hallaba próximo recibió una cerrada descarga de arcabuces que le causó la muerte instantánea.

El sargento don Pedro Nieto y seis guardias acentuaron el ataque, mientras otros dos guardias prendían fuego al edificio y conseguían la rendición de la partida, cuyos componentes fueron hechos prisioneros y atados fuertemente.

Poco después fue colocado en un ribazo inmediato el cádaver del teniente, elevado todo lo posible, y ante él fueron pasados por las armas los prisioneros, en presencia de centenares de personas y autoridades locales.

El hecho produjo una gran marejada en toda España, y el sargento fue procesado. La causa, al cabo de unos meses, fue sobreseída por una serie de consideraciones tomadas en cuenta, tales como el estado moral en que se encontraba el procesado por la muerte alevosa de un oficial; la circunstancia de estar el país en guerra; ser él, en realidad, el jefe de una columna aislada; los numerosos crímenes y actos de bandidaje que habían cometido los fusilados, y otros muchos detalles que pusieron al sargento en una situación anormal.

Y no sólo fue sobreseída la causa, como queda expuesto, sino que se le concedió al sargento Nieto la Cruz de San Fernando, por el valor cívico demostrado en Villasandino.

### *La Revolución de 1868 y el resurgimiento del carlismo.*

El trono de Isabel II, en los últimos años, había sido sostenido, principalmente por O'Donnell y Narváez. Fallecidos en noviembre de 1867 y abril de 1868, respectivamente, la Reina perdía el apoyo más importante.

En Madrid se había formado un comité revolucionario por cuatro unionistas (Marqués de la Vega, Lorenzana y Dionisio y Mauricio López) y cuatro progresistas (Cantero, Olózaga, Muñiz y Moreno), al que siguieron otros comités en la mayor parte de las provincias, de los que el centro era Cádiz, con el fin de preparar una conspiración y destronar a Isabel II. La Reina veraneaba el mes de agosto en Lequeitio, acompañada del Gobierno que presidía González Bravo, ajena a los acontecimientos que se avecinaban.

Los revolucionarios enviaron el vapor "Buenaventura" a recoger a los generales desterrados en Canarias —Serrano y Domínguez, Dulce, Serrano Bedoya y López Domínguez—. Prim, que sería el general más prestigioso del Ejército, saldría de Londres con destino a Gibraltar.

El 18 de septiembre, en la bahía de Cádiz, formaba en orden de combate una escuadra compuesta por el buque "Zaragoza", con Malcampo y Topete a bordo; las fragatas "Lealtad", "Tetuán" y "Villa de Madrid"; los vapores "Ulloa", "Ferrol" e "Isabel II"; las goletas "Edetana", "Santa Lucía", "Concordia" y "Ligera", y los transportes "Santa María" y "Tornado".

Y el mismo día se produjo en Cádiz una de las más importantes sublevaciones de las muchas españolas. López de Ayala, redactó un manifiesto que contenía la destitución de Isabel II. El movimiento se extendió a toda España. González Bravo presentó la dimisión y le sustituyó don José de la Concha, que fue encargado por Isabel II de formar gobierno y de hacer frente a la situación. Mandó al marqués de Novaliches que saliera al frente de las tropas, pero fue vencido por el duque de la Torre en las proximidades del puente de Alcolea. Madrid también se sublevó dirigido por Nicolás María Rivero.

Isabel II, la reina liberal, vencida por el liberalismo, cruzó la frontera por Hendaya, el día 30, acompañada de su esposo y algunos íntimos.

Se proclamó la soberanía nacional y el general Serrano, duque de la Torre, convertido en el jefe del movimiento revolucionario, entró triunfante en Madrid el 3 de octubre. La junta rectora le encomendó la formación de un gobierno provisional. Se formó éste con el duque de la Torre, como Presidente; Estado, Lorenzana; Gracia y Justicia, Romero Ortiz; Guerra, Prim; Marina, Topete; Hacienda, Figuerola; Gobernación, Sagasta; Fomento, Ruiz Zorrilla, y Ultramar, Ayala.

Se había conseguido el derrocamiento de los Borbones, pero se llegó a una situación extraña. Se ignoraba si continuaba la Monarquía o se iba hacia una República. Por fin, al ser nombrado Regente del reino, el 3 de junio de 1869, el general Serrano, se aclaró que seguía la Monarquía.

Desde que recayó la representación de la rama carlista en 1868 en Carlos VII, habían aparecido numerosas partidas, y la Guardia Civil tuvo que multiplicarse, unas veces, integrados entre las fuerzas del Ejército y otras en servicios aislados.

El ambiente llegó a ser tan favorable para el pretendiente al trono que más de noventa periódicos se declararon carlistas y publicaron infinidad de artículos en su defensa. Uno de los que más resonancia alcanzaron, de Navarro Villoslada, decía en uno de sus párrafos:

«Suspiramos por un hombre que sea para toda la nación y no para uno ni dos o tres partidos; un hombre que mande con justicia, que gobierne con la moral del Evangelio, que administre con el orden y economía de un buen padre de familia. Un hombre que diga al padre de familia: tú eres el rey de tu casa; y al Municipio: tú el rey de tu jurisdicción; y a la Diputación, tú la reina de tu provincia; y a las Cortes: yo soy el rey. Vengan aquí las clases todas de que se compone mi pueblo: el clero, la nobleza, la milicia, el comercio y la industria y las clases más numerosas y necesitadas de todas, la clase pobre, mejor dicho, la clase de los pobres: vengan a exponer sus quejas y necesidades, pero tened entendido que aquí no mandan los sacerdotes, ni los nobles, ni los jornaleros: «el rey soy yo». «Pues este hombre libertador es don Carlos de Borbón y Este, hijo de cien reyes españoles y representante del derecho y la legitimidad» (9).

Otra vez sería la región catalana el escenario principal de las actividades carlistas. En ella operaron Savalls, Castells y Tristany, mientras que en el país Vasco actuaba el Cura Santa Cruz, párroco de Hernialde, de gran osadía y crueldad.

En la zona valenciana destacaron las partidas del Pinchas, Nasagre, Alegre, Medrazo, Gamundi, Marco de Bello y, sobre todas ellas, la de Dorregaray, que apareció en las alturas de la Pobleta de Posceli con más de un centenar de hombres. Una pequeña columna al mando del teniente Martínez, de la Guardia Civil, con veintiún guardias y algunos carabineros, alcanzó la partida y fue deshecha. Este servicio bastó para que fracasaran los grandes éxitos que esperaban los carlistas. Nasagre y Pinchas disolvieron sus partidas. Alegre, cerca de Portomigalvo, sostuvo un encuentro con la columna del comandante de la Guardia Civil Fontana, que contaba con una compañía del regimiento de Cádiz y cincuenta guardias civiles. En la refriega perecieron el cabecilla y algunos componentes de la partida, acogiéndose a indulto los restantes.

La facción capitaneada por Medrazo, aprovechando las ventajas que le proporcionaba la proximidad de las sierras de Soria y Guadalajara, se internaba en ellas cuando la persecución era muy activa; reorganizada su gente se presentó de nuevo en Aragón, pero el capitán del Cuerpo Perruca, con setenta y cuatro guardias, logró darle alcance el 28 de abril de 1869 en la Granja de Lozano, término de Ariza, ocasionándole gran número de muertos y prisioneros. Medrazo consiguió huir con algunos facciosos a la provincia de Guadalajara,

(9) «Historia del Carlismo», ob. cit., págs. 249-50.



**Don Constantino Brasa y Rodríguez. Desde el empleo de Teniente intervino activamente contra los carlistas y obtuvo la Cruz de San Fernando**

para el 12 de mayo aparecer de nuevo en Aragón donde tuvo un encuentro, en Torralba de los Frailes, con una columna del Regimiento de Asturias, que les produjo gran número de bajas, lo que le obligó a disolver la partida.

La ciudad de Barbastro dio el grito de rebelión la noche del 30 de septiembre del mismo año. Cerca de la casa-cuartel se congregaron gran número de personas que intentaron intimidar al capitán don Luis Riera para que se rindiera y entregara las armas, a lo que el citado oficial se opuso con dignidad y firmeza. Así siguieron las cosas hasta la madrugada del siguiente día en que los cabos primeros José Mateo Rodríguez y Orencio Rivarés Opere, con el personal de los Puestos a su cargo, en número de diez, sabedores de lo que ocurría en Barbastro, resolvieron acudir en auxilio de sus compañeros y cargaron a la bayoneta para lograr abrirse paso e introducirse en el cuartel, con cuyo motivo se entabló el fuego por ambas partes durante más

de dos horas. Con el fin de evitar la efusión de sangre, se convino entre la Junta Revolucionaria y el expresado capitán que éste saliera de la ciudad con la fuerza a sus órdenes bajo palabra de que nadie les atacaría. El capitán, que comprendía su crítica situación, salió con veintinueve guardias en dirección a Huesca, pero a muy corta distancia fueron atacados por más de seiscientos insurrectos que lograron capturar a la fuerza, después de haberse ésta batido en retirada y dejar muerto sobre el campo al guardia Luis Pena Ballesteros y heridos al cabo primero Orencio Riverés y el guardia Silvestre Claver Livoco, cuyo comportamiento es digno de mención porque hallándose ya cumplido quiso seguir la suerte de sus compañeros.

Al enterarse los revolucionarios de que se acercaba una columna del Ejército, dejaron en la cárcel a los individuos del Cuerpo con su capitán y huyeron de la población, llevándose las armas y algunos efectos de la casa-cuartel.

La peligrosidad de esta partida obligó a concentrar en Barbastro la totalidad de la fuerza de la segunda Compañía del Tercio de Zaragoza y en Huesca todo el personal de la primera. Estas fuerzas, divididas en secciones, recorrieron las provincias cumpliendo órdenes del Capitán General del distrito y recogieron, en diferentes pueblos, seiscientos treinta y cinco armas y efectuaron ciento noventa detenciones.

La rebeldía carlista llegaba incluso a la provincia de Granada, donde el famoso teniente de la guerra de Africa de 1859-60 don Teodoro Camino y Alcobendas, ahora coronel, encontró la noche del 7 de octubre a la partida capitaneada por Azuela. Debido al arrojo de este coronel, tantas veces puesto a prueba, se consiguió tras un breve combate que se dispersara totalmente la partida, después de sufrir un número considerable de bajas y prisioneros.

En los límites de la frontera portuguesa se formó una facción de unos doscientos individuos que trataban de intervenir en Salamanca. La Guardia Civil, tras luchar con el mayor entusiasmo, logró impedirlo y les obligó a cruzar la frontera, donde fueron desarmados por las autoridades portuguesas.

Pero las acciones más importantes seguían desarrollándose en Cataluña. El general Novillas pidió autorización al Gobierno para crear una compañía de guías, y como consecuencia de ello, en agosto se ordenó que una Compañía de la Guardia Civil, entre otras fuerzas, formara una columna al mando del coronel de Carabineros don José Casalís, para perseguir a las partidas y evitar que éstas penetraran en el Vallés, recibiendo órdenes los jefes de las distintas columnas de fusilar inmediatamente a cuantos rebeldes se cogieran con las armas en la mano. La columna de Casalís fue la primera en batir a una partida recién formada en las inmediaciones de Montealegre y pasó por las armas a nueve prisioneros que cayeron en su poder.

Para batir a dos grupos mandados por los cabecillas Gadiraire y Garrañera, que operaban por el Panadés, salió la columna de Casalís en combinación con otra de la Guardia Civil mandada por el teniente coronel del Cuerpo don Manuel Aranda, jefe de la Comandancia de



Barcelona. La activa persecución de estas columnas obligó a las partidas a refugiarse en Francia, disolviéndose la de Garrañera.

El éxito de estas columnas fue tan evidente que el 1 de septiembre el Capitán General dispuso que la Guardia Civil pasara a prestar servicio peculiar del Instituto y el 5 se levantó el estado de guerra.

Una circular del Ministerio de la Guerra, el 17 de octubre, decía lo siguiente:

«La corta pero importante campaña que acaba de hacer el Ejército, auxiliado por la Guardia Civil y Carabineros, ha salvado la Unidad Nacional, y con ella los grandes y permanentes intereses de la sociedad española.

Difícil sería enumerar los rasgos de valor y sufrimientos con que el Ejército ha aprobado una vez más que cuando se trata de defender el orden y la libertad responde siempre con abnegación al llamamiento de la Patria.

Altamente satisfecho su Alteza el Regente del Reino del comportamiento del Ejército, que así sabe cumplir con su deber, y que tan noblemente corresponde a los altos fines para que ha sido constituido, se ha dignado disponer que se den las gracias en su nombre a todos los generales, jefes, oficiales y tropa del Ejército, de la Guardia Civil y Carabineros por los distinguidos servicios que acaban de prestar, y que sean desde luego propuestos para gracias los que se hayan hecho acreedores a ellas, pues nada más justo y equitativo que recompensar aquellos a quienes les haya cabido la suerte de contribuir más directamente a salvar la Nación de los horrores de la anarquía».

Sin embargo, la tranquilidad no iba a durar mucho. En agosto de 1870 se rumoreaba un nuevo levantamiento carlista y empezaron a producirse chispazos aislados. El Capitán General de las Vascongadas dispuso la concentración de la Guardia Civil y Carabineros en su distrito y se formaron varias columnas, una de ellas por guardias civiles de Navarra y carabineros de la jurisdicción de Aoiz, y otra por individuos de ambos Cuerpos y por el Tercio Navarro que se encontraba en el valle de Borunda.

Cuarenta Migueletes de Bilbao se rebelaron y desarmaron a dos guardias civiles. El 29 del mismo mes el Gobernador Militar, con una Compañía de Cazadores de Barcelona salió en persecución de aquéllos y les causó numerosas bajas, haciéndoles algunos prisioneros.

Otra columna de la Guardia Civil, organizada en Vizcaya e integrada en el Batallón de las Navas, con fuerzas de Carabineros a las órdenes del Gobernador Militar don Ramón de Salazar, recorrió los términos de Durango, Guernica, Marquina y Elgueta, donde operaban las partidas de Congotita-Vengoa e Iturzaeta, así como otros guipuzcoanos capitaneados por Amilivia.

Gracias a la movilidad de las fuerzas del Cuerpo, sin apenas descanso en la persecución de los rebeldes, se consiguió, en el mes de noviembre, que muchos de éstos abandonaron su actitud vistas sus escasas posibilidades de éxito. A ello contribuyó la concesión de un indulto para los carlistas de Vascongadas y Navarra, al cual se acogió un gran número de componentes de las partidas.

Por estos servicios se concedería la cruz de primera clase del Mérito Militar blanca al capitán don Florentino Aguirre y Val y al teniente don Leandro Ruiz y Guinea; la cruz de Isabel la Católica al teniente don Fernando Echauz y García, y ascensos a diversos grados a veinte sargentos y cabos, así como doce cruces del Mérito Militar a otros tantos guardias (10).

\* \* \*

Un nuevo resurgimiento carlista se produjo en 1871, al ser proclamado rey Amadeo de Saboya por las Cortes Constituyentes, con 191 votos favorables de los 311 emitidos.

Al entrar en Madrid el nuevo Rey, el 2 de enero de 1871, bajo la penosa impresión del asesinato del general Prim, se iniciaron una serie de calamidades que durarían todo su reinado en el que no contó con el aprecio del pueblo. Muchos jefes y oficiales se negaron a prestarle juramento y otros abandonaron sus destinos para incorporarse a las filas del pretendiente carlista. Ello hizo que fueran continuas las exhortaciones para que las fuerzas del Ejército, y entre ellas la Guardia Civil, observaran lealtad al monarca y le jurasen fidelidad.

Una orden circular publicada en el Boletín Oficial del Cuerpo el 8 de marzo, decía:

«Excmo. Señor:—El Señor Ministro de la Guerra dice en telegrama de hoy a los Capitanes Generales de los distritos lo siguiente: Disponga V.E. que no se dé curso a las instancias de los jefes y oficiales del Ejército que, no habiendo jurado al Rey, pidan el retiro, en el concepto de que los que no juren se sujetarán a un Consejo de Guerra.—De orden de dicho señor Ministro, lo traslado a V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 24 de febrero de 1871.—El Subsecretario.—Cándido Pieltain.»

La nueva sublevación carlista se inició simultáneamente durante el mes de marzo en Aragón y otros puntos de la península, lo que dio lugar a concentraciones de fuerza, ordenadas en principio por los Gobernadores civiles y más tarde por el Capitán General del distrito, a cuya disposición quedó la fuerza.

El 14 de abril, cincuenta y cinco hombres de la primera Compañía y dos oficiales, salieron en persecución de una partida carlista que apareció en las inmediaciones de Cariñena. En Albalate de Cinca se unieron a la columna del coronel Subinspector del Tercio, dirigiéndose al Bajo Aragón, donde tuvieron un encuentro el día 13 de mayo con la facción mandada por el cabecilla Marco Gil, a la que dispersaron, causándole tres muertos y haciéndoles varios prisioneros con armas, caballos y efectos de guerra. El 20 de junio, terminadas las operaciones, regresaron a Huesca.

En Tarazona de Aragón se levantó una importante partida que fue combatida por el capitán del Cuerpo don Francisco Muñoz. Este, después de una noche caminando bajo un fuerte temporal de nieve por

(10) «B.O.» provincia de Murcia núm. 248, de 20 de octubre de 1872.

las faldas del Moncayo, llegó a las veintiuna horas al pueblo de Cueva de Agreda donde se hallaba la partida. La buena disposición de la tropa, aunque la noche era muy cruda, le hizo decidir un ataque inmediato, distribuyéndola en parejas para no llamar la atención del enemigo y sorprenderlos. A la media hora tuvo la gran satisfacción de ver coronados sus deseos al lograr, tras un intenso tiroteo, detener a varios jefes y treinta y un individuos rebeldes con caballos.

El 4 de septiembre se presentó una partida en la Cartuja de Miraflores (Burgos) y aparecieron otras en Rosa, Aranda de Duero, Lerma y Salas de los Infantes. El general Gómez Pulido se trasladó a Burgos y utilizó la fuerza de Infantería y las de la Guardia Civil que había en la guarnición, con las que formó varias columnas que distribuyó en demarcaciones. Uno de los primeros encuentros se sostuvo con la partida de Boulet, cerca de Revilla de Campo. Después de sufrir tres muertos y algunos heridos se disolvió la partida. Otro cabecilla importante de la zona burgalesa fue Nicolás Herrero, quien hallándose en la cárcel de Burgos esperando el fallo del Consejo de Guerra por la muerte del guardia primero Lorenzo Martínez se fugó el 7 de enero de 1872 con dos cabos del regimiento de Caballería de Albuera, uno de ellos componente de la guardia de prevención.

Para su persecución fue comisionado el sargento don José Norte Sánchez, que con tres guardias se dirigió al pueblo de Villalvilla y practicó un reconocimiento en el Mesón Moral, donde se suponía estaba oculta la partida. Mas los fugitivos, al ver a los guardias, se parapetaron detrás de un carro y, al ser intimidados para su rendición, contestaron con una descarga de la que resultó herido el sargento. Este, lejos de amedrentarse, se abalanzó sobre el cabecilla Herrero y luchó con él a brazo partido para impedir su fuga, logrando retenerlo hasta que se acercaron los guardias Ferreiro y del Barrio, momento en que el carlista se deshizo del sargento e hizo fuego. Contestaron los guardias y le produjeron la muerte. Los otros dos fugados serían capturados momentos después (11).

La provincia de Toledo también resultó afectada por este incipiente movimiento carlista durante el reinado de Amadeo de Saboya. A principios de 1872 sufrió una invasión de rebeldes que buscaban la protección de los montes toledanos. Pero fue movilizada toda la fuerza del Tercio y se ejerció una persecución implacable con numerosos encuentros, lo que obligó a las partidas al abandono de las serranías.

La labor de la Guardia Civil en este nuevo brote carlista no podemos menos de calificarla de excepcional, pues se trataba de una guerra de guerrillas o partidas en la que el Cuerpo llevó casi todo el peso de la prevención y la represión. Fue apartada de su servicio peculiar y utilizada como fuerza combatiente de vanguardia, para lo cual le concedía ventaja su conocimiento de los habitantes y el terreno, a más de su veteranía como soldados y la experiencia ya adquirida en los veinticinco años transcurridos desde su creación que como se habrá visto, no se distinguieron precisamente por la paz de los campos.

La meritoria actuación del Instituto fue reconocida por los guber-

(11) «B.O.» Guardia Civil de 8 de octubre de 1872, pág. 477.

nantes, que prodigaron felicitaciones y recompensas abundantes. Por citar algunas, digamos que el coronel del Cuerpo don Toribio Ansótegui y Alza, distinguido en diversos combates durante la insurrección carlista en Vascongadas, principalmente contra la facción mandada por Velasco en los encuentros sostenidos en Ceberio y Oquende, fue ascendido al empleo de brigadier. El Capitán General de Castilla la Nueva, principalmente por la actuación de la fuerza en Toledo, promovió una propuesta de recompensas, resueltas por R.O. de 9 de septiembre de 1872, en la que se concedía el grado de teniente coronel al comandante don Luis González de la Rivera; el de comandante, al capitán don Mariano Andrés García, y otros ascensos y cruces del Mérito Militar a 39 miembros del Cuerpo. Una Real Orden de 20 de diciembre de 1871 ascendía al empleo de comandante del Ejército al capitán del Instituto don Gregorio González Alonso, que mandaba la columna Pancorbo; al capitán, teniente coronel graduado, don Andrés Parreño y García, que mandaba la columna Salas de los Infantes, se le concedía la encomienda de Isabel la Católica; al teniente don José Mena Mena, el grado de capitán del Ejército, y diversos empleos y cruces del Mérito Militar a dieciséis cabos y guardias.

En las postrimerías del año 1871 puede decirse que se habían pacificado todos los caminos y pueblos de España, al menos por lo que respecta a las fratricidas luchas carlistas. Pero otra vez sería una paz precaria y cortísima. El 2 de abril de 1872 se celebraron elecciones para constitución del nuevo Parlamento. El carlismo resultó derrotado en las urnas e intentó levantarse de nuevo en las provincias del Norte, Valencia, Aragón y Cataluña, dando lugar a que se tomaran medidas precautorias por el Gobierno y se integraran en el Ejército las fuerzas de la Guardia Civil, para lo cual éstas se concentraron en las cabeceras de Línea.

La tercera guerra carlista, la más sangrienta e importante, llamaba ya a las puertas de la historia.

# LA GUARDIA CIVIL AL SERVICIO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Por ARMANDO OTERINO CERVELLÓ

Cuando a la Guardia Civil le faltaba sólo una década para cumplir sus cien años, se vio obligada a atravesar un original período enmarcado en un capítulo de la Historia de España de no pocas dificultades políticas y sociales y que determinaron una modificación esencial en la estructura orgánica del Cuerpo, como fue la segregación de una gran parte de sus efectivos del tronco común, al quedar toda la fuerza de las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona al servicio de la Generalidad de Cataluña.

A esa época, no muy duradera, está dedicado este estudio. Las razones que han movido esta empresa no han sido otras que el deseo de aportar nuevos antecedentes, inéditos detalles, ignorados pormenores y dispersa legislación, que pueden contribuir al mejor conocimiento de aquel período, sin duda de gran importancia en la historia del Cuerpo.

Tal vez resulte algo extenso y parezca que en algunos momentos se aparta del tema. Dar rodeos, apartarse y aún detenerse en determinados puntos es necesario para mejor comprender el ambiente político de aquel momento; el porqué se llegó a determinadas situaciones; las distintas reorganizaciones que en general tuvo el Cuerpo, como consecuencia o no, de aquel traspaso de servicios, y por último su desenlace final, puesto que al terminarse la campaña de Cataluña el Instituto se encontraba integrando un nuevo y único Cuerpo de Seguridad Interior, análogo y similar al constituido en el resto de la Zona gubernamental.

Las causas remotas de aquella casi segregación que sufrió una Gran Unidad del Cuerpo —la 5.<sup>a</sup> Zona— deben buscarse en la lejanía del tiempo, en el mismo origen del nacimiento del nacionalismo catalán, cuyo alumbramiento exacto se pierde también en la oscuridad histórica. Posiblemente se tendría que arrancar del sistema administrativo impuesto al antiguo Principado por Felipe V, con su famoso Decreto de Nueva Planta, de 16 de enero de 1716, que dio al traste con viejas leyes, usanzas y antiguas costumbres.

Quizás se hayan confundido, con buena o maligna intención, las

ideas de separatismo y regionalismo, queriendo ver unos u oponiendo otros, dañino propósito en el idioma, en el folklore popular, en unos juegos florales o en las notas de una sardana: como si el separatismo quedara limitado a estos signos externos.

La verdad es que esas intenciones fueron unas veces provocadas, otras reprimidas y algunas instigadas por los políticos de turno. Y no les faltó, cuando estuvieron dormidas, un despertar explosivo. Fue el 14 de abril de 1931.

Es cierto que unos años antes (entre 1914 y 1925) hubo un intento, la Mancomunidad Catalana, obra de Enrique Prat de la Riba, que con sus eternos defensores y detractores, entusiastas y descontentos, cogió aspiraciones colectivas y esfuerzos comunes de las cuatro provincias catalanas, especialmente de interés económico, cultural, sanitario y de obras públicas, siempre limitados al orden administrativo, con resultados altamente satisfactorios. Pero cuando en realidad Cataluña alcanza una autonomía política, un Estatuto que la permite gobernarse por sí misma, que le concede la dirección de múltiples servicios públicos, entre los que el del orden y seguridad interiores destaca, es con la II República. Federal, en las primeras horas, para algunos de sus políticos; aunque limitada después a una "República democrática de trabajadores de todas clases", conforme al artículo 1.º de su Constitución.

Por ello esta Monografía va a partir del momento en que advino aquella República, para conocer cómo aquel nuevo Régimen encontró organizada la Guardia Civil, especialmente aquellas Unidades que después pasarían al servicio de la Generalidad de Cataluña.

No queremos emitir opiniones ni sentar juicios sobre los aspectos políticos de la situación, que muy bien puede hacerlos el lector por su cuenta. Nos limitaremos a referir hechos comprobados o a citar opiniones ajenas autorizadas, y centraremos nuestra atención en lo que realmente interesa a la trayectoria histórica del Instituto.

## LA REPUBLICA EN CATALUÑA

"Catalanes: Interpretando el sentimiento y los anhelos del pueblo que nos acaba de dar su sufragio, proclamo la República catalana como Estado integrante de la Federación Ibérica... Por Cataluña, por los otros pueblos hermanos de España, por la fraternidad de todos los hombres y de todos los pueblos catalanes, sabed haceros dignos de Cataluña.—Barcelona, 14 de abril de 1931.—El Presidente de la República catalana, Francesc Maciá."

Esta era parte —el principio y el final— del primer manifiesto que el pueblo catalán recibía de su flamante Presidente, Francisco Maciá.

Porque en efecto, al mediodía de aquel 14 de abril, unas horas antes que en Madrid, aunque no con la antelación que lo hiciera Eibar, Luis Companys desde el balcón principal del Ayuntamiento de Barcelona proclamaba la República. Naturalmente la República española y

con la bandera tricolor (1) adoptada por todos los republicanos españoles. "Una República que representaba la concesión de la autonomía a Cataluña" (2) poco después. Francisco Maciá, que "en 1921 fundó un Partido denominado *Estat Catalá* que reivindicaba para Cataluña el derecho de nación independiente y libre" (3), se presentaba en el edificio de la Diputación Provincial, situada en la misma Plaza, frente al Palacio Municipal, y desde su balcón proclamaba la República catalana.

El espectáculo que la Ciudad Condal ofrecía era semejante al de Madrid y otras capitales de España: un desbordante entusiasmo, ingentes muchedumbres inundando las calles, anegando la urbe de un inmenso clamor... "El 14 de abril de 1931 se desencadenó sobre España la misma especie de alegría que se había desencadenado el 13 de septiembre de 1923..., parecía prometer en cuanto a lo histórico la devolución a España de un interés y de una empresa comunes..." (4)

Sin embargo "la proclamación de Maciá cogió de sorpresa a todos. De hecho había realizado un acto de los suyos, un hecho consumado, rompiendo en parte lo que se había pactado en San Sebastián. Podemos decir que, más que rompiendo el pacto, dándolo por establecido por su parte, dando una configuración federal a aquella República que acababa de nacer". Por su actitud, por su forma de proceder, daba "por sentado de buenas a primeras que la República iba a ser Federal y que uno de los Estados de esta supuesta Federación iba a ser Cataluña. Maciá no había asistido, ni personalmente ni por persona delegada, al Pacto de San Sebastián. No podía decirse, pues, que éste le obligaba, aunque fuese evidente que sí obligaba a los partidos catalanes, al menos a cuantos habían estado presentes o representados en aquella reunión".

"El Gobierno de la República española, como es natural, no podía aceptar aquel estado de hecho consumado sin discutirlo, mucho menos el hecho que configuraba una República Federal española que nadie había proclamado y que los políticos republicanos de Madrid estaban muy lejos de aceptar." (5)

Fue preciso que tres ministros del Gobierno Provisional (Fernando de los Ríos y Marcelino Domingo que habían concurrido a la reunión de San Sebastián y Luis Nicolau d'Oliver, los dos últimos catalanes),

(1) La bandera tricolor —rojo, amarillo y morado oscuro— no fue adoptada oficialmente hasta el 27 de abril de 1931. «Durante más de medio siglo —decía el preámbulo del Decreto de aquella fecha— la enseña tricolor ha designado la idea de emancipación española mediante la República... El Gobierno Provisional acoge la espontánea demostración de la voluntad popular que ya no es deseo, sino hecho consumado, y la sanciona... Hoy se pliega la bandera adaptada como nacional a mediados del siglo XIX. De ella se conservan los dos colores y se añade un tercero, que la tradición admite como insignia de una región ilustre, nervio de la nacionalidad...»

La Orden Circular del Ministerio de la Guerra de 6 de mayo de 1931, dispuso cómo debía efectuarse el cambio de las banderas antiguas de los Cuerpos por las modernas adoptadas. En Barcelona se verificó el domingo día 5 de julio de aquel año, con una gran parada militar en la que intervinieron fuerzas de la Guardia Civil (Infantería y Caballería) vistiendo el traje de gran gala entonces en uso. (Archivo del Instituto Municipal de Historia, Barcelona.)

(2) Maximiano García Venero: «El nacionalismo catalán». Tomo II.—Editora Nacional, Madrid 1967.

(3) Joaquín Arrarás: «Historia de la segunda República española». Tomo I.—Editora Nacional, Madrid, 1964.

(4) José Antonio Primo de Rivera: «Intervención en las Cortes en 6 de junio de 1934». Obras completas. Recopilación de Agustín del Río Cisneros. Publicaciones de la Dirección General de Propaganda. Madrid, 1950.

(5) Manuel Cruells: «Francesc Maciá». Quaderns de Cultura. Editorial Bruguera, S.A. Barcelona, 1971.

fueran a Barcelona con el propósito de llegar a un acuerdo con el líder catalán. Se trasladaron a la capital catalana el 18 de aquel mismo mes y tras largas discusiones se logró sustituir la alarmante expresión de *Estat Catalá* por otra fórmula, "*Generalitat*", no tan alejada del Pacto de San Sebastián, siendo el Organismo que elaboraría un Estatuto que previamente plebiscitado sería presentado a las Cortes Constituyentes.

"Ninguno recordó entonces, —ha escrito Cambó— que el nombre de la Generalidad para calificar en nuestros tiempos al Gobierno de Cataluña lo había desenterrado y puesto en circulación Antonio Maura... en 1919... Se recurrió a la Historia —ha dicho Fernández Almagro— y se desempolvó la Institución que desde el siglo XIV representó a Cataluña, en defecto de sus Cortes y vigilaba el cumplimiento de leyes y de usos."

A partir de aquel instante, "l'Avi" (el "abuelo" que era como en Cataluña se designaba a Maciá), se titularía Presidente de la Generalidad. Sin embargo el problema quedaba en pie por entero, porque "¿qué había de ser la Generalidad antes de que las Cortes constituyentes entendieran en el caso?" El propio Presidente hubo de proveer un Decreto de 28 de abril fijando las normas de su existencia. "Y el Gobierno central la aceptó, reconociendo además el proponer modificaciones urgentes y necesarias a las leyes vigentes que el Gobierno Provisional de la República examinará procurando cuando fuese posible el acuerdo." (6)

Quedaba pendiente la redacción del Estatuto, su plebiscito y referéndum y finalmente su aprobación por las Cortes.

## EL ESTATUTO Y EL REFERENDUM

Conforme a las normas pactadas con los representantes del Gobierno provisional de la República, a fines de mayo de 1931 las municipalidades catalanas eligieron los Diputados de la Generalidad que integrarían lo que "iba a ser Asamblea Constituyente de Cataluña, porque le incumbía aprobar el proyecto de Estatuto..." (7) Y efectivamente, uno de los primeros acuerdos tomados fue la designación de la Comisión redactora del mismo que efectuó sus trabajos en el Santuario de Nuestra Señora de Nuria, lo que le dió nombre al texto.

Elaborada esta acta autónoma que presentada como "PROYECTO UNICO DE ESTATUTO DE CATALUÑA" fue aprobado por la Diputación Provisional de la Generalidad en 14 de julio siguiente, aquel mismo día el Presidente del Gobierno de la Generalidad se dirigió a todos los alcaldes de Cataluña con remisión de un ejemplar del mismo porque tenía que ser plebiscitado por todos los Ayuntamientos de la Región. "No dudo que ese Ayuntamiento sabrá hacerse cargo de la trascendencia del momento y de la importancia que tiene —decía la Circular de Francisco Maciá— para el porvenir de Cataluña, que este Estatuto

(6) Jesús Pavón: «Cambó» II Parte. Editorial ALPHA, S.A. Barcelona, 1969.

(7) Maximiano García Venero: «El nacionalismo Catalán». Tomo II.—Editora Nacional. Madrid, 1967.



cuenta con la adhesión unánime de todos los Ayuntamientos y por eso creo innecesario apelar a su espíritu patriótico, seguro de que el municipio, con la presidencia del cual se honra, aprobará por aclamación el Estatuto que nuestra tierra ha de presentar a las Cortes Constituyentes." (8)

Una vez plebiscitado por los Ayuntamientos necesitaba el referéndum del cuerpo electoral catalán, que previamente fue sometido a "un tratamiento propagandístico a la americana de carteles, ruidos y luces." (9)

La prensa catalana, especialmente la de matiz separatista, durante aquel mes de julio fue abundante en editoriales, artículos, comentarios, recuadros y toda clase de manifestaciones en favor de la autonomía. Algunos no sólo no se recataron, sino que aprovecharon el momento para desencadenar una difamatoria campaña contra las fuerzas de Orden público: "Resérvase en el Estatuto como función propia del Gobierno de Cataluña —decía El Diluvio— la policía y el orden interiores. Y esto redundará principalmente en favor de nuestros obreros que se verán a salvo de muchas arbitrariedades policíacas... Cuando la policía se organice en Cataluña; cuando quienes la forman conozcan las necesidades del país y estén identificados con sus aspiraciones; cuando tengan conciencia de su responsabilidad y sepan que sus culpas por grandes que sean no se purgan, como ahora, con un nuevo traslado fuera de Cataluña, entonces, estamos seguros no se registrarán los atropellos inicuos de que por parte de los guardadores del orden con tanta frecuencia, son víctimas los obreros de Cataluña." (10)

Parecía también vislumbrarse un amago de incitación a la rebeldía: "La declaración de paz y de guerra, corresponderá al Estado central —decía otro comentario— pero las fuerzas particulares encargadas del mantenimiento del orden interior de Cataluña, no deberán secundar obligatoriamente las decisiones del Estado central." (11)

En el Estatuto no se impedía que los catalanes pudieran ejercer libremente su "gobierno en la cultura, la justicia, el orden público, la sanidad, la tributación directa; así como aplicar a toda Cataluña las Leyes generales de la República exceptuando aquellas —decía Francisco Maciá— la ejecución de las cuales en toda Federación quedan reservadas al Gobierno central... Y respecto al Ejército, mientras, anunciamos que defenderemos que no pueda ser más que voluntario, esperando atraernos en este sentido la ayuda de todos los pueblos de España, haciendo imposible que ningún soldado pueda salir de las fronteras de la Patria para ninguna ofensiva y hemos dejado ya bien sentado, por ahora, que ningún catalán podrá ser obligado a prestar servicio militar fuera de Cataluña." (12)

(8) Circular de la Presidencia de la Generalidad a todos los Alcaldes de Cataluña, de 14 de julio de 1931. (Archivo Municipal de Bisbal del Panadés, provincia de Tarragona.)

(9) Joaquín Arrarás: «Historia de la segunda República española». Tomo I. Editora Nacional. Madrid, 1964.

(10) «El Diluvio», diario de Barcelona, reproducido por el «Diario de Tarragona» del 28 de julio de 1931.

(11) «Diario de Tarragona», domingo 12 de julio de 1931.

(12) Manifiesto de don Francisco Maciá al pueblo catalán en 19 de julio de 1931, inserto en el «Diario de Tarragona» del mismo día.

“La campaña de propaganda hecha desde el poder regional fue un estallido demagógico... Durante un mes —hasta el dos de agosto en que se celebró el plebiscito (sic)—, se atizaron todos los fuegos... Se han expuesto dudas acerca de la pulcritud y por tanto de la veracidad del plebiscito. Había una oposición al Estatuto, pero sin expresión de partidos. Se vio en las cifras del escrutinio que facilitó una Junta compuesta por los partidos nacionalistas. En los colegios electorales los Presidentes y los adjuntos eran nacionalistas de izquierdas. Ellos escrutaron y levantaron las actas. Nadie se decidió —¿en nombre de qué organización hacerlo?— a reclamar interventores de la oposición. Dadas las propagandas demagógicas y violentas, muy amenazadoras, que se habían hecho, tal clase de interventores habría sido por lo menos bafado y, a la postre, su protesta sería inútil.” (13)

“En la provincia de Tarragona, acudieron pocos, muy pocos, a adherirse al Estatuto, hasta el extremo de que podría todavía hoy comprobarse, por los que figuraron en las mesas plebiscitarias, el trabajo árduo que los políticos interesados en el Estatuto estuvieron llenando de papeletas con el SI de rigor las urnas que el alejamiento ciudadano dejó casi vacías.” (14) Incluso hubo algún pueblo en que a la hora del recuento de los votos apareció mayor número de papeletas que el de los electores censados, teniendo que “amañar” las actas. Tal fue el poco cuidado que en empresa tan importante se puso.” (15)

Se dió como oficial el siguiente resultado: 592.691 votos a favor del Estatuto; 3.276 en contra y 1.105 en blanco. El censo total de Cataluña ascendía a 792.582 votantes. Habían dejado de votar por tanto 195.582 inscritos.

El proyecto de Estatuto fue presentado por el Presidente de la Generalidad al Jefe del Gobierno Provisional de Madrid el 14 de agosto siguiente, aunque no fue estudiado de inmediato, sino que quedaba en turno parlamentario para cuando fuese aprobada la Constitución de la II República y se eligiera Jefe de Estado. Pero en realidad de hecho y en forma indirecta empezó a discutirse en los mismos debates en que se planteaba la Constitución. En ella se trataba del idioma oficial, de la integración del Estado dentro de los límites irreductibles de su territorio por municipios mancomunados en provincias y por regiones que podían constituirse en régimen de autonomía; regulación de las materias que debían corresponder al Estado o podían serlo en las Regiones autónomas y otros puntos que rozaban o anulaban las aspiraciones del nacionalismo catalán. “Al ser aprobada la nueva Constitución quedaba demostrada la situación precaria en que quedaba el anteproyecto del Estatuto autónomo que el Presidente de la Generalidad había llevado a Madrid.” (16)

El día 8 de abril de 1932 se dió “lectura en las Cortes del proyecto del Estatuto catalán redactado por la Comisión Parlamentaria. El Dictamen, recogiendo gran parte de las líneas del anteproyecto de la

(13) Maximiano García Venero: «El nacionalismo catalán». Tomo II. Editora Nacional. Madrid, 1967.

(14) Luis Climent: «Rojos en Tarragona y su provincia». Talleres tipográficos, sucursal de Torres y Virgili. Tarragona, 1942.

(15) Testimonio personal del Secretario del propio Ayuntamiento que a su vez lo recibió posiblemente de sus mismos actores.

(16) Manuel Cruells: «El sis d'Octubre a Catalunya». Llibre de butxaca. Editorial Pòrtic. Barcelona, 1970.



Proclamación del Estatuto catalán desde el balcón de la Generalidad

Generalidad, modificaba en parte las cláusulas típicamente nacionalistas, condicionándolas al texto de la Constitución". (17) A partir de aquel mes de abril, el asunto empieza a acaparar el interés público; es el Estatuto catalán, como si cada español intuyese que un grave peligro se cernía sobre el horizonte nacional.

El 6 de mayo empezó la discusión del dictamen. Tuvo defensores y detractores. Los debates fueron largos y escabrosos y las opiniones diversas y opuestas. Cada punto tratado precisaba largas controversias y enmiendas, y aunque a todos se les prestaba la atención necesaria, fue trascendental el del orden público. "Vais —afirmaba Lerroux— a reemplazar a la Guardia Civil, de Seguridad y de Policía con nuevos individuos que no tendrán experiencia, y os veréis obligados a aumentarlos, pertrecharlos y militarizarlos. ¿Sabéis lo que pensará la opinión? Que os fabricáis con ello un Ejército, que el día de mañana aún contra vuestra voluntad podrá levantarse contra la integridad de la Patria... El Dictamen expresa cuándo, cómo y de qué manera la Generalidad tendrá derecho a hacer uso del Ejército para reprimir las alteraciones de orden público. El Ejército tendrá que reprimir y entonces se pondrá de manifiesto una odiosidad que no hay que provocar. Se corre el peligro de que si ese Ejército fuese vencido en la lucha se levantase el país para vengar tal vejación. Todo esto es muy peligroso. Yo no puedo entregar al Ejército de mi país a un poder regional." (18)

(17) Maximiano García Venero: «El nacionalismo catalán». Tomo II. Editora Nacional. Madrid, 1967.

(18) Joaquín Arrarás: «Historia de la segunda República española». Tomo I. Editora Nacional. Madrid, 1964.

En efecto, el anteproyecto presentado por la Generalidad en su artículo 13, inciso i) decía que correspondía a la misma la legislación directa respecto "a la policía y el orden interior. La Generalidad podría requerir para esta finalidad y en forma legal el auxilio del Ejército de la República. El auxilio solicitado cesaría cuando la Generalidad lo acordara". (19)

Los debates parlamentarios no tenían la fluidez ni se desarrollaban todo lo favorables que en Cataluña —entiéndase en ciertos sectores de Cataluña, porque cuando se habla de Cataluña, de los catalanes o del pueblo catalán, parece que quiera referirse a su totalidad; y eso no es cierto, ni por parte de los separatistas, de los que no lo son tanto, ni de los que no lo son nada; cada uno, en todo caso, aunque generalice no puede hablar sino en nombre de un determinado grupo; lo mismo que cuando se alude a ellos se deseaba y esperaba. "Maciá estaba impaciente durante aquellos meses de discusión... se sentía engañado..." (20)

Por su parte el Ayuntamiento de Tarrasa (Barcelona) en sesión de 14 de julio acordó "protestar ante el Gobierno de la República de la manera en que se viene efectuando la discusión del Estatuto de Cataluña que en definitiva resulta vejatoria para el pueblo catalán, que con todo respeto y nobleza planteó su pleito ante el Parlamento y reclama una resolución digna." (21) En este sentido se dirigió también al Presidente de la Generalidad, al Jefe de la minoría parlamentaria y a todos los Ayuntamientos catalanes.

Los debates acerca de los dos artículos, el 8.º y 9.º que trataban del Orden público duraron varias sesiones que tuvieron lugar los días 29 de julio y 3 y 4 de agosto el primero y, el 9 y 10 del mismo mes el segundo. Fueron presentadas diversas enmiendas —unas aceptadas y otras no— largamente discutidas con frecuentes intervenciones de distintos diputados.

Una de las que tal vez llamen más la atención, no solo por lo interesantes, sino por el acierto y visión profunda que sobre el futuro tenía, fue la del señor Lamamié de Clairac, relativa toda ella a la situación en que debería quedar la Guardia Civil en Cataluña.

Dijo así:

«Van a ser muy breves mis palabras de defensa de la enmienda. Abarca mi enmienda dos puntos: que la Guardia Civil continúe en Barcelona prestando sus relevantes servicios, y que la Guardia Civil siga dependiendo siempre y únicamente, con arreglo a Reglamento, de los Ministerios de la Gobernación y de la Guerra. Me adelanto —ya oí que se hacía un argumento de esta índole al señor Ortiz de Solórzano— a la objeción de que estos Cuerpos siempre han de depender del Estado. En primer lugar, señor Poza Juncal, hasta ahora han dependido siempre del Estado, pero podría llegarse a que no dependieran, podría llegarse a interpolar una Autoridad que mandara sobre ellos. En reali-

(19) «Diario de Tarragona» del martes 14 de julio de 1931, en el que se insertaba el texto completo, en catalán, del proyecto aprobado por la Asamblea de Cataluña.

(20) Manuel Cruells: «Francisco Maciá». Quaders de lectura. Volum especial. Editorial Bruguera, S.A. Barcelona, 1971.

(21) Circular del Ayuntamiento de Tarrasa de 26 de julio de 1932 a los Ayuntamientos catalanes. (Archivo Municipal Constantí.)

dad, pues, el argumento por ese lado no me parece oportuno. Pero, además, es que yo lo que sostengo es que ha de permanecer en Cataluña, por dos razones: la primera porque es conocido de todos en la Historia de España la facilidad con que surgen grandes conflictos de orden público en Cataluña; no es de ahora, ha sido de siempre. Yo no voy a traer aquí ahora a colación todo aquello que se habla de los bajos fondos de Barcelona, todo lo que decía el señor Ossorio y Gallardo cuando comentaba su mando en aquella ciudad. De manera que es algo fundamental, y tanto más cuanto que precisamente en estos momentos hay la amenaza del sindicalismo, de la Federación Anarquista Internacional y del Comunismo, por otra parte, y para todas estas amenazas hace falta un Cuerpo de abnegación, del espíritu de sacrificio y de la lealtad que todos debéis reconocer y que todos los Gobiernos tienen que agradecer a un Instituto como la Guardia Civil.

No creo que haya posibilidad de buscar ninguna justificación de más peso para venir a la conclusión de que siga en Cataluña la Guardia Civil. Pero sentado que debe seguir allí, hace falta también que la Guardia Civil se conserve en la misma forma; es decir, a base de su Reglamento. ¿Por qué? Porque vosotros sabéis que lo esencial de la Guardia Civil, aquello que la mantiene en esa disciplina, en esa lealtad y en esa eficacia es, precisamente, su Reglamento. Quitarle el Reglamento es quitarle la unidad, es quitarle la eficacia, quitarle la solidaridad del Cuerpo y quitarle todas esas virtudes que hacen de ella un Instituto envidiable. Pero, además, si, rompiendo eso, se pusiera la Guardia Civil al servicio de otras autoridades, esa eficacia, esa unidad y esa solidaridad se habrían roto también.

A mayor abundamiento tenemos el ejemplo de lo pasado, porque vosotros recordáis que en Cataluña, como en todas partes, se ha predicado la disolución de la Guardia Civil de Barcelona; se quejaba de que reciba órdenes y contraórdenes de diversos centros, lo cual atraía como consecuencia la agravación de conflictos y que en muchos casos cayeran muertos o heridos individuos pertenecientes a la Guardia Civil. De todos es sabido y todos recordaréis aquella exposición respetuosa a las autoridades superiores hecha por la Guardia Civil para no salir a la calle si no era con toda dignidad.

Por todas estas razones, entiendo: primero, que la Guardia Civil debe permanecer en Cataluña como Instituto del Gobierno central; y segundo, que única y directamente de ese Gobierno central debe depender.»

A estos argumentos respondió el señor Poza Juncal de la siguiente forma:

«No es de la competencia de la Comisión contestar a la primera parte, la más extensa, del discurso del señor Lamamié de Clairac. En realidad ha hecho un discurso de totalidad explicando puntos de vista políticos, casi históricos y casi filosóficos, ajenos por completo a la enmienda de que tratamos. Así que, concretándome a la última parte, que es la que se refiere la enmienda, la Comisión tiene que manifestar que la Guardia Civil, mientras sea tal Instituto, dependerá del Estado, conservará indudablemente su Reglamento, que ha de ser el Gobierno el que ha de apreciar en cada momento el número de guardias civiles, los Tercios o la cantidad necesaria de esta fuerza que ha de permanecer en Cataluña.

Por tanto, en el dictamen no hay asomo ninguno de peligro de que la Guardia Civil pase a depender de la Generalidad ni de

que se modifique su Reglamento que, con todas las excelencias que ha cantado el señor Lamamié de Clairac y nosotros reconocemos, tienen también otros Cuerpos como los propios Mozos de Escuadra de Cataluña, cuyo Reglamento está calcado precisamente del de la Guardia Civil.

La Comisión no acepta la enmienda porque, en realidad, no hay motivo para incrustarla en el dictamen; y queda bien sentado, como hemos dicho al señor Ortiz de Solórzano, que este Instituto armado que depende del Estado, de él seguirá dependiendo mientras sea tal Instituto, con la Reglamentación actual, y ha de ser el Gobierno en cada caso, según las circunstancias, porque estas cuestiones de orden público fluctúan, como muy bien sabe el señor Lamamié de Clairac, quien decida el número de estas fuerzas que ha de permanecer en Cataluña. Creo que con estas explicaciones quedará complacido S.S.» (22)

Hasta el 9 de septiembre de aquel año de 1932, las Cortes de la República después de importantes rectificaciones y restricciones no votaron el tan traído y llevado Estatuto. Pero después de la sublevación militar de agosto del mismo año la cuestión se aceleró en el Parlamento. Lo que antes del fracasado intento del general Sanjurjo “costaba conseguir un mes de empeñadas discusiones, se despachaba ahora en un pestaño” (23). Porque efectivamente hasta entonces, después de varios meses de trabajo y cuando se había cumplido ya un año largo de haber sido presentado, “sólo estaban aprobados nueve de los dieciocho artículos de que constaba... Los nacionalistas movidos por el ministro Jaime Carner y por Amadeo Hurtado... consiguieron que se aprobara a paso de carga el resto del articulado... Se llegó a unir la consolidación de la II República con el otorgamiento del Estatuto de Cataluña... “Quienes vivimos en aquellas circunstancias —diría años más tarde Maximiano García Venero— guardamos un recuerdo triste de la teratológica estupidez republicana”. (24)

La noticia hizo que Barcelona y Cataluña entera se vistieran de fiesta para celebrarlo. Flamearon en los balcones colgaduras y banderas catalanas por todas partes, “sardanas lanzando al viento las notas de sus tenoras... insignias en las solapas, ¡cinturones y calcetines con las cuatro barras de sangre! (25). Hubo encendidos discursos y la Esquerra catalana vivía su hora de triunfo y plenitud y quería contagiar a todos su optimismo y júbilo. Pero Maciá, “como es natural, no estaba satisfecho. Sin embargo, recibió con gran alegría la aprobación, y se hicieron, presididas por él, grandes manifestaciones en todo Cataluña” (26). “A pesar de no ser lo que reclamábamos —dijo por radio— nos da facultades para la creación de nuestro Gobierno autónomo, y estas facultades podrán ser aumentadas, legalmente, a medida que lo vayan siendo nuestras necesidades.”

(22) «L'Estatut de Catalunya a les Constituents de la República». Cinquè volum de la sèrie. Generalitat de Catalunya, Oficina de Madrid. Fascicle XIV, novembre, 1932. A multicopista.

(23) Joaquín Arrarás: «Historia de la segunda República española». Tomo II. Editora Nacional. Madrid, 1964.

(24) Maximiano García Venero: «El nacionalismo catalán». Tomo II. Editora Nacional. Madrid, 1967.

(25) José María Gironella: «Los cipreses creen en Dios». Edición Círculo de Lectores, S.A.

(26) Manuel Cruells: «Francesc Maciá». Quaderns de lectura. Volum especial. Editorial Bruguera, S.A. Barcelona, 1971.

El Presidente de la República eligió San Sebastián como marco en el que se desarrollara el trascendental acto de la promulgación del Estatuto. Porque San Sebastián era "cuna de la República española, en la que los representantes de los partidos republicanos sellaron el pacto con el cual nació el régimen y marcaron con fuerza las indudables características de la República española". Al final del texto estampó de su puño y letra: "VISTO LO DECRETADO Y SANCIONADO POR LAS CORTES, PROMULGUESE LA LEY.—SAN SEBASTIAN, 15 SEPTIEMBRE 1932.—NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES."

Cataluña quedaba, a partir de entonces, constituida en Región autónoma dentro del Estado español, y la Generalidad adquiría facultades legislativas para unos asuntos y ejecutivas para otros, quedando a su cargo todos los servicios de policía y orden interior de la Región.

## EL ORDEN PUBLICO EN CATALUÑA

Como en toda España, el Orden Público en Cataluña era precario, extremadamente precario. Durante los años de la República, claro. Muy propicia Barcelona para desórdenes y altercados, que nunca faltaron, esta ola de perturbación social se vio entonces considerablemente extendida por toda la Región.

"La Policía y la Guardia Civil depende ya de la Generalidad", decía el "Diari de Tarragona" (27), dando la noticia del traspaso de los servicios de la Guardia Civil a la Generalidad, aunque con cierto retraso, que justificaba, porque el comentario al titular añadía:

"El movimiento político de estos días en Cataluña que culminó con la crisis del Gobierno de la Generalidad ha hecho que a los ciudadanos les pasara desapercibido, o casi desapercibido, un hecho de importancia: han sido traspasados a la Generalidad todos los servicios de Orden Público referentes a Vigilancia, Guardias de Asalto y Guardias Civiles. Desde ahora, pues, todas estas fuerzas dependen de la Generalidad de Cataluña, o mejor dicho, de la Consejería de Gobernación, que queda transformada en un auténtico ministerio que funcionará independientemente del de Madrid."

El cronista llevaba razón, pero no toda. Habían sido traspasados los servicios de Vigilancia y Seguridad y los de la Guardia Civil, quedando todavía otras Instituciones, los Mozos de Escuadra y Somatenes Armados de Cataluña (28), que no pasarían a la Región autónoma hasta finales de aquel mes de enero de 1934. Posiblemente pensara que por tratarse de dos Cuerpos nacidos en Cataluña y típicamente catalanes no necesitaban de ningún formulismo legal para su traspaso.

Cuando esto sucedía, y en el bienio inmediatamente anterior —y en el posterior también—, Cataluña no era precisamente un paraíso de paz y tranquilidad ciudadana, ni mucho menos, sino que, como en el resto de España, aunque aquí más acusada por las características

(27) «Diario de Tarragona», sábado 6 de enero de 1934.

(28) Véase «Un Cuerpo hermano: los Mozos de Escuadra» y «El Somatén Armado». Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, números 8, 9 y siguientes.

demográficas, industriales, agrícolas y obreras de la región, la subversión no tenía tregua.

La República se había encontrado con un sin fin de dificultades que tenía que sortear para abrirse paso, y tuvo que hacer frente a incesantes conflictos laborales, desórdenes sociales, fuga de capitales, anarquía en los campos, depresión económica, huelgas, complots, etc., que se fueron sucediendo durante todo el tiempo que duró el régimen, con mayor o menor agravación, según los momentos, los promotores, lo que se combatía o por lo que se luchaba.

Relatarlo todo sería interminable. Pero conviene dejar constancia de algunos de los hechos más destacados, entre los que no podemos olvidar la rebelión anarquista de las cuencas del Llobregat y del Cardener, ocurrida precisamente cuando mayor era la aivez del Poder regional para tomar las riendas del orden público. Y cuando éste se presentaba más extremadamente precario, puesto que por doquier era perturbado adquiriendo en algunos casos caracteres sangrientos.

“En enero de 1932, se produce una revuelta anarquista en la cuenca minera de Figols” (29), en donde comenzó el estallido con una “huelga revolucionaria y asalto de comercios e invasión de las casas de somatenistas para apoderarse del armamento de éstos. Los revoltosos se apoderaron de los polvorines de las minas de potasa de Sallent. El 21 el movimiento se extendió a toda la cuenca del Llobregat, y los sediciosos se adueñaron de Sallent, Balsareny, Puigreig, Gironella, San Vicente de Castellet y Suria, cortaron el teléfono y telégrafo y en algunos sitios levantaron los rieles del ferrocarril, siendo proclamado el “comunismo libertario” e izada la bandera roja en los Ayuntamientos que caen en poder de los rebeldes. “La Guardia Civil quedó sitiada en sus Puestos” y es publicado el siguiente Bando: “Proclamada la revolución social en toda España, el Comité pone en conocimiento del proletariado de esta Villa que todo aquel que esté disconforme con el programa que persigue nuestra ideología será responsable de sus actos.—El Comité ejecutivo.” (30)

Ante el triunfo ácrata en algunos focos, tienen que ser enviadas fuerzas de la Guardia Civil y del Ejército desde Zaragoza, Barbastro y Lérida para su reducción, lo que se consigue a los pocos días, porque los sediciosos “a la aparición de las tropas entregábanse sin resistencia, convencidos de que su gesto no había tenido la repercusión prometida en el resto de España...” (31).

No fueron estos sucesos de la cuenca del Llobregat los únicos que alteraron la paz pública, pues el terrorismo crecía al compás de la anarquía reinante. Estallaban bombas y petardos por todas partes. La sola lectura de la prensa diaria de la época, de cualquier tendencia política, refleja la situación de desorden imperante: asesinatos, huelgas, atracos, robos, anónimos. Frecuentemente son descubiertos depósitos clandestinos de armas y explosivos, como el hallado con abundancia de material de esta clase en Igualada, en enero de 1933.

(29) Manuel Cruells: «El sis d'Octubre a Catalunya». Llibre de butxaca. Editorial Pòrtic. Barcelona, 1970.

(30) Joaquín Arrarás: «Historia de la segunda República española». Tomo II. Editora Nacional. Madrid, 1964.

(31) Joaquín Arrarás: Ob. cit.



El día 28 de marzo de 1933 es atacada la Sucursal del Banco de Reus en Mora (Tarragona) y los autores del hecho, en su huida, a su paso por Tarragona, matan a tiros a un guardia de Seguridad, hiriendo gravemente a un sereno municipal. Aunque logran huir, al día siguiente el Somatén Armado da muerte a dos de ellos, logrando la captura del tercero. (32)

En aquellos meses se multiplican y no cesan las agresiones contra las fuerzas del Cuerpo, que frecuentemente producen heridos o muertos.

Solamente en Barcelona, en los primeros meses de 1933, son agredidos y asesinados tres guardias civiles. El 14 de enero, en las proximidades del mercado del Clot, es el guardia Eugenio Martín Bueno quien cae víctima de los revoltosos, asesinado por Pedro Rodríguez Sánchez (a) "Sargento Malacara", que al propio tiempo resultó muerto por otra pareja que repelió la agresión de que también fue objeto (33). Poco después, el 25 de marzo, era el guardia Antonio Campos Ramírez, del Escuadrón del 21 Tercio, que encontrándose paseando con su novia por la montaña de Montjuich, fue muerto a tiros por unos desconocidos (34). Y antes de dos meses, el 15 de mayo siguiente, precisamente el mismo día que en Barcelona, en el Palacio de la Generalidad, quedaba constituida la Junta de Seguridad de Cataluña bajo la presidencia del Ministro de la Gobernación señor Casares Quiroga y con asistencia del Inspector General del Cuerpo, General don Cecilio Bedía de la Cavallería, caía también el guardia Francisco Guerrero Altea en ocasión de un servicio montado con motivo de haber recibido el Cuarto Teniente de Alcalde de Hospitalet, don Salvador Gil y Gil, que también resultó muerto, un escrito anónimo con un membrete del "Comité libertario Pro-revolución", conminándole para que depositara cierta cantidad de dinero. (35)

Viene más tarde la revolución anarquista de diciembre de aquel mismo año, que también en Cataluña se cobra su tributo de sangre a la guardia civil. "... Prontamente comienzan algunos tiroteos en la carretera de Sarriá: un guardia civil es herido de gravedad. Al mismo tiempo en Prat de Llobregat otro guardia es muerto y su compañero herido cuando ambos se disponían a hacerse cargo de unos explosivos... En las Corts una pareja es tiroteada cuando regresa de su servicio cotidiano... A medianoche el tiroteo se generaliza en las calles de Etna, Marina y Ausías March, junto al cuartel de la guardia civil... En Olesa de Montserrat, el mismo día 9, es tiroteada una pareja... La cacería de parejas y grupos de la Guardia Civil se agrava con los ataques a las casas-cuarteles. Así, en la del Puesto de Sans, estalla una bomba. Inmediatamente la fuerza sale a defenderse. Hay un intenso tiroteo contra unos sesenta atacantes y resultan muertos y heridos por ambas partes..." (36)

(32) Diario «La Cruz», de Tarragona, 1.º de abril de 1933.

(33) «La Vanguardia», de Barcelona, 17 de enero de 1933.

(34) «Diario de Barcelona», del 26 de marzo de 1933.

(35) «Diario de Tarragona», del 16 de mayo de 1933.

(36) Francisco Aguado Sánchez: «La Guardia Civil en la 2.ª República». Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, núm. 7.

La cita sería interminable. El "ABC" del 10 de enero de 1934 dedicaba dieciocho páginas a relatar los acontecimientos. El desarrollo del movimiento en Cataluña fue resumido en los siguientes titulares: "Tiroteo en la Rambla". "Huyen los revoltosos y abandonan numerosas bombas". "Un guardia muerto y un cabo herido". "Muerte de un paisano". "Más heridos". "Desde los terrados se dispara contra los guardias". "Intento de asalto de un cuartel". "Centinela herido". "Estallan dos bombas en el edificio de la Jefatura de Policía". "Tres heridos". "Son recogidas numerosas bombas abandonadas". "Un mozo de escuadra y un guardia de seguridad asesinados". "Dos guardias civiles y uno de seguridad heridos..." Y así continuaban los epígrafes de las noticias que relataban los hechos.

## ORGANOS DE ORDEN PUBLICO DE LA GENERALIDAD

Como se sabe, el Estatuto aprobado por las Cortes no era el redactado por el nacionalismo catalán en el Santuario de Nuria, que por ser anterior a la promulgación de la Constitución de la República tenía algunos preceptos opuestos a lo que después fue una Ley fundamental de la nación.

En materia de orden público, con arreglo al artículo 8.º del Estatuto, quedaron reservados al Estado, de acuerdo con lo dispuesto en los números 4, 10 y 16 del artículo 14 de la Constitución (37), todos aquellos servicios de carácter extrarregional o suprarregional, policía de fronteras, inmigración, emigración, extranjería y régimen de extradición y expulsión, correspondiendo a la Generalidad todos los servicios de policía y orden interior de Cataluña.

No obstante, según el artículo 9.º del propio Estatuto, el Gobierno de la República, en uso de su facultad y en ejercicio de sus funciones constitucionales, podía asumir la dirección de los servicios citados a requerimiento de la Generalidad, y por propia iniciativa, cuando estimara comprometido el interés general del Estado o su seguridad. En ambos casos tenía que ser oída la Junta de Seguridad de Cataluña para dar por terminada la intervención del Gobierno de la República.

Para la declaración del estado de guerra, así como para el mantenimiento, suspensión o restablecimiento de los derechos y garantías constitucionales, era de aplicación la Ley de Orden Público que regía en Cataluña como en el resto del territorio nacional.

Regían asimismo en Cataluña las disposiciones del Estado sobre fabricación, venta, tenencia y uso de armas y explosivos.

Para la coordinación permanente de los servicios mutuos (los correspondientes al Estado y a la Generalidad), auxilio, ayuda e información y traspaso de los que correspondieron a la región autónoma, el propio artículo 8.º del Estatuto dispuso la creación de una Junta de Seguridad formada por representantes de los Gobiernos de la República y de la Generalidad y por las autoridades superiores que, de-

(37) La Constitución de la II República fue aprobada por las Cortes Constituyentes en 9 de diciembre de 1931.

pendientes de una y otra, prestaban servicio en el territorio regional.

Esta Junta de Seguridad entendió que todas las cuestiones de regulación de servicios, alojamiento de fuerzas y nombramiento y separación de personal, teniendo también una función informativa, sin que la Generalidad pudiera proceder contra sus dictámenes en cuanto tuvieran relación con los servicios coordinados, habiendo quedado constituida por Decreto de la Presidencia de Ministros de 22 de abril de 1933 ("Gaceta" núm. 113). En representación del Gobierno Central fueron designados representantes el Ministro de la Gobernación, que la presidía, el Director General de Seguridad y el Inspector General de la Guardia Civil.

Por lo que afecta a los Vocales representantes de la Generalidad, fueron en un principio designados por ésta a título personal; pero una vez traspasados los servicios y hacerse necesario que tal representación estuviera vinculada en aquellos cargos cuyos titulares por razón de su función intervenían en esta clase de servicios, por Decreto de 13 de enero de 1934 ("Boletín Oficial de la Generalidad" núm. 18), dispuso lo fueran el Consejero de Justicia y Derecho, el Consejero de Gobernación y el Comisario General de Orden Público. Formaron también parte de la Junta como Consejeros el general de la 4.ª División Orgánica del Ejército (38), la Autoridad judicial superior de la región, los Gobernadores civiles de las provincias catalanas o las Autoridades que los sustituyeron en sus funciones (39). Los alcaldes de Tarragona, Barcelona, Lérida y Gerona, el general jefe de la 1.ª Zona de la Guardia Civil (40), el Jefe Superior de Policía de Barcelona, el Comandante General de los Somatenes armados (41), el Comandante Jefe del Cuerpo de Mozos de Escuadra y las demás autoridades superiores que designadas por el Gobierno de la República o por la Generalidad dependientes de uno y otra prestaran servicios relacionados con el orden público en el territorio regional.

Estos consejeros no tenían voto, pero podían usar de la palabra en igualdad de condiciones que los vocales, emitían los informes que de ellos se solicitaban y tenían derecho a formular, oralmente o por escrito, mociones o propuestas y podían consignar en el acta o documento anexo su opinión y dictamen sobre los asuntos de su competencia; por lo que su intervención, como se ve, tenía carácter informativo, con absoluta independencia de sus peculiares facultades como autoridades o funcionarios en el cargo que desempeñaban fuera de la Junta.

Este Organismo, con carácter permanente tenía que establecer la debida coordinación de los servicios de orden público dependientes de la República con los de la Generalidad, de forma que rindieran ambos su máxima eficacia, evitando la interferencia y duplicidad de funciones,

(38) Por Decreto de 16 de junio de 1931 fueron suprimidas las Capitanías Generales de Región, reorganizándose el Ejército en Divisiones Orgánicas.

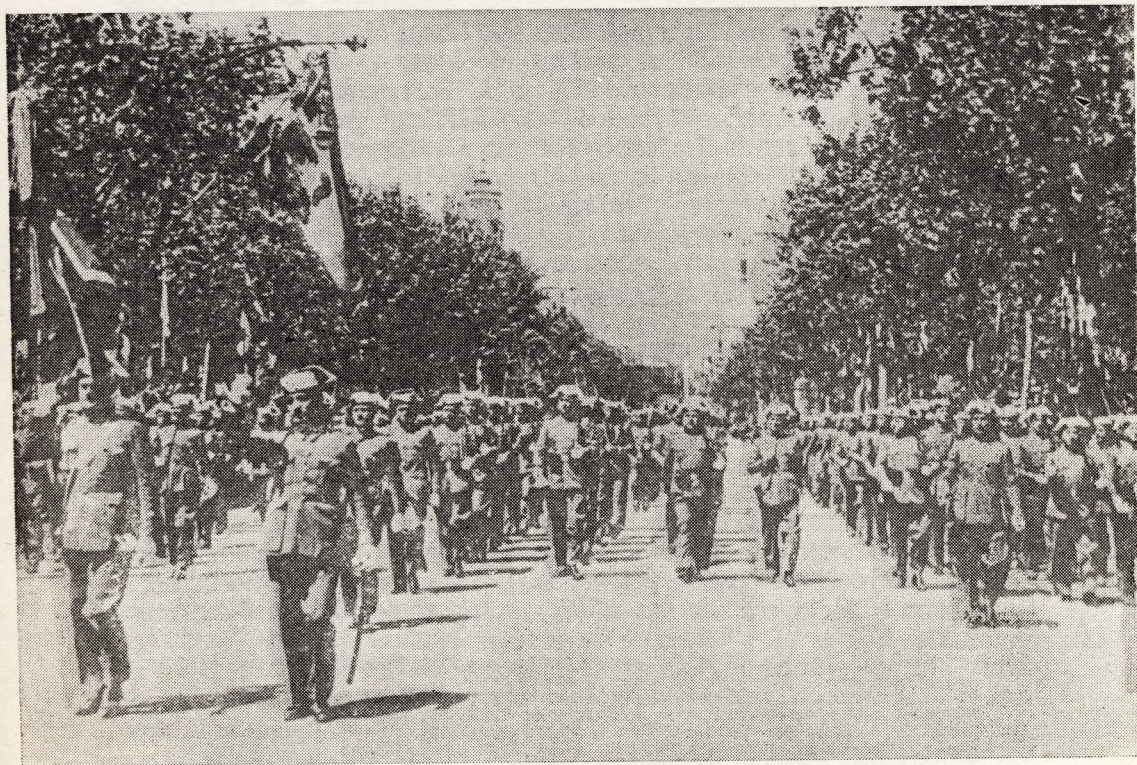
(39) Al ser suprimidos los Gobernadores civiles, asumieron parte de sus funciones los Comisarios-Delegados de la Generalidad que se nombraron en Tarragona, Lérida y Gerona.

(40) Como consecuencia del traspaso de los servicios del Cuerpo a la Generalidad, la 1.ª Zona pasó a Valencia, creándose para Cataluña la 5.ª Zona, con residencia en Barcelona.

(41) El Comandante General de los Somatenes, que era un general de brigada del Ejército fue sustituido al pasar sus servicios a la Generalidad, por un Comisario Jefe de los Servicios del Somatén. Véase «El Somatén Armado». Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil números 9 y siguientes.

coordinando asimismo la prestación de mutuos auxilios, ayuda e información; y entendía también la creación, reglamentación y organización de Cuerpos de Policía y Seguridad en la Región y modificación de los mismos; condiciones para la admisión, ascenso y separación de dichos Cuerpos; nombramientos y separación de personal directivo de los servicios de policía y orden interiores de Cataluña atribuidos a la Generalidad; alojamiento y distribución de fuerzas; reglamentos y disposiciones para la prestación de servicios; reglamentación de guarderías y somatenes armados y de cuantas instituciones y entidades ofrecieran interés en relación con el orden público; asuntos determinados en el artículo 9.º del Estatuto y en el 27 del Decreto de 21 de noviembre de 1932 y todos los demás asuntos que fuesen sometidos a su deliberación por el Gobierno de la República o por la Generalidad.

Realizar el traspaso de los servicios de orden público a Cataluña y coordinarlos con los que en la misma materia quedaban reservados al Estado ofrecía diversas dificultades de tipo técnico, por lo que para vencerlas se pensó en un régimen transitorio durante el cual la autoridad gubernativa ejerciera sus funciones en el territorio catalán sin el quebranto que producen las situaciones interinas ni la confusión que crea la dualidad de poderes.



La Guardia Civil desfila por las ramblas de Barcelona en el aniversario de la República

En su consecuencia lo mejor era proceder a una transmisión total, aunque transitoria, antes de traspasar todo el complicado mecanismo de los servicios correspondientes al Gobierno autónomo, al objeto de que el traspaso definitivo pudiera realizarse en las etapas previstas, sin que la función de autoridad quedara disminuída, interrumpida ni fraccionada en un solo momento. Para ello era necesario reunir desde el principio en una sola persona la autoridad que por delegación del Gobierno Central tenía que ejercerse en aquella materia y la que tenía que asumir la Generalidad, a medida que fuera perfeccionándose la adaptación de los servicios, con lo que conseguiría que ésta se iniciara, desarrollara y completara bajo un mando y dirección únicos, y establecida esta coincidencia, se realizara con las debidas garantías.

Por las razones expuestas, la Junta de Seguridad, en reunión de 25 de agosto de 1933 propuso a los Gobiernos de la República y de la Generalidad, para la resolución de ambos y que fueron aceptados por los dos (Decretos de 29 de agosto y 24 de septiembre, respectivamente, insertos en el B.O. de la Generalidad de Cataluña número 88), unas bases concebidas en líneas generales, según las cuales el traspaso gradual de los servicios correspondientes a la Generalidad se haría en dos etapas, que comprenderían, la primera hasta el 30 de septiembre de 1933, y la segunda a partir de este momento hasta el 30 de noviembre.

Durante la primera, el Ministerio de la Gobernación organizaría los servicios reservados al Estado y la Junta de Seguridad coordinaría los mismos con los que eran objeto de traspaso, de forma que a partir del 30 de septiembre citado pudieran aquéllos prestarse totalmente a las órdenes del funcionario que designara el referido Ministerio de la Gobernación.

En la segunda etapa serían transferidos los servicios cedidos a la Generalidad de forma que al finalizar la misma, quedara completado también el traspaso.

La Generalidad debía nombrar un Comisario General de orden público que ejerciera sus funciones hasta completar la segunda etapa con las atribuciones que se le confieran durante este período transitorio, y a partir de este momento con las que la Generalidad le señalara.

La persona que desempeñara el cargo de Comisario General de orden público, sería designada por el Gobierno Central, para ejercer, en funciones de Gobernador General de Cataluña, con categoría de Jefe Superior de administración, las facultades que de acuerdo con la Ley de Orden Público (42) podían ser concedidas a los Gobernadores Generales para asegurar el orden en el territorio de diversas provincias, otorgándosele las siguientes:

- A) Todos los servicios de policía y orden interiores de Cataluña.
- B) Jurisdicción sobre las cuatro provincias catalanas, quedando los Gobernadores civiles de Gerona, Lérida y Tarragona, a sus

(42) La Ley de Orden Público vigente en aquel momento era la aprobada por Ley de 28 de julio de 1933 (Gaceta núm. 211).

órdenes inmediatas en todo lo referente a los servicios citados en el párrafo anterior.

- C) Su mando debía durar hasta el 30 de noviembre de aquel año.
- D) Las facultades ordinarias que la Ley de Orden Público concedía a los Gobernadores civiles sobre imposición de sanciones y adopción de medidas podían ser ejercidas por el Gobernador General de Cataluña, en todo el territorio de la Región autónoma.

El Comisario General de Orden Público se encargaría del Gobierno civil de la provincia de Barcelona, ejerciendo hasta el momento del traspaso todas las demás funciones propias de los Gobernadores civiles no atribuidas como tal Gobernador General de Cataluña.

Los Cuerpos adscritos a los servicios de orden público conservarían en la forma en que regía, su organización, administración y disciplina, manteniéndose los derechos y deberes de los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos y quedando en vigor los Reglamentos y disposiciones que regulaban la prestación de servicio.

Como consecuencia de las bases propuestas por la Junta de Seguridad, el poder central, por Decreto de 29 de agosto de 1934 (Gaceta de 1 de septiembre) designó a don Juan Selves y Carner como Gobernador General de Cataluña (43).

Por su parte, la Generalidad en méritos a dicha propuesta, tuvo que crear por Decreto de 28 de mismo mes (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 86), con dependencia directa de la Consejería de Gobernación, la Comisaría General de Orden Público de Cataluña, toda vez que para hacerse cargo de los servicios cedidos era indispensable la existencia de los organismos necesarios para su puesta en marcha y muy especialmente en este caso en que así lo exigía la naturaleza de los mismos, que requerían la concentración en una sola autoridad superior de las funciones directoras del orden público.

Dada la complejidad y la importancia de estas funciones, el Consejo de la Generalidad consideró de "alta conveniencia" que ocupara este cargo la persona que había preparado y estudiado su traspaso, designando —tenía que serlo forzosamente conforme al acuerdo preestablecido— como Comisario General de Orden Público a don Juan Selves y Carner, que había formado parte de la Junta de Seguridad, cesando por tal motivo como titular de la Consejería de Gobernación, nombramiento que solamente tendría efectividad durante el período de transición a que antes se ha aludido.

Con ello quedaba pues concentrado en una sola persona el doble cargo de Gobernador General de Cataluña (dependiente del poder central) y el Comisario General de Orden Público (que lo era del Poder regional), con lo que de esta manera se lograba que el traspaso tuviera lugar sin solución de continuidad de poderes durante las dos etapas en que se decidió dividir el período de transición.

Como quiera que estos servicios no fueron traspasados dentro de aquel período establecido, por Decreto de la Generalidad de 27 de

(43) Véanse trabajos sobre estos Cuerpos publicados en la Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, números 8 y siguientes.

noviembre de 1933 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 126) se prorrogó el nombramiento de Comisario General de Orden Público, hasta que se hubiera concluido aquel traspaso, terminado el cual, el Gobernador General de Cataluña —era la misma persona— cesó en sus funciones. El señor Selves y Carner, pasó de nuevo a ejercer la Consejería de Gobernación, nombrándose un nuevo Comisario.

Por lo que afecta a la dirección de aquellas funciones que quedaban reservadas al Estado, fue nombrado un "Comisario General en Cataluña, Delegado especial del Gobierno de la República".

El Decreto de la Generalidad de 2 de marzo de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 63) creó el cargo de Jefe Superior de los servicios de orden público, a las órdenes inmediatas del Comisario General de Orden Público, para la ejecución de todas sus órdenes, con las facultades para el cumplimiento de su misión que los vigentes Reglamentos de la Policía gubernativa concedía al Jefe Superior de Policía de Barcelona en relación con los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, aunque sujetándose siempre a las órdenes del citado Comisario General de los que se consideraba jefe superior.

Del conjunto de atribuciones que tenían los Gobernadores civiles como propias en virtud de las leyes generales del Estado, una gran parte de ellas pertenecían a materias que habían sido ya traspasadas a Cataluña, y las parcelas jurídicas de servicios no traspasables quedaban muy reducidas en comparación con aquéllas. Por ello el Gobierno de la Generalidad dispuso el cese de los Gobernadores civiles de las cuatro provincias catalanas por Decreto de 4 de enero de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 12), acordándose entonces que hasta tanto se resolviera otra cosa la función de revista de Comisario de la Guardia Civil que a los mismos correspondía pasase a ejercerla el Comisario General de Orden Público de la Generalidad.

Consagrada oficialmente con el Estatuto la unidad político-administrativa del territorio catalán, quedaban todavía muchas funciones reservadas al Estado que seguía manteniendo sus organismos delegados en las antiguas capitales de provincia, por lo que mientras el Parlamento catalán no acordara una nueva división territorial, en cada una de ellas existió un "Comisario Delegado de la Generalidad".

El Decreto de 7 de agosto de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 224) determinó que los servicios de la Guardia Civil efectuados a cada Comisaría debían ajustarse al traspaso correspondiente, entendiéndose que dichos Comisarios eran las autoridades que en cada circunscripción representaban al Consejero de Gobernación.

Y por otro Decreto del propio Gobierno autónomo de 3 de septiembre siguiente (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 252) se acordó que ejercieran también a los efectos de revista de la fuerza del Cuerpo de su demarcación, las funciones correspondientes a los Gobernadores civiles, encomendadas hasta entonces al Comisario General de Orden Público.

Además, en cada una de las tres antiguas capitales de provincia (Tarragona, Gerona y Lérida), existía un Delegado de Orden Público, designado por el Consejero de Gobernación que tenía la responsabi-

noviembre de 1933 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 126) se prorrogó el nombramiento de Comisario General de Orden Público, hasta que se hubiera concluido aquel traspaso, terminado el cual, el Gobernador General de Cataluña —era la misma persona— cesó en sus funciones. El señor Selves y Carner, pasó de nuevo a ejercer la Consejería de Gobernación, nombrándose un nuevo Comisario.

Por lo que afecta a la dirección de aquellas funciones que quedaban reservadas al Estado, fue nombrado un "Comisario General en Cataluña, Delegado especial del Gobierno de la República".

El Decreto de la Generalidad de 2 de marzo de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 63) creó el cargo de Jefe Superior de los servicios de orden público, a las órdenes inmediatas del Comisario General de Orden Público, para la ejecución de todas sus órdenes, con las facultades para el cumplimiento de su misión que los vigentes Reglamentos de la Policía gubernativa concedía al Jefe Superior de Policía de Barcelona en relación con los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, aunque sujetándose siempre a las órdenes del citado Comisario General de los que se consideraba jefe superior.

Del conjunto de atribuciones que tenían los Gobernadores civiles como propias en virtud de las leyes generales del Estado, una gran parte de ellas pertenecían a materias que habían sido ya traspasadas a Cataluña, y las parcelas jurídicas de servicios no traspasables quedaban muy reducidas en comparación con aquéllas. Por ello el Gobierno de la Generalidad dispuso el cese de los Gobernadores civiles de las cuatro provincias catalanas por Decreto de 4 de enero de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 12), acordándose entonces que hasta tanto se resolviera otra cosa la función de revista de Comisario de la Guardia Civil que a los mismos correspondía pasase a ejercerla el Comisario General de Orden Público de la Generalidad.

Consagrada oficialmente con el Estatuto la unidad político-administrativa del territorio catalán, quedaban todavía muchas funciones reservadas al Estado que seguía manteniendo sus organismos delegados en las antiguas capitales de provincia, por lo que mientras el Parlamento catalán no acordara una nueva división territorial, en cada una de ellas existió un "Comisario Delegado de la Generalidad".

El Decreto de 7 de agosto de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 224) determinó que los servicios de la Guardia Civil efectuados a cada Comisaría debían ajustarse al traspaso correspondiente, entendiéndose que dichos Comisarios eran las autoridades que en cada circunscripción representaban al Consejero de Gobernación.

Y por otro Decreto del propio Gobierno autónomo de 3 de septiembre siguiente (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 252) se acordó que ejercieran también a los efectos de revista de la fuerza del Cuerpo de su demarcación, las funciones correspondientes a los Gobernadores civiles, encomendadas hasta entonces al Comisario General de Orden Público.

Además, en cada una de las tres antiguas capitales de provincia (Tarragona, Gerona y Lérida), existía un Delegado de Orden Público, designado por el Consejero de Gobernación que tenía la responsabi-



lidad y dirección de dichos servicios en la demarcación de cada Comisaría, pero bajo las órdenes e indicaciones del Comisario General (artículos 4 y 5 del Decreto de 7 de agosto citado).

El primer servicio traspasado (cuya Jefatura tenía que radicar en el Comisario General de Orden Público, similar y con análogas funciones en Cataluña que el Director General de Seguridad), fue la de los Cuerpos de Investigación y Vigilancia (que así se denominaba entonces el Cuerpo General de Policía) y el de Seguridad, transferidos por Decreto de 15 de noviembre de 1933 (Gaceta núm. 320) según acuerdo de la Junta de Seguridad de 31 de octubre anterior.

Aunque del objeto del presente estudio escapa el detalle de las condiciones en que se realizó aquella cesión, se considera de interés destacar —aunque brevemente y en líneas generales— sus características más importantes para un análisis comparativo en relación con la Guardia Civil.

Como más interesantes, pueden señalarse las siguientes:

Por lo que respecta al Cuerpo de Investigación y Vigilancia, pasaron al Consejo ejecutivo de la Generalidad y a su Consejero de Gobernación las facultades y atribuciones que tenían el Gobierno de la República y el Ministro de la Gobernación. Vemos que se rompe toda conexión con los mismos.

La Generalidad organizaría libremente los servicios de policía y orden interior en Cataluña. Los funcionarios que en aquel momento constituían su plantilla podían optar entre pasar al servicio de la Región autónoma o continuar al servicio del Estado. El contingente de la plantilla no podía ser inferior al que sirvió de base para formular el Ministerio de la Gobernación los Presupuestos de aquel año (1933) haciendo la deducción de los que se encontraban prestando servicios reservados al Estado. La Generalidad podía separar a los funcionarios que quedaban a su servicio, mediante expediente, manifestándolo al propio tiempo a la Dirección General de Seguridad y quedaba facultada para dictar otras normas de carácter general y técnico sobre dependencia, prestación de servicio, mutuo auxilio, comunicación de noticias, vigilancia de líneas ferroviarias extrarregionales, conducciones de detenidos y presos, etc.

En cuanto al Cuerpo de Seguridad, pasaron también al Consejo ejecutivo y al Consejero de Gobernación las facultades y atribuciones del Gobierno de la República y su Ministro de la Gobernación.

La Generalidad organizaría libremente los servicios de policía y orden interior de Cataluña, pudiendo también sus funcionarios optar entre pasar al servicio de la Región autónoma o continuar dependiendo del Estado. El contingente de la plantilla tampoco podía ser inferior a la que sirvió de base para formular los presupuestos del año 1933, con respecto a las cuatro provincias catalanas. La Generalidad podía separar a los guardias, cabos, sargentos y suboficiales a su servicio, mediante expediente, dando cuenta a la Dirección General de Seguridad. El Cuerpo de Seguridad, por ser una fuerza organizada militarmente y sujeta al Código de Justicia Militar, en lo que afecta a disciplina y organización, siguió mandado por jefes y oficiales del Ejército, Guardia Civil o Carabineros.

Para la separación de los jefes y oficiales del Cuerpo de Seguridad de la Generalidad, el Comisario General de Orden Público tenía las mismas atribuciones que el Director General de Seguridad. La Generalidad podía nombrar libremente los jefes y oficiales que considerara necesarios para el mando de su Cuerpo de Seguridad, poniendo tales nombramientos en conocimiento del Ministerio de la Guerra.

El Cuerpo de Seguridad de Cataluña (observemos que tenía denominación propia) vestiría el mismo uniforme y ostentaría los mismos emblemas y distintivos de su empleo que el resto de España. Además de éstos la Generalidad debía acordar un emblema regional que mejor estimara (consistió en un óvalo metálico con las cuatro barras catalanas y una orla, que se llevaba en el lado derecho del pecho, sobre el bolsillo).

Como disposiciones comunes para ambos Cuerpos, tras algunas consideraciones respecto a coordinación permanente de los servicios, se determinó que cuando el Gobierno de la República interviniera en el mantenimiento del orden interior en Cataluña, cesaría en su dirección el Consejero de Gobernación de la Generalidad y todas las autoridades encargadas de dichos servicios quedarían subordinadas al Ministro de la Gobernación, y que mientras no se dictaran las disposiciones por las que habrían de regirse el Cuerpo de Investigación y Vigilancia y el de Seguridad de Cataluña, serían de aplicación los vigentes. Se preveía pues la redacción de nuevos Reglamentos, que no llegaron a publicarse.

Como puede apreciarse, estos Cuerpos se independizaron por completo del suyo respectivo, y no tuvieron directa dependencia de sus órganos centrales de mando, correspondiendo a la Generalidad el nombramiento de nuevos miembros, ascensos, destinos, etc.

Si bien el traspaso completo de los servicios de orden público debía haber quedado terminado el 30 de noviembre de 1933, posiblemente por circunstancias imprevistas no llegó a efectuarse, por lo que, como ya hemos visto, tuvo que prorrogarse el nombramiento de Comisario General de Orden Público. El correspondiente a la Guardia Civil no se acordó hasta el 8 de diciembre de aquel año, de forma que si bien pasaba a depender de la Generalidad no rompía por completo su sumisión a la Inspección General del Cuerpo: no fue, como el Cuerpo de Seguridad, Guardia Civil de Cataluña, sino "GUARDIA CIVIL AL SERVICIO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA".

El traspaso de las Escuadras de Cataluña y Somatenes Armados de tan arraigada tradición catalana fue el último que se efectuó, habiéndose verificado conjuntamente por Decreto de 24 de enero de 1934 ("Gaceta" núm. 26), no ofreciendo características especiales por la fundamental razón de que siendo Instituciones cuya existencia se limitaba a Cataluña, donde habían nacido y desarrollado, en general no sufrieron otra modificación —por lo que al momento de traspaso se refiere—, que dejaron de depender de la Autoridad militar regional.

El mismo Decreto transfirió asimismo al Consejero de Gobernación de Cataluña todas aquellas facultades que el Ministro de la Go-

ber nación u otras Autoridades del Gobierno de la República tuvieron antes con respecto a los servicios de guardería rural o cualesquiera otras fuerzas armadas de igual o parecido carácter que existían en territorio catalán.

Con este Decreto quedó completado el traspaso.

## REFORMAS DE LA REPUBLICA

“Los acontecimientos políticos sufridos por España en el último decenio con la implantación de la República, afectaron hondamente a todas las organizaciones nacionales, pudiendo asegurarse que no hubo una sola a la que no alcanzara el espíritu destructor de aquellos gobernantes. El benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, creado por el Duque de Ahumada, y que constituyó la coronación de la obra iniciada por la Reina católica con la organización de la Santa Hermandad, no se libró del influjo de aquellos hombres que, desde la oposición, habían intentado minar el espíritu benéfico del Instituto para crearle en el país un ambiente de odiosidad, fomentando por un lado la lucha de clases y los movimientos revolucionarios, y, por otro, lanzando desde el poder a las fuerzas de orden público con órdenes de crueldad hasta entonces desconocidas.” (44)

Este era el preámbulo de la Ley reorganizadora del Cuerpo al poco de finalizar nuestra Cruzada de Liberación, ya que el Instituto necesitaba una profunda reestructuración, por que “el período de la República se caracterizó por numerosas modificaciones de plantilla y supresión y creación de unidades. Sin duda, consecuencia de la brevedad de los gobiernos y del estado de agitación padecido en España” (45). Fueron cinco años de constantes modificaciones. En efecto, nunca en la ya larga Historia que la Institución iba tejiendo, habían sido en tan breve tiempo, tantas, tan frecuentes y poco duraderas las reformas experimentadas que verdaderamente más bien parecieron experimentales que efectivas y formales al amparo de una necesidad.

Por eso, antes de internarnos en el estudio de lo que fue la Guardia Civil al servicio de la Generalidad, tal vez sea necesario y aún conveniente conocer los antecedentes estructurales de aquella época relativos a la totalidad del Cuerpo y en manera especial a los que afectaron a las unidades ubicadas en Cataluña.

En 14 de abril de 1931 la Guardia Civil estaba regida por una Dirección General, al frente de la cual existía un Teniente General del Ejército que en aquel momento era precisamente el bilaureado don José Sanjurjo Sacanell. Dependía del Ministerio de la Guerra por lo concerniente a su organización, personal, disciplina y material; del de la Gobernación en cuanto a su servicio especial, percibo de haberes y acuartelamiento, y del de Fomento en lo relativo al servicio de guardería rural y forestal (46).

(44) Preámbulo de la Ley de 15 de marzo de 1940 reorganizando la Guardia Civil e integrando en ella el Cuerpo de Carabineros.

(45) Francisco Aguado Sánchez: «Organización de la Guardia Civil». Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, núm. 5.

(46) Artículo 1.º del Reglamento Militar del Cuerpo aprobado por R.O. de 29 de noviembre de 1871, con las modificaciones de la de 20 de marzo de 1923. 5.ª edición 1926.

Pero echemos un vistazo retrospectivo a la legislación anterior para conocer cuáles habían sido las últimas reformas habidas:

Por Orden de 26 de mayo de 1926 (D.O. núm. 115), ostentando la Dirección General el Teniente General don Ricardo Burguete Lana, se dio una nueva organización a las fuerzas del Cuerpo, al agruparlas en cuatro Zonas, con un general Inspector del Instituto al frente de cada una, cuyas residencias eran: Primera, Barcelona; Segunda, Sevilla; Tercera, Burgos; Cuarta, Madrid (47).

La primera Zona, que es la que interesa para este estudio, estaba integrada por los siguientes Tercios y Comandancias:

3. <sup>er</sup> Tercio, Barcelona ... ..	{	Comandancia de Barcelona. Idem. Gerona.
5. <sup>o</sup> Tercio, Valencia ... ..	{	Comandancia de Valencia. Idem. Castellón. Idem. de Caballería.
7. <sup>o</sup> Tercio, Zaragoza ... ..	{	Comandancia de Zaragoza. Idem. Huesca.
17. <sup>o</sup> Tercio, Tarragona ... ..	{	Comandancia de Tarragona. Idem. Lérida.
21. <sup>o</sup> Tercio, Barcelona ... ..	{	1. <sup>a</sup> Comandancia Barcelona. 2. <sup>a</sup> Idem. Barcelona. Caballería.
22. <sup>o</sup> Tercio, Guadalajara ... ..	{	Comandancia de Guadalajara. Idem. Teruel.
Comandancia Independiente de Baleares.		

A partir de esta estructuración y antes del advenimiento de la República hubo algunas modificaciones que al no tener carácter general y no afectar tampoco a la 1.<sup>a</sup> Zona no repercutieron tampoco en las Unidades a ella pertenecientes (creación del 27.<sup>o</sup> Tercio en Madrid, constitución del 28.<sup>o</sup> con las fuerzas de Marruecos, desdoblamiento en dos —Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas—, de la Comandancia de Canarias, al haber sido dividido el archipiélago en dos provincias).

(47) En el Manual de la Guardia Civil, II Tomo, pág. 510, 5.<sup>a</sup> edición del año 1926, la Jefatura de la 3.<sup>a</sup> Zona figura en Bilbao, a donde pasó en el año 1927, por necesidades del servicio. En este cuadro se aprecia un error, pues no figura el 12 Tercio con cabecera en Burgos y compuesto por las Comandancias de Burgos y Palencia.

Por R.O.C. de 20 de enero de 1931 (D.O. núm. 16) se creaba en Barcelona, con el carácter de Móvil, el 29.º Tercio, con su Plana Mayor y sus dos Comandancias —Primera y Segunda— en la Ciudad Condal.

Las Unidades que guarnecían Cataluña eran, por consiguiente, al proclamarse la República —cuyos componentes tuvieron que lucir en la manga de sus guerreras un brazaletes tricolor (48) que con la desaparición de los atributos reales dispuesta por Orden Circular del Ministerio de la Guerra de 16 de abril de aquel año daba a los uniformes un tinte republicano— las siguientes:

3.º Tercio, Barcelona ... ..	{	Comandancia de Barcelona. Idem. Gerona.
17.º Tercio, Tarragona ... ..	{	Comandancia de Tarragona. Idem. Lérida.
21.º Tercio, Barcelona ... ..	{	1.ª Comandancia (Barcelona). 2.ª Idem. (Barcelona).
29.º Tercio, Barcelona ... ..	{	1.ª Comandancia (Barcelona). 2.ª Idem. (Barcelona).

Aunque fueron diversas y continuas las reformas introducidas durante aquel período, tendremos en cuenta solamente aquellas que afectaron de forma directa a las Unidades que cubrían la región catalana o aquellas otras que de una manera u otra implicaron alguna modificación en las que después pasaron al servicio de la Generalidad.

La primera fue como consecuencia de la O.C. de 1 de abril de 1932 (D.O. núm. 81), por la que se reorganizaron los Tercios 26.º (Madrid) y 28.º (Marruecos), disminuyéndose 86 individuos de tropa del 29.º Tercio (Barcelona).

Otra, tal vez la que mayor impacto causó, vino con el Decreto de la Presidencia de 16 de agosto de 1932 ("Gaceta" núm. 230, del día siguiente), acordada a propuesta de su Presidente y Ministro de la Guerra don Manuel Azaña Díaz, sin duda alguna como consecuencia del frustrado alzamiento del General Sanjurjo en Sevilla.

"En los sucesos del 10 de agosto vio el Gobierno, y con él los partidos revolucionarios —dice Joaquín Arrarás—, la gran ocasión para aplastar de una vez a las fuerzas hostiles a la República, cuya audacia y pujanza, bien conocidas, despertaron con la insurrección.

(48) No le ha sido posible encontrar, al autor, la disposición que ordenó llevar este brazaletes tricolor; pero lo recuerda perfectamente, a pesar de su corta edad de entonces, pues se da la destacada circunstancia de que su padre se hallaba prestando sus servicios en el Puesto de Torredembarra (Tarragona) localidad donde existen todavía diversas industrias textiles dedicadas a la fabricación de cintas de seda, en las que el personal del Puesto se surtió de dicho brazaletes.

La Prensa adicta y los tribunos apremiaban a los gobernantes para que no desaprovecharan la oportunidad. El fuego más recio de la ofensiva se dirigía contra la guardia civil y la aristocracia. Se recrudeció con virulencia la campaña para pedir la inmediata disolución de la Benemérita..." (49)

La primera medida drástica adoptada fue la disolución del 4.º Tercio (constituido por las Comandancias de Sevilla, Caballería y Huelva), que se llevó a efecto por Decreto de 13 de aquel mismo mes, por haber sido la Unidad que mayor participación tuvo en el alzamiento. Como consecuencia de esta disolución, la Plana Mayor del 28.º Tercio, que se hallaba en Jerez de la Frontera (Cádiz), se trasladó a Sevilla por Orden de 15 de agosto ("Gaceta" núm. 261) (50). La Comandancia de Huelva pasó a formar parte de dicho 28.º Tercio, que al propio tiempo se encargó de la liquidación de las disueltas Comandancias de Sevilla y Caballería, del 4.º Tercio, por Orden de Gobernación de 31 del mismo mes ("Gaceta" núm. 253).

"Azaña se conformaba con la disolución del 4.º Tercio, pero ante la exigencia de los ministros socialistas y radical-socialistas tuvo que suprimir la Dirección General del Cuerpo" (51). "La destitución de Cabanellas como Director General la solicitaba con insistencia Casares Quiroga, porque no veía clara la conducta de aquél."

Azaña escribe en sus Cuadernos: "He llamado por teléfono al General Bedía para que venga desde Logroño. Pienso hacerlo Inspector de la Guardia Civil, dependiente en todo de Gobernación, porque voy a suprimir la Dirección General, especie de castigo independiente con el que no se ha atrevido nadie hasta ahora... Pude recibir (al General Badía) a las nueve y media de la noche. Es un tipo feo. Con esta pinta que tengo —le dice a Saravia— creerán que carezco de dotes de mando. Buena falta van a hacerle. Los caciques y mangoneadores de la Guardia Civil están espantados con la supresión de la Dirección. Nunca lo hubieran creído." (52)

Por este importante Decreto de 16 de agosto, al que se le dio fuerza de Ley en 8 de septiembre siguiente ("Gaceta" núm. 253) (53), se suprimió en el Ministerio de la Guerra la Dirección General de la Guardia Civil, y todos sus organismos y servicios que no resultaban suprimidos se transferían al Ministerio de la Gobernación, en el que se creaba la Inspección General de la Guardia Civil, que sería desempeñada por un miembro del Estado Mayor General del Ejército que, bajo las inmediatas órdenes del titular de aquel Departamento ministerial, tendría atribuciones plenas en materia de disciplina y mando

(49) Joaquín Arrarás: «Historia de la segunda República española». Tomo I. 3.ª edición. Editora Nacional. Madrid, 1964.

(50) Incomprensiblemente esta Orden, fechada el 15 de agosto de 1932, aunque inserta en la «Gaceta» número 261, del día 17 de septiembre dimana del Ministerio de la Gobernación, y está dirigida al señor Inspector General de la Guardia Civil, cuando todavía en aquella fecha no se había decretado su pase al referido Departamento Ministerial ni existía aún, por lo tanto, el Inspector General. Debe haber un error de fecha; pero en la «Gaceta» apareció así.

(51) Joaquín Arrarás. Ob. cit.

(52) «Papeles íntimos», de Manuel Azaña, 15 de agosto de 1932. Citado por Joaquín Arrarás. Obra citada.

(53) Esta Ley suprimió también el cargo y jerarquía del General Subdirector de la Guardia Civil.

sobre las fuerzas del Instituto. En la misma fecha era nombrado Inspector General el General de Brigada de Artillería don Cecilio Bedía de la Cavallería.

Asimismo se creaba en el referido Ministerio de la Gobernación una Sección Especial afecta al despacho de los asuntos de personal y servicios de la Guardia Civil. Es conveniente prestar atención en este nuevo organismo porque, como veremos, tuvo una réplica en la Generalidad de Cataluña, aunque allí llamado Oficina Técnica.

Tal vez sea necesario detenernos en este momento, aunque sea brevemente, para tomar en consideración una circunstancia estimable importante, y que forzosamente debemos relacionar con tan destacada reforma. Es la siguiente:

En aquellas fechas estaba en estudio, sobre el tapete, en las Cortes, con acalorados y difíciles debates, el proyecto del Estatuto para la Autonomía de Cataluña, en el que lógicamente figuraban las concesiones que se harían a la Generalidad entre las que se incluía la Dirección del Orden Público. La Constitución, en su artículo 14, determinaba que eran de exclusiva competencia del Estado la legislación y la ejecución directa, entre otras, de las materias relativas a Ejército, Marina de Guerra y defensa nacional, que por consiguiente, quedaban vedadas al traspaso. La Guardia Civil formaba parte, sin duda alguna, del Ejército, constituyendo una Dirección General más dentro del Ministerio de la Guerra. ¿Hubiera podido entonces transferirse sus servicios a la Generalidad, aunque para el suyo peculiar pertenecía ya al de la Gobernación, si no se hubiera segregado tan radicalmente del de la Guerra? Es posible que sí; pero tal vez con mayores dificultades y con más limitaciones.

Otro Decreto del Ministerio de la Gobernación dado en San Sebastián el 14 de septiembre de 1932 (54) (Gaceta núm. 261) daba normas para el cumplimiento del anterior que, aun sin afectar única, directa e inmediatamente a los Tercios en Cataluña, conviene advertir que en su artículo 10 disponía que el Ministerio de la Guerra dejara de intervenir en la parte administrativa del Cuerpo, y en su consecuencia los Comisarios del de Intervención Militar cesaban de pasar la revista al Instituto, siendo remplazados por los correspondientes Gobernadores civiles. Aunque no sea éste un dato de importancia histórica, conviene no silenciarlo porque en Cataluña dicha primera autoridad civil provincial fue suprimida, quedando esta función interventora a cargo de los Comisarios-Delegados de la Generalidad que se nombraron en las antiguas capitales de provincia.

También como consecuencia de dicho Decreto, los Parques de Intendencia suprimieron sus suministros a las fuerzas del Cuerpo. Al llegar a este punto es curioso dejar constancia de un hecho notable:

En los Puestos rurales, el suministro de pienso para el ganado era facilitado y abonado por los respectivos Ayuntamientos, de cuyo importe se resarcían mediante la presentación de las correspondientes

(54) Debe advertirse que el Estatuto fue firmado por el Jefe del Estado, precisamente al día siguiente, en San Sebastián.

cuentas a la Intendencia Militar. Al cesar éste en sus suministros se creó una situación de confusión que perduró a lo largo de más de dos años, por lo que respecta al abono de las últimas cuentas pendientes de libramiento. Existió lo que hoy vendríamos en llamar política del "ping-pong", porque ambos ministerios —el de Guerra y el de la Gobernación— iban "tirándose la pelota" el uno al otro, en relación con aquellas deudas atrasadas. Son frecuentes a lo largo del año 1933 las resoluciones del Departamento de Guerra a instancia de diversos Ayuntamientos, en el sentido de que habiendo cesado su intervención en la parte administrativa del Cuerpo correspondía al de la Gobernación satisfacer aquellas atenciones (55), mientras que el de la Gobernación (Inspección General de la Guardia Civil) aducía que hasta fin de septiembre del año 1932, en que los servicios administrativos pasaron al mismo, a la Intendencia Militar correspondía y debía abonar las cantidades que se adeudaban por este concepto (56), con lo que resultaba que adscrita ya la Guardia Civil al servicio de la Generalidad, todavía al Gobierno de la República (uno de los dos Ministerios afectados) tenía cuentas pendientes con los Ayuntamientos por suministros efectuados al Instituto, porque no fue hasta las postrimerías ¡del año 1935! en que por Decreto de 4 de diciembre (Gaceta núm. 341) se resolvió por la Presidencia del Consejo de Ministros el expediente de conflicto de atribuciones negativo suscitado entre ambos Ministerios sobre liquidación y pago de atenciones por servicios al Cuerpo, anteriores ¡al primero de octubre de 1932! en pro de la competencia del de la Gobernación.

Una nueva reforma orgánica que la Guardia Civil acusa en aquellos tiempos de tan marcada inestabilidad política, es la introducida por el Decreto de 28 de julio de 1933 (Gaceta núm. 223), cuando constituida ya la Junta de Seguridad de Cataluña se está preparando el traspaso de los servicios de orden público a la Generalidad.

Esta reorganización reduce considerablemente los cuadros de mando y en general los efectivos de todas las Unidades. Como consecuencia de las reformas de Azaña en el Ejército:

- Disminuye el número de Tercios.
- Se cambia la residencia de algunas Planas Mayores.
- Se da nueva estructura a la comisión de las Zonas.
- Se suprimen las Unidades de Caballería, transformándose en mixtas (Infantería y Caballería) aquellas en cuya demarcación existe aquel Arma.
- Desaparece la clasificación única de las Comandancias, que quedan divididas en:

Primer orden, mandadas por teniente coronel con auxiliares de comandante determinado por el de Compañías que las integran.

(55) En este caso se encontraban, entre otros tomados al azar, los Ayuntamientos de Castellar de la Frontera (Cádiz), Villalba del Alcor (Huelva), Villafrechos (Valladolid), Solana de los Barros (Badajoz), Llorens del Panadés (Tarragona), Santiago de Calatrava (Jaén), según Ordenes insertas en los «DD.OO.» números 30, 48, 65, 129, 222 y 248 respectivamente de 1933.

En el mismo sentido se dirigió escrito en 24 de marzo de 1934, por la intercesión de los servicios de Guerra de la 4.<sup>a</sup> división al Ayuntamiento de Constantí (Tarragona).

(56) Escrito del Ministerio de la Gobernación (Inspección General de la Guardia Civil de 28 de mayo de 1934, dirigido al Ayuntamiento de Constantí (Tarragona). Archivo Municipal.



Segundo orden, mandadas por teniente coronel, con tres o cuatro unidades.

Tercer orden, mandadas por comandante (con una o dos Compañías).

— Se crea el 4.º Tercio Móvil de Ferrocarriles en Madrid, con las Comandancias Norte (Zaragoza) y Sur (Córdoba) cada una compuesta de dos Grupos subdivididos en Compañías. Una de estas, la 6.ª de la Comandancia Norte, se la localiza en Barcelona. La misión de este Tercio fue la de vigilancia de ferrocarriles y conducciones de presos.

— Supresión de las Mayorías de los Tercios, y creación de una por Zona.

— Creación en cada Zona de un Cuadro eventual de mando para sustituir a los Jefes de Comandancia en casos de ausencia, vacante o enfermedad.

— Institución de 200 plazas de Ordenanzas de oficinas para la Inspección General, Sección Especial, Zonas, Tercios, Comandancias y Salas de Oficiales y Suboficiales, para ser concursadas por individuos de la clase de tropa retirados.

— Los Puestos quedaron formados como mínimo por una clase y seis guardias.

A las Zonas, que continuaron siendo cuatro, se las vino a fijar en Barcelona la 1.ª, en Córdoba la 2.ª, en Valladolid la 3.ª y en Madrid la 4.ª.

La 1.ª Zona (Barcelona), quedó integrada así:

3.er Tercio, Barcelona ...	{	Comda. Barcelona (excepto capital). Idem. Gerona. Idem. Lérida. Idem. Tarragona.
5.º Tercio, Valencia ... ..	{	Comda. Baleares. Idem. Castellón. Idem. Valencia.
7.º Tercio, Zaragoza ... ..	{	Comda. Zaragoza. Idem. Huesca. Idem. Teruel.
19.º Tercio, Barcelona ...	{	1.ª Comandancia Barcelona-capital. 2.ª Idem. Barcelona-capital.

Con motivo de la especial constitución y funcionamiento de los organismos administrativos del Instituto que le dio el Decreto que venimos comentando, separó de los Tercios cuanto tenía relación con la contabilidad, pero para que los coroneles de los mismos pudieran

ejercer en sus Unidades las atribuciones sobre el cumplimiento de las normas de gobierno interior, tenían que estar unidas a la función del mando militar los demás elementos que le eran necesarios para conocer todas las vicisitudes de los componentes de su Unidad comprendidos en el organismo Detall que define el artículo 1.º del Régimen Interior de los Cuerpos. Para armonizar estos preceptos, la Circular número 39 de 13 de noviembre de aquel mismo año (B.O. del Cuerpo núm. 33), creó en las Jefaturas de los Tercios una oficina de Detall cuyos trabajos quedaban clasificados en esta forma: personal, ganado, material y archivo.

Como consecuencia de esta reorganización impuesta a cada uno de los Tercios que hasta entonces existían, se constituyeron las correspondientes Comisiones liquidadoras, para transferir a las nuevas Unidades o a las subsistentes, todo lo relativo a las mismas.

Es de interés, para conocer la procedencia de los efectivos e historial de que se hacía depositario y recogía cada nuevo Tercio, dejar constancia de la desintegración de los antiguos, que en Cataluña, era el tercer Tercio, el cual continuó con su misma numeración y con su Plana Mayor en Barcelona y pasaron a formar parte del mismo, además de las Comandancias de Barcelona y Gerona que lo componían, las de Tarragona y Lérida, del suprimido 17 Tercio.

La comisión liquidadora del 17 Tercio estaba en Tarragona. Todo lo correspondiente a las Comandancias de Lérida y Tarragona que lo integraban, pasó a la Liquidadora del 3.º Tercio (Barcelona) que queda subsistente.

La comisión liquidadora del 21 Tercio (Barcelona), Unidad que sirvió de base para la creación del 19 (Barcelona), continuó con toda la documentación correspondiente al mismo.

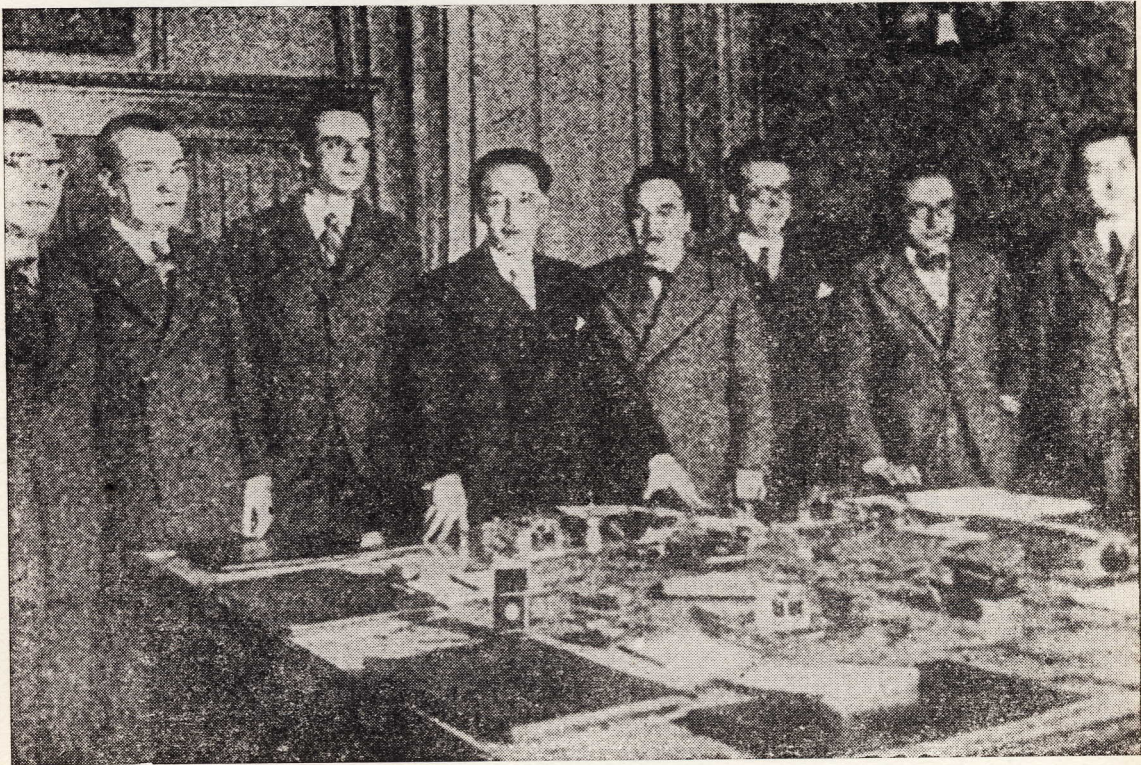
La misma comisión del 29 Tercio transfirió a las Liquidadoras de los Tercios 21 y 26 (Barcelona y Madrid respectivamente) lo correspondiente al personal que en la reorganización pasó a los Tercios 19 y 4.º de Ferrocarriles.

En esta situación se llega al mes de diciembre de 1933, en que según propuesta de la Junta de Seguridad se acordó el traspaso de los servicios del Cuerpo a la Generalidad de Cataluña.

Sin entrar ahora en el detalle de las Unidades que quedaban al servicio de la región autónoma, y que más adelante veremos, las cuales debían tener absoluta independencia de cualquier otra de las que integraban el Cuadro Orgánico del Instituto, tuvo el mismo que sufrir necesariamente una nueva distribución de efectivos, variando no solamente sus plantillas sino dando distinta ubicación a otras Unidades, todo lo cual quedó reflejado en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 12 de diciembre de aquel año (Gaceta núm. 348) y Orden del mismo Departamento de 14 de igual mes (Gaceta núm. 349), que en líneas generales consistió en la distribución de la fuerza en cinco Zonas (Valencia 1.ª, Córdoba 2.ª, Valladolid 3.ª, Madrid 4.ª y Barcelona 5.ª), con lo que, como se ve, se crea, una nueva Zona que comprende las Unidades de Cataluña, y la 1.ª pasa a tener la residencia de su jefatura en Valencia.

La 6.<sup>a</sup> Compañía (Barcelona) de la Comandancia Norte del 4.<sup>o</sup> Tercio Móvil de ferrocarriles, pasa a integrar la plantilla del 3.<sup>er</sup> Tercio disminuyéndose en aquél, con la denominación de Compañía de Ferrocarriles del 3.<sup>er</sup> Tercio (Circular núm. 2, comunicada, de la Inspección General de 17 de enero de 1934), y se aumenta la plantilla del Cuerpo en un general de brigada para el mando de la 5.<sup>a</sup> Zona; un teniente coronel ordenador de pagos de la misma; cuatro comandantes (jefe de la Secretaría Técnica del Consejero de Gobernación, ayudante del general de la Zona y secretario de la misma), y tres capitanes (auxiliar de la Secretaría Técnica, Cajero y auxiliar de la Zona).

El traspaso de los servicios de la Generalidad no fue óbice para que tanto el Gobierno de la República a través del Ministerio de la



Nuevo Gobierno de la Generalidad, en enero de 1934 presidido por Companys

Gobernación, como la propia Inspección General del Cuerpo, continuaran su ascendente carrera de reformas e innovaciones —que como vamos viendo fueron múltiples aun sin contar las habidas en uniformidad y correaje— incluso afectando a las fuerzas de Cataluña.

Así, por ejemplo, al dictarse la Circular núm. 16 de 3 de marzo de 1934 (B.O. del Cuerpo del día 10 de igual mes) dando normas para

el funcionamiento de las Intervenciones de Armas, que también en la región autónoma como en el resto de España continuaron a cargo de la Guardia Civil, se dispuso la existencia en Barcelona-capital de una sola Intervención de Armas a cargo de un oficial del 19 Tercio, auxiliado por un subayudante, un sargento, un cabo y ocho guardias.

La Ley de 20 de marzo de 1934 (Gaceta núm. 81) aumenta 1.200 plazas de guardia segundo de Infantería, de los que correspondieron a la región autónoma 157 individuos que era la parte proporcional en relación con la plantilla asignada y la total del Instituto, los cuales, por Circular núm. 22 de la Inspección General de 26 de igual mes (B.O. del Cuerpo núm. 10) fueron distribuidos, asignando a la Comandancia de Gerona 36 guardias, a la de Tarragona 71, a la de Lérida 22, y las 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> del 19 Tercio 28, lo que sumaba el total de los 157 guardias incrementados en las plantillas.

Las dificultades que en la práctica se encontraron para arbitrar medios de alojamiento para las fuerzas que constituían el 4.<sup>o</sup> Tercio Móvil de Ferrocarriles, obligó a convertirlo por Decreto de 25 de mayo de aquel mismo año (Gaceta núm. 147) en Tercio Móvil, con el mismo número y sólo este carácter y denominación, pasando los servicios especiales que tenía asignados (escolta de trenes, conducciones de presos, escolta de conducción de caudales, y vigilancia de las vías férreas) a la fuerza de cada Comandancia dentro de sus respectivas demarcaciones. Pero sin embargo la Compañía de Ferrocarriles del 3.<sup>er</sup> Tercio, afecta a los servicios de la región autónoma, continuó con igual organización y cometido que tenía asignado con igual carácter de Móvil que la distinguía. Sin embargo por Decreto de 7 de septiembre siguiente (Gaceta núm. 253) cesó en el cometido indicado convirtiéndose con la misma organización que tenía en Compañía Móvil, pasando con dicho nombre a depender, para todos los efectos, de la Comandancia de Barcelona.

Se llega al Decreto de 3 de julio de 1934 (Gaceta núm. 187) en que se introduce una vez más una sensible y amplia reorganización general motivada por los nuevos presupuestos del Estado para el segundo semestre de aquel año. Las modificaciones más destacadas, fueron:

Creación de nuevos Tercios y como consecuencia modificación en la dependencia que tenían muchas Comandancias, sin que afecte para nada a la 5.<sup>a</sup> Zona.

Todas las Comandancias quedan clasificadas de la misma categoría, bajo el mando de un teniente coronel, a excepción de las dos canarias que lo fueron por comandantes.

La fuerza de caballería del 19 Tercio, ubicada en Barcelona (lo mismo que la del 14 Tercio, Madrid), se organizó en Escuadrones afectos a las Comandancias que lo integraban. Este Tercio quedó pues constituido por dos Comandancias Mixtas, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, formada cada una por cuatro Compañías de Infantería y dos Escuadrones de cuatro Secciones cada Unidad. (Orden ministerial de 4 de julio, Gaceta núm. 188.)

Se suprimen las Mayorías de las Zonas y los Comandante de los Cuadros eventuales de las mismas, creándose en cada Comandancia una Mayoría como organismo administrativo, pasando a ejercer las fun-

ciones de Ordenador de Pagos, el primer jefe de la Comandancia, las de Mayor un Comandante y las de Cajero-Habilitado un Capitán.

Sin embargo en los Tercios reunidos, entre ellos el 19 que guarnecía Barcelona, capital, sólo se constituyó una Mayoría para la administración de toda la Unidad, con un Comandante Mayor, un Cajero Habilitado y un Capitán Auxiliar.

Para poner en práctica los preceptos del Decreto anterior, tuvieron que dictarse una serie de disposiciones de distinto rango (dos Decretos de 4 de julio, uno relativo a la organización administrativa y persistencia de la Oficina de Detall en los Tercios, y el otro sobre contabilidad y devengos; y algunas Ordenes ministeriales y Circulares de la Inspección General) que dado su carácter general no afectaron de una forma más especial o expresa a las Unidades de la 5.<sup>a</sup> Zona que a las demás.

Por otra Ley de 13 de octubre de 1934 (Gaceta núm. 290), año muy pródigo en reorganizaciones según venimos observando, se produce un aumento general en la plantilla del Cuerpo, para cuya aplicación fueron necesarias asimismo una serie de disposiciones complementarias que tampoco tuvieron una especial aplicación a los Tercios en Cataluña, salvo la Orden ministerial de 27 de octubre, en su norma 7.<sup>a</sup>, que determina que "el Teniente Coronel Jefe del Organismo administrativo central del Instituto en Cataluña, que prestaba sus servicios en comisión, pase a integrar la plantilla del Instituto en el mismo cargo" (Gaceta núm. 302) y la Circular de la Inspección General núm. 61, de 14 de noviembre (B.O. del Cuerpo del día 10), con motivo de haber sido incrementadas las plazas de Tenientes y Subtenientes, que dispone que las Comandancias de Barcelona, Gerona y Tarragona (entre otras) constituyan sus Unidades a base de cuatro Líneas o Secciones, tres de ellas con mando de Teniente y una de Subteniente; y que la de Lérida (también entre otras) estructure sus Compañías en dicha forma para que dos Líneas sean mandadas por Teniente y dos por Subteniente.

Durante el año 1935 no se produce ninguna modificación importante, salvo la dispuesta en Decreto de 7 de febrero (Gaceta núm. 39) dictada a raíz de haber rescatado el Gobierno de la República los servicios de orden público en Cataluña, en el que se determinaba que las fuerzas del Cuerpo destacadas con carácter fijo en las cuatro provincias catalanas, seguirían organizadas en los Tercios 3.<sup>o</sup> y 19 integrados por el mismo número de Unidades y efectivos que tenían, e integradas en la 5.<sup>a</sup> Zona; que la plantilla de la Compañía Móvil de la Comandancia de Barcelona pasarían a integrar la 1.<sup>a</sup> Comandancia del 4.<sup>o</sup> Tercio Móvil, perteneciendo administrativamente a esta Unidad, continuando su residencia de carácter permanente en Barcelona, y que quedaba suprimida la Secretaría Técnica de la Consejería de Gobernación, cubriendo con las plazas de Comandante y Capitán que figuraban en su plantilla servicios indotados de las Unidades o Dependencias del Instituto.

Además se suprimía la oficina de enlace administrativo y el Teniente Coronel Jefe de la misma pasaba a constituir el Cuadro Eventual de mando de la 5.<sup>a</sup> Zona.

Dada la manifiesta importancia que para la eficacia y éxito de los servicios tienen las transmisiones, es de interés notar la atención que a los de la Región catalana se les prestó por el mando en aquella época. De las 25 estaciones radiotelegráficas con que el Cuerpo contaba en los primeros meses de 1935, (suelto de la Inspección General de 20 de febrero, B.O. del Cuerpo núm. 6), nueve estaban instaladas en Cataluña, de forma que existiendo todavía indotados muchos Tercios y Comandancias, la de Barcelona contaba con emisora en todas las cabeceras de Compañía y la de Tarragona, en dos de las tres que la componían.

Dichas estaciones quedaron situadas en Barcelona, Tarragona, Lérida, Gerona, Mataró, Sabadell, Manresa, Villanueva y Reus, por lo que respecta a Cataluña.

En cuanto al resto de España quedaron ubicadas en Madrid, Zaragoza, Valencia, Granada, Sevilla, Córdoba, Cádiz, Badajoz, Valladolid, Burgos, San Sebastián, Bilbao, Oviedo, Santander, Coruña y Pontevedra.

#### TRASPASO DE LOS SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

Como hemos visto, la dirección de los servicios de Orden Público fue otorgada a la región autónoma por el artículo 8.º del Estatuto, a excepción de determinadas funciones trarregionales o suprarregionales, ninguna de las cuales estaba a cargo del Instituto. El primer servicio trasladado fue el de los Cuerpos de Investigación y Vigilancia y Seguridad y los últimos lo serían los de los Mozos de Escuadra y Somatenes Armados (57).

El Decreto de 29 de agosto de 1933 fijaba las etapas dentro de las cuales tenían que ir transfiriéndose los servicios citados, en la segunda de las cuales correspondía hacer la adaptación de los que prestaba la Guardia Civil. La Junta de Seguridad de Cataluña, en sesión de 30 de noviembre de 1933, tomó el acuerdo (58) de que a partir de aquel mismo día las fuerzas de la Guardia Civil, compuestas de dos Tercios, cuyo conjunto de efectivos constituiría la "GUARDIA CIVIL AL SERVICIO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA", dependerían directamente y para su servicio peculiar y reglamentario de la Generalidad, pasando por tanto al Consejo Ejecutivo y al Consejero de Gobernación las facultades y atribuciones que con respecto a ella tenían el Gobierno de la República y el Ministro de la Gobernación.

Según las normas reguladoras dictadas, los jefes, oficiales y clases de tropa que pasaban a depender de la Generalidad mantenían sus deberes y derechos, incluso los pasivos, siguiendo en el escalafón del Cuerpo con las vicisitudes de ascensos que en su carrera les correspondieran, siendo circunstancia muy recomendable y conveniente que el personal que solicitara ser destinado a la Guardia Civil en Cataluña conociera el idioma catalán o hubiera prestado servicio anteriormente en plazo no inferior a un año en la región.

(57) Véase «Un Cuerpo hermano: los Mozos de Escuadra», de Armando Oterino Cervelló. Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, número 8 y «El Somatén armado», del mismo autor. Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, número 9.

(58) Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de diciembre de 1933 («Gaceta» núm. 343).

El nombramiento de los jefes del Cuerpo, considerándose como a tales el General de la Zona, Coroneles de Tercio y Primeros Jefes de Comandancia, habiendo voluntarios, sería de libre elección y correspondería a la Generalidad, previo informe de la Junta de Seguridad. Caso de no existir voluntarios el Ministerio de la Gobernación destinaría con carácter forzoso al que correspondiera, hasta tanto los hubiese y se nombraran los que hubieran de ocupar las vacantes con carácter definitivo. Los nombrados forzosos, dentro de los dos meses tenían que elevar papeleta solicitando continuar o no al servicio de la Generalidad, en cuyo último caso la Inspección General podía proponer su destino a cualquier vacante de su categoría que no tuviera solicitantes.

Las papeletas en solicitud de destino, aunque dirigidas a la Inspección General, tenían que ser informadas por el General Jefe de la 5.<sup>a</sup> Zona. En las Gacetas de aquella época se observa que las órdenes de destinos, pase a las distintas situaciones, ascensos y otras de carácter personal que se hacían por el Ministro de la Gobernación, además de ir dirigidas al Inspector General del Cuerpo, lo eran también al Consejero de Gobernación de la Generalidad de Cataluña, siempre que afectaban a personal destinado en dicha región.

Por el tan repetido Ministerio de la Gobernación se dispuso en Orden de 25 de mayo de 1934 (Gaceta núm. 152) que el personal de la Guardia Civil que pasara "al servicio de la Generalidad" se le consideraba a todos los efectos como comprendido en el artículo 9.<sup>o</sup> del Decreto de 5 de enero de 1933 (D.O. núm. 5) (59), por lo que los destinos de Jefe de Cuerpo y otros de elección eran hechos por el Gobierno autónomo previo pase de los interesados "al servicio de la Generalidad" por Orden ministerial (60).

El régimen para la concesión de licencias y permisos se reguló por las Circulares vigentes en el Cuerpo. Las primeras eran comunicadas al Consejero de Gobernación por el Inspector General, y las segundas por el General Jefe de la 5.<sup>a</sup> Zona.

En analogía que las facultades que el Reglamento para el servicio (61) asignaba al Ministro de la Gobernación de la República, la Guardia Civil en Cataluña (62) dependía directamente para la prestación del mismo del Consejero de Gobernación de la Generalidad, correspondiendo únicamente a él disponer el servicio de estas fuerzas.

Igualmente, por delegación del mismo, y siempre con sujeción a los preceptos del Reglamento, el Comisario General de Orden Público y los Gobernadores civiles o autoridades que los sustituyeron en las provincias (63), pudieron disponer los servicios en las suyas respectivas.

(59) Este Decreto, de aplicación en el Cuerpo de la Guardia Civil por otro de 27 del mismo mes y año («Gaceta» núm. 32) establecía las diversas situaciones militares del personal de generales, jefes y oficiales, y en su artículo 9.<sup>o</sup> señalaba la validez del tiempo permanecido «al servicio de otros ministerios», equivalente a «al servicio de la Generalidad».

(60) Diversas órdenes en este sentido aparecidas respectivamente en la «Gaceta» y «Boletín Oficial» de la Generalidad, lo confirman.

(61) El Reglamento para el Servicio, en vigor entonces, era el que figuraba en el «Manual del Guardia Civil», 5.<sup>a</sup> edición 1926.

(62) Adviértase que, contrariamente a lo sucedido con el Cuerpo de Seguridad de Cataluña, en el acuerdo de la Junta de Seguridad, no se dice nunca Guardia Civil de Cataluña, sino en Cataluña.

(63) Los Gobernadores civiles fueron sustituidos por un Comisario-Delegado de la Generalidad, con facultades análogas a aquéllos.

Por lo que respecta al servicio forestal estuvieron bajo la dependencia del Consejero encargado del servicio de montes.

El de Justicia y las autoridades judiciales podían requerir la cooperación de las fuerzas del Cuerpo dirigiendo oportuna comunicación al Consejero de Gobernación, Gobernadores civiles o autoridades que los sustituyeron, salvo en los casos urgentes en que, también por escrito, podían entenderse directamente con los Jefes de Instituto.

Las órdenes se daban por escrito firmadas por las Autoridades de que emanaban, ordinariamente por conducto del primer Jefe de la Comandancia, aunque los Gobernadores civiles pudieron hacerlo de palabra en los casos de urgencia.

El Ministro de la Gobernación de la República y el Consejero de la Gobernación de la Generalidad tenían facultades para ordenar respectivamente, previo mutuo acuerdo, en casos de urgente necesidad por razones de orden público, la concentración de fuerzas de fuera del territorio de la región autónoma dentro de la misma y de aquellas que estaban "al servicio de la Generalidad" fuera del territorio de dicha región.

La inspección de los servicios continuó ostentándola el Inspector General del Cuerpo, que podía delegar en el General Jefe de la 5.<sup>a</sup> Zona aquellas facultades que estimara convenientes respecto a organización militar, instrucción, disciplina, régimen interior..., con independencia de las provincias inherentes a su categoría. Dicho general en el desempeño de su cargo dependía directa e inmediatamente, en cuanto a los servicios, del Consejero de Gobernación.

Por lo que respecta al servicio, en el acuerdo del traspaso tomado por la Junta de Seguridad, que se viene comentando, se dieron unas normas relacionadas con el servicio que en nada difieren de las contenidas en el Reglamento, que en líneas generales fueron:

- La conservación del orden público.
- La protección de las personas y propiedades fuera y dentro de las poblaciones.
- El auxilio que reclame la ejecución de las Leyes de la República y de la Región autónoma.
- Cuando lo permitieran los servicios anteriores podía emplearse como auxiliar de cualquier otro servicio de exigirlo las circunstancias anormales.
- Correspondían a la Guardia Civil en Cataluña, al igual que en toda la República, los servicios consignados en el "Manual", que comprende: Cartilla, Reglamento para el Servicio, Reglamento militar y demás disposiciones complementarias vigentes.
- Continuó desempeñando la misión de Intervención de Armas.

Para la coordinación de los servicios en Cataluña con los que correspondían al Gobierno de la República mutuos auxilios, ayuda e información en materia de orden público, se atendía a las circulares y disposiciones reguladoras en vigor.

Esta coordinación afectaba a lo siguiente: contrabando y defraudación, vigilancia de costas y fronteras (64), concentración de fuerzas,

(64) Debe tenerse en cuenta que entonces existía el Cuerpo de Carabineros (que nunca pasó a depender de la Generalidad) encargado específicamente de estas misiones.



conducciones de presos, servicio de escolta de ferrocarriles, caudales, auxilios y coordinación en servicios peculiares (delitos contra las personas y propiedades), requisitorias, informaciones telegráficas y telefónicas sobre servicio y personal, con la franquicia establecida, etc., o sea, todas cuantas misiones relacionan una fuerza con otra para cumplir la función propia del Cuerpo.

La Guardia Civil en Cataluña conservó en la misma forma su régimen de disciplina militar. Si el Consejero de Gobernación estimaba que en el ejercicio del cargo algún jefe, oficial, clase o individuo de tropa se hacía incompatible para seguir prestando sus servicios en la localidad de su destino o en la Región autónoma, se instruía la información correspondiente que, con el informe del General de la Zona, tenía que resolver el Inspector General.

Cuando los Gobernadores civiles o autoridades que los sustituyeron observaban algún defecto en el personal o en el servicio, podían advertirlo al Jefe de la Comandancia, al del Tercio o al de la Zona, para que tomaran las medidas convenientes con la mayor prontitud y eficacia para remediar y corregir, si era preciso, la falta observada. A este fin, el General Jefe de la Zona, por delegación del Inspector General, estaba facultado para imponer dentro de la Región aquellas sanciones que con arreglo al Código de Justicia Militar estaban reservadas a dicha superior Autoridad, a la que tenía que dar cuenta, así como de toda queja o defecto en el personal y servicio que le fuera comunicada.

Por el contrario, si alguna autoridad subalterna o Alcalde se excedía en el desempeño de sus atribuciones, debía producirse la queja por conducto del Jefe de la Comandancia para su elevación a la superioridad.

La autoridad civil —como en el resto del territorio nacional— no podía mezclarse en las interioridades del Instituto en su parte material y personal, concretándose sus órdenes al servicio con arreglo al Reglamento. Tampoco podía distraerse del objeto de su misión, siendo responsable del abuso la autoridad que lo efectuara.

La concesión de recompensas se reguló por los preceptos reglamentarios de carácter general, si bien el Consejero de la Gobernación tenía facultades para proponer al Gobierno de la República la concesión de recompensas por méritos contraídos en la Región autónoma pudiendo además acordarse otras especiales siempre que no afectaran a los escalafones, presupuestos de la República, ni se opusieran a los Reglamentos del Instituto.

El uniforme, emblema y divisas del empleo, continuó siendo exactamente el mismo que en el resto de España, sin distintivo de ninguna clase que diferenciara a unos de otros, como sucedió con el Cuerpo de Seguridad.

Se continuó usando la gala y la gran gala cuando así lo disponía la Orden militar de la Plaza; aunque la Generalidad podía señalar como gala aquellos días que juzgara conveniente por ser fiesta memorable en la Región.

En los días prevenidos se izaba en las casas-cuarteles, juntamente con la bandera nacional, la de Cataluña. Incluso esta norma continuó rigiendo después de los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, en que el General de la 4.<sup>a</sup> División Orgánica en orden telegráfica dispuso que podía izarse la bandera catalana y la nacional, si bien esta última en sitio de honor en Ayuntamientos y edificios municipales o dependientes de la Generalidad (65).

Se usó el mismo armamento y municiones que en el resto del Instituto y como perteneciente al Ejército que era continuó dependiendo de los parques del mismo.

Referente a las pistolas reglamentarias —propiedad del Cuerpo— continuó siendo incumbencia del Instituto (Inspección General) todo lo referente a dotación, municionamiento, recomposición y piezas de repuesto de las mismas. Sin embargo fueron transferidas a la Generalidad las atribuciones que sobre municionamiento tenía el Ministro de la Gobernación, por lo que en los presupuestos de la Región autónoma tuvo que incluirse una consignación bajo el concepto de “para dotar de municiones al personal de la Zona que tenga adjudicada pistola reglamentaria”.

Asimismo se incluyó también una asignación para el entretenimiento de armas que fue (para el segundo semestre de 1934) de 0,72 pesetas anuales para cada una de las 3.451 plazas de plantilla de suboficiales y tropa y 30 pesetas, también anuales, para cada una de las ocho ametralladoras adjudicadas.

En la norma 15 del acuerdo del traspaso se dispuso que el Consejero de Gobernación de la Generalidad tendría a sus inmediatas órdenes una secretaría técnica desempeñada por un comandante como jefe y un capitán como auxiliar, ambos del Cuerpo, para desempeñar los asuntos relacionados con el personal y servicio del Instituto.

La Orden de la citada Consejería de 31 de enero de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 40) determinó que las funciones de la citada secretaría serían las siguientes:

1.<sup>o</sup> Despacho de la correspondencia dirigida por las fuerzas del Cuerpo al referido Consejero y su clasificación, dándole cuenta diariamente e informándole con detención sobre cada asunto.

2.<sup>o</sup> A la mencionada secretaría, para su tramitación, tenían que enviarse los documentos siguientes:

— Justificante de revista de las fuerzas residentes en Barcelona y personal transeúnte para su autorización.

— Pasaportes para su refrendo.

— Listas de embarque para su autorización.

— Papeletas de solicitud de destino o comunicación expresiva de aquélla para indicar si el solicitante era o no compatible.

— Todos aquellos asuntos afectos a la Guardia Civil respecto a los cuales se hubiera de dar cuenta al aludido Consejero.

3.<sup>o</sup> También se encargaba de:

a) Redactar las propuestas de los cargos directivos (sic) de General de la Zona, Jefes de Tercio y Jefes de Comandancia para que, previa información de la Junta de Seguridad, la Generalidad pudiera hacer el nombramiento correspondiente.

(65) Telegrama del general de la 4.<sup>a</sup> división orgánica al Comisario-Delegado de la Generalidad en Tarragona, de 9 de octubre de 1934, trasladado a todas las Alcaldías. (Archivo del Ayuntamiento de Bisbal del Panadés.)

b) Redactar los documentos que previamente ordenados por el Consejero de Gobernación tuvieran que remitirse a los Jefes de la Guardia Civil.

c) Siempre que lo dispusiera el referido Consejero, las órdenes que se tuvieran que dar a los Jefes de Tercio y Comandancia serían exclusivamente comunicadas por el jefe o capitán auxiliar de la secretaría técnica.

d) Efectuar todos los trabajos referentes a orden público que se le encomendaran.

e) Atender la correspondencia y documentos que la Inspección General del Cuerpo remitiera a la Consejería, tramitándola debidamente informada.

f) Servicios y órdenes para concentración de fuerzas.

Esta secretaría fue suprimida por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 7 de febrero de 1935 (Gaceta núm. 39) cuando a raíz de los sucesos revolucionarios de octubre anterior al Poder central asumió los servicios de orden público en Cataluña; pero fue restablecida de nuevo por el Gobierno autónomo por Decreto de 2 de julio de 1936 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 147) después del triunfo del Frente Popular.

Contrariamente con lo que sucedió con el Cuerpo de Seguridad, que perdió todo nexo con sus Organos centrales de Madrid (66) (en que la Generalidad convocó nuevos ingresos, promovió ascensos, tenía que redactarse un nuevo Reglamento, etc.), la Guardia Civil mantuvo en todo momento su Unidad militar bajo el mando único de su Inspector General, continuando vigentes las Leyes y disposiciones que regulaban el funcionamiento del Instituto.

La 5.<sup>a</sup> Zona, integrada por los Tercios 3.<sup>o</sup> y 19.<sup>o</sup>, se ajustó a la organización general del Cuerpo, siendo la plantilla de ambas Unidades (en el momento del traspaso) la determinada en el Cuadro Orgánico publicado en Circular número 41 de la Inspección General de 17 de noviembre de 1933 (67), además de una Compañía que formó parte del 3.<sup>er</sup> Tercio para atender a los servicios de ferrocarriles.

Esta plantilla podía ser aumentada en la medida que correspondiera —como de hecho sucedió— como consecuencia de un aumento general de la del Cuerpo, o a propuesta de la Generalidad a la Junta de Seguridad de Cataluña. En este segundo caso —que no llegó a darse— si la referida Junta aprobaba la propuesta, la Inspección General procedería a cubrir la nueva plantilla, aumentando en la medida que fuera necesaria los efectivos totales del Cuerpo y corriendo a cargo de la Generalidad los gastos que ello originara hasta la revisión prevista en el artículo 16 del Estatuto.

En el Presupuesto de la Generalidad para el segundo semestre de 1934 (68), primero y único en el que figuró con detalle la asignación para atender al sostenimiento de la Guardia Civil, figura la plantilla siguiente:

(66) Por Orden del Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña, sin fecha, se anuncia la provisión de 1.874 plazas de guardias para el Cuerpo de Seguridad de Cataluña.

(67) Dicho cuadro no se insertó ni en el «Boletín Oficial» del Cuerpo ni en la recopilación de Leyes, Decretos, Ordenes y Circulares de interés para la Guardia Civil. Tomo 39. Año 1933, que publicaron sólo la Circular de referencia.

(68) Archivo de la Diputación provincial de Tarragona.

**PLANA MAYOR DE LA ZONA:**

- 1 General de Brigada.
- 1 Teniente Coronel Ordenador de Pagos.
- 3 Comandantes.
- 2 Capitanes.

**SECRETARIA TECNICA:**

- 1 Comandante.
- 1 Capitán.

**PLANAS MAYORES DE TERCIOS:**

- 2 Coroneles.
- 2 Capitanes Ayudantes.
- 2 Comandantes Médicos.
- 1 Veterinario Mayor.
- 1 Maestro Armero.

**PLANAS MAYORES DE COMANDANCIAS:**

- 6 Tenientes Coroneles Primeros Jefes de Comandancia.
- 7 Comandantes Segundos Jefes y Jefe de Grupo.

**COMPANIAS, LINEAS Y SECCIONES:**

- 34 Capitanes.
- 68 Tenientes.

**CUERPO DE SUBOFICIALES (69):**

- 34 Subtenientes.
- 18 Subayudantes de Infantería.
- 4 Subayudantes de Caballería.
- 38 Brigadas de Infantería.
- 9 Brigadas de Caballería.
- 34 Sargentos 1.º de Infantería.
- 14 Sargentos 1.º de Caballería.

**TROPA:**

- 112 Sargentos de Infantería.
- 27 Sargentos de Caballería.
- 243 Cabos de Infantería.
- 55 Cabos de Caballería.
- 214 Guardias 1.º de Infantería.
- 35 Guardias 1.º de Caballería.
- 1.996 Guardias 2.º de Infantería.
- 491 Guardias 2.º de Caballería.
- 81 Cornetas.
- 26 Trompetas.

**ORDENANZAS DE OFICINAS:**

- 27 (Guardias retirados) (70).

**GANADO:**

- 743 Caballos.

(69) En cuanto respecta al Cuerpo de Suboficiales, las plantillas de los años 1934, 1935 y 1936, difieren por lo que afecta a los empleos que lo componían.

(70) Estos ordenanzas fueron creados por Decreto de 28 de julio de 1933. La Circular de 1 de septiembre siguiente estableció normas para su ingreso, cometidos, faltas, etc.

## SOSTENIMIENTO ECONOMICO

Con arreglo a lo establecido en el Estatuto, los servicios que se traspasaban a la Región autónoma tenían que ser sometidos económicamente por ella, a cuyo efecto estaba constituida, entre otros ingresos, por el producto de los impuestos que el Estado cedía a la Generalidad y con un tanto por ciento determinado de los no cedidos.

Por Decreto del Gobierno de la Nación de 28 de marzo de 1934 (Gaceta núm. 88) se fijó provisionalmente en 43.186.522 pesetas el importe de la contribución territorial que se cedía a Cataluña, pero como quiera que los servicios transferidos representaban un costo superior, por otro de 11 de julio del mismo año (Gaceta núm. 193) se dispuso que con aquella cantidad se atendiera al pago de los servicios de Pesas y Medidas, Justicia, Vigilancia y Seguridad, Guardia Civil, Beneficencia, Administración Local y Aviación civil.

Como es natural, para atemperar el coste de los servicios con el importe de los impuestos cedidos tuvo que efectuarse una valoración de aquellos que, por lo que afecta a la Guardia Civil debió tropezar con múltiples inconvenientes, no sólo por el carácter de su misión, sino por la diseminación en que se encuentran sus elementos, que da origen a una diversidad de gastos imprevistos, tales como concentraciones, transportes, transmisiones, etc.

El extenso estudio relacionado con la valuación de estos servicios, nada fácil porque en él debían intervenir variados y destacados factores, algunos de ellos costosos de precisar por no poder tomar como punto de referencia cantidades fijas y exactas, tuvo que efectuarse a través de módulos convencionales o sobre bases de realización presupuestaria.

La valoración resultante, por aplicación directa de las reglas primera y segunda del artículo 16 del Estatuto, condujo a la cantidad de 17.027.670,74 pesetas anuales, según los conceptos siguientes:

	<u>Pesetas</u>
— Costo de los servicios cedidos ... ..	16.020.282,64
— Tanto por ciento so- bre la cuantía ante- rior ... ..	{
Sobre gastos normales ...	384.545,36
Sobre no normales ... ..	622.842,74
<b>VALORACION TOTAL DE LOS SERVICIOS ...</b>	<b>17.027.670,74</b>

Esta valoración tuvo que ser en extremo laboriosa por lo difícil que es determinar "al céntimo" lo que una o varias Unidades del Cuerpo absorbe del conjunto presupuestario del mismo, puesto que si bien existen algunos capítulos sencillos de fijar por corresponder a conceptos concretos y atenciones conocidas (haber de personal, alquileres, escritorio, etc.), hay otros que afectan a obligaciones centralizadas aplicadas a las diferentes Unidades y no de un modo pro-

porcional a un módulo establecido, sino según las necesidades de cada lugar y momento y sin carácter fijo ni periódico (dietas y pluses, transportes, municionamiento, herraje y medicina, etc.), que resultan embarazosas de prorratear.

Para ello, teniendo en cuenta las especiales modalidades que ofrecía el servicio traspasado, se tomaron y tuvieron en cuenta como elementos de cálculo, las consideraciones siguientes:

— Plantillas del Cuerpo en Cataluña correspondientes al año 1933, tanto en lo que afecta a haberes del general, jefes y oficiales y clases de tropa, como en lo referente a dietas, pluses y asignaciones que les son proporcionales.

— Créditos presupuestarios correspondientes a los ejercicios de 1932 y 1933, advirtiendo en cuanto a los primeros no sólo los créditos iniciales sino los extraordinarios y suplementos posteriores.

— Pagos totales líquidos verificados en toda España en cuanto se refieren a los capítulos del presupuesto de gastos que afecta a la cesión.

— Pagos efectuados por los mismos conceptos en Cataluña.

Por otra parte, estos conceptos fueron divididos en los dos siguientes grupos:

1.º Aquellos cuya determinación se hacía sobre una base administrativa (Planas Mayores y Tercios, dietas, pluses, asignaciones...).

2.º Efectuados sobre una base presupuestaria, en los que se distinguían los gastos provinciales propiamente dichos de los centrales, siendo fijada la participación de la Generalidad en estos últimos mediante una calculada proporcionalidad.

Asimismo tuvieron que ser objeto de una especial deliberación los gastos regidos por créditos que no tenían similitud ni equivalencia en los ejercicios de 1932 y 1933 tomados por base y que se consideraron asimilables a los centrales, consistentes en mejoras y perfeccionamiento de servicios e instalaciones (casas-cuarteles y similares), que representaban también un aumento.

Como hemos visto al tratar de la estructura orgánica, durante aquella época la plantilla de Cataluña sufrió un incremento de 157 guardias (proporcional al aumento experimentado por el Cuerpo), lo que dio lugar a que se tuviera que practicar una valoración complementaria que arrojó el resultado siguiente:

	Pesetas
— Por sueldos, bonificaciones y gratificaciones ...	565.097,16
— Por gastos de acuartelamiento ... .. .	75.360,00
<b>TOTAL DEL INCREMENTO DE GASTOS PROVINCIALES ... .. .</b>	<b>640.457,16</b>

Esta cantidad, sumada a la parte proporcional de los gastos centralizados de realización no normal, quedó así:

porcional a un módulo establecido, sino según las necesidades de cada lugar y momento y sin carácter fijo ni periódico (dietas y pluses, transportes, municionamiento, herraje y medicina, etc.), que resultan embarazosas de prorratear.

Para ello, teniendo en cuenta las especiales modalidades que ofrecía el servicio traspasado, se tomaron y tuvieron en cuenta como elementos de cálculo, las consideraciones siguientes:

— Plantillas del Cuerpo en Cataluña correspondientes al año 1933, tanto en lo que afecta a haberes del general, jefes y oficiales y clases de tropa, como en lo referente a dietas, pluses y asignaciones que les son proporcionales.

— Créditos presupuestarios correspondientes a los ejercicios de 1932 y 1933, advirtiendo en cuanto a los primeros no sólo los créditos iniciales sino los extraordinarios y suplementos posteriores.

— Pagos totales líquidos verificados en toda España en cuanto se refieren a los capítulos del presupuesto de gastos que afecta a la cesión.

— Pagos efectuados por los mismos conceptos en Cataluña.

Por otra parte, estos conceptos fueron divididos en los dos siguientes grupos:

1.º Aquellos cuya determinación se hacía sobre una base administrativa (Planas Mayores y Tercios, dietas, pluses, asignaciones...).

2.º Efectuados sobre una base presupuestaria, en los que se distinguían los gastos provinciales propiamente dichos de los centrales, siendo fijada la participación de la Generalidad en estos últimos mediante una calculada proporcionalidad.

Asimismo tuvieron que ser objeto de una especial deliberación los gastos regidos por créditos que no tenían similitud ni equivalencia en los ejercicios de 1932 y 1933 tomados por base y que se consideraron asimilables a los centrales, consistentes en mejoras y perfeccionamiento de servicios e instalaciones (casas-cuarteles y similares), que representaban también un aumento.

Como hemos visto al tratar de la estructura orgánica, durante aquella época la plantilla de Cataluña sufrió un incremento de 157 guardias (proporcional al aumento experimentado por el Cuerpo), lo que dio lugar a que se tuviera que practicar una valoración complementaria que arrojó el resultado siguiente:

	Pesetas
— Por sueldos, bonificaciones y gratificaciones ...	565.097,16
— Por gastos de acuartelamiento ... .. .	75.360,00
<b>TOTAL DEL INCREMENTO DE GASTOS PROVINCIALES ... .. .</b>	<b>640.457,16</b>

Esta cantidad, sumada a la parte proporcional de los gastos centralizados de realización no normal, quedó así:

— Por aumento de plantilla ... ..	640.457,16
— Tanto por ciento sobre gastos normales ... ..	—
— Tanto por ciento sobre gastos no normales ... ..	223.992,12
<b>TOTAL DEL AUMENTO ... ..</b>	<b>864.449,28</b>

Agrupadas las dos valoraciones efectuadas, resultó:

	Pesetas
— Valoración inicial según Decreto 28-3-934 ... ..	17.027.670,74
— Idem complementaria, Decreto 16-V-934 ... ..	864.449,28
<b>TOTAL ANUAL SOSTENIMIENTO GUARDIA CIVIL ... ..</b>	<b>17.892.120,02</b>

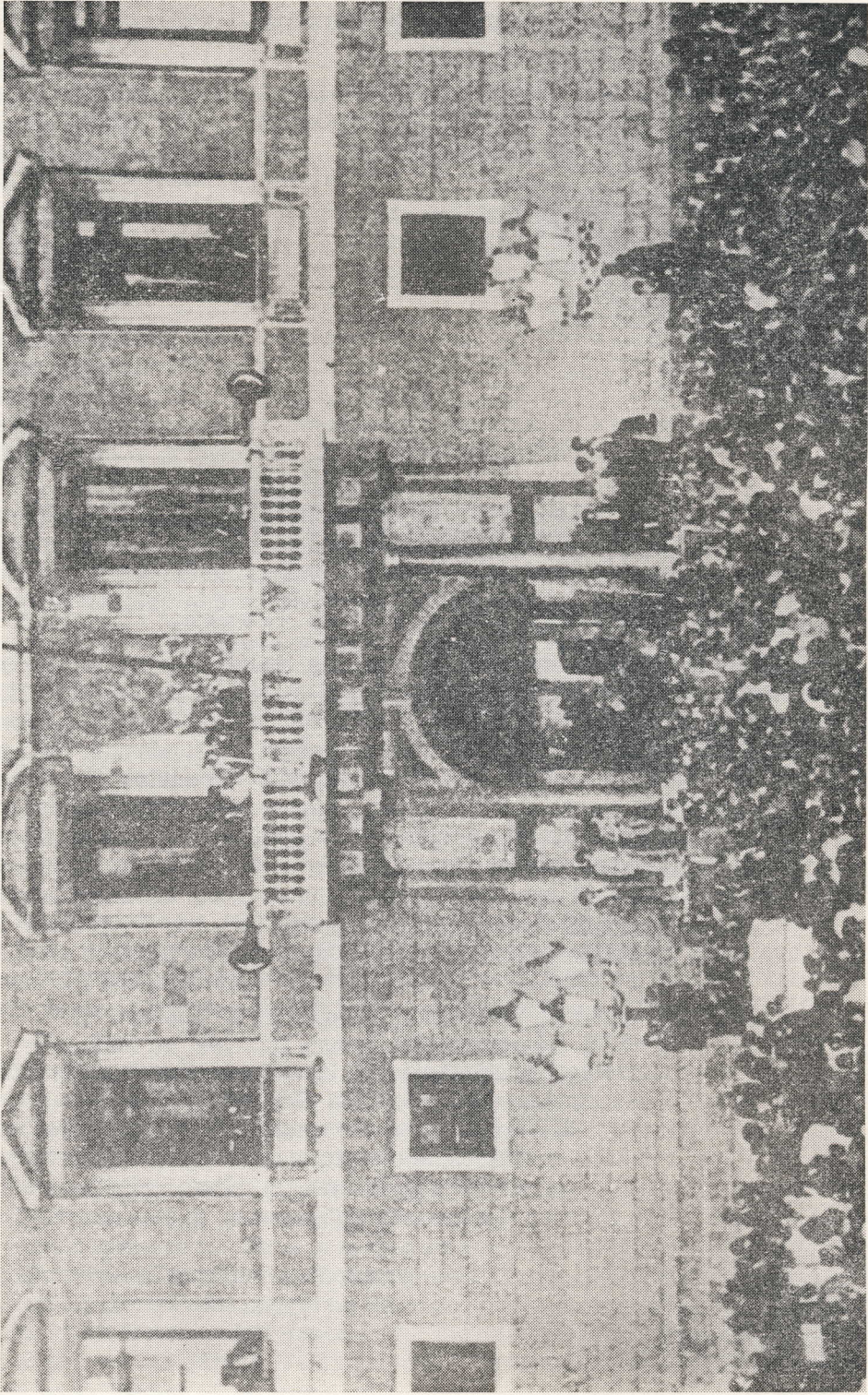
Estas cifras perduró hasta el año 1936, en que se inició el Movimiento Nacional, porque con arreglo al artículo 16 del Estatuto, la revisión de los impuestos cedidos como la de los servicios traspasados se tenía que efectuar cada cinco años, calculada en este caso con un aumento o una baja igual a la que hubieran experimentado unos y otros en la Hacienda de la República.

Le Ley de 30 de junio de 1934, sancionada por el Parlamento catalán, aprobaba el Presupuesto de la Generalidad para el segundo semestre de 1934. En él por primera vez se incluyen en el Capítulo IV, Artículo 4.º, concepto "Servicios de Orden Público en Cataluña", Partidas 374 a 437, ambas inclusive, los gastos correspondientes al sostenimiento de la "Guardia Civil al servicio de la Generalidad" con un importe total de 8.946.560,01 pesetas.

Pero durante la vigencia de este Presupuesto se produce un hecho —la rebeldía de la Generalidad—, que dio origen a que el Gobierno central rescatara para sí, por Decreto de 24 de noviembre de 1934, la dirección de los servicios de Orden Público, como consecuencia de lo cual su sostenimiento pesó de nuevo la Hacienda Nacional.

Como veremos, el Estatuto no fue abolido a raíz de aquellos sucesos, pues la Generalidad y la mayoría de sus servicios continuaron actuando estatuarimente, si bien el Presidente de la Corporación lo fue con carácter accidental y por designación de la "Autoridad gubernativa militar". Mas como era precepto constitucional la prórroga trimestral del Presupuesto anterior para el caso de no haberse aprobado en la oportunidad legal el que hubiere de regir en el año sucesivo, dicha Presidencia accidental, "consecuente con el criterio que inspiró en todo momento su gestión sin ánimo ni intención de trazar orientaciones ni promover modificaciones que no respondieran a la significación que ostentaba" ni se avinieran con la accidentalidad de una misión motivada por anormales circunstancias, por Decreto de 31 de diciembre de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 1) tuvo que cubrir la formalidad legal de prorrogar por tres meses el Presupuesto últimamente aprobado; pero lo hizo con las "lógicas consecuencias de la reintegración por el Estado del servicio de orden pú-





Companys proclama la República Federal Catalana en la revolución de octubre, desde el balcón de la Generalidad

blico", dando de baja, entre otras, las Partidas correspondientes a las atenciones para la Guardia Civil. Esta prórroga, con la misma eliminación de gastos, fue experimentando otras sucesivas hasta el año 1936.

Tras el triunfo del Frente Popular, la Generalidad se hizo cargo nuevamente del Orden Público, habiéndose confirmado la valoración anterior por Decreto de 26 de junio de 1936 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 209).

Transcurrido el plazo de dos meses de transición para la readaptación de servicios, la Generalidad incorporó a su Presupuesto para el segundo semestre de 1936, a partir del 1 de agosto, la cantidad de 7.455.050,01 pesetas relativas exactamente a las cinco anualidades que faltaban de dicho ejercicio económico con destino a la Guardia Civil.

Es curioso dejar constancia de un hecho anecdótico insospechable para sus actores y tal vez insólito en los anales administrativos. La Generalidad tuvo que satisfacer unos pluses de carácter extraordinario a las fuerzas "a su servicio" que tuvieron que sofocar su propia rebeldía. Vamos a verlo:

Con motivo de la actuación y servicios extraordinarios prestados por las fuerzas del Instituto durante los días 6 al 31 de octubre de 1934, con motivo de los sucesos extraordinarios que conmovieron la nación, el Gobierno de la República acordó conceder a las mismas, incluso a los no concentrados que administrativamente dependían del Poder central, dietas y pluses reglamentarios durante las fechas indicadas. Y a fin de no establecerse un trato de desigualdad con las de Cataluña era de justicia reconocerles igualmente aquellos devengos extraordinarios; pero al no existir ningún remanente aplicable en el concepto de "a resultas" del Presupuesto de 1934, por Decreto de la Generalidad de 30 de marzo de 1935 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 94) se habilitó un crédito extraordinario de 368.627,00 pesetas a que dicho gasto ascendía, según relación remitida por el General de la 5.<sup>a</sup> Zona.

Por lo que afecta al contingente del Instituto que pasó al servicio de la Generalidad, la norma segunda del Decreto del traspaso mantenía los deberes y derechos, incluso los pasivos, que tenía este personal y los servicios prestados en territorio catalán, y en cualquier tiempo, se consideraban servicios al Estado. Un mismo individuo podía haber estado en distintas épocas alternativamente al servicio del Estado o de la Generalidad.

Confirmando lo expuesto y en evitación de dudas o incertidumbres que pudieran haber surgido sobre el particular, la Secretaría de la entonces Inspección General del Cuerpo, en Orden de 27 de febrero de 1934 (B.O. del Cuerpo de 1 de marzo), hizo público el siguiente escrito:

«El Excmo. señor Presidente de la Comisión Mixta del Estatuto de Cataluña, en escrito de 21 del actual, me dice lo siguiente: Excmo. señor: En sesión de 6 de los corrientes dióse cuenta a esta Comisión de un oficio de la Junta de Seguridad de Cataluña, que decía así:

En sesión de 19 de los corrientes se trató en esta Junta de una moción de la Inspección General de la Guardia Civil, relativa a la norma 2.<sup>a</sup> del Decreto de traspaso de servicios de la Guardia Civil de 8 de Diciembre de 1933 consistente en que se entienda que los haberes pasivos que corresponden a todo el personal del Instituto que haya prestado sus servicios a la Generalidad, serán regulados por el Estatuto y Reglamento de Clases Pasivas del Estado; que el trámite y concesión de dichos haberes pasivos se efectuará por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y que el abono de estos devengos se realice por las oficinas de Hacienda del Estado. Y aunque estando en el ánimo de todos los presentes que cualquiera que sea la proporción y forma en que hayan de contribuir la Hacienda del Estado y la de la Generalidad al sostenimiento de los haberes pasivos del personal que haya servido en una y otra entidad, en nada empece el contenido de la moción propuesta, que bastaría que se consignara en acta tal interpretación, para cualesquiera efectos posteriores, a mayor abundamiento acordóse someter dicha moción a esta Comisión de su digna Presidencia. Y siendo exacta la interpretación que se da en dicho oficio a la manera como se han de regular, tramitar y abonar los haberes pasivos del personal del Estado que haya prestado sus servicios a la Generalidad, acuérdate declarar así y comunicarlo a la Inspección General de la Guardia Civil, a sus propios efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.—Madrid, 27 de febrero de 1934.—P.O. el Coronel, Gonzalo Delgado García.»

En el momento de traspaso de los servicios de la Guardia Civil (diciembre de 1933), las Zonas del Cuerpo constituían cada una de ellas una sola Unidad administrativa, con su correspondiente Mayoría, que en la 5.<sup>a</sup> Zona estaba integrada por un Teniente Coronel Ordenador de Pagos, un Comandante Mayor, un Capitán Cajero y un Capitán auxiliar con las misiones propias señaladas en el Reglamento de Contabilidad.

Por Decreto de la República de 3 de julio de 1934 (Gaceta número 186) se dio una nueva reorganización al Cuerpo suprimiendo las Mayorías de las Zonas y creándolas en cada Comandancia como organismo administrativo de la misma, a excepción de los Tercios Móvil, 14.<sup>o</sup> y 19.<sup>o</sup> (éste último ubicado en Barcelona-capital), en que sólo se creó una Mayoría para toda la Unidad.

Esta supresión y nueva creación de dependencias administrativas dio lugar a que se rompiera la unicidad de gestión que venía existiendo entre la 5.<sup>a</sup> Zona y la Generalidad, por lo que se consideró de interés y conveniencia el funcionamiento de una oficina de enlace encargada del desarrollo de aquella acción de conjunto que exige la buena marcha de los servicios y el cumplimiento preciso de las normas que en la materia fueran dictadas por las Consejerías de Finanzas y Gobernación de la Generalidad.

A tal fin, el Decreto conjunto de las mismas de 9 de julio de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 192) creó dependiente directamente de la Gobernación, una oficina de Enlace Administrativo, a la que se adscribió un Teniente Coronel y un Capitán Auxiliar-Habilitado, a las inmediatas órdenes del General de la 5.<sup>a</sup> Zona.

La misión de la referida oficina, además de las relaciones de cariz administrativo con la Inspección General del Instituto por razón de aquellos aspectos de régimen interior que pudieran afectar, era la de mantener un carácter de unidad en el procedimiento de gestión, tramitación de los asuntos administrativos y mantenimiento de un contacto constante con las Mayorías respectivas.

Correspondía también a dicha oficina, en analogía con las misiones de la actual Sección de Contabilidad de la Dirección General del Cuerpo, la inspección y asesoramiento en todo lo referente a la inversión y pago de los devengos de personal, material y otros consignados en Presupuesto, haciendo que se cumplieran las disposiciones legales y el mantenimiento del contacto y relación necesarias con la Ordenación de Pagos y la Intervención General del Departamento de Finanzas, y remisión a estos Organismos de las peticiones de créditos y caudales, así como las cuentas justificativas de la inversión que tenían que rendirse.

Sin embargo este Organismo estuvo predestinado a tener una efímera existencia, porque a raíz de los sucesos revolucionarios de octubre y habida cuenta de que habían sido restablecidas las oficinas Provinciales de Hacienda, quedó suprimido por Orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de febrero de 1935 (Gaceta núm. 39) pasando el Teniente Coronel a la Plana Mayor de la 5.<sup>a</sup> Zona, constituyendo el Cuadro eventual de la misma, al igual que existía en las demás del Instituto, y con el capitán se cubrió otro servicio indotado en la organización general del Cuerpo.

Pero tampoco tenía que ser duradera esta nueva situación creada por los avatares políticos propios de la inestabilidad gubernamental de aquella época, porque al triunfar el Frente Popular y revertir de nuevo a la Generalidad los servicios de la Guardia Civil reapareció por Decreto del Gobierno autónomo de 2 de julio de 1936 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 147) con las mismas funciones que anteriormente tuvo.

## LA REBELDIA DE LA GENERALIDAD

Mediado el año 1934 la prensa regional estaba absorta en un tema que en aquellos momentos estaba candente: la rebeldía de la Generalidad frente al Gobierno de la República con motivo de la recién votada Ley de contratos de cultivo en el Parlamento catalán y la declaración de anticonstitucionalidad de la misma hecha por el Tribunal de Garantías.

No sólo los grandes rotativos barceloneses, sino los periódicos locales de menor alcance y limitada difusión, se hacían eco de la situación de incertidumbre, agresividad y peligro. La sola lectura de sus



Companys declara ante el Tribunal de Garantías después de la revolución

titulares pone de manifiesto cuáles eran los ánimos, las intenciones y los propósitos de los partidos gubernamentales de la Región autónoma: ¿Quieren provocar el separatismo? El Tribunal de Garantías considera la Ley de contratos de cultivo anticonstitucional. Cataluña contra el centralismo. La actitud de Cataluña frente al Gobierno de Madrid. Una sesión memorable del Parlamento de Cataluña. Es aprobada nuevamente la Ley de contratos de cultivo con efectos retroactivos. La llegada apoteósica de los parlamentarios catalanes que se han retirado del Parlamento de Madrid. Tengan cuidado los traidores. El Gobierno de Madrid en situación difícil. El conflicto entre Cataluña y el Gobierno de Madrid... (71). Como puede apreciarse, todos de gran elocuencia y significativa actitud amenazadora.

Es importante hablar de la "Ley de contractes de conreu", porque, como veremos, una vez sofocado el movimiento revolucionario que la misma provocó, a la Guardia Civil —por su carácter de agente de la autoridad, dependencia de la Generalidad y diseminación rural— se le confió la misión de velar por el cumplimiento de los contratos de cultivo.

El Parlamento catalán, que tenía prerrogativas para legislar sobre determinadas materias, el 11 de abril de 1934 aprobó la llamada "Llei

(71) «Diario de Tarragona» de tendencia izquierdista, de 8, 13, 14, 15 y 21 de junio de 1934.

de contractes de conreu" (Ley de contratos de cultivo) con lo que vulneraba la Constitución por tratarse de un asunto reservado al Estado. Así lo consideró el Gabinete ministerial presidido por don Ricardo Samper, por lo que "el Gobierno de la Región autónoma decidió su inmediata aplicación, pero ya el ministerio Samper se había adelantado recurriendo ante el Tribunal de Garantías Constitucionales", (72) que la declaró "anticonstitucional" (8 de junio) y falló que correspondiendo a las "materias reservadas al Estado español por el artículo 15 de la Constitución... debe declarar y declara nula esta Ley y todos los actos de ejecución de la misma" (73).

La noticia estalló como una bomba en los medios izquierdo-separatistas: "No acataremos la decisión", decía *La Humanitat* (74), y el mismo Presidente de la Generalidad en un acto público celebrado en Vendrell (Tarragona) el 10 de junio, manifestó "que esta decisión representaba un ataque al Estatuto de Cataluña y un acto de agresión política... el Gobierno de la Generalidad, después de recibir la confianza que ha de obtener del Parlamento de Cataluña, señalará la pauta de cada hora, la actitud de cada momento, el gesto de cada minuto..." (75).

El Gobierno autónomo se encontraba en abierta y franca rebeldía. Los parlamentarios catalanes se retiraron del Congreso de la nación. Ya la amenazadora decisión del Parlamento catalán fue votar nuevamente la misma Ley (12 de junio) idéntica a la anulada por aquel alto Tribunal, aunque con un artículo adicional que le daba carácter retroactivo concediéndole vigencia a partir de la fecha de su primitiva promulgación. Ya lo había dicho el Presidente de la Generalidad don Luis Companys: "El Gobierno catalán no tolerará que se modifique un sólo concepto, ni una sola coma".

"Cambó —25 de julio de 1934— adoptó una postura singular. Empezó declarando que había sido una desgracia para Cataluña que en los primeros momentos de la implantación del Estatuto se le atribuyeran las fuerzas de orden público; ¡por qué es tan tentador el abuso de la fuerza y el régimen de autonomía requiere durante tanto tiempo que nadie, en un país autónomo, sienta la tentación de aprovecharse de la fuerza contra los que no están a su lado, contra los que no figuran en sus filas! (76)

"...¡Atención al disco rojo!" fue la apostilla obligada que ha sido repetida por multitud de autores para señalar el peligro que sobre España se cernía, aunque acusado con mayor intensidad en Cataluña y en Asturias.

La pusieron en circulación los socialistas: "Las nubes van cargadas camino de octubre; repetimos lo que dijimos hace unos meses: ¡Aten-

(72) Tomás Orts Climent: artículo «España» (*Geografía e Historia*) enciclopedia universal ilustrada Europa-americana. Suplemento anual 1934. Editorial Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1935.

(73) Joaquín Arrarás: «Historia de la segunda República española». Tomo II. Editora Nacional, Madrid, 1964.

(74) «*La Humanitat*». Barcelona, 9 de junio de 1934.

(75) «*Diario de Tarragona*», martes 12 de junio de 1934.

(76) Maximiano García Venero: «Historia del nacionalismo catalán». Tomo II. Editora Nacional, Madrid, 1967.

ción al disco rojo! El mes próximo puede ser nuestro octubre. Nos aguardan días de prueba, jornadas duras... Tenemos nuestro Ejército a la espera de ser movilizado..." (77).

En efecto, al Ejército de la insurrección estaba en espera tan sólo de la orden de movilización. Veamos el desarrollo de los acontecimientos:

Venía ocupando la Consejería de Gobernación de la Generalidad don Juan Selves y Carner, verdadero artífice y promotor del traspaso de los servicios de orden público al Gobierno autónomo; pero por enfermedad (murió a consecuencia de ella el 28 de junio) el día 10 de ese mes fue designado provisionalmente para sustituirle, sin perjuicio de la Sanidad y Asistencia Social de la que era titular, don José Dencás Puigdoillers, médico "bullicioso e inquieto que de joven ensayó sus dotes de proselitista en asociaciones católicas, pasó luego de las zonas templadas del nacionalismo a las tórridas, situándose al fin en el sector más avanzado de la "esquerra", aquél que tenía por lema: separación total o guerra" (78). Era el hombre adecuado a las circunstancias que se convertía en jefe de todas las fuerzas de orden público de Cataluña, incluida, claro está, la Guardia Civil, aunque sus elementos más adictos fueran los "escamots" convertidos en somatenes (79).

El mismo Dencás, al establecer los precedentes del movimiento insurreccional, arranca de aquella solemne sesión del Parlamento catalán en que por segunda vez se votaba aquella Ley: "En ese momento —dice— yo era nombrado Consejero de Gobernación con carácter interino para preparar la resistencia armada de Cataluña. Este acuerdo debe constar en el acta del Consejo correspondiente celebrado en el mes de junio. Para comprender el fondo que tenía mi nombramiento basta tener en cuenta mi significación política como Presidente de las Juventudes de "Estat Catalá", juventudes separatistas..." (80). "Dado el estado de tirantez —manifestó año y medio más tarde en el Parlamento catalán— y ante la posibilidad que podía presentarse de ser atacados en nuestra dignidad por el poder de España, era necesario preparar nuestra casa para la resistencia armada... Se formularon dos conclusiones: una hacer un reclutamiento de voluntarios para cubrir un cupo de 8.000 hombres: 4.000 para las fronteras catalanas y 4.000 para la ciudad de Barcelona... otra conclusión firme era la adquisición de material ofensivo, adquisición de cañones, ametralladoras, fusiles... Y efectivamente, señores, obedeciendo esta indicación mía, salió de Barcelona un diputado de Izquierda Republicana y en avión marchó... a Bélgica a contratar el suministro de ametralladoras y fusiles" (81).

(77) «El socialista», 27 de septiembre de 1934. Citado por varios autores.

(78) Joaquín Arrarás. Ob. cit.

(79) El Cuerpo de Somatenes armados había sido reorganizado recientemente por Dencás y sus antiguos miembros desarmados y sustituidos por los llamados «escamts», que con el nombre de somatenes fueron lanzados a la calle el 6 de octubre, tomando parte activa en la rebelión.

(80) Josep Dencás: «El sis d'Octubre des del Palu de Governació». Ediciones Mediterránea. Barcelona, 1935. Citado por varios autores.

(81) «Diari de Sessions del Parlament de Catalunya», sessió del 5 de mayo de 1935, pág. 4.297 y siguientes.

En primero de octubre, después de una breve sesión parlamentaria, el Gobierno Samper presentó la dimisión, acordándose después de varios días de crisis, la formación de un nuevo Gabinete de amplia base parlamentaria presidido por el señor Lerroxx. El día 4, el órgano de Esquerra catalana decía: "consideramos grave y alarmante el encargo hecho al señor Lerroxx". Y añadiría: "Habría ya que pensar que se han perdido la cabeza y la sensibilidad y hasta el instinto de conservación; y entonces será cosa de caminar decidida y valerosamente por otros caminos" (82).

"En la madrugada del 4 al 5 de octubre, entra la revolución marxista en su fase activa y catastrófica... Se recibían noticias de distintos puntos de España, sabiamente distribuidos por los revolucionarios, de que los Puestos rurales de la Guardia Civil eran aniquilados por el fuego... Mientras esto ocurría en toda España, en Cataluña se declaraba una huelga general revolucionaria, que el Gobierno autónomo se había comprometido a reprimir" (83), pero que en realidad era quien la había provocado.

"En Barcelona la situación durante todo el 5 se mostró pacífica, siendo progresivamente secundada la huelga por presión de los mismos partidos políticos de izquierdas y por la participación, en buena parte, de la misma policía de la Generalidad. Y no es necesario decirlo, por la misma psicosis revolucionaria que se estaba creando en la calle desde el poder" (84), pues el mismo viernes (día 5), por la mañana numerosos grupos se dedicaron desde las primeras horas a recorrer las calles evitando la apertura de los establecimientos comerciales y el día 6, Dencás lanzó a la calle sus armados "escamots". "Desde este momento Barcelona presentó un aspecto entre pintoresco y bélico, viéndose en todas las bocacalles de la ciudad parejas de muchachos armados de tercerolas y rifles y una bolsa de tela a la bandolera, los cuales se dedicaban a detener a toda clase de vehículos e indagar si sus conductores iban provistos del pase de circulación visado por el "Estat Catalá"... Próximamente a las siete de la tarde se organizó en las Ramblas una nutrida manifestación que, con varios carteles en los que se leía EXIGIMOS LA REPUBLICA CATALANA, se dirigió a la Plaza de la República..." (85).

Al poco rato, Luis Companys, desde el balcón principal del palacio de la Generalidad, por segunda vez en menos de cuatro años, proclamaba de nuevo el "Estat Catalá": "...en esta hora solemne, en nombre del pueblo y del Parlamento, el Gobierno que presidido, asume todas las facultades del poder en Cataluña, proclama el Estado Catalán de la República Federal Española..."

(82) «La Humanitat». Barcelona, 4 de octubre de 1934.

(83) En servicio de la República: «La revolución de octubre en España. La rebelión del Gobierno de la Generalidad». 2.<sup>a</sup> edición oficial. Madrid, 1935.

(84) Manuel Cruells: «El sis d'Octubre a Catalunya». Llibre de butxaca. Editorial Pòrtic. Barcelona, 1970.

(85) Tomás Orts Climent: artículo «España» (Geografía e Historia) enciclopedia universal ilustrada Europeo-americana. Suplemento anual 1934. Editorial Espasa Calpe, S.A. Madrid, 1935.



El Poder central no era ajeno y por consiguiente no ignoraba lo que en Cataluña podía suceder. El general de la 4.<sup>a</sup> División Orgánica don Domingo Batet Mestres, catalán de nacimiento, hacía dos meses, concretamente en el mes de agosto anterior, que se había entrevistado en Madrid con el ministro del Ejército don Diego Hidalgo Durán.

“Me informé, escribió Hidalgo, de sus previsiones para el caso de una posible incautación del orden público (que dependía de la Generalidad) o de una declaración del estado de guerra. Batet lo esperaba todo y lo tenía todo previsto. No le eran necesarias más tropas; sólo pedía conocer con la necesaria anticipación aquellas medidas del Gobierno para, por sorpresa apoderarse de las autoridades de la Generalidad que se declarasen en rebeldía... Soy —dijo Batet— señor Ministro, el más modesto de los generales de la República; todos son superiores a mí en técnica militar y condiciones de mando; pero ninguno conoce como yo el problema de Cataluña y las personas en que está el Gobierno de la Generalidad y los resortes de mando. Esa seguridad, y mi amor a España y a Cataluña crean en mí la obligación de llevar a gusto sobre mis hombros la responsabilidad del momento triste y fatal en que por órdenes del Gobierno sea necesario hacer uso de la fuerza si esas órdenes no fueran obedecidas” (86).

Una vez proclamado el “Estat Catalá”, Companys comunicó por teléfono al general Batet el acto que acababa de realizar, a lo que contestó que no podía darse por enterado si no se lo comunicaba en forma debida. Entonces fue redactado el siguiente escrito:

«Excm. Senyor:  
Com a President del Govern de Catalunya, requereixo a V.E. perquè amb la força que comana es pose a les meves ordres per a servir a la República Federal que acabo de proclamar.  
Palau de la Generalitat, 6 d'octubre del 1934.—Lluís Companys.  
Excm. Senyor Domènec Batec, General de Catalunya» (87).

La contestación del general no se hizo esperar: fue la declaración del estado de guerra. En sus prevenciones anexas se decía textualmente que todas las fuerzas de orden público dependientes de la Generalidad (Guardia Civil, Mozos de Escuadra, Cuerpo de Seguridad y Asalto, Somatenes, guardias armados del municipio) pasaban a depender únicamente de su Autoridad y sujetos al Código de Justicia Militar” (88).

La Guardia Civil, aunque dependiente del Gobierno autónomo, se puso desde los primeros momentos al lado del Ejército. A las cinco de la tarde de aquel día, el Consejero de Gobernación recibió al general don Federico Santiago Iglesias, Jefe de la 5.<sup>a</sup> Zona del Cuerpo, “al cual con el pretexto de cuestiones de servicio —dice el propio Dencás en su obra ya citada— procuré sondearle sobre la aptitud de aquél

(86) Diego Hidalgo: «¿Por qué fui lanzado del Ministerio de la Guerra?». Madrid, 1935. Citado por varios autores.

(87) El facsímil de este oficio ha sido publicado en diferentes obras, especialmente las editadas después del Alzamiento Nacional. Aparece en la página 530 de la enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Suplemento anual de 1934. Editorial Espasa Calpe. Madrid, 1935.

(88) Fernando Díaz Flaja: «La preguerra española en sus documentos». Libro documento. Ediciones G.P. Barcelona, 1969.

Cuerpo ante los acontecimientos. Saqué la impresión de que dependía de la forma en que se desarrollasen éstos en toda España. Así se lo comuniqué al Gobierno de la Generalidad". El Cuerpo de Seguridad de Cataluña, salvo algunas excepciones, se puso también a las órdenes de la Autoridad militar al ser declarado el estado de guerra. "Un hecho que impresionó mucho a los rebeldes de la Consejería y dejó preocupados a los Jefes fue la decisión de los Oficiales de las fuerzas de Asalto allí destacadas al abandonar el edificio, en prueba de que no se solidarizaban con los revolucionarios... Antes de salir para dirigirse a la Comandancia General, los Oficiales dejaron sobre la mesa del Consejero las placas con las cuatro barras, distintivo de las fuerzas de la Generalidad." (89) "El noventa y cinco por cien de la oficialidad había desertado, y el coronel Ricart, Jefe de la fuerza (de Seguridad), adoptó una actitud pasiva y de franco terrorismo."

Sin embargo permanecieron fieles a la Generalidad el Cuerpo de Mozos de Escuadra (90) y los Somatenes Armados estos últimos recientemente reorganizados con personal de *Estat Catalá*.

"Batet envió fuerzas de Artillería a tomar la Generalidad y el Ayuntamiento... Se hostilizó a las fuerzas del Ejército desde azoteas, ventanas, balcones y por los Mozos de Escuadra mandados por el Comandante Pérez Farrás." (91)

En cuanto empezó la lucha, los nutridos grupos de *Estat catalá*, "se disolvieron emprendiendo rápida fuga y abandonando las armas que no habían llegado a emplear... se comunicó telefónicamente con distintos centros políticos adictos dando cuenta del hecho y reclamando auxilio, ordenando que las concentraciones de afiliados al *Estat catalá* se trasladaran a la Plaza de la República para contener a las tropas que asediaban a la Generalidad. Nadie contestó a los gritos desesperados..." (92)

Barcelona estaba atravesando una trágica noche que no puede fácilmente olvidarse. La emisora de radio estaba en poder de los rebeldes y en todos los hogares se captaba el fragor de la lucha lanzado a través de los micrófonos instalados en el Palacio de la Generalidad y en la Consejería de Gobernación. Este medio de enlace, transmisión y propaganda fue utilizado sin tregua lanzando angustiosos llamamientos de auxilio, intercalando "discursos inflamados, sardanas, rumor de descargas y boletines de victoria. *La Santa Espina, Els segadors, La Marsellesa, El Virolai, El cant de la Senyera*" (93) que con la intención de entusiasmar o distraer en realidad solo consiguieron aturdir espantosamente.

Dencás, que se encontraba en la Consejería de Gobernación, "inicia sus discursos histéricos. A las dos de la madrugada incluso hace uno en castellano y termina gritando ¡Viva España! A las cuatro de la ma-

(89) Joaquín Arrarás. Ob. cit.

(90) Véase el trabajo «Un Cuerpo hermano: los Mozos de Escuadra». Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, núm. 8.

(91) Maximiano García Venero. Ob. cit.

(92) Tomás Orús Climent. Ob. cit.

(93) Gaziel: «Para los catalanes de mañana. Apuntes de una noche interminable». «La Vanguardia», de Barcelona, 9 de octubre de 1934.

ñana conmina al Jefe de la Guardia Civil, cuando ya no se encontraba en condiciones de imponer nada. Al llamar "al cuartel de la Guardia Civil preguntó al Jefe que atendía el teléfono cuál iba a ser la actitud de la fuerza. Contestó éste que desde las ocho de la noche sólo obedecían órdenes del general Batet". Alrededor de las seis, como en la Generalidad, se iza bandera blanca.

Sobre aquella hora, Companys "llamó a Batet para rendirse. Sin condiciones, aclaró el General". Y lo manifestó por radio: "Catalanes: El Presidente de la Generalidad, considerando agotada toda resistencia y con el fin de evitar sacrificios inútiles, capitula. Así acaba de comunicárselo al Comandante de la 4.<sup>a</sup> División señor Batet" (94). Seguidamente se enarboló bandera blanca, entregándose a las fuerzas del Ejército que mandaba el Comandante don José Fernández Unzué.

Dencás no pudo ser detenido: "Huyó por un túnel construido tiempo antes que iba a dar al alcantarillado barcelonés, en una casa de la Barceloneta, más tarde en Sans y por fin logró pasar la frontera." (95) "No hay razón que obligue ni justifique a los jefes responsables de un movimiento revolucionario fracasado —dijo después— a entregarse voluntariamente al enemigo, y los ejemplos de aquí y de todo el mundo son tan generales que considero inútil toda justificación." (96)

Los dispersos focos de resistencia que se mantenían por la capital fueron poco a poco sofocándose de forma que "el lunes día 8 de octubre la vida de Barcelona reemprendióse con la normalidad de costumbre, sonando de vez en cuando algunos disparos contra la fuerza pública hechos desde las azoteas y tejados". (97)

El *Estat catalá* había durado escasamente diez horas vividas en una constante angustia, inquietud y zozobra.

"Por la prensa publicada el martes se conoció la proporción que había alcanzado el movimiento en todo Cataluña, sabiéndose que en las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona fue sofocada la subversión apenas iniciada". Corrió a cargo de la Guardia Civil y algunos refuerzos del Ejército y Carabineros especialmente en los núcleos rurales y poblaciones sin guarnición militar, sofocar la rebelión, que si bien no adquirió caracteres trágicos en extremo, sí acusó desmanes de toda clase e incluso el sacrificio de vidas de las fuerzas gubernamentales, pues la suma a la subversión lo fue con distinta intensidad según las comarcas. (98) "En Tarragona las tropas dominaron fácilmente la población, y los rebeldes que se habían fortificado en el Ayuntamiento se rindieron sacando bandera blanca", (99) habiendo sido reducidos por una Compañía del Regimiento de Infantería núm. 18 de guarnición en dicha Plaza (100) y de la Comisaría de Orden Público

(94) Joaquín Arrarás. Ob. cit.

(95) Maximiano García Venero. Ob. cit.

(96) José Dencás. Ob. cit.

(97) Tomás Orts Climent. Ob. cit.

(98) Informe emitido por el primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona, por lo que afecta a los sucesos acaecidos en dicha provincia.

(99) Joaquín Arrarás. Ob. cit.

(100) Testimonio personal del comandante de Infantería retirado don Emilio López Ibar, que mandaba dicha Compañía.

se hizo cargo un Capitán del propio Regimiento. (101) En Gerona “al proclamar el estado de guerra el Comandante de Estado Mayor don Rafael Domínguez Otero, se presentó con fuerzas a sus órdenes en la Delegación de la Generalidad con propósito de ocuparla; a la conminación hecha por el jefe militar respondieron desde dentro con una descarga. El Comandante resultó muerto... Lérida estuvo varias horas en poder de los revoltosos: el tiroteo con fuerzas del Regimiento de Infantería núm. 25 —un Batallón— y de la Guardia Civil y Carabineros duró hasta las siete de la mañana... En Granollers la Guardia Civil se defendió en su cuartel a costa de bajas y fue socorrida por fuerzas del Ejército... En Tarrasa se impusieron los del *Estat Catalá*, y la llegada de una columna de fuerzas de la Guardia Civil puso fin a la sedición... En Manresa, las fuerzas del Batallón de Ametralladoras número 4, guardias civiles y de asalto dominaron la situación. (102) “En Villanueva y Geltrú, los hechos tomaron una significación muy combativa. Se proclamó el *Estat Catalá* veinticuatro horas antes que en Barcelona, con violencias, destrucción de iglesias y ataques al cuartel de la Guardia Civil...” (103) “En Alcover, salió un camión con diecinueve individuos a asaltar el cuartel de la Guardia Civil situado en las afueras, sin realizarlo. En Valls, intento de asalto del cuartel del Instituto, siendo rechazados violentamente por el entusiasmo de la fuerza... En Amposta se proclamó el *Estat Catalá*, se agredió a tiros a la fuerza del Cuerpo... en Morell, incendio y destrucción total de la iglesia, puertas del domicilio del párroco y las del convento de monjas, intento de asesinato del cura párraco, gravemente herido de un balazo en el pecho y otro en la cabeza, asalto de la Casa-cuartel del Cuerpo, llevándose una escopeta depositada en la Sala de Armas... Horta, incautación de receptores de radio, asesinato del farmacéutico, agresión a la fuerza del Instituto e incautación del Ayuntamiento...” (104)

Después de estos sucesos había que enfrentarse con el problema agrario, origen sin duda de los primeros desacuerdos serios entre el Gobierno de Madrid y la Generalidad. Porque, primero la ley de contratos de cultivo promulgada por la Generalidad, después anulación por el Tribunal de Garantías Constitucionales de la Nación, más tarde su nueva votación por el Parlamento catalán, las presiones de los partidos políticos sobre propietarios y “rabassaires” (aparceros), la rebelión de la Generalidad y el aplastamiento del alzamiento revolucionario arrastraron una serie de secuelas originarias de un apasionado y malintencionado confucionismo que indujo a la Autoridad militar —no olvidemos que había sido declarado el estado de guerra— a intervenir en el conflicto.

(101) Testimonio personal del coronel de Infantería retirado don José María Sentís Simeón, que salió al frente de su Compañía al ser declarado el estado de guerra, para reducir a los sediciosos. Fue nombrado después Comisario de Orden Público en Tarragona.

(102) Joaquín Arrarás. Ob. cit.

(103) Manuel Cruells: «El sis d'Octubre a Catalunya». Llibre de butxaca. Editorial Pòrtic. Barcelona, 1970.

(104) Informe emitido por el primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona, por lo que afecta a los sucesos acaecidos en dicha provincia.

«Conflictos sobre distribución cosechas entre propietarios y aparceros refiérese su telegrama ayer —decía el General de la 4.<sup>a</sup> División Orgánica al Comandante Militar de Tarragona— deben resolverse mediante contratos entre unos y otros ya que contratos rompen leyes y de acuerdo con buena voluntad ambas partes pudiendo tomarse como norma lo hecho en Villafranca Panadés a cuyo Comandante militar debe dirigirse aunque considérola no indispensable si dispuestas ambas partes solución armónica ya que de momento no puede prejuzgarse a qué Ley deben acogerse unos y otros. Caso elementos no se prestasen avenencias sean patronos o arrendatarios deberá procederse detención y exigir-seles responsabilidad considerándolos sediciosos comprendidos preceptos Bando e instrucciones del mismo, ya que su actitud puede ocasionar conflictos que en estado guerra hay que evitar todos medios.» (105)

Por su parte, el propio Coronel Comandante Militar de Tarragona en 15 de aquel mismo mes de octubre, se había dirigido al Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, en el sentido siguiente:

«Habiendo llegado a mi noticia de que en varios pueblos de esta provincia, entre ellos Roda de Bará, San Vicente de Calders, Pla de Manlleu y Riera, los aparceros no cumplen las disposiciones legales sobre distribución de cosechas como es obligación emanante de los contratos extendidos entre ellos y los propietarios, lo pongo en conocimiento de V.S. a fin de que disponga que por las fuerza a sus órdenes se hagan acatar y llevar a efecto las cláusulas estipuladas entre ambas partes.» (106)

Vemos que en aquellos momentos de inquietud e incertidumbre, de descontentos, de victoria y de derrota, se encomendaba a la Guardia Civil una delicada misión cual era la de hacer cumplir unos contratos en una ocasión en que no podía prejuzgarse a que ley debían acogerse unos y otros. Pero al parecer, los conflictos debieron generalizarse, porque el General de la 4.<sup>a</sup> División, en 23 y 25 del citado mes de octubre, tuvo que dictar unas Instrucciones, para ser tenidas “en cuenta por los agentes de la autoridad —y en las zonas rurales a las que afectaba principalmente, no había otros agentes que la Guardia Civil— dependientes de la Generalidad, y como norma a seguir en las cuestiones del campo que se susciten entre propietarios y aparceros y *rabassaires*, habida cuenta de que en tanto se determine de manera concreta la legislación a que han de someterse estas cuestiones, ha de imperar en ellas la buena fe entre los litigantes y el respeto a las prácticas que la costumbre tradicional tenían establecidas sobre esta materia...” (107).

En estas instrucciones se decía que los agentes citados “impondrán el cumplimiento estricto de los contratos escritos sin admitir dudas ni

(105) Telegrama trasladado por el Comandante Militar de Tarragona al Comisario-Delegado de la Generalidad, que a su vez lo transcribió a todos los Ayuntamientos de la provincia, en 20 de octubre de 1934. (Archivo de la Diputación provincial y archivos municipales de Bisbal del Panadés y Constantí.)

(106) Este escrito fue trasladado, asimismo, por el Comisario-Delegado de la Generalidad a todos los Ayuntamientos. (Archivo municipal de Bisbal del Panadés y Constantí.)

(107) Instrucciones insertas en el Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya, núm. 299, de 26 de octubre de 1934. (Archivo Casa de la Cultura, Tarragona.)

controversias... y cuando existieran dudas en los contratos verbales a juicio de dichos agentes de la autoridad, intervendrán éstos a requerimiento de cualquiera de las partes para definir transitoriamente aquellos contratos que ofrecieran dudas, cuya definición o resolución deberán hacerla teniendo en cuenta las pruebas que ofrezcan las partes y la costumbre de la comarca para fijar la forma y cantidad a satisfacer, trátese de frutos o rentas”.

Como se ve, las facultades de estos agentes eran delicadas. Y además, a través de los Puestos de la Guardia Civil se tramitaron todas estas cuestiones relacionadas con los contratos de cultivo, si bien “absteniéndose tanto V. (se refería a los mandos del Cuerpo) como las fuerzas a sus órdenes, de firmar documento alguno, pues su única misión es hacer que se cumplan los contratos por lo que respecta a la cosecha del año en curso” (108).

Después por el imperio de la Ley marcial, la autoridad militar se hizo cargo de lo que había sido Gobierno autónomo de Cataluña. En realidad subsistieron todos los traspasos de servicios efectuados hasta entonces, a excepción del de orden público. Tampoco fue disuelto el Parlamento catalán, sino que simplemente quedó vacante “porque sus miembros se hallaban detenidos o procesados”. Lo mismo ocurrió con la Presidencia de la Generalidad. El Estatuto quedó intacto, “... no quedó derogado sino vigente... Durante unas semanas varios jefes del Ejército se hicieron cargo en razón del estado de guerra y de las vacantes dejadas por los alzados, de la Presidencia de la Generalidad, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Jefatura de Orden Público. Las funciones de la Consejería de Gobernación las asumió el Comisario del Estado en los servicios de orden público”... (109). Recordemos que quedaron unas funciones (fronteras, inmigración, emigración extranjera, etc.), que no habían sido traspasadas y estaban a cargo de este Comisario.

El orden público interior de la Región, por persistir el estado de guerra, continuó dependiendo de la jurisdicción castrense. En virtud del Decreto de 24 de noviembre de 1934 (Gaceta núm. 331) el Gobierno de la República, con arreglo a lo prevenido en el número 2.º del artículo 9.º del Estatuto, asumía la dirección de todos aquellos servicios en Cataluña.

## NUEVAMENTE EL ESTATUTO

El año 1934 finalizó bajo el signo del estado de guerra declarado en toda España el 6 de octubre y que en Cataluña tenía que persistir todavía durante unos meses. Salvo en lo referente a los servicios de orden público, el Estatuto continuaba vigente. Pero en las Cortes se había suscitado el dilema de si debía o no ser derogado, llegándose finalmente a un régimen de transición.

(108) Escrito del teniente Jefe de la Línea de Vendrell (Tarragona) don David Castelló Bruna, sin fecha, pero que indudablemente corresponde a octubre o noviembre de 1934, con instrucciones complementarias a las dictadas por el general de la 4.ª División Orgánica. (Archivo municipal de Llorens del Panadés.)

(109) Maximiano García Venero. Ob. cit.

La proposición del Gobierno a la que dio forma jurídica la Ley de 2 de enero de 1935, consistió en suspender las facultades concedidas por el Estatuto al Parlamento catalán hasta que las Cortes a propuesta del Gobierno y después de levantada la suspensión de las garantías constitucionales acordara el restablecimiento gradual del régimen autónomo; nombramiento de un Gobernador General que asumiría todas las funciones del Presidente de la Generalidad y de su Consejo ejecutivo, y revisar lo que debía subsistir, modificarse o revertir al Estado. En todo caso, las normas referentes a los servicios de orden público, justicia y enseñanza serían objeto de Ley.

Por Decreto de 17 de abril siguiente (Gaceta del 18), recién levantado el estado de guerra (110), se declararon en suspenso los diversos decretos y disposiciones que modificaron interinamente el régimen estatuario, a excepción de lo relativo al orden público y su dotación económica, que continuaron dependiendo y a cargo total y exclusivo de los órganos del Poder central, manteniéndose la reversión al Estado del impuesto de que se surtía aquella dotación.

En el transcurso del año 1935, en que los servicios de orden público están afectos al Poder de la República, no se legisla particularmente para la Región catalana, sino como consecuencia de la reestructuración que tuvieron los diversos Cuerpos pertenecientes a la Generalidad y su reversión al Estado.

La incautación de los servicios de la Guardia Civil por el Gobierno central no presentó complicación ni dificultad alguna para el mismo ni en lo relativo a plantillas, situaciones personales, escalafones, ni medios económicos, y a las pocas que hubieran podido surgir (supresión de la Secretaría Técnica de la Consejería de Gobernación y Oficina de Enlace) se solucionaron con pequeños acoplamientos de personal. Pero no sucedió lo mismo con los Cuerpos de Investigación y Vigilancia y Seguridad, en que los problemas fueron de mayor alcance.

En primer lugar, el personal de dichos Cuerpos que pasó al servicio de la Generalidad no cubría plantilla en los mismos, sino que quedó en la situación de "excedente", y ya por Orden de 28 de noviembre de 1934 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 343) tuvo que disponerse su reintegro a los respectivos Cuerpos con los empleos en que se hallaban en posesión al verificarse el traspaso, si no les hubiera correspondido el ascenso en ocasión de vacante en la escala correspondiente; pues podía darse el caso —y posiblemente se dio— de que habían obtenido otros superiores en Cataluña, circunstancia ésta que no pudo ocurrir en la Guardia Civil, donde existió un escalafón único, porque única también continuó siendo la Institución.

Pero es que además existía un personal ingresado directamente en los Cuerpos catalanes y tuvieron que concederse unos suplementos de crédito para satisfacer estas atenciones. Por Ley de 31 de mayo de 1935 (Gaceta del 2 de junio), con el fin de evitar el aumento de

(110) El estado de guerra fue levantado en Cataluña y otras provincias por Decreto de 13 de abril de 1935 («Gaceta» núm. 105).

manente en los gastos que representaba la incorporación al Estado de los funcionarios de referencia, se dispuso la amortización de las vacantes que ocurrieran hasta completar un número igual al formado por los mismos.

Todavía la Generalidad —que como hemos visto continuaba existiendo, aunque ahora su Presidente era a la vez Gobernador General de Cataluña— intervino, aunque levemente, en las cuestiones del Cuerpo. Así, por Decreto de 8 de junio de aquel año de 1935 (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 163), ante el hecho de que algunas localidades de la región se habían interesado para que les fuera concedido un Puesto de la Guardia Civil o de Mozos de Escuadra, para la seguridad de los ciudadanos, solicitaba de los Ayuntamientos interesados que expusieran las razones en que justificaban su petición para proceder a su tramitación, debiendo acompañar los datos siguientes: condiciones de cesión del edificio para alojamiento, cualidades defensivas del mismo, número de pabellones, etc.

Por otra parte, la Comisaría de la Generalidad en Tarragona, en 31 de agosto siguiente se dirigió a todos los Ayuntamientos de la provincia para que manifestaran con la mayor urgencia si en su localidad existía “destacamento de la Guardia Civil, forma en que está alojada, número de Guardias que lo componen y estado en que se encuentra la casa-cuartel, si es propiedad del Estado, municipio o particular, y si la Corporación considera necesario la permanencia de fuerzas del Instituto en el pueblo” (111). Es que se había constituido una Comisión o Junta de Urbanismo y Acuartelamiento en cuyo seno se dio cabida a este acuciante problema, que si bien no se resolvió, sí se formularon interesantes proyectos sobre el particular. (112)

Después de los tristes sucesos revolucionarios del 6 de octubre es lógico que el Gobierno, cualquiera que fuese su tendencia política, tuviera una constante preocupación por el mantenimiento de la paz y tranquilidad ciudadana, tan propicia a ser perturbada en aquellos años confusos, lo que dio origen al Decreto de 16 de septiembre de 1935 (Gaceta núm. 261), magníficamente estudiado y concebido, en el que se coordinan todos los Cuerpos y Organismos dedicados a aquel objeto, tanto en los de carácter regional, provincial o local que quedaban sujetos a la misma disciplina e inspección a cargo de la Guardia Civil en nombre del Ministerio de la Gobernación y ejercida por los correspondientes Generales de Zona.

Este Decreto llevó consigo una serie de Ordenes ministeriales con un denominador común que las caracteriza: la creación en cada provincia de diversas Juntas para la coordinación de los servicios de los distintos Organismos (Migueletes en Guipúzcoa, Miñones de Alava, Mozos de Escuadra de Barcelona, Vigilantes de caminos, etc.) presididas por el Gobernador civil respectivo (en Cataluña asumió su Presidencia el Gobernador General, por haber sido suprimidos aquéllos)

(111) Archivo Municipal de Bisbal del Panadés (Tarragona).

(112) En el Archivo de la antigua Comisaría Delegada de la Generalidad en Tarragona (Diputación provincial), existe copiosa documentación sobre el particular, proyectos de cuarteles, etc. de la referida comisión.



y de las que en todo caso formó parte el Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.

Pero como quiera que todavía existía la Junta de Seguridad de Cataluña, sin misión alguna ya, fue suprimida por Decreto de 26 de octubre de 1935 (Gaceta de 1 de noviembre). Sin embargo, con el fin de dar unidad de criterio a todas aquellas cuestiones, por otro de 16 del mes siguiente (Gaceta del 20), se creó el cargo de Delegado General de Orden Público en Cataluña, con inmediata dependencia de la Dirección General de Seguridad.

## TRIUNFO DEL FRENTE POPULAR

Con la puesta en marcha de esta serie de disposiciones llegamos al año 1936, y a mediados de su segundo mes —el 16 de febrero— al triunfo electoral del Frente Popular. “Estamos en plena lucha, en lo más álgido y serio de la pelea, decía “El Socialista”. Nuestra victoria nos facilita esta batalla, proseguía, y pone en nuestras manos la seguridad de acabarla con la derrota absoluta de nuestros enemigos... Es al Frente Popular a quien corresponde libertar a nuestros presos...” (113) Y efectivamente, la amnistía fue cuestión de días, muy pocos. El 21, un Decreto-ley concedía “amnistía a los penados y encausados por delitos políticos o sociales”.

Companys, que juntamente con todos los responsables de la rebelión de octubre había sido amnistiado, “...exigió que fuera restablecida la plenitud autonómica; es decir, que fueran repuestos al Parlamento Regional de 1934 y el Govern autónomo. Había que derogar la Ley de 2 de enero de 1935. No le pareció a Azaña que podía hacerlo por un simple Decreto. Apeló a la Diputación Permanente de las Cortes sometiéndole un Decreto-ley” que fechado el 26 de aquel mismo mes, autorizaba al Parlamento catalán para que reanudara sus sesiones al efecto de designar el Gobierno de la Generalidad.

Cuatro días después, Companys y los suyos, regresaron a Barcelona. Reunido el Parlamento catalán le eligió presidente de la Generalidad y se formó el nuevo Gobierno. El Estatuto va recobrando la plenitud de sus funciones; como si faltara tiempo. Por Decreto de la Presidencia de la Generalidad de 2 de marzo (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 64) se restablece la vigencia de la Ley de contratos de cultivo de 14 de junio de 1934 y se declaran nulas todas las resoluciones proferidas al amparo de la Orden del General Jefe de la 4.<sup>a</sup> División de 23 de octubre de 1934 y todos los actos realizados por las Autoridades civiles o militares, en cumplimiento de la misma.

El día 5 de marzo —como puede advertirse urgía anular, retroceder en el tiempo un año y pico del calendario político nacional— el Tribunal de Garantías Constitucionales, a solicitud de la Generalidad dictaba sentencia declarando la inconstitucionalidad de la Ley de 2 de enero de 1935. Con elio el Estatuto recobraba ya jurídicamente su vigencia en todos los aspectos, incluso en el Orden Público. Lo con-

(113) «El Socialista», de 18 de febrero de 1936.

firmó el Decreto de 9 de mayo (Gaceta del 10) en virtud del cual se declaraban nulas todas las disposiciones gubernativas dictadas antes o después de la referida Ley que hubieran "alterado el estado de derecho establecido mediante acuerdos y propuestas reglamentarias" relacionadas con la autonomía catalana. También restablece la Junta de Seguridad de Cataluña que, como recordamos, había sido suprimida por carecer de funciones.

El 13 de mayo (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 140), la Generalidad designa sus representantes en aquella Junta, que en 30 del mismo mes propone a los Gobiernos de la República y al autónomo (Decreto de 2 de junio, Gaceta núm. 155 y B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 156) el restablecimiento de la vigencia de los Decretos relativos a la adaptación de los servicios de policía y orden interiores de Cataluña, estableciéndose un período transitorio de dos meses para reintegrarlos de nuevo a la Generalidad.

Antes de un mes, el 25 de junio, un Decreto de la Generalidad (B.O. de la Generalidad núm. 178) restablece la Comisaría General de Orden Público nombrando Comisario al capitán de Caballería don Federico Escofet y Alsina, (que juntamente con el jefe de los Mozos de Escuadra, comandante don Enrique Pérez Farrás y otros militares había sido condenado a muerte y posteriormente indultado y amnistiado por los sucesos de octubre), y por otro de 1 de julio (B.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 185) es nombrado Jefe Superior de los servicios de orden público —recordemos también que este cargo tenía misiones análogas al Jefe Superior de Policía— al comandante del Ejército don Vicente Guarner Vivancos.

Por lo que afecta a la nueva reversión de los servicios de la Guardia Civil a la Generalidad, se restablece por Decreto de 2 de julio (B.O. de la Generalidad núm. 147) la Secretaría Técnica de la Consejería de Gobernación y la Oficina de Enlace administrativo; y si examinamos detenidamente las Gacetas y Boletines oficiales del Cuerpo de aquellos meses (marzo, abril, mayo, junio...) advertiremos un continuo trasiego en los mandos de las diversas Unidades (Tercios y Comandancias) hasta el extremo de que algunos obtienen dos o tres destinos o mandos diferentes en este período; movimiento de personal que se hace extensivo también a comandantes y oficiales, aparte del gran número de ellos que pasan a la situación de "disponible", todo lo cual dio lugar a un manifiesto descontento, incertidumbre, sospechas, temores y desconfianza que, en suma, era tal vez el ambiente que se pretendía crear y que motivó se rompiera en algunos casos la unidad de sentimiento tan característica en el Cuerpo.

Lógicamente, las Unidades localizadas en Cataluña no podían escapar a esta medida —que afectó a casi todas las Comandancias y Tercios— habiendo quedado como Jefe de la 5.<sup>a</sup> Zona el general don José Aranguren Roldán (Decreto de 1 de abril, Gaceta núm. 94); coronel del 19 Tercio don Antonio Escobar Huerta (Orden de 20 de abril, Gaceta núm. 112) y del 3.<sup>er</sup> Tercio el coronel don Francisco Brotons Gómez (Orden de 6 de junio, Gaceta núm. 61), cuya actuación tanta importancia tendría poco después, en otros acontecimientos que se avecinaban.

## EL MOVIMIENTO NACIONAL

España iba a la deriva. "Las llamadas izquierdas, en cuyo seno, por si faltaba algo, latía también la discordia, en conjunto no eran más que meros instrumentos de la "Comintern". No había política interior ni exterior en su estricto sentido: dentro del país se atizaba desde el poder el odio y la guerra de clases; fuera todo se reducía a lucrativo servilismo... En ocasiones la disparidad de criterios de los detentadores del poder salía a relucir a tiros... (114).

Los medios militares y una gran masa social inmune por naturaleza a las teorías disolventes y ofendida asimismo en sus tradiciones, sentimientos religiosos y amor a la Patria, acentuaron su posición a los visibles progresos de la demagogia. El orden público, ya de por sí precario en aquellos años republicanos, se estaba derrumbando sobre sus propios cimientos con una celeridad alarmante, culminando con el asesinato de don José Calvo Sotelo llevado a efecto el 13 de julio de 1936, por un grupo de guardias de Asalto. Fue el chispazo que produjo el Alzamiento Nacional iniciado en la tarde del 17, en la africana guarnición de Melilla.

En las primeras horas de la madrugada del día siguiente el Comandante General de Canarias don Francisco Franco Bahamonde, que se convertiría después en Caudillo de España, lanzaba el grito de salvación: "... En estos momentos es España entera la que se levanta pidiendo paz, fraternidad y justicia; en todas las regiones el Ejército, la Marina y las fuerzas de Orden Público se lanzan a defender la Patria..." (115).

La guerra comenzó en Cataluña el 19 de julio a las cinco de la mañana y exclusivamente en Barcelona. Las demás provincias catalanas se mantuvieron espectantes hasta el desenlace del Alzamiento en la Ciudad Condal.

La bibliografía, completada con innumerables trabajos periodísticos y monográficos, es extensísima. Pero la limitada extensión de este estudio y el tema propuesto obliga a circunscribirlo a la posición adoptada por las fuerzas del Cuerpo que, no debemos olvidar, habían sido puestas nuevamente al servicio de la Generalidad y ésta se encontraba en manos del Frente Popular.

"Al iniciarse el Alzamiento Nacional nadie duda de la adhesión de la Guardia Civil al mismo. Sin embargo, como ocurrió en las guarniciones militares, la suerte fue muy diversa. En todos los puntos donde el Ejército se sublevó la Guardia Civil se puso a su lado, con la excepción lamentable de Barcelona, donde unos mandos, previamente comprometidos por el Frente Popular, lograron que unos guardias civiles de reciente ingreso, deliberadamente reclutados y destinados a dicha capital, actuaran en contra de las fuerzas militares que ocuparon el centro de la ciudad." (116)

(114) Agustín Blázquez Fraile: «Historia de España». Editorial Ramón Sopena, S.A. Barcelona, 1942.

(115) «Crónica de la guerra española». Editorial Gódex. Buenos Aires, 1966.

(116) «La epopeya del Santuario de la Virgen de la Cabeza». Ponencia designada por la Dirección General del Cuerpo, Madrid, 1958.



General de la Guardia Civil don José Aranguren Roldán,  
Jefe de la Zona de Barcelona el 18 de julio de 1936

De momento —en los primeros momentos del Alzamiento y de la lucha— la Guardia Civil permaneció en una actitud expectante, pasiva, neutral. El general Goded "... alentado por la posición de inhibición que hasta el momento ha mantenido la Guardia Civil confiaba, no sin reservas, en convencer a su Jefe, el general Aranguren. Durante diez minutos ha intentado hacerlo, presionar sobre su ánimo, ha apelado a cuantos argumentos podían influirle. Nada ha conseguido. ¿Saldrá la Guardia Civil a batirse contra el Ejército?" (117). Se estaba luchando en las calles de Barcelona y de la Guardia Civil nadie sabía nada ni qué partido adoptaría. Era la gran incógnita. Estaba acuartelada esperando...

"Aranguren y Escobar son personas que en la terminología de entonces se calificaba de derechas, y sus ideas pueden considerarse más próximas a las de sus compañeros de armas que van a sublevarse que las de quienes sostienen al Gobierno de la República o al de la Generalidad, a cuyas órdenes están después del reciente traspaso de servicios. En una reunión de los jefes de la Guardia Civil celebrada el día anterior se ha tomado el acuerdo de no sublevarse, pero en el ánimo de todos influye la convicción de que por lo menos uno de los comandantes y una mayoría entre oficiales, suboficiales y tropa son partidarios del Alzamiento..." (118)

(117) Luis Romero: «Tres días de julio». Ediciones Ariel. Barcelona, 1967.

(118) Luis Romero: «Las luchas callejeras en Barcelona». Serie «La guerra de España», capítulo 4. Revista «La Actualidad Española».

Es emocionante el relato que hace Luis Romero no de la actuación de la Guardia Civil en Barcelona. Emocionante y estremecedor al propio tiempo, no por otra cosa, sino porque vestían nuestro mismo uniforme, se tocaban con nuestro mismo tricornio y estaban sujetos a nuestra misma disciplina. Eran hermanos nuestros. Pero, no hay duda, el trasiego de mandos experimentado unas semanas antes llenó de confusión, tal vez de desconfianza y posiblemente de reservas, que era quizás lo que con ello se pretendía. Actitud de la Guardia Civil en aquel 19 de julio digna de mejor causa.

En la Comisaría General de Orden Público se encontraba el Presidente de la Generalidad don Luis Companys junto con el Comisario General capitán don Luis Escofet y de su inmediato colaborador Jefe de los Servicios de Orden Público comandante don Vicente Guarner Vivancos, ambos del Ejército. En la Consejería de Gobernación, su Consejero don José María España había mantenido continuamente a su lado al general Aranguren y al coronel Brotons, que mandaba el 3.<sup>er</sup> Tercio.

Frente a dicha Consejería se había formado una columna compuesta por fuerzas del 19 Tercio (recordemos también que las dos Comandancias que la constituían estaban ubicadas en Barcelona-Capital) y una Compañía de Intendencia. La columna la mandaba el coronel don Antonio Escobar Huerta, Jefe de dicho Tercio, y partió hacia la Gran Vía Layetana en dirección a la Plaza de Cataluña. El peligro parecía haber disminuído: la Guardia Civil estaba con el Gobierno.

Pero sigamos, a partir de aquí, el relato de Luis Romero en su citada obra:

«Alguien entra precipitadamente en el despacho del Comisario de Orden Público, y anuncia en voz alta y emocionada:

—¡La Guardia Civil viene hacia aquí!

Salen al balcón que da sobre la Vía Layetana. Al lado de Federico Escofet está el Presidente; junto al Diputado Terradellas, al otro lado, Vicente Guarner y otros Jefes de Orden Público, Oficiales de Asalto y amigos políticos.

Por ambas aceras de la Vía Layetana, en columna de a dos, con las armas apercebidas y marcando el paso, marchan los guardias civiles. Por el centro el Coronel Escobar al frente de la columna. Relucen al sol los tricornios. En la calle se ha hecho un silencio expectante. Llega el ruido de los disparos de la Plaza de Cataluña y de otros puntos de la ciudad. A la puerta de la Comisaría, debajo del balcón al cual se han asomado, guardias, policías y ciudadanos miran hacia la columna, que se aproxima lenta, solemnemente; la columna que va a decidir la contienda.

El Presidente Companys ve aproximarse a los guardias civiles. Trata de contarlos: trescientos, cuatrocientos, quinientos... Triicornios, correajes, uniformes verdosos, a paso rítmico, se pierden de vista Vía Layetana abajo; no se les ve el fin. ¿Serán ochocientos o mil? Hacia la mitad de la columna se distinguen los uniformes caqui de la tropa, con casco y bayoneta calada. Companys no puede olvidar la madrugada del seis de octubre de 1934; una inquietud que se esfuerza en disimular le recorre el cuerpo. ¿No se perderán Escofet y Guarner por exceso de confianza?

Con su bastón de mando en la mano, impecablemente uniformado en este día de descamisados, el Coronel marcha por el cen-

tro de la calzada. La cabeza de la columna ya ha rebasado el Banco de España; alcanza la desembocadura de la calle Baja de San Pedro. Companys trata de desentrañar los rasgos faciales de Escobar, que empiezan a descubrirse bajo el tricornio. Una mirada concentrada, grave, de mandíbulas firmes, la boca delgada, inexpressiva. Están llegando bajo los balcones. El Presidente grita, necesita animar a los guardias, a los que le rodean; necesita, en suma, despejar la situación, descargarse de la angustia.

—¡Viva la República! ¡Viva la Guardia Civil!

—¡¡Viva!!

Los que con él ocupan el balcón, los que se encuentran en la calle, corean sus vivas. Son pocos; los vivas suenan débiles. Luis Companys está habituado a muchedumbres delirantes. Traga saliva.

—¡Visca Catalunya!

—¡¡Visca!!

El Coronel se detiene, extiende el brazo.

—¡Aaaaloooo!

Un taconazo múltiple se prolonga Layetana abajo. Como un eco, otros **altos** se suceden en las distintas Compañías. Cesa el batir acompasado, el ruido obsesionante del paso militar.

—¡Viva la República!

El Coronel Escobar da un cuarto de vuelta, se encara al balcón y se lleva la mano derecha al tricornio:

—¡A sus órdenes, Señor Presidente!»

Pero veamos como el propio Presidente, en sus manifestaciones a los periodistas, relató tan trascendental momento: (119).

«A eso de las once y media se presentaron en la Gran Vía Layetana las fuerzas de la Guardia Civil que lentamente avanzaban hacia el edificio de la Comisaría General. ¿Qué iba a ocurrir? Algo emocionante que provocó un entusiasmo frenético.

Los guardias, yendo al frente el admirable Coronel Señor Escobar, desfilaron ante mí, que me encontraba en el balcón, saludándome y vitoreando a la República. Este acto de acatamiento al Presidente de la Generalidad en aquellos momentos en que la lucha contra las fuerzas insubordinadas había adquirido una intensidad enorme y de la que dependía la obtención de la victoria, fue un extremo reconfortante. No lo olvidaré en mucho tiempo.»

El mismo día 19 de julio (Gaceta núm. 202), el general don José Aranguren Roldán era nombrado Jefe de la 4.<sup>a</sup> División Orgánica, cargo que desempeñaría hasta los sucesos de mayo del año siguiente.

La suerte de Cataluña se decidió en Barcelona, que marcó el compás a las demás provincias catalanas.

“En Gerona se declaró el estado de guerra en la mañana del 19 de julio, y merced a la decisión de los mandos militares, los soldados consiguieron un triunfo fulminante, cuyo principal defecto fue la excesiva rapidez. Pero las noticias del fracaso de Barcelona desmoralizaron a la Guardia Civil y a la tropa; en la mañana del 20, los soldados empezaron a desertar, y el 21 de julio las milicias del Frente Popular —dominadas aquí por los anarquistas— terminaron con toda resistencia de los sublevados. En Lérida se proclamó el estado de

(119) «El Día Gráfico». Barcelona, número 6.173, de 22 de julio de 1936.

guerra el 19. Se repitió más o menos el esquema de Gerona..." (120)

En Tarragona no llegó a declararse el estado de guerra. "De las últimas impresiones recogidas pudo establecerse la seguridad de la adhesión al movimiento de las guarniciones de la Guardia Civil existentes en varias poblaciones de la provincia, entre las cuales figuraban las de Reus y Valls... Las guarniciones de Reus y Valls habían puesto como condición para determinarse a la acción que el Regimiento de Tarragona, único existente en la provincia, así lo hiciera...", pero el coronel jefe del mismo y al propio tiempo Comandante Militar, no lo hizo. "Nada haré si no me da la orden directamente el Jefe del Estado Mayor", dijo por teléfono al oficial de E.M. de la 4.<sup>a</sup> División que "obedeciendo órdenes de la superioridad" ordenaba al primer Jefe de la Comandancia que toda la fuerza de la misma se concentrara en la capital (122).

En el Cuerpo, como en todas las Instituciones estatales, se habían infiltrado elementos extremistas, favorecidos tal vez por la recluta de aquellos años, no tan escrupulosa como era costumbre, que dio origen a un proselitismo demagógico; y siguiendo la corriente —aunque no siempre por convicción— se desembocó en cierta relajación de la disciplina, convertida por la confraternización que se hizo con elementos a los que en otras ocasiones hubo de perseguir, en una absoluta falta de autoridad y prestigio. Lo primero que se hace es arrinconar, cuando no pisotear, los tricornios, por ser una prenda demasiado tradicional y demasiado simbólica, que es sustituida a no tardar por el gorro cuartelero con borla y franja encarnada, no hacía mucho declarado reglamentario en el Cuerpo (123). Después se despojan de las guerreras para vestir otro uniforme "más proletario" y de mayor consonancia con las circunstancias: el mono, azul, gris, caqui..., con un brazalete tricolor en el brazo izquierdo...

Después se instituyen comités antifascistas en las Comandancias, compuestos por personal a quien todos temen más que respetan, que no gozan de prestigio porque se mueven de acuerdo con las normas y consignas que reciben de los partidos políticos y organizaciones sindicales, y que se erigen de enlaces entre las fuerzas del Cuerpo y las nuevas autoridades. Y en las milicias antifascistas que forman columnas (conglomerados heterogéneos de gentes, ideas, armamento, vestimentas, mandos, etc.), que desde Cataluña parten hacia Aragón, "a la toma de Zaragoza", se unen grupos de guardias civiles, algunos voluntarios, muchos por sorteo y otros por designación del nuevo

(120) «Crónica de la guerra española». Editorial Gódex. Buenos Aires, 1966.

(121) Luis Climent: «Rojos en Tarragona y su provincia». Talleres tipográficos, sucursal de Torres y Virgili. Tarragona, 1942.

(122) Copia del escrito existente en la documentación de la antigua Comisaría-Delegada de la Generalidad en Tarragona. (Archivo Diputación provincial.)

(123) Este gorro cuartelero español con franja encarnada, no fue, como algunos han creído, propio de la Guardia Nacional Republicana. Había sido declarado reglamentario en el Instituto por Circular número 43 de la Inspección General de 21 de agosto de 1935 (B.O. del Cuerpo núm. 24), que dio un plazo de dos años para su uso obligatorio, en sustitución del antiguo gorro negro redondo con un rosetón de galón blanco en su parte superior. La franja encarnada fue sustituida por un simple soutach del mismo color, por la Inspección General de Valladolid (en zona nacional), en 31 de agosto de 1937 (B.O. del Cuerpo núm. 5).

mando, el comité. Y no faltan quienes en la primera oportunidad que se les presenta huyen de la zona roja y se pasan a las filas nacionales. Sólo en la Gaceta de la República núm. 24, correspondiente al 24 de enero de 1937, aparecen trece requisitorias de otros tantos oficiales, suboficiales y tropa de las Comandancias de Gerona, Lérida y Barcelona, a los que se les seguía procedimiento por abandono de destino o desertión.

Son asaltadas y saqueadas algunas casas-cuarteles, como sucede con las de La Cenia y Ulldecona, en la provincia de Tarragona, en las que "varios individuos armados titulándose milicianos de Barcelona registran todas las dependencias oficial y particular del edificio..." (124). Pero no es esto sólo; abundaron los guardias, clases y oficiales que fueron separados del Cuerpo, perseguidos, procesados, encarcelados, humillados y asesinados (125). Hubo de todo, pero lo más lamentable, lo más indignante, quizás fuera que muchas veces las acusaciones, las denuncias, las calumnias, partieron de los propios Comités. (126)

## LA GUARDIA NACIONAL REPUBLICANA

La primera intención, al proyectar este estudio y trazar el plan de trabajo a seguir, era dejarlo terminado cuando la Guardia Civil deja de serlo para convertirse en Guardia Nacional Republicana.

Pero las consideraciones de Ricardo de la Cierva obligan a meditar e incluso a pensar de otra manera: aquellos hombres eran guardias civiles y muchos lo volvieron a ser. Y aunque la Institución —una fracción, claro está— cambiara de nombre primero y se decretara su total desaparición después al fundirla en una amalgama de organismo y naciera otro nuevo, en sus filas formaron muchos guardias civiles que en espíritu, en esencia, en sentimiento, en vocación y en deseo, nunca dejaron de serlo, porque incluso conservaron ocultos sus viejos uniformes con la esperanza de volverlos a vestir algún día, y esta vez con más orgullo que nunca, con una satisfacción que no pudo experimentar quien no se vio obligado a despojarse de él.

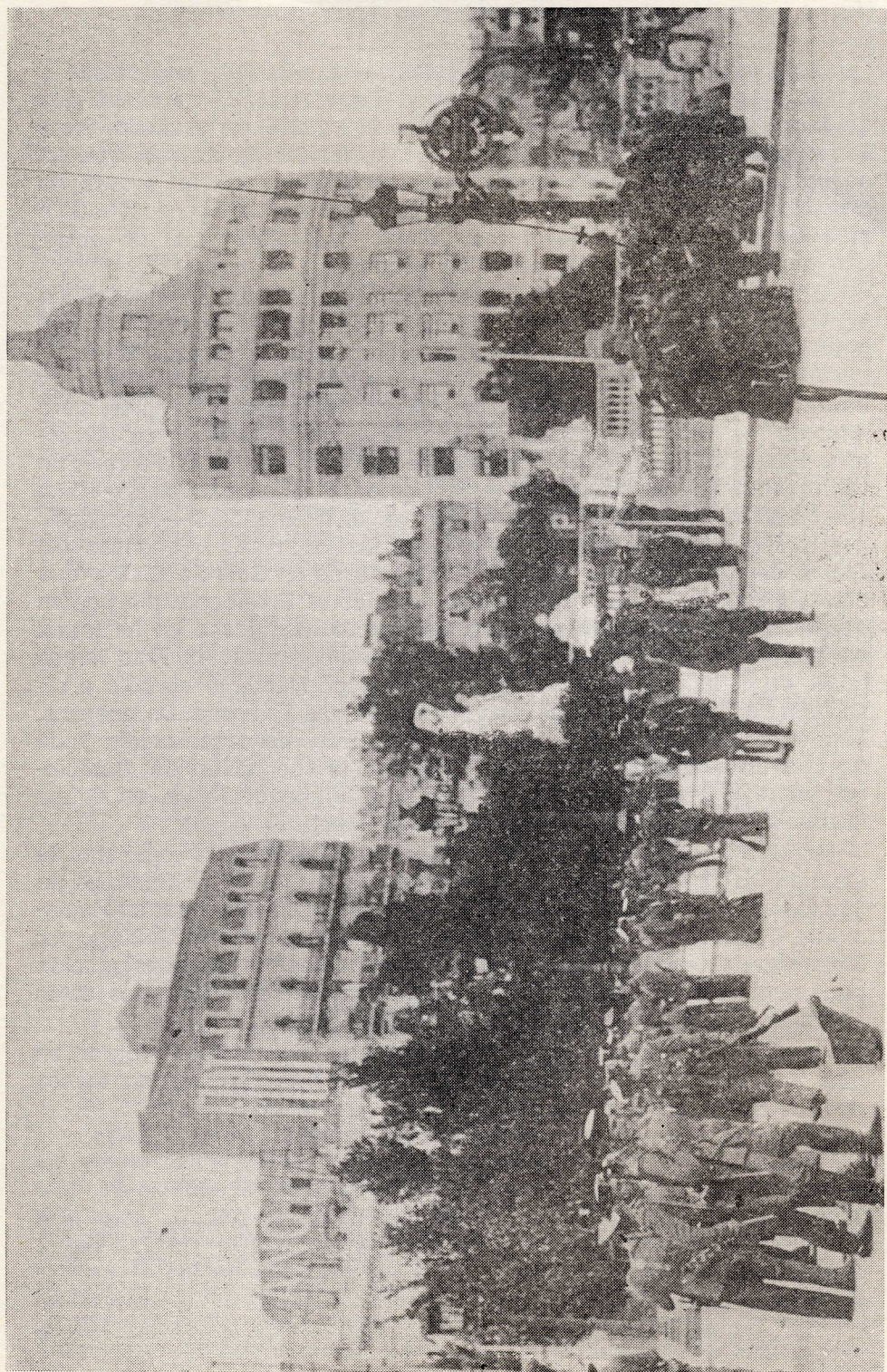
(124) Escrito del capitán de la Compañía dando cuenta del hecho. (Archivo de la Diputación provincial, documentación Generalidad.)

(125) Testimonio personal de muchos que sufrieron persecución y cautiverio.

(126) En la documentación de la antigua Comisaría-Delegada de la Generalidad en Tarragona (Archivo de la Diputación provincial), obra un informe de 24 de agosto de 1936, sin firma, del Comité Antifascista de la Guardia Civil de Tarragona, relativo al teniente don Manuel Gargallo Meseguer, que mandaba la Línea de Tarragona.

Este oficial, el 18 de julio de 1936, se encontraba en uso de licencia por enfermo en Benicarló (Castellón); el 24 del mismo mes, cuando se iba a presentar en la Jefatura de la Comandancia de Castellón, entre Alcalá de Chisvert y Torreblanca, fue detenido por un grupo de milicianos que lo condujeron al Gobierno Civil de dicha capital, en donde fue despojado de su uniforme, sable y armamento y posteriormente ingresado en el barco-prisión «Isla de Menorca», en donde permaneció detenido hasta el 29 de agosto siguiente (cinco días después de aquel informe) en que fue asesinado en las tapias del cementerio de Castellón. (Testimonio personal de su hijo Manuel Gargallo Arrufat, residente en Benicarló).





La Guardia Civil el 19 de julio de 1936 en la Plaza de Cataluña de Barcelona

Claro está, esto no va para las nuevas reclutas que se llevaron a efecto, pues la Orden de la Inspección General de 27 de aquel mes de julio y 2 de agosto (Gacetas números 209 y 216) se acuerda ingresar a todos los aspirantes, convocando exámenes de ingreso, que se concede masivamente, sin exigir otros documentos que hoja (sic) de antecedentes penales, cartilla militar, certificación de buena conducta bien de organismos oficiales o entidades particulares que no ofrezcan duda alguna respecto adhesión y fidelidad al régimen.

Obsesión constante de la República a partir de sus mismos inicios con su Gobierno provisional de primera hora fue la absoluta y radical modificación de todas las Instituciones nacionales, y aunque la Guardia Civil estuvo en cartera desde el principio, tardaba en llegarle su hora. Es verdad que hubo muchos, tal vez demasiados, intentos, pero ninguno fue tan "revolucionario" que cambiase totalmente su estructura. Faltó decisión y atrevimiento. "Dedicado a esta labor de revisión escrupulosa de las normas que regían los organismos del Estado —dice el primer ministro de la Gobernación de la II República— consagré, por mi parte, varios días al estudio de las famosas Ordenanzas del Duque de Ahumada que crearon el Cuerpo de la Guardia Civil y que eran su Estatuto... Mis compañeros, incluido el Presidente me pedían que disolviera el Cuerpo o, al menos, que lo modificase en tal forma que diésemos la sensación de que lo habíamos disuelto. Tras largas horas de estudio y reflexión me negué categóricamente no sólo a disolverlo, sino a alterar una sola coma de las famosas Ordenanzas. Son ellas, en verdad, un modelo de previsión, de organización y de espíritu de disciplina. Me negué incluso a la sustitución del tradicional tricorno charolado por otra prenda diferente como ya, en última instancia, me pedían mis compañeros..." (128)

Lo dijo también Julio Camba (129): "La República la tomó con la Guardia Civil y primero intentó sustituirla por el Cuerpo de Guardias de Asalto. Luego, al ver que no podía sustituirla, quiso modificar su Reglamento. Después se conformaba ya con modificar el uniforme (130) y, por último ¿saben ustedes lo que hizo? Pues aumentar su consignación para que hubiese más guardias civiles que nunca y para que estos guardias civiles estuviesen retribuidos que jamás..."

Lo que los partidos políticos extremistas no pudieron lograr en más de cinco años de República se conseguiría después en menos de dos meses de guerra civil.

(128) Miguel Maura: «Así cayó Alfonso XIII...». Ediciones Ariel. Barcelona, 1968.

(129) Julio Camba: «Obras completas.» Madrid, 1948.

(130) La República, en verdad, hizo pocas modificaciones que variaran el aspecto exterior de la uniformidad. Merecen citarse: modificación del anagrama G. C., botonadura y chapa del ceñidor, dos veces; guerrera con cuello vuelto, cuatro bolsillos y cinco botones; supresión (después fue repuesto) del cordón de la pistola; sustitución del correa de servicio por una bandolera análoga a la de la cartera de camino, con un cartucherín (similar al ya tradicional en Caballería); supresión del antiguo morral para concentraciones; establecimiento de un impermeable azul-tina (con esclavina para el servicio) y del gorro cuartelero con franja encarnada; restablecimiento de la cogotera de hule negro para la lluvia; habiéndose autorizado la impermeabilización de la capa y capote de montar, por los oficiales, fuera de los actos de formación. (Nota del autor.)

Ya hemos visto cual fue la postura de la Guardia Civil en Cataluña, análoga a la de otras provincias donde fracasó el Alzamiento, y se sabe también la actitud que tomó el 14 de abril de 1931. Pero pudo más la animadversión, el rencor y la hostilidad que existía hacia la casi secular Institución. A la Guardia Civil le había llegado su hora, se le había de asestar un duro golpe que la desnaturalizara. Se lo dió el Decreto de 30 de agosto de 1936, inserto en la Gaceta número 244.

“La extensión y la gravedad de la rebelión militar ha tenido fuerte repercusión en todos los Cuerpos y organismos del Estado”, decía el preámbulo de aquel Decreto. Y proseguía: “Requiere especial atención por parte del Gobierno cuanto afecta a los Institutos armados, entre los cuales se encuentra la Guardia Civil. Buen número de Unidades y Destacamentos de dicho Cuerpo ha permanecido fiel a su deber ofreciendo un magnífico ejemplo de lealtad, abnegación y heroísmo, pero otras fuerzas del mismo Instituto, por prestar servicio en las provincias sometidas a la sublevación militar o por haberla secundado, han quedado de hecho fuera de la disciplina del Cuerpo...” Y en la parte dispositiva, se determinaba:

«Artículo primero.—Se reorganiza el Instituto de la Guardia Civil, que en lo sucesivo se denominará Guardia Nacional Republicana.

Artículo segundo.—Una Comisión presidida por el Ministro de la Gobernación y de la que formará parte el Subsecretario de dicho Ministerio, el Director General de Seguridad, un representante del Consejo de la Generalidad, el Inspector accidental actual del Instituto y un jefe del mismo, que actuará como Secretario, determinará el personal de todas las categorías que ha de seguir perteneciendo el nuevo Cuerpo, y a la situación en que quedarán los que resulten excluidos del mismo por cualquier causa.

Artículo tercero.—La misma Comisión determinará la organización, plantillas, reglamento y uniforme de la Guardia Nacional Republicana.

Artículo cuarto.—Los acuerdos de esta Comisión serán ejecutivos una vez aprobados por el Consejo de Ministros.

Artículo quinto.—Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias del presente Decreto, del que se dará cuenta a las Cortes en su día, quedando derogadas cuantas se opongan al mismo.»

Pero ya antes de este Decreto se vislumbraba su desaparición. El mismo Poder público lo dejó entrever en un Decreto publicado unos días antes relativo a las Milicias republicanas, a las que se les otorgaba “... derecho preferente para ingresar en los Cuerpos de la Guardia Civil (o el que se cree en su lugar), Asalto...”

Los “Comités antifascistas que a imitación de otros organismos fueron surgiendo en las Comandancias de una manera casi espontánea, sin misión determinada —aunque abarcaron todas las que les pluguieron, porque hacían y deshacían a su antojo— recibieron con-

firmación oficial al día siguiente de haber nacido la Guardia Nacional Republicana. Se instauró de derecho una cosa que ya de hecho existía.

Y lo vino a hacer la Orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º de septiembre (Gaceta núm. 246) que determina las funciones de la Comisión Organizadora de la Guardia Nacional Republicana que había de “contar con elementos asesores que, por su representación lleven a sus informes la significación auténtica de la opinión de los partidos y organizaciones sindicales implicadas en el Frente Popular, en la que deben cimentarse los estatutos de la nueva organización, para que ésta responda a las orientaciones que el pueblo, con visión clara de las realidades, va imponiendo a las Instituciones armadas”.

Como elemento asesor e informante de la Comisión encargada de la Guardia Nacional Republicana, se dispuso la constitución en Madrid de un Comité Central, integrado por personal de dicho Cuerpo, para proceder urgentemente al estudio de la estructura funcional y disciplinaria que debían caracterizar al nuevo Instituto, así como también todo lo referente a uniformidad, armamento y material para el desempeño reglamentario de la misión que se le confiara.

Se le encomendó también al mismo Comité Central la labor informadora de la conducta que hubieran observado los miembros del Instituto de todas las categorías, antes y después del movimiento subversivo, elevando a la Comisión ministerial propuestas separadas del personal que por su conducta desleal al régimen tenía que causar baja en el Cuerpo, de los que debían serlo igualmente por su ineptitud y de los que por su bien probada fidelidad a la República democrática tenían que ingresar en las plantillas de la Guardia Nacional Republicana.

Este Comité Central quedaba autorizado para auxiliarse en sus trabajos de los Comités delegados provinciales o locales, con el fin de recoger las ansias populares de renovación de los organismos estatales. Se autorizaba también a este Comité central para que pudiera asesorarse de los elementos dirigentes responsables de los partidos y organizaciones sindicales del Frente Popular, que en sus índices programáticos habían enfocado las trascendentales cuestiones relacionadas con la organización de las llamadas fuerzas de Orden Público.

Una vez decretada la nueva reglamentación de la Guardia Nacional Republicana, designadas sus plantillas de personal y puesta en marcha su organización, tenía que acordarse por el Gobierno la conveniencia o no de que cesara en sus funciones el Comité Central y sus delegados que hasta ese momento reportarían al Gobierno, por su competencia y austeridad una colaboración inspirada en los más sanos principios de justicia y equidad, esencia del régimen republicano y de la política constructiva que el Gobierno desarrolla.

Tomamos todas estas disposiciones de la Orden ministerial citada, cuya publicación da pie al Comité Central para empezar a intervenir de lleno en todo, hasta en las órdenes que se publican en el Boletín Oficial del Cuerpo, siendo la primera —del mismo día de su creación oficial— la que autoriza a todos los individuos del Cuerpo “a vestir

de paisano fuera de los actos de servicio y para éstos y formaciones usarán —decía— el mono del color que fuera, prohibiéndose en absoluto que ninguno salga del cuartel con traje gris. Tanto en el de paisano como en el mono, se llevará siempre el brazalete que se ha facilitado a cada individuo". (B.O. del Cuerpo núm. 22 de 1936.) De hecho, ya se venía haciendo así.

Su intervención queda reflejada también en diversas órdenes concediendo ascensos "de acuerdo con la Comisión de ascensos del Comité central", dicen llegando a otorgar el empleo de Alférez a algunos Sargentos y al menos a un Cabo "vista la necesidad que este Instituto tiene de crear mandos". Fiscaliza también los ingresos de tropa, que lo son"... por acuerdo del Comité central..." etc. Aparece incluso, firmada por el Presidente del Comité una Circular de la Secretaría Militar, anunciando un concurso-examen para cubrir vacantes en el Parque Móvil.

En la práctica, la Comisión organizadora de la Guardia Nacional Republicana, por lo que respecta al Cuerpo de Seguridad desarrolló pocas actividades en sus funciones: ni se establecieron plantillas, ni se redactaron reglamentos, ni se fijó el uniforme que debía usarse. La verdad es que casi tampoco dio tiempo, porque el reciente Instituto fue disuelto por el artículo 17 del Decreto de 26 de diciembre de aquel mismo año, juntamente con los de Seguridad y Asalto, Investigación y Vigilancia y Milicias de Retaguardia (que en Cataluña se llamaron Patrullas de control) cualesquiera que fuese su nombre y entidad que las hubiera organizado.

Por dicho Decreto, que insertaba la Gaceta núm. 362, correspondiente al 27 del mismo mes, se le daba una nueva estructura a los servicios de Orden público. "La rebelión fascista-militar que está sufriendo España —decía el preámbulo— desarticuló de manera notoria todos estos servicios y fue necesario que surgieran de manera espontánea, pero también inorgánica, grupos de partidos políticos y sindicatos que, en parte, cumplieron la misión que el Poder público se vio privado a realizar, en la proporción, alcance y forma que le está atribuida".

Se constituyó un Consejo Nacional de Seguridad, con representantes de la C.N.T., U.G.T., Partidos políticos del Frente antifascista y de los Grupos del Cuerpo que se creaba. De análoga composición se establecieron los Consejos Provinciales de Seguridad.

Y finalmente se creaba el Cuerpo de Seguridad, único encargado de todas las funciones relacionadas con el mantenimiento del orden, vigilancia e investigación, que se dividía en dos grupos: "uniformado" y "sin uniformar", cada uno de ellos subdividido en tres Secciones, según el servicio y misiones que se le asignaban.

Todo el personal de los Cuerpos disueltos, podía solicitar su ingreso en el que se creaba.

Sin embargo la adaptación de sus componentes, servicios, acuartelamiento, misiones, etc., no era como sencilla y tardó en tener efectiva realidad, porque todavía a lo largo de los años 1937 y 1938 continuaba existiendo personal de la Guardia Nacional Republicana.

## REORGANIZACION DE SERVICIOS EN CATALUÑA.

Pero veamos lo que mientras sucedía en Cataluña, objeto principal de este estudio, en donde muchos, muchísimos Guardias Civiles contra su voluntad y sobre todo con honda preocupación por su suerte, esperando una liberación que no todos alcanzaron, estaban temporalmente apartados de la disciplina y amparo del Cuerpo, sufriendo unas vicisitudes insospechadas.

Aquel Decreto suprimiendo la Guardia Nacional Republicana, no tuvo, al menos de momento, aplicación en la Región catalana ni en las Vascongadas, en que su cumplimiento quedó supeditado a lo dispuesto en sus respectivos Estatutos. (131)

Se creaba una situación absurda, pero real; insólita, aunque cierta; sólo en Cataluña (y en el País Vasco) existía un Organismo estatal, un Cuerpo militar, que en el resto del territorio gubernamental había sido sustituido por otro. Pero esta Guardia Nacional Republicana al servicio de la Generalidad, continuaba, por otra parte ligada por un cordón umbilical a la Inspección General del Cuerpo que, de hecho, continuaba funcionando.

En esta extraña situación estamos, cuando ve la luz el "Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya" (el 26 de agosto del año anterior el *Butlletí* se había convertido en *Diari*) número 63 correspondiente al jueves 4 de marzo de 1937, que se nos presenta pródigo en disposiciones de interés. El Gobierno autónomo, con fecha 1.º de aquel mes, dictó los siguientes Decretos:

A).—Mediante acuerdo entre el Ministerio de la Gobernación de la República y el Departamento de Seguridad Interior (así había pasado a llamarse la Consejería de Gobernación, que más tarde recibiría su primitiva denominación) las fuerzas de la Guardia Nacional Republicana que constituían la 5.ª Zona, pasaron a depender totalmente (personal, reclutamiento, servicio, material, etc.) del Gobierno de la Generalidad que las organizaría y adaptaría siguiendo las mismas normas establecidas para el traspaso de las de Seguridad y Asalto. Recordemos que éstas habían roto todo nexo con sus homónimas del Gobierno central, pasando a formar un Cuerpo distinto; con esta medida no se hacía sino cubrir una formalidad que daba carácter legal (?) a una nueva decisión, porque por otro...

B).—Se creaba el Cuerpo de Seguridad Interior y era disuelta la Guardia Nacional Republicana. Es lógico que para poder tomar esta determinación, disolverla, tenía antes que poseerla con todas sus consecuencias, "en propiedad" podríamos decir.

Por este mismo Decreto, la Junta de Seguridad Interior de Cataluña pasó a denominarse "Consell de Seguretat de Catalunya". Aquí, tal vez convenga hacer una aclaración: esta Junta de Seguridad Interior de Cataluña, no tiene nada que ver con aquella otra de análoga denominación que presidida por el Ministro de la Gobernación había

(131) El Estatuto de las Vascongadas, que tomaron la denominación de País Vasco, fue concedido por Ley de 6 de octubre de 1936 (zona roja).

sido creada en 1933 por el Estatuto, y de la que, sin saber por qué, "a las buenas", no se volvió a hablar más.

Esa, la que ahora cambiaba de denominación, nació en virtud del Decreto de la Generalidad de 1.º de octubre de 1936 (D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 278) porque "las necesidades del momento revolucionario aconsejaban la creación de un organismo que, sin ser rígido, pudiera afrontar por la urgencia exigida por las circunstancias la multiplicidad de cuestiones que éstas presentaban..." "...la intervención de todas las fuerzas políticas del Frente Popular y las organizaciones sindicales que luchaban contra el fascismo". En ella tenían representación todos los partidos antifascistas y, como puede advertirse, era análogo y anterior a la ideada varios meses más tarde por el Gobierno de Valencia, que allí residía entonces el de la República.

C).—Se convierte la Comisaría General de Orden Público en Dirección General de Seguridad de Cataluña, con su correspondiente Director General de que dependían los Comisarios de Orden Público de las Regiones, pues por otro...

D).—Se suprime, a efectos de orden público la antigua división provincial de Cataluña que quedaba dividida en nueve Regiones, subdivididas a su vez en comarcas (132).

E).—Se disponía que en todos los puestos en que hubiera establecidos destacamentos armados o comisarías para la vigilancia de las fronteras, serían retiradas todas las patrullas, milicianos, comités de investigación o control, etc., fuera cual fuese la misión que ejercían y organismo político o sindical que los hubiere nombrado, quedando su vigilancia a cargo del nuevo Cuerpo de Seguridad Interior. Todo lo que hacía referencia a pasaportes, policía de fronteras, emigración, inmigración, extranjería, régimen de extradición y expulsión quedaba sin embargo única y exclusivamente a cargo de la Delegación Especial del Estado. Sería por poco tiempo, porque unos meses después (Decreto del Gobierno autónomo de 17 de agosto de 1937) esos servicios serían usurpados por la Generalidad "mientras duraran las circunstancias creadas por la insurrección militar", con lo que se quebrantaba el Estatuto. Bueno, había sido quebrantado ya en otros conceptos: "La Generalidad funciona insurreccionada contra el Gobierno. Mientras dicen privadamente que las cuestiones catalanistas han pasado a segundo término, que ahora nadie piensa en extremar el catalanismo, la Generalidad asalta servicios y secuestra funciones del Estado, encaminándose a una supresión de hecho... Legisla lo que no le compete; administra lo que no le pertenece... Se apodera de las aduanas, de la policía de fronteras, de la dirección de la guerra en Cataluña (la campaña de Aragón), etc...." (133), porque, efectivamente, el Gobierno autónomo había creado su propio Ejército, su Consejería de Defensa y su Escuela Popular de Guerra para la formación de mandos.

(132) Esta división territorial establecida por una ponencia designada por la Generalidad, fue adaptándose para diversos servicios dependientes de la misma.

(133) Manuel Azaña: «La velada de Benicarló». Citado por Maximiano García Venero en «Historia del nacionalismo catalán».

F).—Se disolvían los Consejos de obreros y soldados y de todos los organismos políticos o sindicales formados por individuos de cualquiera de los Cuerpos de Orden Público. Asimismo se prohibía terminantemente que ningún funcionario, guardia, clase, oficial o jefe de los mismos formara parte de ninguna organización política o sindical, debiendo causar baja en las mismas los que pertenecieran a ellas.

## EL CUERPO DE SEGURIDAD INTERIOR DE CATALUÑA

Con la desaparición de la Guardia Nacional Republicana podía haberse puesto punto final al presente estudio. Con su disolución terminaba lo que había sido la Guardia Civil —con distinta denominación, claro—, en lo que fue zona roja. Hasta entonces su estructura orgánica continuaba siendo la convencional; su personal —a excepción de las nuevas reclutas habidas—, el mismo; sus mandos, los propios —aparte también de las injerencias de los Comités—, aunque su servicio peculiar hubiera quedado un tanto desvirtuado por las circunstancias imperantes, especialmente por lo que afecta a la vigilancia de los campos y despoblados, pues sus unidades en general estaban concentradas y los Puestos desguarnecidos.

Pero al crearse un Cuerpo único y disolverse los existentes que pasaron a integrarse en el nuevo, parece que nuestros hombres se nos escapan de las manos, de nuestro alcance, sin que nada tengan ya que ver con nosotros. Sin embargo, esta nueva situación nos invita otra vez a meditar, y las consideraciones hechas anteriormente, cuando dejaron de llamarse guardias civiles, continúan teniendo plena vigencia. Fue otra experiencia que tuvo que afrontar un amplio contingente de nuestro personal, la más dura tal vez en el sentido profesional, por el servicio que se le encomendó, mandos ajenos a cuyas órdenes se les puso, mezcla de procedencias y, sobre todo, el desconocido compañero de pareja que cada uno llevaba a su lado, con el que, no sólo no llegó a haber compañerismo, sino que produjo desconfianza. Ya lo veremos.

No está de más, pues, conocer esta nueva vicisitud que tuvieron que soportar muchos de nuestros antecesores. Vale la pena.

Precisamente el calificativo de Interior fue el que le diferenció del Cuerpo de Seguridad (sin otro apelativo), instituido por el Gobierno de la República en zona roja.

En realidad, aunque fue un nuevo Cuerpo el que se creó, con desaparición de los que pasaron a integrarlo, su formación tuvo una base, el de Seguridad y Asalto, cuya denominación conservó en parte, manteniendo, por lo que afecta al Grupo Uniformado, sus emblemas, características generales del uniforme, etc. Pareció más bien una incorporación a él de la Guardia Nacional Republicana, dándole cabida también a los antiguos milicianos de las Patrullas de Control. En verdad quien se encontró "forastero" en el nuevo Cuerpo fue nuestra gente. Los otros, quedaron en casa.



Veamos su desarrollo. El Decreto de la Generalidad de Cataluña de 1 de marzo de 1937 disolvía definitivamente la Guardia Nacional Republicana, así como los de Seguridad y Asalto, Investigación y Vigilancia, las Patrullas de Control y todos aquellos organismos que ejercían funciones de orden público, cualquiera que fuese su denominación y la entidad u organizaciones que los hubiera creado. Al propio tiempo se formaba el Cuerpo de Seguridad Interior que sería el único encargado de todas las funciones relacionadas con el mantenimiento del orden, la vigilancia o la investigación.

Esta nueva Institución, muy similar a la establecida por el Poder central, se dividía como ella en dos grandes grupos:

a) *Grupo uniformado*: constituido por una "Sección de Seguridad Rural", encargada de la vigilancia de carreteras, caminos, campos, pueblos y ciudades que se determinarían. Otra "Sección de Seguridad Urbana", que tendría a su cargo la vigilancia de las capitales de las regiones en que estaba dividido el territorio catalán, y una tercera "Sección de Seguridad móvil o de vanguardia", dedicada exclusivamente a sofocar por los medios adecuados el desorden público donde surgiera, según las necesidades y el carácter que reclamara este servicio.

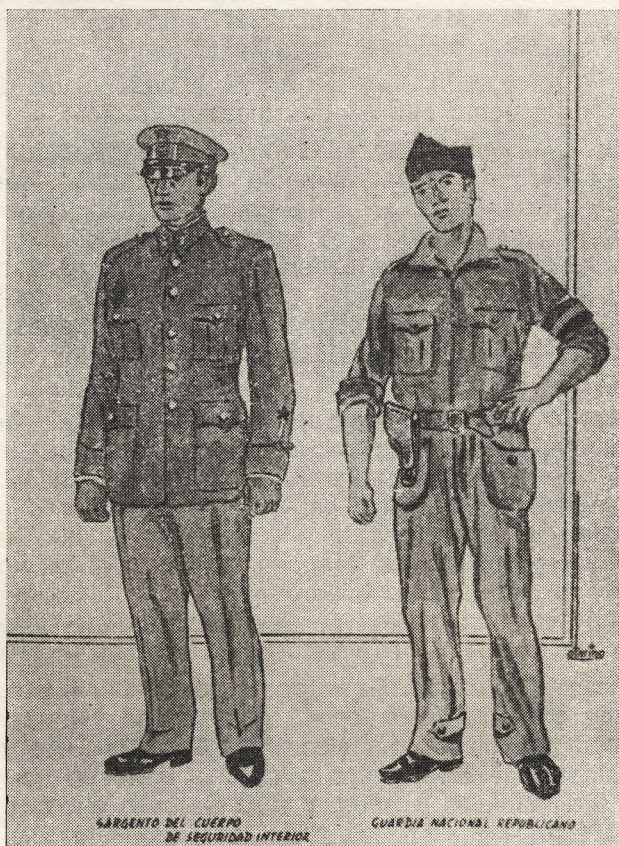
b) *Grupo sin uniforme*: compuesto de "Sección de Seguridad internacional", que tenía la vigilancia e investigación de las fronteras, ferrocarriles y hoteles y, en general, todos aquellos servicios relacionados con la entrada, salida y estancia de extranjeros en Cataluña, y "Sección de Investigación general" para todo lo que hace referencia a actividades contrarias al régimen, al nuevo orden social o clandestinas y todos aquellos servicios que le fueran encomendados. Esta Sección tenía una "Subsección de Seguridad judicial", dedicada a la persecución de delitos y delincuentes de carácter común.

A la Sección de Vanguardia se podía pertenecer hasta los 35 años en calidad de guardia, hasta los 45 como clase y hasta la edad de jubilación (sic) los jefes y oficiales. A la Sección Rural podía pertenecerse hasta los 45 años como guardia y hasta la edad de jubilación las clases, oficiales y jefes, y a la Sección Urbana todos hasta la jubilación.

Todo el personal de los Cuerpos disueltos podía solicitar su ingreso en él, dirigiendo sus instancias al Consejero de Seguridad Interior de Cataluña. El procedente del de Investigación y Vigilancia solamente ingresaría en el grupo sin uniforme; el de los de Seguridad y Asalto y Guardia Nacional Republicana, en el Grupo Uniformado; y el de las Patrullas de Control en cualquiera de los dos.

En las solicitudes de ingreso en el Cuerpo de Seguridad del Estado tenía que hacerse constar, además del nombre y edad, el pueblo y provincia de naturaleza, Cuerpo al que pertenecía, antigüedad del grado que se ostentaba, oficina (sic) en que prestaba servicio, fecha desde la que se venía prestando el mismo, población donde anteriormente estuvo destinado y lugar donde prestaba sus servicios en octubre de 1934 (Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de diciembre

de 1936, Gaceta número 2 de enero). Por lo que afecta a Cataluña nada se publicó al respecto, pero debió cursarse alguna orden comunicada o instrucciones, porque en las solicitudes se hicieron constar los mismos datos (134). Como se ve, una verdadera confesión: un completo "currículum vitae" que no dejaba lugar a dudas sobre el historial de cada uno, al menos lo que entonces importaba.



Uniformes de las fuerzas de Orden Público en la zona republicana

## LOS SUCESOS DE MAYO

La organización del Cuerpo de Seguridad Interior no fue tan rápida como en un principio pareció, porque aparte de las dificultades que tan profundo cambio entrañaba, a principios de mayo de 1937, se producen en Cataluña unas luchas políticas internas. "Los acontecimientos barceloneses de mayo representan una colisión violenta

(134) El autor conserva la instancia formulada por su padre, en la que constan aquellos extremos.

y sangrienta de dos concepciones ideológicas proletarias diferentes: el comunismo y el anarquismo.” (135)

“Los anarquistas, de forma directa primero —dualidades de poder: Gobierno de la Generalidad y Comité Central de Milicias Anti-feixistes— y directa después al entrar a formar parte del mismo Gobierno en los meses iniciales de la revolución, se hicieron totalmente con el control del Gobierno autónomo y relegaron a los partidos políticos que lo habían ejercido hasta el 19 de julio de 1936 al papel de simples comparsas de la revolución anarquista.” (136)

La operación comunista para desalojar del Poder central y del de Cataluña a los anarquistas (C.N.T.-F.A.I.) comenzó en la Región autónoma en marzo de 1937 “al disponerse por el Consejero de Seguridad Interior de la Generalidad —un miembro de la Esquerra— que se disolvieran las Patrullas de control, fuerza de orden público en la que participaban todos los partidos del Frente Popular y los sindicatos” (137) al propio tiempo que se procedía a la reorganización de los diferentes Cuerpos armados dedicados a esta misión. Se prohibía la adherencia de sus miembros a ningún partido político y organizaciones sindicales; se procedía a la supresión de los Comités existentes y al desarme de la retaguardia. Asimismo se dispuso a hacerse cargo del control de la frontera, detentado desde los primeros días de la revolución por los elementos ácratas. En definitiva, “se intentaba que las armas pasasen a poder de la fuerza pública —sin ninguna dualidad como la habida hasta entonces— y que ésta quedase sujeta a la absoluta dependencia de la Conselleria d'Ordre Public (sic)” (138). La necesidad de una reestructuración del Orden Público era evidente a todas luces, pero “los anarquistas vieron el Decreto como dictado de propósito para desarmar su revolución. Por otra parte creían y, quizás no sin fundamento, que dado el estado pasional reinante sería útil tan sólo para desarmarlos a ellos y a sus aliados los poumistas, y para surtir de carnets de impunidad policial a los comunistas y a los partidos que les hacían ya descaradamente el juego” (139).

“Mientras tanto, en Barcelona, el clima revolucionario, siempre enrarecido, se ensombreció particularmente a partir del mes de marzo con una serie de secuestros, a veces, de familias enteras, seguidos siempre de asesinatos. El 17 de abril habían llegado a la región fronteriza de la provincia de Gerona un número considerable de carabineros fieles al Gobierno para desposeer a los anarcosindicalistas del control de las aduanas... Hubo fuerte resistencia y el Comité Regional de la C.N.T. tuvo que desplazarse a los lugares en que la situación se presentaba más tirante..., intentando de nuevo apoderarse del control de la zona fronteriza, lo que consiguió no sin lucha, muriendo ocho anarquistas...” (140)

(135) Manuel Cruells: «Mayo sangriento». Editorial Juventud, S.A. Barcelona, 1970.

(136) Manuel Cruells. Ob. cit.

(137) Maximiano García Venero: «Historia del nacionalismo catalán». Tomo II. Editora Nacional. Madrid, 1967.

(138) Era Comisaría de Orden Público, no Conserjería (nota del autor).

(139) Manuel Cruells. Ob. cit.

(140) José Manuel Martínez Bande: «Los sucesos de mayo de 1937 en Barcelona». 1.ª parte. Los antecedentes y los sucesos. «Revista Ejército».

Por fin el 3 de mayo se produce el estallido en Barcelona, cuando tres camionetas de guardias de Asalto intentan ocupar la Telefónica, en poder de los anarcosindicalistas. "Barcelona se llena de hombres armados que luchan unos contra otros. Se levantan barricadas y los edificios importantes se transforman en focos de resistencia... Tropas que combaten en los frentes, correligionarios de los que luchan en Barcelona, abandonan sus puestos de vanguardia y acuden a defender a sus partidarios de la Capital..." (141)

Por un Decreto del día 4 de aquel mes, el Gobierno de la República, por iniciativa propia, se hace cargo de los servicios de Orden Público en Cataluña; se relevaba de su cargo de Jefe de la 4.<sup>a</sup> División Orgánica al general Aranguren, de la Guardia Nacional Republicana, y se designaba para desempeñarlo al general don Sebastián Pozas, que era Director General de la Guardia Civil al producirse el Alzamiento. Quedó sin funciones la "Consellería de Defensa" de la Generalidad, pues en el nuevo Gobierno autónomo designado tras la crisis que se produjo, dejó de cubrirse la misma. La Generalidad "perdía automáticamente dos atribuciones importantes: la de Orden Público y la de Defensa. Habíase apropiado de la primera por traspaso normal de funciones, de acuerdo con el Estatuto autónomo, y de la segunda por incautación de atribuciones con motivo de la victoria del 19 de julio de 1936" (142).

Durante los sucesos —que tuvieron también chispazos en Vich, Tarragona y Tortosa— se hizo pública una nota del Delegado del Estado para el Orden Público invitando a todas las organizaciones a deponer las armas. Como hecho curioso se dice en esta nota que elementos incontrolados han asaltado un almacén que contenía uniformes de la Guardia Civil Republicana" (sic) (Guardia Civil) y se han apoderado de él. Se comunica "para el caso de que estos elementos pensasen hacer uso de los uniformes... se notifica a las fuerzas fieles para prevenir las respecto de cualquier sorpresa". ¿Recordaron acaso entonces, unos y otros, la decisiva actuación de la Guardia Civil el 19 de julio?

El día 7, por fin, Barcelona recobraba su normalidad. "Al finalizar la tarde una caravana formada por 150 camiones, con 5.000 guardias de Asalto y de Seguridad y Carabineros, aproximadamente, de filiación comunista en su mayoría, se extiende por toda la ciudad, ocupando sus centros vitales..., los datos oficiales arrojaron aquí un total de bajas aproximadamente de 500 muertos y 1.000 heridos..." (143)

El mismo día 7, "visto que el Gobierno de la República se había hecho cargo de los servicios de Orden Público en Cataluña", el Departamento de Seguridad Interior pasaba a denominarse nuevamente de Gobernación, porque era necesario adaptar su nombre "a las funciones a que estará circunscrito desde ahora en adelante". (D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 128). Al mes siguiente tomó el de Gobernación y Asistencia Social.

(141) «La actualidad española». La guerra de España (coleccionable), capítulo 37, «Los sucesos de mayo de 1937 en Barcelona». Preámbulo a un artículo de José Manuel Martínez Bande.

(142) Manuel Cruells. Ob. cit.

(143) José Manuel Martínez Bande. Ob. cit.

## LAS PATRULLAS DE CONTROL

En varias ocasiones se ha hecho alusión a unas Patrullas de Control. Veamos lo que eran:

En los primeros días del Alzamiento, tras su fracaso en Cataluña, se constituyó en Barcelona un "Comité Central de Milicias Antifascistas", las que incorporarían "a los guardias jóvenes de Asalto y Civiles, que serían puestas bajo el mando de los militares más adictos al nacionalismo; el más indicado parecía el comandante don Enrique Pérez Farrás". Fueron la base de las primeras columnas que salieron hacia el frente de Aragón y se apropiaron de cuantos servicios quisieron en la retaguardia. Pero "una vez desaparecido el Comité Central de Milicias antifascistas —26 de septiembre de 1936— se creó una fuerza de Orden Público llamada de "Patrullas de control". Intervinieron los partidos del Frente Popular y las centrales sindicales (144). Se disolvieron por Orden de 4 de junio de 1937 (D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 156) a consecuencia de los sucesos de mayo anterior y por haber "asumido el Gobierno de la República la Dirección de los servicios de Orden Público en Cataluña, la Junta de Seguridad Interior teniendo en cuenta que el Delegado de Orden Público informaba no ser necesarios los servicios que venían prestando..." No obstante su desaparición estaba prevista en el Decreto de 1 de marzo anterior, que creaba el Cuerpo de Seguridad Interior.

Pero... ¿qué clase de servicios eran éstos? Veamos: "muchas de las armas ligeras que abundaban en Cataluña eran utilizadas en la retaguardia; estaban en manos de las "Patrullas de Control" que sembraban el desorden y el terror con sus desmanes y tropelías". Lo dice Antonio Cerdón García, nada sospechoso de fascista (145). Esta clase de gente fue la que después, codo con codo, con antiguos guardias civiles, compartió las penalidades y las alegrías y satisfacciones, si es que las hubo, del servicio. Eso, cuando no eran objeto de amenaza, burla o escarnio.

Aquí viene de maravilla un relato que dejó escrito un antiguo capitán de la Guardia Civil. Es una anécdota que él la sitúa en la región valenciana, que muy bien hubiera podido tener a Cataluña como escenario, en donde, sin duda, tuvieron que darse otras análogas:

«El 20 de julio —escribe un testigo de excepción— a los que se ofrecían a luchar no se les pedía un carnet ni sindical ni político de esos que después se han prodigado tanto a los que no se ofrecieron para nada en aquellos días críticos... (hay una suspensión para la censura)... Firmaban su hoja de enganche, su compromiso de cumplir el reglamento de las Milicias y... ¡al combate! Se me presentó uno que tenía dicha ficha de ladrón desde hacía algunos años:

(144) Maximiano García Venero. Ob. cit.

(145) Antonio Cerdón García: «Trayectoria. Recuerdos de un artillero», página 348. Colección Ebro. París, 1971. Impreso en Rumania.

— Antonio Cerdón García, era oficial de Artillería retirado por la Ley de Azaña. Al iniciarse el Movimiento Nacional se puso al lado del Gobierno de la República, dirigió las operaciones del asedio y toma del Santuario de la Virgen de la Cabeza; fue Jefe del E.M. del Ejército del Este, Subsecretario del Ministerio de Defensa, y terminó la guerra con el grado de general. Falleció en Roma a los 73 años de edad (extracto de la contracubierta de su libro).

—Camarada Uribarri, yo quiero pelear al lado de usted contra los fascistas... ¿sabe usted quién soy?

—Sí, me acuerdo... —no pareció quedar muy convencido, y añadió:

—El de las gallinas de Burjasot... (y sonreía)... El Fede... Federico Pérez Margarit.

—Sí... sí... Que las «afanaste» del chalet del catedrático González. Pasa a la Oficina a que te afilien...

—Tres meses a «la sombra»; pero... fue la primera vez que me pegaron los guardias. «¡Estic Agrait!».

—¡Bienvenido seas!— le tendí la mano. Me miró un poco asombrado antes de tomarla como no comprendiendo..., volvió a reír, apretó contra la mía, de Capitán de la Guardia Civil, su mano de ladrón profesional. Desde aquel momento los dos unidos íbamos a luchar juntos por el mismo ideal..., ¡porque hubiera menos cárceles y más escuelas!» (146).

## ULTIMA REORGANIZACION

El triunfo gubernamental en los sangrientos sucesos de mayo y la desaparición de las famosas Patrullas de Control devolvió a las fuerzas de orden público (entre las que se encontraba la Guardia Nacional Republicana, que de hecho, por no haberse organizado todavía el Cuerpo de Seguridad Interior, continuaba teniendo efectiva existencia, con sus mandos propios y organización), parte del prestigio y seriedad que había perdido desde los primeros días del Alzamiento, desaparece el mono que por todo uniforme venía usando y salen otra vez las arrinconadas guerreras grises aunque esta vez sin emblemas —porque la Guardia Nacional Republicana no lo llegó a tener— con botonadura de pasta y sin el medio punto grana de las bocamangas (vulgarmente tresillo) tradicional en la Guardia Civil. La prenda de cabeza continuó siendo el gorro cuartelero con la franja encarnada.

No es hasta julio de aquel año cuando empiezan a encuadrarse en el nuevo Cuerpo las diversas fuerzas de los disueltos, a cuyo efecto la Orden de la Consejería de Gobernación y Asistencia Social de 7 del mismo (D.O. de la Generalidad número 190) constituye una Comisión Técnica para llevar a cabo su adaptación. Así, poco a poco, en el transcurso de aquel año van constituyéndose primeramente once compañías locales (sic) «las necesarias para los servicios de Barcelona» (Orden de 19 de agosto, D.O. de la Generalidad número 234); a los pocos días un grupo de tres escuadrones de la Sección de Vanguardia (Orden del día 26, D.O. de la Generalidad de Cataluña número 239), y más tarde cuatro compañías urbanas para prestar servicio en las Veguerías de Tarragona, Lérida, Gerona, Vich, Manresa, Tortosa, Reus y Tremp, subdivididas en secciones y destacamentos (Orden de 8 de septiembre siguiente, D.O. de la Generalidad núm. 257).

A todo el personal que va ingresando procedente de los disueltos se le abría una información «para que se pusiera de manifiesto lo que se tuviera por conveniente en relación con el mismo», para su

(146) Manuel Uribarri Barutell: «Vindicación, sin contestar». Documento histórico por... teniente coronel fundador de la columna valenciana. Brigada 46 del Ejército Popular (Valencia, 1937), páginas 17 y 18. Citado por Diego Sevilla Andrés en «Historia política de la Zona roja». Ediciones Rialp. Madrid, 1963.

admisión definitiva, y que un gran número no pudieron superar. A partir de entonces el Diario Oficial de la Generalidad publica largas relaciones de oficiales, suboficiales, cabos y guardias a los que se da de baja, unas veces con carácter definitivo y otras provisionalmente a resultas de aquella información. La mayoría son antiguos miembros de la Guardia Civil que cayeron en las garras del tristemente célebre S.I.M. (Servicio de Información Militar) dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, "que no se limita a su específica esfera de investigación militar, sino que se convierte en la policía política más siniestra y terrible, imponiendo el terror tanto en los frentes como en la retaguardia, y cometiendo numerosos asesinatos". El S.I.M. de Barcelona —donde por hallarse entonces el Gobierno rojo radicaba su Jefatura central— "supera a la demás demarcaciones por su crueldad refinada. Las *checas* barcelonesas del S.I.M. disponen de toda clase de elementos técnicos de tortura..." (147), aunque se les da el pacífico y encubierto nombre de *Preventorios*.

Sin embargo, la Guardia Nacional Republicana no ha desaparecido del todo. Queda todavía personal que no ha sido integrado en el de Seguridad Interior y con frecuencia aparecen en estos meses disposiciones que hacen referencia al mismo: retiros, ascensos, destinos, cambios de situación, etc. Y un hecho curioso se produce en esta época. Como está dispuesto que sólo tengan cumplimiento en Cataluña aquellas disposiciones que se insertan en el "Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya", resulta que las órdenes dictadas por el Ministerio de la Gobernación que afectan a la Guardia Nacional Republicana las confirma la Consejería de Gobernación y Asistencia Social. Y se da el caso insólito de que el ascenso a general del coronel don Antonio Escobar Huerta, conferido por la República mediante Decreto de 28 de junio de 1937 (Gaceta núm. 180), es confirmado por una disposición de rango inferior (Orden de 13 de agosto); sucediendo exactamente lo mismo con el Decreto de 6 de agosto siguiente (Gaceta 219) que le nombra jefe de las fuerzas de la Guardia Nacional Republicana en Cataluña, que la Generalidad lo confirma con una simple Orden de aquella Consejería de 14 del mismo mes (D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 232).

Aunque de momento el personal que se iba integrando en el nuevo Cuerpo fue dotado de mono azul (o de pantalón y una especie de pescadora del mismo color) y gorra de plato, vestimenta que venía usándose en el de Seguridad y Asalto, la Orden de la Consejería de Gobernación y Asistencia Social de fecha 9 de septiembre de 1937 (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña núm. 254) estableció obligatorio el uso del uniforme a partir de 1 de octubre, plazo ampliado hasta el 20 del mismo mes.

Este uniforme, que era de igual modelo que el de la Guardia Nacional Republicana, pero en azul, difería en algunos detalles respecto al usado por el Cuerpo de Seguridad y Asalto, que tenía siete botones y sólo bolsillos en la parte superior y aberturas laterales. El per-

(147) Causa General: «La dominación roja en España». Segunda edición revisada. Ministerio de Justicia.

sonal de la Sección de Vanguardia llevaba calzón y leguis y pantalón recto la Sección Urbana. La oficialidad llevó americana cruzada con dos hileras de tres botones, camisa, cuello y puños blancos y corbata negra. La botonadura era la misma y el emblema el tradicional con el anagrama C.S. enlazado y la corona mural. Más tarde a la Sección de Vanguardia se la dotó de uniforme (guerrera y pantalón) de color gris, del mismo tono que el de la actual Policía Armada.

Por una Orden de 24 de noviembre (D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 331) se destina al Grupo de Vanguardia, con carácter interino y a resultas de la selección que posteriormente se tenía que practicar, a un buen número de sargentos, cabos y guardias (la relación ocupa varias páginas), que por su edad les correspondía ser adaptados a dicha Sección; disponiéndose que todos los jefes y oficiales de las Comandancias de la G.N.R. de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona quedaban en espectación de destino a las órdenes inmediatas de la 5.<sup>a</sup> Zona, que debía disponer la disolución de las mismas.

Un Decreto de 1 de diciembre siguiente (D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 338) determinaba que la Oficina de Enlace administrativo de la G.N.R. (recordemos que fue creada en julio de 1934, suprimida después y restablecida en julio de 1936) quedaría disuelta en el momento en que entrase en vigor el presupuesto del nuevo Cuerpo y que en adelante funcionaría como oficina liquidadora. Este momento fue señalado el 22 de julio del año siguiente (D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 205) en que como tal oficina liquidadora tuvo por misión reclamar y satisfacer los haberes del personal todavía no encuadrados en aquél, mientras no se resolviera su situación.

Así se llega al año 1938, el tercero de la guerra.

El 18 de enero (D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 29) se dicta un Decreto del Gobierno autónomo determinando que el Jefe del Cuerpo sería un Inspector General, estableciendo su plantilla, que por lo que afecta al Grupo Uniformado, único que interesa a este estudio, fue de 1 coronel, 2 tenientes coroneles, 15 Mayores (comandantes), 48 capitanes, 171 tenientes, 330 sargentos, 980 cabos y 9.595 guardias.

Una Orden de 1 de febrero (D.O. de la Generalidad de Cataluña número 33) lo estructuraba orgánicamente en una "Sección de Vanguardia" con cinco grupos de especialidades designadas con las cinco primeras letras del alfabeto y un Grupo de Escuadrones de Caballería y una "Sección de Urbanos" con tres grupos designados con los números uno al tres.

Cada una de estas Secciones figuraba con un teniente coronel como Jefe y los grupos mandados por Mayores (comandantes) con sus correspondientes oficiales y clases. Por lo que afecta a la tropa (guardias) se dedicaba 5.000 para los Grupos de Vanguardia; 300 para el



de Escuadrones, y 3.503 para los Urbanos. Sin embargo, no se hacía referencia alguna a la Sección Rural.

Otra Orden de 23 de febrero (D.O. de la Generalidad de Cataluña número 64) creó la Academia Preparatoria de guardias de nuevo ingreso y de ascenso a cabo y sargento, adscrita a la Escuela Superior de Policía.

Para el ascenso a estos empleos (cabo y sargento) existía una ponencia encargada de hacer las propuestas, reservándose el 25 por 100 de las vacantes a la antigüedad y el 75 restante a méritos. Los cabos que solicitaran ascenso, además de los informes del Jefe de la Unidad, tenían que acompañar un acta suscrita por sus compañeros pertenecientes a la misma compañía en la que se reconociera la justicia de la petición, tanto si lo era por antigüedad como por méritos. (Orden de 30 de marzo de 1938, D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 91.)

Un Decreto de 17 de marzo (D.O. de la Generalidad de Cataluña número 79) disuelve el Cuerpo Médico de la Comisaría General de Orden Público de Cataluña, integrándolo en el de Seguridad Interior, y su personal queda sujeto a la disciplina del mismo, dándosele asimilación militar y antigüedad, prescribiéndose el uso de su uniforme con las divisas correspondientes. La plantilla quedó constituida por: un comandante médico, 24 capitanes médicos y 8 tenientes médicos.

En el mes de junio de aquel año todavía quedaba personal de la disuelta Guardia Nacional Republicana que, "por diversos motivos no prestaba servicios en el Cuerpo de Seguridad Interior", por lo que "teniendo en cuenta las necesidades del servicio y a fin de aclarar su situación administrativa", a propuesta del teniente coronel Jefe del Grupo Uniformado, se dispuso formaran parte del mismo "con carácter interino y a resultas de la información que se les practicara". En este caso relacionábanse 13 sargentos, 49 cabos y 120 guardias (Orden de 2 de junio de 1938, D.O. de la Generalidad de Cataluña número 156) (148).

En el mes de septiembre una Orden del día 23 (D.O. de la Generalidad de Cataluña núm. 276) crea la banda de música y las bandas de cornetas, tambores y trompetas, designándose interinamente un Mayor (comandante) como Director de Música del Ejército para su organización. Su plantilla quedó constituida por un Subdirector, 10 músicos de primera, 15 de segunda, 20 de tercera y 20 educandos. Lo curioso es la inusitada apostilla de la convocatoria del concurso-oposición para cubrir estas plazas en la que se señalaba que los concursantes que las obtuvieran tenían que poseer y aportar a la banda el instrumento correspondiente (Orden de 21 de septiembre).

Sin otra disposición interesante de carácter general, viene la ofensiva de los Ejércitos nacionales sobre Cataluña. Y con el derrumbamiento de toda resistencia armada, se extingue aquel efímero Cuerpo

(148) Entre ellos figura el sargento don Juan Martínez Conesa, que en aquella fecha se hallaba sufriendo cautiverio por desafecto al régimen; y el cabo Martín Moliner Roca, que desde hacía varios meses se encontraba en la España Nacional. El resto de relacionados debería encontrarse en análogas condiciones (nota y testimonio personal del autor).

de Seguridad Interior de Cataluña, en el que tantos guardias civiles estuvieron acoplados, que si bien en el aspecto orgánico, "sobre el papel", que no fue tan descabellado y absurdo, logró algunos aciertos en su inspiración, no los mantuvo tanto —ni mucho menos— en su desarrollo, no sólo por las circunstancias en que se realizó, sino también por la manera de llevarlo a efecto, nuevos mandos y elementos que lo integraron y ambiente político en que tuvo que moverse.

# LA REPUBLICA EN MARCHA

III

DE ARNEDO A LA SUBLEVACION DE AGOSTO

Por FERNANDO RIVAS GOMEZ

Los ecos de Castilblanco se propagarían por los vientos de la República como ningún otro acontecimiento de los acaecidos hasta entonces, incluso más que la quema de conventos de mayo. Los cuatro cadáveres de Castilblanco —“Los ojos no existen. Los dientes han desaparecido también como consecuencia de los inhumanos golpes recibidos. Los cráneos destrozados, dejan salir la masa encefálica y son, en fin, los cuerpos despojos acribillados y finalmente machacados con piedras”, diría una nota oficial— tendrían una gran importancia histórica, más que por su crueldad por sus repercusiones en el campo político y de pervivencia del régimen. Aparte de ser un motivo más de la sublevación de agosto sirvió para ahondar el abismo que ya separaba a unos y otros españoles. Como otras tantas veces, fue la prensa sectaria la que ejerció de excavadora para ensanchar y profundizar la línea divisoria. Mientras los diarios derechistas se lamentaban, alababan a la Guardia Civil y propiciaban homenajes y suscripciones, los izquierdistas trataban dejar aclarado que aquello no había sido más que un acto de justicia del pueblo. “Mundo Obrero”, el segundo día de 1932, acusaba a los socialistas de permitir desde el Gobierno “las trágicas intervenciones de los guardias civiles, servidores del capitalismo, en las huelgas de los campesinos”, al mismo tiempo que el Comité Central del Partido comunista se dirigía a socialistas, anarquistas y sindicalistas invitándoles a participar en la lucha para lograr diversos objetivos, entre ellos y el más importante, la disolución de la Guardia Civil “y la comparecencia ante un Tribunal del Pueblo de todos los asesinos de obreros y campesinos”.

Comentarios o análisis imparciales apenas podrían citarse dos o tres, entre los que elegimos el del doctor Marañón, quien el día 4 escribió en “El Sol” un acusador artículo, en uno de cuyos párrafos decía: “Todos somos cómplices en el abandono, en la miseria moral de esos hermanos desalmados de Castilblanco y de los demás Castilblancos de España. Los Gobiernos de antes y los de ahora. El cura

del pueblo y todos los curas. El maestro y todos los maestros. Cada uno de nosotros, que sabemos que esa vergüenza existe, y la dejamos existir, que vamos de paseo o de caza a los lugares montaraces y volvemos a la ciudad contando anécdotas pintorescas, que en realidad son retrasos intolerables de unos españoles y disimulo nuestro para no molestarnos en cambiarlos. Cuando los jueces pregunten quién mató a los guardias, el pueblo de Castilblanco podrá contestar, como Fuenteovejuna, que todo él. Cuando nos lo pregunte la Historia, toda España será Fuenteovejuna. Si esto no se remedia en seguida y antes que todo; si de este crimen sale sólo un castigo y no una experiencia provechosa, entonces habrá fracasado el sentido de esta generosa revolución y eso no será”.

En las Cortes, como no era menos de esperar, también el suceso tendría sus repercusiones, con igual pluralidad que en la prensa. La verdad traía sin cuidado a muchos. Lo que importaba en definitiva era defender posturas.

Azaña, de quien no poseemos hasta ahora indicios de que fuera amigo de la Guardia Civil, hubo de levantarse en el Congreso y decir: “Permitidme que exprese mi asombro, porque con motivo de un suceso en que nadie podrá decir que ha habido un abuso por parte de la Guardia Civil, se haya puesto en litigio o se haya querido poner en litigio el prestigio mismo del Instituto; no en las Cortes, ciertamente, sino fuera de aquí. Cualquiera diría que en Castilblanco ha sido la Guardia Civil quien se ha excedido en el cumplimiento del deber, y no deja de pasarme que cuando cuatro infelices guardias han perecido en el cumplimiento de su obligación se ponga precisamente a discusión el prestigio del Instituto como si hubieran sido estos guardias no los muertos, sino los matadores.”

Se produjo la extraña coincidencia de que mientras Azaña pronunciaba este discurso, el día cinco, la Guardia Civil, víctima en Castilblanco, se convertía en “matadora” en Arnedo. Y no sólo era eso. En los días intermedios entre Castilblanco y Arnedo los ataques a la fuerza del Cuerpo se prodigaron como si se obedeciera a una consigna general, cosa que no afirmamos; únicamente nos limitamos a decir que parecía, pese a que en la prensa y en los discursos extremistas las incitaciones estuvieran a la orden del día.

En Jeresa (Valencia) es asaltado el Cuartel de la Guardia Civil por una masa de huelguistas revolucionarios, con el trágico balance de dos paisanos muertos y diecisiete heridos entre obreros y guardias civiles. En Villamayor de Santiago, de la provincia de Cuenca, se produce un encuentro armado entre guardias civiles y obreros, que terminan refugiándose en la Casa del Pueblo, donde se hacen fuertes. No hay muertos, pero el número de heridos es numeroso.

También se produjeron choques en Epila (Zaragoza), con dos muertos y varios heridos, y en Zalamea de la Serena (Badajoz), donde asimismo resultaron dos muertos. La provincia de Badajoz, influida notablemente por los sucesos de Castilblanco, bullía en una huelga general de grandes proporciones, con importantes disturbios, además de en Zalamea, ya citada, en Los Barros, Villanueva de la Serena y Feria.

Otras colisiones hubo en Ecija y en Calzada de Calatrava, aquí con dos muertos. Pero el choque de mayor trascendencia va a ocurrir en Arnedo (Logroño), suceso que ha pasado a la historia como réplica consciente de Castilblanco, por la ingenua razón de que las víctimas fueron causadas por la Guardia Civil. No cabe duda que el pueblo extremeño influyó en los guardias civiles de Arnedo, pero únicamente como lección: no había que dejarse sorprender. Si se hubiese ido a una impropia represalia, como pretendían algunos, habríanse buscado otras circunstancias y otra geografía. Nadie murió por vía de represalia en Castilblanco ni en zonas limítrofes; los responsables fueron detenidos y entregados a la autoridad judicial. Pretender que la Guardia Civil buscó y encontró en el lejano y ajeno pueblo de Arnedo una venganza de Castilblanco resulta simplemente infantil. Pero veamos los hechos con detalle.

### ARNEDO Y SUS VICTIMAS

El año 1932 nació en Arnedo bajo el signo de lo huelguístico. Los obreros de la fábrica "Muro" desde varios días antes se negaban a trabajar reivindicando mejoras salariales. Por fin, la empresa accedió, pero se negó a readmitir a los instigadores de la huelga. Hicieron causa común con éstos los restantes obreros y el problema se enconó hasta el punto de que no sólo todo el pueblo intervenía de una u otra forma en el conflicto, sino que de distintas localidades de la comarca acudían agitadores y miembros de partidos políticos implicados para enardecer aún más los ánimos. Entre estos últimos figuraba uno llamado Orad de la Torre, reciente fracasado en las elecciones a diputados, quién tomó la dirección de las reivindicaciones obreras.

Arnedo —4.500 habitantes en aquellos días y con la fábrica "Muro" como única industria importante— bulle de excitación. En la noche del día cuatro de enero se propaga el rumor de que han llegado armas para distribuir entre los huelguistas. La carretera Logroño-Arnedo es sembrada de tachuelas con el propósito de impedir la llegada de automóviles que puedan traer refuerzos de la Guardia Civil, refuerzos no esperados, ya que existía en el pueblo fuerza concentrada de los Puestos cercanos.

En cambio, llega al día siguiente el jefe de la Comandancia don Rodrigo Palacio, acompañando al Gobernador civil de la provincia, que había decidido intervenir personalmente, visto el cariz que tomaban los acontecimientos. Estas autoridades, tan pronto llegan a Arnedo —las cuatro de la tarde—, se dirigen al Ayuntamiento, donde se proyecta una entrevista con el empresario y representantes obreros en busca de una solución.

Mientras tanto, en un local del pueblo se celebra un mitin, al que acuden la mayor parte de los huelguistas. A su término los obreros

organizan una manifestación y se dirigen a la plaza. Un grupo se destaca y penetra en la Casa Consistorial para intervenir en las conversaciones. El resto prosigue su previsto recorrido por las calles en un incesante griterío. Media hora después regresan a la plaza, en la que se encuentra fuerza de la Guardia Civil al mando del teniente don Juan Corcuera Piedrahita. La muchedumbre hace su aparición en la plaza viniendo de dos calles distintas y con extraña estrategia: por una sólo avanzan mujeres y niños; por la otra, hombres. El grupo primero se sitúa en el centro de la plaza y los obreros se colocan detrás. Pasados unos instantes, durante los cuales no cesan los vivas y mueras, las mujeres y niños comienzan a aproximarse, empujados por los hombres, hacia la fuerza, que vigila bajo los soportales del Ayuntamiento. Nunca se sabrá si este movimiento fue instintivo, propio de tales aglomeraciones, o algo premeditado.

El sargento Comandante de Puesto, don Antonio Herráez Vallejo, con unos guardias y siguiendo órdenes del teniente, se adelanta hacia los manifestantes para contenerlos antes de que lleguen al pórtico. Llevan los fusiles horizontales, cruzados sobre el pecho. Uno de los guardias es desbordado por las mujeres y queda totalmente aislado de sus compañeros, circunstancia que tratan de aprovechar varios obreros para intentar desarmarle. El guardia se defiende aferrado al fusil, pugnando por desasirse. Unos compañeros, al verle en tan difícil situación, se introducen entre los manifestantes a viva fuerza para protegerle. En este momento se oye un disparo que alcanza en una pierna al cabo José Camarzana Sáinz. La confusión es indescriptible. Pero sobre el griterío y las carreras se alza una voz que ordena ¡fuego!, tras lo cual los guardias accionan los cerrojos de sus fusiles y disparan. Unos segundos bastaron para que la plaza quedase vacía. Vacía de personas erguidas. En el pavimento sólo quedan los caídos: once muertos y veintisiete heridos.

El Gobernador civil y el jefe de la Comandancia —curiosamente ya se había llegado a un acuerdo entre obreros y patrono— acuden a la plaza y quedan consternados ante la magnitud de la tragedia. Todo ha sido imprevisto. Se ha obrado a impulsos de las circunstancias del momento. Pero ¿quién ordenó hacer fuego? El teniente negará después haber sido él. El sargento, de cuyo relato escrito nos servimos, entre otras versiones, dirá que creyó confiadamente que era la voz del oficial. Pudo ser de cualquiera, guardia u obrero. Lo que no puede ofrecer duda es que la voz se oyó y que la fuerza obedeció sin titubeos. Unos disparos al aire tal vez hubiesen bastado para disolver la multitud, pero la agresividad de los huelguistas, que ya habían disparado, quizás no lo hiciese aconsejable. De cualquier forma, el número de víctimas, cinco de ellas mujeres, fue excesivo. Siempre quedará en el aire la pregunta de si, caso de no haber actuado la fuerza con la energía que lo hizo, no se hubiese reproducido la matanza de Castilblanco. A nadie debe sorprender que se dijera que de no haber existido Castilblanco no hubiera existido Arnedo.

La campaña de prensa y política que el hecho originó fue una de las más duras que ha sufrido el Cuerpo. Y en ésta ocasión no todo quedó en palabras. Tan pronto fue divulgado el suceso se organizó una concentración de socialistas armados en toda la comarca de Arnedo para ir contra la Guardia Civil y asaltar el cuartel. Las rápidas medidas adoptadas por el jefe de la Comandancia, concentrando en el pueblo al capitán de la Compañía con cuarenta guardias, hizo abortar el proyecto, que desde el principio había de considerarse absurdo y suicida. Sobre todo si lo dirigían agitadores de gran valor dialéctico, que corrían al primer disparo o al primer indicio de riesgo. Algo de esto ocurrió al día siguiente —el hecho no pasa de ser anecdótico, pero elocuente— con motivo del entierro de las víctimas: uno de los asistentes al sepelio, cuando éste desfilaba por una carretera trasera al cuartel, gritó “¡Muera la Guardia Civil!”, y, sin que se sepa si fue que entendieron los demás “que viene la Guardia Civil” o por miedo a que el grito hubiera sido oído por algún miembro del Cuerpo, es lo cierto de que algunos féretros fueron abandonados en la carretera y muchos de los asistentes huyeron en desbandada.

El juez especial nombrado para la depuración de responsabilidades sin duda creía que la herida del cabo Camarzana fue producida por un disparo de sus compañeros para justificar la reacción de la fuerza. Quiriendo comprobarlo se dedicó insistentemente, haciéndose acompañar del capitán de la Compañía, a disparar sobre un leguis lleno de arena, prenda que llevaba el cabo herido y que fue atravesada por la bala que le hirió. Se llegó a la evidencia de que el orificio de entrada no había sido ocasionado por munición reglamentaria en el Cuerpo y al convencimiento de que el primer disparo había surgido de los amotinados; pero, de cara a la opinión pública y ya que no cabían otras medidas más severas, se adoptó la resolución de suprimir el Puesto y la Línea de Arnedo.

“Entraron de pronto en erupción todos los cráteres de la cólera revolucionaria contra la Guardia Civil”, dice Arrarás (1). En el Congreso, al día siguiente, se oyeron párrafos como éstos: “Hay que arrastrar al general Sanjurjo” y “Podría parecer dura la frase de que, a mi juicio, el general Sanjurjo debería estar encarcelado, pero está en todos los libros, en gran parte de los discursos pronunciados por los señores ministros del actual Gobierno. Todo el mundo sabe que el general Sanjurjo fue coautor de la Dictadura de Primo de Rivera; estoy convencido de que es un enemigo de corazón de la República.”

Este último párrafo era de Balbotín, quien no se andaba con tapujos a la hora de enjuiciar a la Guardia Civil. Véanse si no sus siguientes opiniones, expresadas en el mismo discurso: “... los campesinos creían que se les daría la tierra y que la Guardia Civil quedaría suprimida...” “La Guardia Civil está siendo en este momento... un elemento de perturbación social; no basta con quitarle las armas de largo alcance ni con variar el reglamento; en este momento de sobreexcitación social la mera presencia de un piquete de la Guardia Civil enfrente de una

(1) Joaquín Arrarás: «Historia de la II República española», pág. 253.

manifestación obrera o campesina no es la garantía del orden: es la llama incendiaria". "... lo que he dicho es que si en estos momentos no hay un poco de prudencia; si en estos momentos no se recata la exhibición de la Guardia Civil; si en estos momentos no se procura sustituir a la Guardia Civil con cualquier otro instrumento, como se ha dicho aquí, más adecuado a las circunstancias, entonces... la Guardia Civil será disuelta por el pueblo revolucionario con daño para todos".

Las peticiones de destitución de Sanjurjo eran de absoluta unanimidad en el campo izquierdista, lo cual, paradójicamente, complacía a las derechas. Al menos en lo que había que hacer con Sanjurjo, toda España estaba de acuerdo. El móvil del deseo derechista estaba en la necesidad de un caudillo de prestigio que encabezara la rebelión de que ya tanto se hablaba. También se avenía la destitución del general Sanjurjo con los planes de Azaña, según ya vimos que escribió en sus memorias. Sin embargo, el jefe del Gobierno demoraría la ejecución casi un mes para ahuyentar la impresión de que se dejaba llevar por las presiones de la calle.

Sanjurjo, con fecha 7 de enero, dictó una orden general referida principalmente a Castilblanco, con un párrafo dedicado al dolor que producían "los que caían frente a nosotros", sin duda en alusión a los muertos de Arnedo. La orden no gustó en los sectores izquierdistas, sobre todo el párrafo en el que, aunque veladamente, se atribuían los muertos de Castilblanco a la confianza que suponía llevar los fusiles colgados, para exigir a continuación el cumplimiento exacto de los reglamentos. La orden tuvo el mérito, poco frecuente, de ser muy difundida y comentada. Veámosla en su texto íntegro:

«He pasado por las mismas situaciones de ánimo que vosotros y con vosotros he sufrido profundamente ante nuestros cuatro mártires de Castilblanco.

Siento como vosotros, porque vivo vuestra vida, y sólo así puede uno darse perfecta cuenta de vuestras bondades y vuestras virtudes, que hacen que en todo momento conservemos nuestra templanza y remitamos nuestra actuación al más exacto cumplimiento de las Leyes y de los Reglamentos.

Porque os conozco me explico perfectamente la confianza de aquellos mártires que, fiados de la bondad propia, hablaban con las turbas llevando colgados los fusiles; no lo censuro, que no es censurable el buen deseo que les animó, pero quiero hacerla resaltar para prevenir a todos de las fatales consecuencias que puede acarrear. Cumplid exactamente nuestros Reglamentos; los Jefes y Oficiales, en sus periódicas revistas, deben comprobar que todo el personal del Cuerpo sabe a la perfección, tanto el artículo 7.º de la Cartilla, como dos del 23 al 28 del «Para el servicio», y el 257 del Código Penal ordinario, que cita nuestro «Manual»; denunciad ante las Autoridades correspondientes, porque ello no es sólo un derecho, sino una ineludible obligación, cuantos ataques se nos dirijan y, muy especialmente, aquellos con los que la Prensa sectaria intenta socavar nuestro prestigio y aquellas excitaciones que en mítines y reuniones se hacen a las masas obreras para enfrentárnoslas, olvidando que por ellas también laboramos, pues sin el orden y la paz social que defendemos su existencia y bienestar se verían comprometidos. Que se



pan todos que si nuestros muertos nos llegan al alma, también nos duelen los que caen frente a nosotros en la lucha de la obcecación, el engaño o la incultura con el cumplimiento estricto del deber.

No necesito repetiros que, cumpliendo como os digo, responderé siempre por vosotros. Sé que tengo vuestra confianza; tened la absoluta seguridad de que tenéis la mía más completa y todo mi cariño.

Vuestro General Director, SANJURJO.»



Busto del General Sanjurjo en la Sala de Laureados del Museo del Ejército

El Partido Comunista, tan diestro siempre en aprovechar cualquier motivo para sus campañas, no iba a desaprovechar la coyuntura de Arnedo. Se reunió el Buró Político y transmitió la consigna, refiriéndose a la Guardia Civil de "desarme y disolución", que en los días siguientes sería tenazmente propagada en "Mundo Obrero". Se organizó una manifestación en Madrid utilizando la excitación del momento en los sectores ugetistas y anarcosindicalistas, pretendiéndose que fuera un acto "monstruo" de protesta. Para ello se convocó un mitin en el salón Atocha para el día 8, que fue suspendido por la Dirección General

de Seguridad. Sin embargo, al día siguiente tuvo lugar la manifestación con los "slogans" de "destitución y procesamiento del general Sanjurjo y el ya citado "desarme y disolución". Unos tres mil individuos fueron los participantes en el acto, aunque solo inicialmente. Prohibida la manifestación, los guardias de Seguridad y Asalto actuaron con cierta energía. De otra parte, a los manifestantes, pertenecientes a diversos partidos, les faltó cohesión y concluyó el acto en un fracaso. Sin embargo, el hecho merece destacarse históricamente, pues fue un ataque de los más importantes contra la Guardia Civil, que nunca como entonces se vio en tan grave peligro de disolución.

En protesta por los sucesos de Arnedo hubo manifestación y tumultos en otros lugares, como en San Sebastián y Bilbao, donde se declaró la huelga general, con apedreamiento de establecimientos. En Calzada de Calatrava otra huelga degeneró en motín, con enfrentamiento entre extremistas y fuerzas del Cuerpo: dos muertos. Tanto se generalizaron los conflictos huelguísticos, que hasta "El Socialista" llegó a alarmarse. "¿Para qué tantas huelgas, —se preguntaba—. Están en crisis las industrias. No hay trabajo. Y en estos instantes difíciles para la economía no se les ocurre a esos elementos sindicalistas y comunistas más que lanzar obreros a la huelga. Es decir, ya que la situación de las familias obreras es difícil, porque sus ingresos son escasos para atender a las necesidades de la familia, se les obliga a perder sus jornales para aumentar la penuria de sus hogares. ¿Es esto admisible? Es necesario que la masa obrera no se deje sugestionar por el verbalismo huerdo que conduce a esos movimientos ineficaces y contraproducentes".

Para terminar con estos sucesos de Arnedo, reproducimos unas declaraciones del Gobernador civil de Logroño publicadas en el diario "El Sol" de 7 de enero de 1932:

«El hecho es que escuché desde el despacho unos gritos en la plaza del Ayuntamiento. Me asomé al balcón, y en aquel momento advertí numerosos grupos de obreros y de mujeres enfrente del Ayuntamiento y que seguían desembocando en la plaza por dos calles distintas, procedentes sin duda del mitin. Vi entrar en el Ayuntamiento al señor Orad, perdiéndole de vista al cruzar los porches, y advertí que en el avance de los obreros hacia la Casa Ayuntamiento se destacaba un cabo y un guardia, poniendo los fusiles horizontales para contener a la gente. En el momento en que un obrero forcejeaba, cogiéndole el fusil a un guardia, escuché, no un disparo, como se ha dicho, sino varios disparos, y vi caer el cabo de la Guardia Civil. Me retiré inmediatamente del balcón, con el propósito de bajar a la plaza. Súbitamente sonaron unas descargas, y cuando yo crucé un despacho, un vestíbulo grande y llegué a la escalera, había cesado el fuego y se oían gritos en la plaza. Esta es la verdad de lo ocurrido. Mientras se desarrollaban estos sucesos, que fue cuestión de segundos, los elementos dirigentes de la huelga estaban en el Ayuntamiento, puesto que habían subido a verme, y el que mejor pudiese verlo de ellos lo pudo ver como yo.

Las fuerzas de la Guardia Civil estaban: 16 ó 18 hombres en el zaguán del Ayuntamiento, y 10 hombres en los soportales del mismo. Estos hombres vieron avanzar a la muchedumbre hacia el Ayuntamiento, y destacaron dos para contenerla. Advirtieron la importancia de lograr su propósito cuando sonaron los dispa-

ros, y pudo influir en ellos el instinto de defensa. Yo no lo sé ni quiero entrar en estos detalles.

—¿Conoce usted el informe forense?

—Exactamente. El forense declara en su informe que el cabo de la Guardia Civil sufre una herida en un tobillo de delante atrás, producida por un proyectil de arma corta, calibre nueve. Y que no fue éste sólo el disparo que hizo contra la fuerza, lo prueba que en los muros de los soportales hay varios impactos. Se ha nombrado juez para que instruya el sumario al comandante de Infantería señor Castillo. En su poder ha quedado el fusil roto de uno de los guardias y dos leguis del cabo. Uno de ellos aparece agujereado por la bala que le atravesó el tobillo.

—Se ha dicho que la fuerza persiguió por la plaza a los obreros, a las mujeres y a los niños.

—Es una falsedad. La fuerza no pudo perseguir a nadie, porque la plaza quedó desierta instantáneamente, y en el suelo quedaron los muertos y los heridos. La fuerza de la Guardia Civil recogió a todos los heridos y los trasladó al Ayuntamiento, donde seguidamente comenzaron a prestarles asistencia con los médicos de que allí se disponía y con los que acudieron de Logroño, donde yo pedí al secretario del Gobierno los elementos necesarios...»

## REBELION EN LA CUENCA DEL LLOBREGAT

Los desórdenes de enero, de los que solamente en cuanto a su primera quincena, dejamos abundantes muestras en el capítulo anterior, continuarán sin interrupción hasta culminar en la rebelión de la cuenca del Llobregat, el primer alzamiento del año treinta y dos, que quedaría empalidecido por el de Sanjurjo seis meses después, pero también de una gran importancia y que pudo tener serias consecuencias de no ser por la energía que mostró el Gobierno de Azaña enviando al Ejército a reprimir sin contemplaciones los impulsos de miles de soñadores anarquistas que creían llegada su hora.

Antes de esta rebelión otros sucesos fueron marcando la pauta de inquietud que vivía España día tras día. Al concluir una reunión de más de diez mil tradicionalistas en el frontón Euskalduna, de Bilbao, los socialistas, organizados en grupos numerosos, se situaron a la puerta del local y entonaron "La Internacional". Terminada la canción se pasó a los gritos y a los insultos y no tardó en sobrevenir una refriega armada, en la que tres socialistas fueron silenciados para siempre. Hubo además tres heridos, entre ellos un guardia de Seguridad. Los socialistas acudieron a su frecuente y socorrido recurso de declarar la huelga general, determinación tomada en la misma noche. Para impulsarla se lanzaron a la calle y prendieron fuego al convento de las Hijas de María Reparadora; asaltaron y destrozaron el Centro de Acción Católica e intentaron lo mismo en el edificio del diario "La Gaceta del Norte". Mientras tanto, otros grupos rodearon el Círculo Tradicionalista y amenazaron de linchamiento a cuantos salieran del local. La rápida intervención de la fuerza pública, conjuntamente guardias civiles y de Seguridad, que hubieron de disparar al aire, evitó una noche que pudo ser espeluznante. Estallaron dos bombas y entre socialistas y tradicionalistas se produjeron varios heridos más. Los desmanes se extendieron a Santurce, donde fue quemada una iglesia tras otro tiroteo

entre izquierdistas y derechistas. La capital bilbaína al día siguiente vivió una jornada de zozobra y paro total.

Existió aquí cierto paralelismo con la quema de conventos del mayo madrileño. En Bilbao fue una convocatoria tradicionalista, como en Madrid lo fuera monárquica, el origen de los sucesos. Los socialistas fueron en ambos casos quienes se opusieron a estas reuniones, con una mentalidad escasamente democrática. Y al reaccionar los monárquicos o tradicionalistas, los izquierdistas acuden a la solución de protestar por la vía ya habitual de incendios de templos y huelga general. Finalmente las autoridades verán que lo ocurrido obedece a "provocaciones derechistas" y ordenarán detenciones de personas de esta tendencia. "Estoy convencido de que todos los movimientos de Bilbao están sostenidos por una gran figura de posición acaudalada, y siempre todos los hilos van a parar a él", dijo a las Cortes el día 21 de enero Casares Quiroga, Ministro de la Gobernación, refiriéndose a don José María Urquijo, cuya detención dispuso. Fue ordenada la clausura del convento de las Reparadoras, incendiado por las turbas, bajo acusación de tenencia ilícita de armas y de disparar desde el interior, y se impuso una multa de diez mil pesetas al Colegio de Religiosas del Sagrado Corazón, también por tenencia ilícita de armas, con lo cual se venía a robustecer la creencia muy divulgada de que los conventos eran fortalezas de la reacción.

La antorcha del desorden tan pronto estaba en manos extremo socialistas como anarquistas, unos y otros afanados en conseguir sus reivindicaciones por vías de violencia. Los primeros, sin embargo, se veían coartados por su presencia en el Gobierno, donde estaban representados por tres ministros, principalmente Largo Caballero, titular de Trabajo. Los anarquistas no conocían trabas. A los nueve meses de la proclamación de la República habían llegado al convencimiento de que "el Estado era el primer enemigo del pueblo", según un comunicado hecho público por la C.N.T. el 20 de enero de 1932. En este documento hacían constar su decepción por no haber sido cumplida ni una sola de las promesas hechas por los gobernantes. Consideraban fracasado el régimen e impotente el Parlamento para resolver los problemas de los trabajadores. El panorama que ofrecía España en aquellos momentos era aterrador. Según continuaba el comunicado, "el malestar se traducía en rebeldías desbordantes; la falange de los sin trabajo iba creciendo y la miseria ganando cada día en extensión y en intensidad". Finalmente se hacía en el documento un llamamiento a la unidad de todos los trabajadores, pues se vivía en un "período revolucionario".

El comunicado, en esencia, no difería de otros muchos anteriores, pero en esta ocasión venía rubricado por los hechos. La consigna de huelgas y desórdenes se había extendido por toda España y allí donde predominaban los grupos anarquistas o comunistas surgía el motín o la huelga general inmotivada y violenta. Estallaron bombas en Barcelona; hubo huelgas revolucionarias en Málaga y La Coruña; motines comunistas en Madrid; paro general en las minas de

Bilbao; huelgas en Córdoba, Sevilla, Alicante, Murcia y Cuenca, así como en Málaga, con colocación de artefactos explosivos; motines y disturbios en varios pueblos de la provincia de Toledo. En Valencia fue descubierto un plan revolucionario que alcanzaba a diversos pueblos, entre ellos Sagunto, donde fueron descubiertos depósitos de explosivos y armas. En los Altos Hornos de Puerto de Sagunto estalló una bomba y en Sollana, Alfara del Patriarca y Moncada se intentó el incendio de templos. En el primero de estos pueblos, grupos de anarquistas y comunistas, unidos, proclaman la revolución social, y, armados de pistolas y escopetas, se dirigen al Ayuntamiento. Desarmen a los guardias municipales, encarcelan al Alcalde y Concejales y se apoderan de las tercerolas y carabinas de los guardas de campo. A continuación toman posesión del Ayuntamiento e izan la bandera roja. El alguacil es obligado a publicar un bando exigiendo a todos los vecinos la entrega de armas en el plazo de una hora "y de no entregarlas serán castigados con arreglo a la ley que corresponda". A este bando sigue otro, en el que textualmente se dice: "Por orden del Comité Revolucionario se hace saber al público que se ha declarado en España la revolución social y el que no se entregue a ella sufrirá las consecuencias." Mientras los dirigentes toman posesión del Ayuntamiento, diversos grupos cortan las líneas de comunicaciones interalámbricas y ponen sitio al cuartel de la Guardia Civil, cuya fuerza, un sargento y cuatro guardias, decide permanecer en el interior en actitud de defensa. Otros grupos se dirigen a incendiar la iglesia, rocían de gasolina las paredes y prenden fuego, sin que las llamas agarren. Solamente se registra una víctima: el cura párroco. Llaman a su puerta diciéndole que le necesita un enfermo moribundo; al salir el sacerdote le hacen un disparo de escopeta y le hieren gravemente. Otros grupos se sitúan en distintos puntos de la carretera para impedir la entrada o salida de cualquier persona. Todo concluye poco después en una desbandada general cuando aparece en el pueblo el teniente Jefe de la Línea de Catarroja con doce parejas, cuya presencia basta para que, sin necesidad de disparos, huyan los amotinados a esconderse en las huertas cercanas.

Pero la auténtica rebelión acaecería en la cuenca del Llobregat. Se inició en la comarca minera de Berga y se propagó el 21 de enero por la ribera con tal ímpetu que todo el valle se vio envuelto en el estallido revolucionario. Los sindicalistas se apoderaron de los pueblos de Balsareny, Sallent, Gironella, Puigreit, San Vicente de Castellat, Cardona y Suria. Fueron levantados los raíles del ferrocarril y cortadas las líneas telefónicas y telegráficas. Los amotinados se hicieron dueños de los Ayuntamientos e izaron bandera roja, mientras que la Guardia Civil, totalmente desbordada e insuficiente en número para afrontar los graves acontecimientos, acudió como otras tantas veces al recurso de hacerse fuerte en sus cuarteles, en continuos tiroteos con los anarquistas.

Un bando de los sublevados de Sallent decía: "Proclamada la revolución en toda España, el Comité pone en conocimiento del prole-

tariado de esta villa que todo aquel que esté disconforme con el programa que persigue nuestra ideología, será responsable de sus actos. El Comité Ejecutivo.”

La reacción del Gobierno no se hizo esperar. El general de la 4.<sup>a</sup> División (Barcelona) recibió orden de inmediato aplastamiento de la sedición, al mismo tiempo que eran enviadas a la zona del Llobregat fuerzas de la guarnición y la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza. “Se ha dicho al general de la División que no le doy más de quince minutos de tiempo entre la llegada de la fuerza al lugar de los sucesos y la extinción de éstos”, dijo Azaña en el Congreso.

Sin embargo, hasta el día 24, tres días después, no pudo pacificarse por completo la comarca, no porque los amotinados ofrecieran resistencia, pues se entregaban a la primera intimación, sino por la extensión de la zona afectada por el conflicto y el gran número de implicados, la mayoría de los cuales fueron detenidos.

Esta rebelión y otras menos importantes que no llegaron a prosperar en distintos puntos de la nación fueron de inspiración comunista y anarquista, por separado. Los comunistas organizaron una huelga general en todo el país para los días 25 y 26, para lo cual se dirigieron a la Unión General de Trabajadores y Confederación Nacional de Trabajo, pretendiendo, según decían en el comunicado hecho público, “contener la ofensiva de la contrarrevolución dirigida contra los trabajadores”. Pero los anarquistas se adelantaron al 21 con su rebelión en la cuenca del Llobregat, con lo cual se hizo inviable el plan comunista que, según Azaña, era ambicioso. Diría éste en el Congreso: “El Gobierno no tiene inconveniente en declarar que se preparaba en España un movimiento revolucionario para el día 25 con objeto de derribar la República. De este movimiento, preparado dentro y fuera de España, cuyos hilos en el extranjero están en posesión del Ministerio, conocemos las personas que han ido al extranjero a recibir instrucciones de poderes enemigos del Estado español, sabemos la cotización hecha por fuerzas extranjeras para alentar este movimiento y la cantidad que ha sido librada a España para impulsarlo. Todo esto que conoce el Gobierno nos permite asegurar que sobre la base y con las fuerzas de la extrema izquierda revolucionaria española se intercala un aliento, un algo que es más que complacencia, una satisfacción y una esperanza por parte de elementos de la extrema derecha. El general de la cuarta División ha recibido de mí personalmente la orden de enviar a la zona donde se ha producido ese levantamiento las fuerzas necesarias para que lo aplasten de una manera inmediata. He dado órdenes al general de la cuarta División para que este disturbio quede extinguido en horas.”

Paralela a la energía de Azaña corría la actitud de Casares Quiroga. “Actitud irreductible”, la calificaría él mismo, para añadir: “Los verdaderos comprometidos saldrán de España o yo dejo de ser Ministro de la Gobernación.” Y así ocurrió en efecto. Además de los responsables residentes en la cuenca del Llobregat fueron detenidos numerosos complicados en Barcelona, entre ellos los célebres anarquistas Durruti y Ascaso, y el día 10 de febrero ciento cuatro sindi-

calistas saldrían en el vapor "Buenos Aires" con rumbo a la Guinea Española. Este número de deportados se incrementó con otros detenidos al tocar el vapor los puertos de Valencia y Cádiz, consumándose así una deportación sin precedentes por su cuantía y que no tardaría en producir dolores de cabeza al Gobierno. "Hecho inicuo, jamás conocido en la Monarquía, ni en la Dictadura, ni con el Gobierno Berenguer", dirían algunos diputados en las Cortes clamando contra el Gobierno. Hubo de justificarse Casares Quiroga en su extenso discurso, en el que dijo:

«Naturalmente que no he de afirmar que todos aquellos que intervinieron en los actos que se realizaron en los pueblos de la cuenca del Llobregat el día 21 del mes pasado fueron con la conciencia firme de hacer una cosa deliberadamente orientada y meditada; colaboraron en un acto dirigido por otros, pero sabiendo ellos dónde iban y queriendo, como decían, el establecimiento en España de la república comunista. Esto han dicho las proclamas que repartían en los pueblos; esto han dicho con armas en las manos, tomando determinaciones de violencia; esto han hecho en los diversos pueblos del Llobregat donde estalló el movimiento, causando en España una perturbación de momento, que produjo incalculables males que no se pudieron remediar entonces; esto han hecho además con la intención decidida de llegar hasta el final de su propósito, porque yo os pregunto: Si el Gobierno no hubiera tomado inmediatamente decisiones enérgicas, que se veía claramente por todos que iban a ser aplicadas, ¿es que estos hombres que se habían apoderado de cinco cajas de dinamita, de 25 kilos cada una, que habían arrebatado las armas a los somatenes, que habían construido bombas con esa dinamita arrebatada, utilizando lámparas de las minas, no hubieran llevado a cabo sus propósitos? ¿Es que esos hombres habían hecho todo esto para que cuando querían y decían que querían la República soviética y tenían posibilidad de lograrlo allí, si el poder público no hubiera acudido a cortar la raíz duramente, brutalmente, el movimiento que se proyectaba, hubiesen dejado de hacer todo lo que decían que iban a realizar? El sistema de la revolución gratis, señores diputados, aquí se ha terminado.

¿Pero es que eran ellos los que dirigían el movimiento? Si dirigir se llama simplemente la parte estratégica, sí; eran gentes de estos pueblos, algunas de las gentes de estos pueblos. La masa tiene siempre sus directores, y aquéllos, que en Barcelona son conocidos de todo el mundo, cuyos nombres corren de boca en boca por toda España, como acusados de verdaderos crímenes sociales y que como acusados deben ser castigados por los Tribunales, son aquellos cuyo nombre pronuncian algunas gentes con verdadero terror, los que dirigían desde Barcelona. Y a ellos, ¿quién les dirigía? ¿No es extraño que el día que el ministro de la Gobernación tenía los hilos de lo que se tramaba en Manresa; que el día 21, cuando el ministro de la Gobernación sabía lo que iba a acontecer dentro de tres horas, la Radio de Moscú lanzara a los cuatro vientos la noticia de que los hermanos soviéticos de España estaban luchando en las calles contra las fuerzas mandadas por el Gobierno, con el fin de establecer la república soviética? ¿No es extraño que a la misma hora que lo conocía el ministro de la Gobernación se lanzara desde fuera la noticia? ¿No os choca esto? ¿Os dais cuenta de que ha llegado el momento de vernos cara a cara, de deslindar los campos, de que nadie se oculte?»

Estos razonamientos del Ministro de la Gobernación de poco iban a servir. La protesta en las Cortes tendría sus ecos ruidosos en la calle con nuevos desmanes y violencias en todo el país. Estallaron bombas en numerosísimos puntos, y los disturbios en Madrid y Barcelona parecían hacerse crónicos. La huelga general se extendió por Granada, Guipúzcoa, Sevilla, Valencia, Cuenca, Pamplona, Soria, Salamanca, Melilla, Huelva, Gerona, Burgos, Palma de Mallorca, La Coruña y numerosísimos pueblos, con actos de violencia y daños en establecimientos y líneas de comunicación.

Los anarquistas se sublevaron en Tarrasa y cercaron el cuartel de la Guardia Civil, sin que la fuerza se decidiera a disparar, por temor a causar muertos, hasta que lo autorizara la Superioridad, lo cual no ocurriría hasta después de seis horas de asedio, cuando los amotinados se habían apoderado del Ayuntamiento y entraban en el pueblo fuerzas del Ejército. En Zaragoza, el día once, grupos de pistoleros implantaron el pánico en las calles, disparando contra los transeúntes y produciendo la muerte a un pacífico ciudadano e hiriendo a varios. El día 16 nuevamente se echaron a la calle estos pistoleros y terminarían enfrentándose con la fuerza pública. El balance de víctimas fue de cuatro muertos y catorce heridos.

## LA DESTITUCION DE SANJURJO

Los desmanes relatados forzosamente habían de repercutir en el ánimo de los gobernantes, acosados por múltiples problemas de imposible solución inmediata. El orden público era una de las cuestiones más acuciantes, sobre todo desde el momento en que también las fuerzas encargadas de mantenerlo se habían convertido en materia política. Siempre ha sido una constante en la historia española politizarlo todo en los cambios de regímenes. La Guardia Civil y la Guardia de Asalto eran consideradas por los partidos extremos izquierdistas como fuerzas represivas, enemigas del pueblo y de sus inquietudes; por tanto, en su opinión había que suprimir a estas fuerzas, medida que exigían continuamente en mítines, proclamas y manifiestos, principalmente de la Guardia Civil, en el candelero tras los sucesos de Arnedo. El Partido socialista, acaso menos activo a la hora de los desórdenes callejeros que anarquistas y comunistas, se hacía eco de la misma exigencia en asambleas y mítines y sobre todo en su órgano periodístico "El Socialista". En el Congreso Nacional de Juventudes, celebrado en febrero y que tenía por objeto "la formación de unas milicias diestras en las luchas políticas para ayudar al socialismo en todas sus campañas y servir de vivero al partido", se difundió la consigna de acentuar la "guerra de clase contra clase" y se solicitó la supresión total del presupuesto del Ministerio de la Guerra, retirada de las tropas de Marruecos, reducción del servicio en filas y el desarme total. La fuerza pública sería sustituida por milicias socialistas, "ya que era imprescindible que el Partido y las juventudes,



así como las entidades sindicales que con nosotros guardan un estrecho nexo de afinidad, formen y adiestren organismos propios que puedan convertirse en cualquier momento en instituciones adaptables al sistema de gobierno y reemplazar con ventaja a otros organismos políticos creados por el régimen burgués y que no tienen posible utilización en las normas del gobierno socialista”.

El Gobierno se creyó obligado a tomar alguna medida que en cierta manera calmaran los ánimos izquierdistas, y se decidió por la destitución de Sanjurjo como Director General de la Guardia Civil, proyecto que, según dijimos en otra ocasión, bullía hacía tiempo en el cerebro de Azaña, aunque no se atreviera a clavar el diente en aquella presumible manzana de discordia. Sanjurjo era una especie de caudillo derechista. Su personalidad y prestigio no se discutían y gozaba de gran predicamento entre los grupos conservadores y, por supuesto, en el seno del Ejército.

Azaña encontraría al fin la solución a sus deseos simultáneos y contrapuestos —desligar a Sanjurjo de la Guardia Civil y no disgustar u ofender a sus seguidores— ofreciendo a éste la Dirección General de Carabineros. Sobre este hecho escribiría don Alejandro Lerroux en sus memorias que Sanjurjo le expuso su intención de renunciar a lo que él imaginaba una compensación que no precisaba, y que él, Lerroux, le aconsejó que aceptara el nuevo cargo, lo cual sería una “demostración de acatamiento” (2).

Lerroux, porque aún no había tenido tiempo de gastarlo, era el republicano que más prestigio conservaba en aquellos días. La izquierda lo recordaba por sus radicalismos juveniles, que le hicieron merecedor del apelativo de “Emperador del Paralelo”, a causa de su protagonismo como agitador de masas. Muy conocido es un artículo periodístico suyo publicado en 1906 en el que se incluía este párrafo: “Jóvenes bárbaros de hoy; entrar a saco en la civilización decadente y miserable de este país sin ventura; destruid sus templos, acabad con sus dioses, alzad el velo de las novicias y elevarlas a la categoría de madres para civilizar la especie; penetrad en los Registros de la Propiedad y haced hogueras con sus papeles para que el fuego purifique la infame organización social; entrad en los hogares humildes y levantad legiones de proletarios para que el mundo tiemble ante sus jueces... Seguid, seguid... No os detengáis ni ante los sepulcros ni ante los altares... El pueblo es esclavo de la Iglesia, vive triste, ignorante, hambriento, resignado, cobarde, embrutecido por el dogma y encadenado por temor al infierno... Hay que destruir la Iglesia... Muchachos, haced saltar todo eso como en Francia o como en Rusia... Cread ambiente de abnegación. Difundid el contagio del heroísmo. Luchad, matad, morir.”

Si es cierto que con los años los políticos van moderando su postura y relegando al olvido talantes belicosos, Lerroux fue un caso típico. De ser número uno entre los activistas revolucionarios en los albores del siglo, pasaría a ser con el tiempo Presidente de un Consejo de

(2) Alejandro Lerroux: «Mis Memorias», pág. 144.

Ministros de derechas, aliado nada menos que con Gil Robles, el más contumaz derechista del período republicano. El cambio, que ya venía gestándose de forma oculta, se hizo visible ante la opinión pública en el primer semestre de 1932, en que Lerroxx rompió con sus ademanes exaltados y su oratoria fogosa para convertirse en un republicano moderado y conservador. Nunca se sabrá la influencia que en ello tuviera el despego, casi rayano en la enemistad, que hacia él sentía Azaña y otros republicanos escorados a la izquierda. Lerroxx, al ser desahuciado del gobierno azañista, se vio enviado a la oposición, donde había de interpretar el absurdo papel de un izquierdista frente a un Gobierno de izquierdas. Este viraje, totalmente incoherente con su trayectoria política, lo razonaría en su conocido antisocialismo. "La preponderancia socialista alarma al país", diría en la plaza de toros de Madrid ante cuarenta mil oyentes, en el discurso con el que rompía el silencio político mantenido desde su cese en el Ministerio de Estado y en el que mostró ya claramente su cambio de postura. Y añadiría: "La Constitución para nosotros, mientras sea ley, tal como está, es sagrada. No nos estorba ningún artículo de la Constitución. Nosotros no haremos bandera de su revisión. Mantenemos la separación de la Iglesia y el Estado. Acordó la Constitución la disolución de una de las Ordenes religiosas. Ya está disuelta. Ya está hecho. Acatarlo y cumplirlo. Pero persecución religiosa, no. Mi vida personal y de mi hogar, por ventura, es absolutamente laica. Pero yo digo que los hombres que hemos perdido la fe religiosa no podemos haber perdido la obligación de respetar aquello que en la conciencia de nuestros semejantes tiene un culto, ni podemos tampoco perder el respeto que merecen aquellas instituciones que el pasado contribuyeron a la obra de progreso espiritual."

Fue en esta ocasión donde Lerroxx inició realmente su particular campaña electoral con vistas a unas elecciones por entonces imprevisibles, pero que él quería provocar al decir que la opinión pública comenzaba a pensar si al prorrogarse las Cortes Constituyentes indefinidamente no estaban realizando éstas un secuestro de la soberanía nacional y no caían en una dictadura parlamentaria. El pueblo necesitaba que se le dijera por qué el país había enajenado su soberanía vinculándola a una sola representación y si eran mejores hijos de madre los entonces diputados que los que pudieran venir de unas nuevas elecciones. Su partido, el Radical Republicano, no sentía "apresuramiento ni ambición por gobernar"; primero quería que le levantaran su veto los "emperadores de los obreros" y que los representantes del Partido socialista se recogieran en "sus tiendas". El jefe radical concluyó aquel famoso discurso exponiendo su esperanza de que en un porvenir muy próximo los españoles tuvieran lo que entonces no tenían: "patria, patrimonio y patriotismo".

Un año antes nadie se hubiera atrevido a profetizar el éxito que aquel día obtuvo don Alejandro Lerroxx, porque quienes aplaudieron y alabaron fueron las derechas y los republicanos moderados, que comenzaban a ver en Lerroxx una solución a los problemas españoles.

Poco después, en Barcelona, donde recibió la adhesión de nuevos e importantes grupos derechistas, reafirmó su postura y más tarde, en otro célebre mitin en Zaragoza, terminaría por ganarse las simpatías de grandes sectores nacionales. Naturalmente, al mismo tiempo se ganaba la enemistad, no de los socialistas, con la que ya contaba, sino de todos los partidos izquierdistas que desde entonces, y hasta que Gil Robles empezara a brillar con luz propia, le considerarían su principal y más potente enemigo.

El hecho de que Lerroux cite frecuentemente en sus memorias a Sanjurjo ha movido a muchos a creer que entre ambos existía una cierta amistad, pero creemos que sus relaciones no iban más allá de una mutua simpatía. Se conocieron en la época en que Sanjurjo era capitán, en los años del Madrid romántico, de inevitables coincidencias en unos mismos cafés o unas mismas tertulias. Después Sanjurjo viviría casi permanentemente en Marruecos absorbido por sus famosas campañas militares, mientras que Lerroux pasaría los años en su no menos famosas campañas políticas a caballo entre Madrid y Barcelona cuando no en el exilio. En sus encuentros posteriores, ya en los años republicanos o prerrepúblicanos, vemos que siempre hay un tercer hombre, el coronel don Ubaldo Azpiazu, quien concierta las entrevistas. Si entre Lerroux y el general hubiera existido una auténtica amistad sobraba el omnipresente Azpiazu, verdadero íntimo de ambos y creemos que verdadero republicano empeñado en atraerse a Sanjurjo, aunque en vano, pues el general era de un apoliticismo recalcitrante y de una valiosa neutralidad que le situaría en el centro mismo de la pelea, es decir, donde se reciben golpes de ambos lados, como realmente le sucedería.

Por supuesto, Sanjurjo, era más amigo de Lerroux que de Azaña, a quien todo lo militar le repelía y que no sentía la menor simpatía por el entonces Director General de la Guardia Civil. Sin embargo, siempre calculador, no quiso apresurarse. Esperó casi un mes a que las aguas de Arnedo se remansaran a fin de no causar la impresión de que se dejaba arrastrar por el vocerío callejero y eludió decretar una simple destitución, aterciopelando el cese de Sanjurjo mediante un cambio en la jefatura de dos direcciones generales.

Poco antes el general Sanjurjo había hecho unas declaraciones a un periodista francés —atraía Sanjurjo el interés no sólo de la prensa española— en las que había dicho: "Si se tocara a la Guardia Civil se tocaría el alma de España... En tanto que yo esté al frente de la Guardia Civil no habrá anarquía en España." Si las coincidencias en el tiempo pueden tener algún valor interpretativo, hay que anotar ésta: la declaración al periodista francés tuvo lugar a principios de diciembre de 1931 y fue días después cuando Azaña, según relata en sus memorias, concibió la idea de destituir a Sanjurjo. No se habían producido entonces ni los sucesos de Castilblanco, ni los de Arnedo, ni los conflictos del país vasco, ni la rebeldía de la cuenca del Llobregat, sucesos que podían políticamente provocar el relevo de un cargo tan importante en materia de orden público.

Con fecha tres de febrero de 1932 la "Gaceta" publicaba el destino del general Sanjurjo como Director General de Carabineros y su cese en la Guardia Civil. El general publicó una cálida y dolorida orden de despedida que queremos reproducir:

«Por acuerdo y disposición del Gobierno, he dejado de ser vuestro Director general, pasando a ejercer, con gran honra por mi parte, igual cargo en el Cuerpo hermano de Carabineros.

Más de cuarenta años de soldado han templado mi ánimo y han disciplinado mi voluntad, para que siempre uno y otra respondan a los dictados del deber y del patriotismo, aun cuando haya tenido que destrozar para ello mis afectos más cordiales y mis sentimientos más arraigados.

Una vez más aquellos mandatos me imponen este sacrificio.

Por gran honra tuve el ser nombrado vuestro Director general; con orgullo cada día mayor, pues al mayor tiempo que pasaba más aprecio pude hacer de vuestras virtudes, he venido desempeñando ese cargo; con la frente alta y la conciencia tranquila dejo el mando del Instituto a quien ciertamente sabrá ejercerlo.

Sé cuál es vuestra valía y sé también lo que en la vida nacional representáis. Esta representación y vuestra historia de lealtades, abnegaciones y heroicidades, os han de obligar cada día más, porque los tiempos son cada vez más difíciles. No siento zozobra al dejaros, pues me consta que esa obligación será cumplida, porque en el caudal de vuestras virtudes hallaréis estímulos sobrados para ello; mas si alguna vez dudáis, si en alguna ocasión desfallecéis, no vaciléis en pedir la ayuda o el consejo de vuestro antiguo Director general, que al poner como ha puesto toda su alma al servicio del Instituto en el tiempo que se honró mandándoos, no la puede rescatar íntegramente al dejaros.

A los dignos Generales, Jefes y Oficiales, cuya valiosa colaboración y ayuda tanto he apreciado, mi agradecimiento más cordial, y a vosotros, humildes y abnegados Guardias, síntesis valiosa de las virtudes de un pueblo, también mi agradecimiento sincero, unido a mi veneración.

Vuestro General, SANJURJO.»

Así terminaba el general Sanjurjo su labor al frente de la Guardia Civil, ejercida en uno de los períodos más álgidos y conflictivos del Cuerpo. Fue el Director de la Guardia Civil de mayor peso político —pese a su apoliticismo— y sin duda el de más prestigio personal en toda la historia del Instituto. Para la trascendencia histórica de España lo más importante, incluso más que su personal intervención en el cambio de régimen de 1931, fue el suceso que estamos historiando, es decir, su relevo en la Dirección General de la Guardia Civil, el único cese en este cargo con repercusiones trascendentales históricas, aunque pocos lo hayan visto así. Sin la destitución de Sanjurjo no se hubiese producido el alzamiento del diez de agosto de 1932, pues fue ésta la que le transformó de hombre apolítico en antirrepublicano activo, aunque no con raíces o proyecciones políticas, sino patrióticas. Y si alguien opinara que Sanjurjo se hubiera sublevado aún sin aquel cese, diríamos que entonces hubiese tenido bajo su mando a toda la Guardia Civil. En cualquiera de ambos posibles supuestos la historia hubiese sido otra, porque el alzamiento de agosto de 1932 fue antecedente decisivo en la trayectoria política española y con la revolución de octubre de 1934 y el alzamiento de julio de 1936 forma la trilogía de acontecimientos cumbres de la II República.

## PRELUDIO DEL DIEZ DE AGOSTO

La serie de concausas que provocarían y darían lugar al levantamiento del diez de agosto se inició sin duda en Castilblanco y Arnedo, hechos independientes y de diverso signo, pero que por su proximidad cronológica fueron enlazados en la opinión pública. Seguirían la rebelión de la cuenca del Llobregat, las continuas huelgas y desmanes que tan acusadamente deterioraban la imagen del Gobierno, cada día más falto de autoridad y desbordado por las masas. Pero con ser mucho todo esto no hubiera sido suficiente sin el añadido de un conjunto de disposiciones gubernamentales que atacaban el sentimiento religioso, el prestigio del Ejército y la unidad nacional. Es decir, casi las mismas causas que prenderían la mecha del definitivo alzamiento del 18 de julio de 1936, aunque en el treinta y dos fueran de menor intensidad y no convocaran tan numerosas y decisivas adhesiones. La sublevación del diez de agosto fue aventura y desventura de unos cuantos militares espoleados por ciertos sectores derechistas que creían posible otro de los clásicos pronunciamientos españoles tan sólo con un paso adelante de un general prestigioso. Evidentemente entre la población, principalmente burguesía y pueblo sano y por supuesto en la mayoría de los militares, existía descontento por la repetición de los desórdenes, caída de la economía y desacertadas medidas gubernamentales, pero este malestar no fue explotado ni siquiera en el estamento militar.

Así como las izquierdas en España siempre han carecido de gobernantes, las derechas han pecado de falta de líderes populares, y si ni siquiera se intentó arrastrar a coordinar a las fuerzas militares, mal podía pensarse en una atracción de grandes sectores civiles. Pero esto pertenece a la fase conspirativa en la que nos adentraremos más adelante.

Pese a los numerosos e importantes problemas que gravitaban sobre la nación, el Gobierno y las Cortes se dedicaban a perder lastimosamente el tiempo en cuestiones de menor entidad, principalmente la religiosa, obsesión permanente de los políticos en el Poder, y que vendrían a complicar aún más la intrincada situación política, social y económica.

Los centros docentes, en la segunda decena de enero, recibieron una circular que daría lugar a sonadas polémicas debido a que, entre otras cosas, suprimía el Crucifijo en las escuelas, aspecto en el que más se detuvo la opinión pública, tan amiga siempre de los signos externos, cuando lo trascendental de la circular radicaba en su contenido, según el cual la escuela había de ser laica, quedando suprimidos del "horario y del programa escolares la enseñanza y las prácticas confesionales". De esta disposición ciertos historiadores han hecho responsable a Rodolfo Llopis, a la sazón Director General de primera Enseñanza, pero lo cierto es que Llopis se limitó —con menor o mayor satisfacción— a cumplir el artículo 48 de la Constitución, que establecía la enseñanza laica.

Simultáneamente se discutía en las Cortes el proyecto de ley de secularización de cementerios, que sería aprobado el 19 de enero.

En él se disponía que los cementerios municipales fueran comunes para todos los ciudadanos y se hicieran desaparecer las tapias que separan los civiles de los confesionales cuando fuesen contiguos. En lo sucesivo nadie podría ser enterrado según el rito católico a menos que hubiera dejado constancia de este deseo por escrito.

El mismo día 19 fue suspendido "El Debate", periódico católico que, lógicamente, se mostraba disconforme con tan antirreligiosas medidas. El Ministro de Justicia justificó la suspensión diciendo que obedecía ésta a las constantes campañas de "insidias e injurias" que desarrollaba el periódico. Azaña fue más claro: "Es un periódico —dijo— que hace mucho daño a la República por su intención, por su organización y por el catequismo que le rodea." Pero a la vista de lo que sucedería inmediatamente cabría pensar que la supresión no obedeció a lo que decía, sino a lo que iba a decir en los días siguientes al disponerse la expulsión de la Compañía de Jesús, decreto pendiente de firma y que sería publicado el 24 de enero.

La medida —campanazo innecesario que serviría únicamente para despertar a muchos católicos que aún dormían— se basaba en el artículo 26 de la Constitución que, además de prohibir que el Estado, las regiones, las provincias y los municipios favorecieran o auxiliasen económicamente a las iglesias, asociaciones e instituciones religiosas, disponía la disolución de las Ordenes religiosas que estatutariamente impusieran, "además de los tres votos canónicos, otro especial de obediencia a autoridad distinta a la legítima del Estado".

De nada sirvieron las múltiples protestas de los propios jesuitas, los estamentos católicos, corporaciones civiles diversas y del propio Pontífice Pío XI en alocuciones públicas y a través del nuncio (3). Los hijos de San Ignacio abandonaron España hacia otros países, que les abrieron sus puertas generosamente.

En el orden económico las cosas no iban mucho mejor que en el religioso. Según un informe del Gobernador civil de Sevilla existía en la provincia —cuya problemática no se diferenciaba de otras muchas, especialmente andaluzas y extremeñas— una enorme crisis, producida por los procedimientos demoledores que practicaban los sindicatos al limitar de un modo absurdo el rendimiento de la mano de obra con el pretexto de que se colocaran más obreros. En Cataluña, según se dijo en el Parlamento, existían más de 50.000 solicitudes de revisiones referentes a las condiciones de trabajo de los braceros, con lo cual se había llevado al campo catalán al "odio y al encono".

El dólar, que estaba a 9,09 en abril de 1931, llegó en enero de 1932 a 11,86 pesetas. El Gobierno había exportado 10.200.000 libras esterlinas "con garantía prendaria, cosa que jamás ocurrió, y con interés del tres por ciento sobre su propio dinero", por lo que se pagaban

(3) «El cuarto voto de la Compañía de Jesús —se decía en la protesta del Nuncio— no es sino una ratificación más explícita y una confirmación más solemne de la obediencia que en el orden espiritual todo religioso, e incluso todo católico, debe al Papa.» Además, como se dice expresamente en la bula de Paulo III, citada en el preámbulo del Decreto de disolución, el voto citado alude a «lo que se refiera al bien de las almas y de la propagación de la fe en cualquier misión adonde (el Papa) quiera mandarlos»; actividad que, en vez de ser contraria al interés del Estado, «lo favorece grandemente, tanto dentro como fuera del territorio nacional, y de ello atestigua la gloriosa historia de la España católica».

veinte millones al año, o sea, 60.000 pesetas diarias. "La baja en cuentas corrientes y cajas de ahorros —se aclaró también en el Congreso—, comparando el 30 de marzo de 1930 con el 30 de septiembre de 1931, ha sido de 1.425 millones; las emisiones industriales han descendido en un 25 por 100; los permisos de construcción en Madrid pasan de 1.198 millones a 674; es decir, ofrecen una baja de 524 millones; los ingresos por ferrocarriles descienden un 82 por 100; el número de letras comerciales protestadas en Barcelona en 1930 fue de 26.307, en 1931 ascendió a 41.028; el empleo de superfosfatos decrece en un 25 por 100; disminuye el consumo de carne, el consumo de petróleo, las ventas del comercio. Y, lo que parecía insólito, bajaba hasta la recaudación por Lotería y venta de tabaco, mientras aumentaba el número de pisos desalquilados. Mayor desnivel de la balanza económica, aumento de los tributos, descensos de las reservas metálicas del Banco de España, de oro en 262 millones y de plata en 196, mientras la circulación de billetes crecía en 1.115 millones de pesetas. En contraste, disminuía la producción agrícola, se hoigaba en todos los sitios, el crédito era caro y difícil, y ciertas dis-



Incantación de explosivos en una cochera de Sevilla

posiciones ya decretadas por el Gobierno, y más aún, las anunciadas imprudentemente, desvaloraban la propiedad mobiliaria, la urbana y la rústica.”

Esta exposición fue hecha por el ex ministro de Hacienda don Juan Ventosa el 16 de enero, y si bien sus datos, en 1976, cuando escribimos estas líneas, pueden parecernos raquíticos, no cabe duda de que en aquellos tiempos demostraban una caída en vertical de la economía que forzosamente habían de producir alarma e inquietud sobre el futuro.

Elocuentes resultaron las cifras facilitadas en la sesión de 29 de enero sobre la liquidación de los presupuestos de los años 1930 y siguiente: mientras en el primero se había obtenido un superávit de más de cincuenta y tres millones, en 1931 se había llegado a un déficit de ciento noventa y nueve millones, resultando que no era desalentador según el titular de Hacienda, “dadas las dificultades que supone un cambio de régimen y los gastos extraordinarios a que la República ha tenido que hacer frente”.

En la última decena de marzo Azaña presentó al Congreso un proyecto de ley sobre pase a situación de reserva de los mandos del Ejército por diversas causas y se facultaba al Gobierno, según el artículo segundo, para disponer por decreto la baja en las nóminas de haberes pasivos a los militares retirados por la ley de 16 de septiembre de 1931 (conocida como Ley de Azaña) cuando incurrieran en algunos de los actos definidos en el artículo primero de la ley de Defensa de la República. Las razones de esta medida, que por algunos diputados fue tildada de arbitraria y antijurídica, la explicó Azaña diciendo que a la ley de retiros se acogieron cuantos lo desearon y la inmensa mayoría guardaba una actitud correcta, pero “había unos cuantos —continuó—, no sé el número, 50, 100, 200, que por lo visto no están contentos o se han arrepentido de haberse retirado, o esperan catástrofes que no se han producido, y ejercen una acción constante o intermitente en contra de la República... Y yo me he echado la cuenta de que la República, que es pobre, no puede permitirse el lujo de costear la vida de sus enemigos. Esto puede que no sea una cosa jurídica, pero es de un sentido común tan fulgurante que me deslumbra. Antes hablaba el señor Maura de cinco mil familias que iban a estar angustiadas pensando en la aplicación de este artículo. ¡Admirable! ¿Qué cosa mejor que la presión de estas familias sobre sus respectivos padres para que estén quietos? En suma, este artículo, recayente sobre los oficiales retirados, no es ni más ni menos grave que cualquiera otra sanción que se pueda imponer con arreglo a la ley de Defensa de la República”.

En el artículo 3.º del proyecto, sin la menor cohesión con los anteriores, se prohibían las “publicaciones periódicas que por su título, subtítulo, lemas o emblemas u otro medio cualquiera manifiesten o induzcan a creer que representan la opinión de todo o parte de los Institutos Armados de la República”. Para Azaña no existía duda sobre la bondad del artículo. Dijo en su defensa: “La aparición de la prensa periódica militar es una señal de decadencia política de España. De



ella se han servido innumerables ministros de la Guerra como instrumento de política personal o de partido. El artículo 3.º de la ley acaba con un ejemplo intolerable de infracción de los principios inmutables de la disciplina militar y de la misión del Ejército en el país. Estoy muy satisfecho de mi gestión en el Ministerio de la Guerra, ¿sabéis por qué? Porque ya nadie habla del Ejército en España. ¡Nadie! ¡Qué cosa tan particular! ¡Y lleva España un siglo en que la mayor parte de sus preocupaciones políticas giran sobre el pivote militar! Esta situación ha desaparecido, pero la contraria también; porque es cierto; del Ejército no habla nadie, pero el Ejército tampoco habla. Cada cual en su sitio."

Mientras esto sucedía en el Parlamento, en la calle continuaba cada día con mayor furor la fiebre huelguística y acontecían más graves sucesos. Estallaban bombas en Madrid y Barcelona; se asaltaban cortijos y tiendas en campos y pueblos, como ocurrió en Aracena (Huelva), Villa de don Fadrique y Cebolla (Toledo) y Mancha Real (Jaén) y se producían disturbios con víctimas en Puebla Palacios (Avila), en Vitoria, Santiago de Compostela, Navahermosa (Toledo) y Alicante. Las turbas, en el mes de marzo, al que nos estamos refiriendo, intentaron el asalto del cuartel de la Guardia Civil de Lora del Río (Sevilla), empeño que les costó un muerto y dos heridos. Con motivo de una huelga general en Toledo los obreros se hicieron dueños de la ciudad y agredieron a los guardias de Asalto, causándoles dos muertos y cinco heridos.

El propio Director General de la Guardia Civil —general don Miguel Cabanellas Ferrer, sustituto de Sanjurjo— hubo de desplazarse, ya en el mes de abril, a la provincia de Cádiz para dirigir personalmente los servicios de orden público, a causa de otra huelga general que afectó, a más de la capital, a los pueblos de Medina Sidonia, Jerez, San Fernando y Chipiona. En este último lugar los revoltosos quisieron asaltar el cuartel de Carabineros, y al rechazar éstos la agresión causaron dos muertos y cuatro heridos. Esta situación no era, por supuesto, exclusiva de la provincia gaditana. Se extendía por todo el campo andaluz con asaltos de fincas, tala de árboles a impulsos de cualquier jefecillo político y sublevaciones que había que sofocar con las armas, como sucedió en Linares (Jaén), en Tonca (Huelva), en Sevilla, en Baena y Pozoblanco (Córdoba) y en Pinos Puente (Granada), donde los campesinos se opusieron al traslado de unos detenidos y la Guardia Civil hubo de disparar para poder cumplir su misión. En el tiroteo resultó muerta una niña y cinco heridos graves.

Por estas fechas, vista la libertad que en su pasividad concedía el Gobierno para todo desmán de matiz político, comenzaron a hacerse frecuentes enfrentamientos, muchas veces armados, entre grupos rivales. Un muerto y dos heridos hubo en Larnes (Huesca) en choque entre radicales y socialistas; un herido en Elda (Alicante) y dos muertos en Melilla al enfrentarse sindicalistas con socialistas; varios heridos en Olaveaga (Vizcaya) entre socialistas y nacionalistas, y un vigilante nocturno muerto en Vitoria con motivo de una huelga. Casi siempre uno de los bandos lo constituían socialistas extremos, cuya preponderancia

en el país se hacía cada día más patente. Uno de los choques de mayor trascendencia lo protagonizaron estos socialistas en Pamplona, donde asaltaron el Círculo Tradicionalista y apedrearon y prendieron fuego al domicilio del jefe de los carlistas navarros; finalmente se produjo un enfrentamiento entre socialistas y carlistas, que terminó con dos muertos y trece heridos.

Para conmemorar la festividad del primero de mayo el Partido socialista declaró la huelga general en toda la nación y se llegó a una paralización casi total de todas las actividades, con excepción de las subversivas. En Madrid se produjeron once heridos; el guardia civil Ignacio Vecina Romero cayó muerto en El Bonillo (Albacete) apuñalado en una manifestación, al mismo tiempo que el sargento González Relaño era golpeado y herido de gravedad; en el pueblo de La Aguilera (Burgos) se registraron un muerto y dos heridos; otros dos muertos en Horcejos (Zaragoza); un muerto y diez heridos en Sevilla; dos muertos y nueve heridos en Córdoba; veintitrés heridos en Bilbao y tres muertos en Salvaleón (Badajoz). La suma de víctimas —no estamos seguros de haberlas contabilizado todas— ascendió a diez muertos y treinta y cinco heridos en un solo día.

Pronto se adivinó que aquel mes de mayo no iba a ser de flores, sino de bombas. Se fraguaba un plan terrorista para el día 29 con la finalidad de presionar al Gobierno exigiendo el retorno de los sindicalistas catalanes deportados con motivo de la sublevación de la cuenca del Llobregat y la libertad de los presos gubernativos. Al capitán de la Guardia Civil don Lisardo Doval Bravo, que tanto y tan frecuentemente sonaría durante la República, se debió en gran parte que estos proyectos fracasaran, al descubrir el complot en la provincia de Sevilla, donde más activos se mostraban los anarquistas por aquellas fechas, hasta el punto de que el Gobernador civil diría: "Es lamentable que en lo que va de año no haya habido un mes sin huelga revolucionaria."

El capitán Doval, a la sazón al mando de la compañía de Ecija, con motivo de la investigación llevada a cabo sobre la explosión casual de dos bombas en el pueblo de Montellano, comenzó a sospechar la existencia de un vasto plan terrorista y se dispuso a actuar. Tras unos días de pesquisas descubría, el 19 de mayo, en el barrio de Santa Cruz, de Sevilla, una cochera dedicada por los anarquistas a la fabricación de bombas, en la que existían doscientas totalmente terminadas y setecientas en período de elaboración. Se encontró además una valiosa lista de complicados y direcciones de diversas ciudades y pueblos donde había de ser enviado el material terrorista. En los días siguientes se llevaban a cabo en numerosas localidades nuevas incauciones de importantes cantidades de bombas y dinamita. Los principales puntos de ocultación de los explosivos eran la propia Sevilla, Madrid, Manresa, Andújar, Santiago de Compostela, Málaga, Santander, Zaragoza y los pueblos sevillanos de Constantina y Utrera.

Legado el día 29, gracias a la desarticulación de los ambiciosos proyectos anarquistas, entre los que existían pistoleros contratados con diez pesetas de salario, los sucesos no alcanzaron la amplitud prevista,

pero, sin embargo, tampoco puede decirse que aquel fuera un día normal. La fuerza pública hubo de impedir intentos de asalto a un mercado de Barcelona y al Ayuntamiento de Hospitalet; en Madrid la Guardia de Asalto se vio forzada a cargar contra los huelguistas y al hacer uso de las armas de fuego causó un muerto y varios heridos; otras colisiones con víctimas se produjeron en Cádiz, Ceuta, Algeciras, Cullera, Játiva, Santa Pola, Elche, Elda y —no podía faltar— la capital sevillana y algunos de los pueblos de la provincia en muchos de los cuales —Utrera, Morón, Pilas, Alcalá de Guadaíra— se vivía en huelga desde mediados de mes.

—ooOoo—

El 18 de marzo se celebró en Sevilla el IV Congreso Nacional del Partido comunista, cuya presidencia de honor ostentaron Stalin, Molotov, Vorochilov y otros célebres dignatarios del comunismo internacional. Asistieron al Congreso 201 delegados en representación de 8.547 afiliados, 55 representantes de unos 90.000 obreros y campesinos y 20 delegados juveniles, según datos de la memoria hecha pública, en la que se hablaba de que el periódico "Mundo Obrero" había alcanzado una tirada de treinta y cinco mil ejemplares, cifra sin duda exagerada para aquellos tiempos. Las conclusiones del Congreso fueron las de siempre: organización de masas bajo el control de comités de fábricas, de huelguistas, de campesinos y de soldados. Se acusó a la C.N.T. de actuar en connivencia con la Monarquía y se afirmó que "el proletariado, traicionado y cercado de enemigos, no tenía más defensor ni refugio que el comunismo".

Se seguía por aquellos días perdiendo el tiempo lastimosamente en las Cortes. Ahora se desmenuzaba un proyecto de exigencia de responsabilidades con motivo del golpe de Estado del año 1923, que encaramó en el Poder al general Primo de Rivera. Todos los componentes del Directorio Militar y los ministros de la Dictadura habían de ser declarados culpables de traición y condenados a la pena de veinte años de confinamiento, con inhabilitación absoluta y perpetua.

También se debatían, al mismo tiempo, otros dos proyectos, igualmente con considerable pérdida de energías y tiempo por parte de los señores diputados, aunque no porque estos proyectos carecieran de importancia, pues eran nada menos que la Ley de Reforma Agraria y el Estatuto Catalán, los dos más trascendentales problemas abordados por la República, sino por una serie de discusiones interminables, apasionadas y estériles que sólo contribuían a la división cada día más radicalizada del Parlamento, con claras proyecciones a la prensa y la opinión pública.

En la discusión de estos proyectos llegó junio, que tampoco iba a ser un mes parco en disturbios y enfrentamientos. Continuaba el estallido de bombas en Huelva, Valladolid, Granada, Bilbao, Logroño, Cádiz y Gijón y se hacían frecuentes los atentados personales. En Barcelona, el director de la cárcel, don Alfonso de Rojas, resultó herido



Llegada del Director General de la Guardia Civil a Villa de don Fadrique después de los sucesos revolucionarios

de gravedad al ser tiroteado; en Sevilla, un célebre ganadero cayó también herido; un propietario en Utrera y el Alcalde de Vélez Rubio (Almería), resultaron muertos. Con motivo de enfrentamientos de grupos rivales hubo tres muertos y cinco heridos en Medina Sidonia; tres heridos más en Mollina (Málaga); dos muertos y tres heridos en Hinojosa del Valle (Badajoz); un muerto en Collados (Cuenca); otro y un herido en Molacillos (Zamora), y heridos un teniente y tres guardias de Seguridad en un choque con comunistas en Madrid.

La situación en el campo se hacía insostenible a causa del paro casi general, bien por falta de trabajo o por conflictos huelguísticos. Proseguían los asaltos y ocupaciones de fincas, con mayor gravedad en las provincias de Córdoba, Ciudad Real, Málaga y Badajoz.

Y continuaría el mes de julio con la misma tónica. Los obreros sin trabajo en numerosas capitales, como Granada, Sevilla, Avila, Almería, Jaén, Vitoria, Bilbao, se presentaban en bloque a las autoridades en petición de trabajo y, ante la imposibilidad de obtenerlo, invadían talleres, obras y fábricas, lugares a los que había de acudir la fuerza pública a desalojarlos. En Bustillo del Monte (Santander) se amotinó el vecindario y trató de linchar al recaudador de contribuciones, en

cuyo auxilio intervino la Guardia Civil, con consecuencias harto desagradables, pues se produjo un tiroteo en el que murieron dos mujeres. Un directivo de la U.G.T. en Carrión de los Céspedes disparó y mató al presidente del Sindicato patronal.

El hecho más grave de cuantos acaecieron en este mes de julio fue el motín comunista del día ocho en Villa de don Fadrique (Toledo). Los amotinados, tras cortar las carreteras y las comunicaciones telefónicas, cercaron al pueblo para impedir la salida de persona alguna. Los dirigía el alcalde del pueblo, Dionisio García-Vaquero. Iban armados con escopetas, pistolas, hoces, cuchillos y un arma especial fabricada en serie para aquella ocasión: un pincho de hierro de medio metro de longitud, con empuñadura de madera. Una vez tomadas las salidas se dedicaron a incendiar eras y trigales. Las grandes humaredas, arrastradas por el viento al pueblo, junto a continuos disparos al aire, creaban verdadero pánico entre el vecindario, que corría a refugiarse en sus viviendas.

De los guardias civiles del Puesto, con noticias previas de lo que se preparaba, quedaron tres en el cuartel, auxiliados por una docena de paisanos adictos, y el resto de la fuerza, seis guardias mas unos veinte paisanos, salieron fuera del pueblo y ocuparon una casilla en una era, dispuestos a hacerse fuertes. No tardaron los comunistas en atacarles. El tiroteo se prolongó desde las primeras horas de la mañana hasta las cuatro de la tarde, momento en que llegaron doscientos guardias bajo el mando personal del Director General del Cuerpo. En la refriega hubo dos guardias heridos y, por parte de los comunistas, dos muertos; uno de ellos el cabecilla Angel Cicuéndez Muñoz, y tres heridos. También murió el derechista José Díaz Maroto, que se atrevió a salir del pueblo y recibió un disparo a quemarropa de un comunista.

Antes de la llegada de los refuerzos intentó presentarse en Villa de don Fadrique el capitán de la Compañía, pero en la carretera fue agredido por los amotinados, los cuales dispararon contra el coche sus armas y alcanzaron y produjeron la muerte al ordenanza del capitán, guardia Pedro Cabello García.

—ooOoo—

En la confusa España de aquellos días lo verdaderamente extraño hubiera sido que no existieran complots a cualquier nivel, tanto del lado izquierdista como del derechista. En el mes de junio el rumor de un golpe de Estado monárquico estaba en todos los mentideros políticos. Para tranquilizar los ánimos hubo de acudir a la prensa el Director General de Seguridad, negando la especie con la rotundidad que es habitual cuando se desmiente lo cierto. Porque algo se conocía cuando se ordenó la detención del general Barrera y de su hijo, y también del general Orgaz, entonces en Tenerife. Y fueron llamados a declarar numerosos sospechosos de conspiración, entre ellos José Antonio Primo de Rivera, aunque sin fundamento.

Se celebró un mitin en Avila el 19 de junio, en el que el Ministro de Justicia, don Alvaro de Albornoz, aludiendo a los rumores de un levantamiento dijo: "En tiempo de la Monarquía bastaba que un general estornudase para hacer temblar las altas esferas del Poder. Ahora los generales no estornudan, y si se atreven, les sucede lo que al general Barrera." La frase tuvo cierta trascendencia, porque el aludido Barrera y el general Cavalcanti se dirigieron a la prensa con cartas destempladas afirmando que se hallaban dispuestos "no sólo a estornudar, sino a toser fuerte" y a "escupir cuando la enfermedad del verdadero patriotismo lo impulse". Don Alvaro de Albornoz se apresuró a rectificar declarando a la prensa que "para los militares no sólo había tenido siempre respeto, sino cariño". Simultáneamente, Azaña imponía al general Cavalcanti un mes de arresto.

Otro incidente se produjo en el mundo militar con motivo de unas maniobras en el Campamento de Carabanchel, el 27 de junio. Al finalizar los ejercicios, el general Goded pronunció un discurso exaltando el patriotismo y la disciplina. Terminó con la frase: "Ahora sólo me resta dar un viva a España". Estaba allí el teniente coronel Mangada, un algo loco, en opinión de Azaña, y un mucho republicano, según él mismo, a quien le hubiera gustado un viva a la República. Se produjo una violenta discusión, que finalizó con una orden de arresto para el teniente coronel, quien fuera de sí se despojó de la guerrera y la arrojó al suelo. Después hizo lo mismo con el gorro.

Lo cosa no quedó aquí. La prensa aireó el incidente al máximo; intervinieron los diputados a favor de Mangada y al final los generales Goded, Romerales y Villegas, los tres presentes en aquel acto, serían cesados en sus cargos.

Días más tarde, aún erizado el ambiente de descontento en el Ejército, el diario "El Socialista" publicó un artículo cargado de ironía sobre la sanidad en el Ejército, en el que se incluía el siguiente párrafo: "Pregonemos nuestro orgullo: tenemos médicos para los soldados y médicos para los jefes, cada uno de ellos especialmente capacitado para sus funciones respectivas. A veces, sin embargo, como denunciaba ayer el señor Juarros, el médico de un capitán, especializado en capitanes y preparado para vigilar la salud de los capitanes, se ha visto en el caso de tener que asistir de parto a la señora del capitán. ¡Terrible conflicto! Terrible porque, por muy psiquiatra que el médico sea, no había previsto que los capitanes pudieran llegar a estos trances. En estos casos debería establecerse una competencia de jurisdicción entre el médico de los jefes y el médico de los soldados. En definitiva, tendría que intervenir este último, porque podría demostrarse que la culpa de todo era del asistente."

—ooOoo—

Poco después del asesinato de los guardias civiles de Castilblanco, el general Sanjurjo, todavía Director General de la Guardia Civil, celebró una entrevista con don Alejandro Lerroux, que éste relata así:

«Por entonces se reprodujeron escenas de poco antes de la República, pero cambiando los papeles. El general Sanjurjo, director de la Guardia Civil, preocupado por el estado de cosas, quiso hablar conmigo. Para él la República la representaba yo. Por mediación de Azpiazu concertamos un almuerzo en un restaurante muy céntrico de Madrid, al que yo invité para que fuese testigo a Martínez Barrios. Almorzamos los cuatro. El general, muy discreto y mesurado, desahogó su corazón, y nos expuso el estado espiritual que se estaba creando en el Ejército, resignado primero a las reformas radicales y súbitas de Azaña, con la esperanza de que a la destrucción siguiese la renovación y la reconstrucción reparadora; pero alarmado, profundamente alarmado, con la extensión que alcanzaba la indisciplina social y la flaqueza que en reprimir los desmanes para atajarla manifestaba el Gobierno. Muy suavemente añadió que tal estado de cosas se atribuía en los medios militares a una intervención excesiva en aquél de los socialistas, y que, aun cuando él no entendía de política, con su opinión coincidían tales y cuales generales y eran las más excitadas tales y cuales guarniciones...

La cosa estaba bien clara. Los tres oyentes coincidieron. Nuestra opinión, fui yo el que la expuse, coincidía con la del general en el reconocimiento del estado de cosas, pero nuestro pronóstico difería por el convencimiento de que el mal tendría remedio mediante un cambio político en la gobernación de la República. No hubo otras insinuaciones ni proposiciones de ninguna clase. Para mí aparecía evidente la disposición de ánimo de Sanjurjo, y no creía equivocarme interpretando aquella conversación como un sondeo, primer paso hacia una conspiración.» (4)

Efectivamente, Sanjurjo pretendía en aquella conversación atraerse a Lerroux al club conspiratorio, por entonces muy desdibujado. Así lo reconocería el general en unas declaraciones al "Heraldo de Aragón", el veinte de agosto, cuando ya todo estaba consumado. Más que por la confirmación de la impresión lerrouxista interesan las palabras de Sanjurjo por lo que tienen de exposición de motivos. Dijo: "En vísperas del mitin de Zaragoza, hablé a Lerroux y le pedí que salvase a España oponiéndose al desgarrón de la unidad nacional en Cataluña con el Estatuto, respondiendo a sus tradiciones españolistas; que atajase la ola demagógica, anárquica, desatada por la amenaza de la dictadura socialista lanzada públicamente por Largo Caballero; los vejámenes del Ejército, los constantes ataques injuriosos a la Guardia Civil y los anuncios de su disolución: sucesos como los de Castilblanco, todo lo que desnaturalizaba el voto popular del 14 de abril y disolvía y ensangrentaba a España. Aquella no era la República traída por la voluntad nacional, a la que en momentos decisivos acaté como era mi deber, poniéndome a su servicio... Yo proponía que ahora salvarsen a España los hombres del régimen y entre ellos Lerroux, el más autorizado por su historia y por su valor."

Uno de los grupos monárquicos conspiradores lo presidía el general don Luis Orgaz, a quien el Gobierno le destinaría a Canarias por sus sospechosos movimientos, y finalmente, según ya dijimos, ordenaría detenerle. Otro grupo o capillita obedecía a don Melquiades Alvarez y a don Manuel de Burgos Mazo, éste último ministro con-

(4) Alejandro Lerroux: «Mis Memorias», pág. 145.

servador de la Monarquía, a quien en sus obras "Antología histórica" y "La Dictadura y los constitucionalistas" nos ofrece testimonios de interés sobre el entramado de aquella conspiración, que hemos de calificar de muy simple y hasta ingenua. Los complicados, convencidos de que realizaban una acción honrosa en defensa de la Patria, descuidaban todo sigilo o precaución. Del complot se hablaba en la prensa y se protestaba en las Cortes continuamente. "Se celebraron fraternales comidas en la piscina de la Isla, de Madrid, en las que se reunían Sanjurjo y Goded en conferencias a las que asistíamos el hijo del primero, Justo, y yo como escuderos. A todas ellas asistía, desde lejos, un jefe de la Policía de Madrid", escribiría Manuel Goded, hijo del general del mismo apellido (5).

Según cuenta Burgos Mazo, no le fue difícil al grupo conspiratorio que él dirigía, juntamente con Melquiades Alvarez, entrar en contacto con Sanjurjo y Goded, a los que se atrajeron a su causa en los primeros momentos. "Ambos generales se complementaban. Goded era la cabeza privilegiada que concebía, organizaba y trazaba los planes militares; Sanjurjo, el brazo de hierro y heroico para realizarlos." En un párrafo anterior, Burgos Mazo dice, refiriéndose a Sanjurjo: "... actuábamos directa y constantemente sobre él y colocamos a su lado, con diplomacia suficiente para que no se molestara, creyéndose mediatizado, al general Goded" (6).

Para la Historia ha quedado Sanjurjo como autor principal de la sublevación de agosto, y fuera aquello acto meritorio o deshonoroso —según la ideología desde la que se observe— parece que debiera revisarse esta opinión. Incluso se recuerda el hecho como "sublevación de Sanjurjo", lo cual puede ser cierto únicamente referido a Sevilla. Si verdaderamente hubiese sido el director de la rebelión a escala nacional lo lógico es que hubiese permanecido en Madrid. En cambio fue "enviado" a la capital bética como si por alguna razón estorbara. El mayor mérito del general sería, a nuestro juicio, llegar en la acción más lejos que los demás y, sobre todo, atribuirse toda la responsabilidad y recabar para sus espaldas los rayos y truenos de la tormenta gubernamental.

En la plana mayor del complot figuraban, además de los nombrados, los generales González Carrasco, Cavalcanti, Barrera, Villegas y Fernández Pérez, más otros que se irían incorporando. El coronel Varela, en Cádiz, y el general Orgaz, en Canarias, seguían a distancia los acontecimientos, aunque el primero, según nos cuenta Pemán, no se mostraba muy conforme con la idea de que el alzamiento no fuese de claro matiz monárquico.

En cuanto al general Franco, de quien no se sabía qué pensar, pues se consideraba lógica su participación en el complot, sobre todo teniendo en cuenta la clausura de la Academia General Militar, de la que era Director, el propio Franco parece ser que dijo:

(5) Manuel Goded: «Un faccioso cien por cien», pág. 18.

(6) Burgos Mazo: «Antología Histórica», pág. 160.



«Cuando fui al Ministerio de la Guerra como era mi deber, a saludar al ministro, allí saludé también a los generales Goded, Sanjurjo y Varela. Este último al verme me dijo que Sanjurjo quería hablarme acerca de una conspiración para derribar a la república. Llegó la hora del cese del trabajo en el Ministerio y al despedirme de los tres generales, a los que se había agregado Millán Astray, hice un apartado con Sanjurjo para que nadie oyese lo que le iba a decir. «Mi general, me han dicho que usted quería hablarme a solas. Ya sabe que para ello puede indicarme el sitio y hora que a usted le convenga.» «¿Y quién le ha dicho a usted eso? Yo no he dicho a nadie lo que está usted diciendo.» «Me lo ha dicho Varela —le contesté—. Para poner en claro el asunto, véngase a almorzar conmigo y Varela.» En aquel almuerzo quedó en claro que habían sido Varela y Goded los que le indicaron la conveniencia de que me informase de lo que se empezaba a hablar para derribar al gobierno, si éste continuaba con su política contraria a los intereses de la Patria, y sobre todo a los que el régimen republicano consideraba sus peores enemigos, la Iglesia y el Ejército. Le contesté que no se contara conmigo para ninguna clase de sublevación militar; porque la república se había implantado por la renuncia y marcha del rey al verse éste falto de apoyo de la Guardia Civil y del Ejército, además de la defección de las fuerzas políticas monárquicas. También contribuyó de modo decisivo el célebre telegrama de Berenguer a todos los capitanes generales y fuerzas del ejército de Africa pidiendo que aceptaran sin la menor resistencia la voluntad nacional. «Por todo ello, mi general, y en contra de la versión que corre por Madrid de que yo he venido a unirme a un complot contra la república, en el que van a tomar parte militares y paisanos, le manifiesto que seguiré acatando al régimen, creyendo que así cumplo con mi deber y sin pensar para nada en mezclarme en ninguna clase de conspiración.» Sanjurjo contestó diciéndome que respetaba mi manera de pensar, pero él estaba convencido de que la república había tomado derroteros peligrosos, y sobre todo el gobierno de Azaña, al que iba a ser imposible acatar sin poner en peligro el porvenir de la nación. Como es natural, cuando me encontré con que algunos jefes habían propalado por Madrid que yo estaba metido en un complot contra la república, les increpé duramente, amenazándoles con tomar medidas enérgicas si seguían propalando esa clase de calumnias. Estos rumores, como tú sabes bien, corrieron en aquella época del bienio rojo; entonces, siempre que tenía que venir a Madrid a un asunto oficial se decía que yo estaba preparando una sublevación, lo cual me causaba una gran indignación, pues nunca pensé en sublevarme contra la república mientras no viera claramente que este régimen estaba a las puertas del comunismo, como ocurrió el 18 de julio de 1936.» (7)

Burgos Mazo, a quien creemos instigador principal, y Sanjurjo insistían tenazmente en que no se trataba de un levantamiento antirrepublicano. La diferencia entre ambos estaba en que Sanjurjo era sincero. Los complicados solían reunirse en sus domicilios particulares con cualquier pretexto, y a estas entrevistas casi nunca faltó Sanjurjo. Independientemente de que el cerebro coordinador fuese Goded, la presidencia o dirección del movimiento fue ofrecida al general Barreira, cuyo chalet, en las afueras de Madrid, se utilizaba frecuentemente

(7) Franco Salgado-Araújo: «Mis conversaciones privadas con Franco». Editorial Planeta. Madrid, 1976; página 498.

como punto de reunión. En un libro titulado "El General Barrera. De Cataluña al 10 de Agosto. 1923-1932", de Julio Milego, con prólogo del propio Barrera, se diría tres años más tarde, refiriéndose al complot: "La cosa marchaba con una lentitud extraordinaria, y más bien parecía que en lugar de hacer algo serio estábamos jugando a las conspiraciones."

La actividad principal de Sanjurjo se centraba en viajar por España, pretextando inspecciones como Director General de Carabineros, para enlazar con los complicados y buscar nuevos colaboradores, principalmente en el Norte y en Sevilla, donde estuvo por última vez, antes del alzamiento, en los primeros días de julio.

Azaña conocía casi puntualmente los movimientos de los conspiradores a través de informes de la Policía. Se alarmó el 22 de julio al llegarle confidencias de que el levantamiento se preparaba para la noche del domingo siguiente. Según esta confidencia, relatada en sus "Memorias", los confabulados creían contar con las guarniciones de Valencia, Zaragoza y Sevilla, que marcharían sobre Madrid si fuese necesario. Azaña tomó precauciones enviando emisarios personales a Cádiz, Zaragoza y Barcelona, pero se calló ante sus colegas de gabinete y ni siquiera puso en antecedentes al Presidente de la República. No debía ser muy eficaz el servicio de información del jefe del Gobierno cuando desconocía por entonces que Sanjurjo era uno de los conspiradores, noticia que no llegaría a sus oídos hasta el cinco de agosto, después de aplazado el alzamiento temido y, como consecuencia, detenidos numerosos monárquicos, cerrados diversos centros derechistas y trasladado el general Orgaz de Canarias a Madrid para ingresar en prisiones militares. Azaña, al conocer la complicidad de Sanjurjo, escribió en su diario: "Contra Sanjurjo no conviene hacer ahora nada, puesto que no tenemos ni asomo de pruebas contra él. Si mandase fuerzas del Ejército le quitaría el mando; pero en la Dirección General de Carabineros no puede hacer más daño que el que haría desde su casa. No va a sublevar a los carabineros de las aduanas. La fuerza de Sanjurjo es personal, por sus amistades y por su prestigio; es lo que aquí se llama "un glorioso caudillo". Meterlo en prisiones cortaría por el momento su acción. Pero ¿cómo justifico su prisión? ¿Con la honrada convicción del Gobierno? No basta. Armaríamos un escándalo, surgiría una protesta, incluso de los republicanos, por los servicios que prestó el 14 de abril; se pondría la venda de perseguido, etc., y tendríamos que ponerlo en libertad, como a Barrera (todavía hay menos indicios que contra Barrera), sin haber conseguido nada; como no consiguiéramos hacerle más simpático en el Ejército y provocar algún incidente enojoso. No hay sino estar vigilante y vencerlos. La Policía no da más de sí. Ni averigua nada, ni sabe introducirse entre los conspiradores, para poder convencerlos de culpas antes de que den el golpe. Todo esto es peligroso; pero no nos queda otro camino. Por otra parte conviene escarmentarlos."

## UN DIA DE AGOSTO

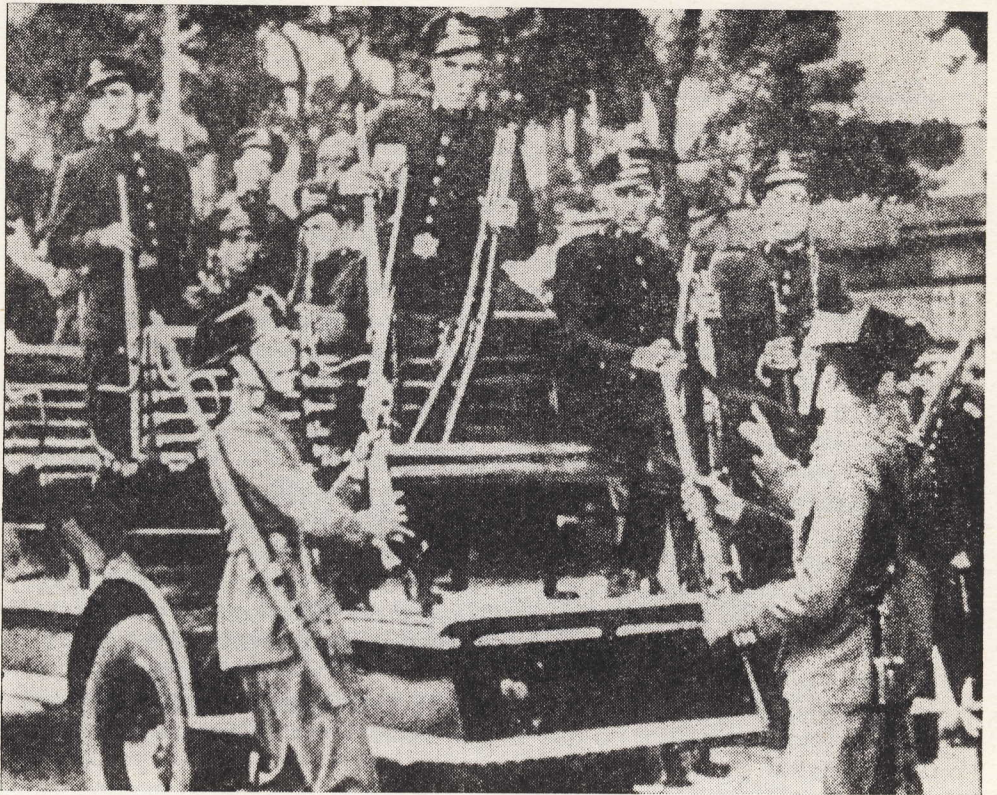
La sublevación quedó fijada definitivamente para el diez de agosto, con el siguiente plan general: levantamiento simultáneo de las guardias de diversas capitales y de los grupos preparados en Madrid a las órdenes directas del general Barrera. Sanjurjo actuaría en Sevilla constituyéndose en Capitán General de toda la región andaluza. En Cádiz se pondría al frente del movimiento el coronel Varela; en Granada, el general González Carrasco; Ponte, en Valladolid, y en Navarra el coronel Sanz de Lerín. A las fuerzas de Madrid se unirían numerosos militares retirados por la Ley de Azaña. Eran éstos hombres jóvenes en su mayoría y de reconocido espíritu y decisión, pero carentes de unidades que mandar, y obligados a intervenir en grupos sin coordinación ni directrices definidas, poco podrían hacer.

A Azaña le llegan, si no todas, sí las suficientes noticias para adelantarse a los acontecimientos y hacer fracasar el intento. El Director General de Seguridad, don Arturo Menéndez, finalmente le transmite la delación de una mujer, confidente de la Policía, según la cual el golpe se iniciaría a las cuatro de la madrugada del día diez. La confidencia merece credibilidad, a juzgar por ciertas investigaciones y comprobaciones realizadas por la Policía.

Al llegar Azaña en la noche del nueve al Ministerio de la Guerra, donde reside, se entera de que le han llamado de la Dirección General de Seguridad para comunicarle que Sanjurjo ha desaparecido. Azaña ordena que se le busque en Sevilla y empieza a tomar precauciones. Se opone a los deseos de Arturo Menéndez, a quien ha llamado a su despacho, de que una compañía de Asalto se quede de guardia en el Ministerio de la Guerra, alegando que los guardias serán más útiles en la calle; dispone que el general Carnicero, de su confianza, tome el mando de los dos regimientos de Getafe, y ordena que toda la fuerza del Ministerio —unos ochenta soldados y ocho o diez guardias civiles— se mantenga alerta.

Los conspiradores tenían proyectado penetrar en el Ministerio de la Guerra valiéndose de la complicidad de un oficial de servicio en el interior, que le abriría la puerta para pasar a las habitaciones de Azaña y detenerle. A este fin unos veintitantos oficiales retirados se unieron en las proximidades del Museo del Ejército sobre las cuatro de la madrugada, al mando del capitán de Infantería don Enrique Batalla. Confiados en que todo saldría conforme al plan previsto, llaman a una de las puertas del Ministerio y piden que les abran. La contestación es una descarga de la tropa situada tras la reja. Los recién llegados replican haciendo fuego de pistola y se retiran. Después de cambiar impresiones deciden dirigirse al Hipódromo, donde a aquella hora deben estar esperando la fuerza de la Remonta del cuartel de Tetuán de las Victorias.

El encargado de dirigir estas tropas de Caballería era el capitán don Manuel Fernández Silvestre, quien poco antes de las cuatro de la madrugada ordenó tocar diana. Contuvo la sorpresa de los soldados diciéndoles que se había producido una sublevación comunista y era



Recogida de armas después del fracaso de la sublevación en Madrid

necesario proclamar el estado de guerra. Al llegar las fuerzas al Hipódromo encontraron a los oficiales fracasados en el intento contra el Ministerio de la Guerra. En vano esperaron la incorporación de fuerzas de la Guardia Civil, al parecer comprometidas en la sublevación. Se puso en marcha la pequeña columna, unos en coches ligeros, otros en un camión y otros a pie, hasta la plaza de la Cibeles, donde una avanzadilla mandada por el teniente Fernández Muñiz se vio sorprendida por una compañía de guardias de Asalto que les rodeó e intimó a la rendición. El teniente Fernández, tras discutir brevemente, mandó a sus hombres subir al camión en el que habían llegado e inició el regreso por la Castellana, pero ya llegaba a pie el resto de la fuerza y se inició un tiroteo intermitente, ocultos los guardias y soldados tras esquinas y árboles. En los primeros momentos cayeron muertos el capitán Serrano y el oficial de complemento Justo San Miguel. Durante el tiroteo aparecieron los generales Cavalcanti y Fernández Pérez, de paisano, que, tan pronto vieron la situación corrieron a ocultarse en edificios próximos. Poco después caía mortalmente herido el teniente Fernández Muñiz, un cabo y cinco soldados. La fuerza de Asalto se hizo por completo dueña de la situación y, terminado el tiroteo al amanecer, procedió a practicar numerosas detenciones, entre ellas la del

general Fernández Pérez, sorprendido mientras rezaba en una capilla particular.

Momentos antes de esta pequeña, pero decisiva y única batalla, un grupo de sublevados, en el que abundaban los militares retirados, al mando del coronel don Antonio Cano, se presentó en el Palacio de Comunicaciones, donde se creía que no habría resistencia que vencer. Pero allí se encontraba una pareja de guardias civiles que no sabían a qué se jugaba. Resulta absurdo que Azaña, conociendo los proyectos, no hubiese mandado vigilar el edificio con fuerza suficiente, y más incomprendible resulta aún que los militares no mostraran una mayor resolución una vez colocados en franca rebeldía contra el Gobierno. El coronel Cano penetró en el local destinado al público, acompañado de un alférez de la Armada. Trataron de disimular sus intentos sentados en los pupitres cubriendo impresos de telegramas. Poco a poco se iba llenando el local con otros complicados que entraban por separado y hablaban en voz baja. Por fin se deciden a actuar. El coronel acompañado del alférez de Marina, que empuña una pistola, se dirige a uno de los guardias civiles. Le pide que se ponga a sus órdenes y le pregunta que cuántos guardias hay en el edificio. El interpelado —guardia Asterio López Villa— le deja atónito respondiendo que únicamente obedece órdenes de sus superiores. En este preciso momento se detiene un autobús a la puerta del edificio y comienzan a descender nuevos complicados. Sin dudar ya de que se trata de un asalto al edificio, el guardia Asterio López se echa el fusil a la cara y apunta al pecho del coronel. Advierte en voz alta que al primer movimiento disparará. El compañero de pareja se le une y encañona también a los sublevados. Estos, viendo la actitud resuelta de los guardias, arrojan sus armas al suelo y se entregan. Poco después, al ser avisada, descendería a ayudarles otra pareja de servicio en la parte superior. Al poco llegaba un grupo de Asalto, que se haría cargo de los detenidos.

Estas fueron las únicas acciones armadas de la sublevación en Madrid, es decir, los intentos de penetración en el Ministerio de la Guerra y Palacio de Comunicaciones y la marcha sobre la plaza de la Cibeles. También estaba prevista la salida del Regimiento número 31, del cuartel de la Montaña y de los dos regimientos de guarnición en Alcalá de Henares. En el primer cuartel se presentaron el coronel don Federico Gutiérrez de León y el teniente coronel Martín Alonso. Este último arrestó al jefe interino del Regimiento y cortó los cables telefónicos. Pero después, cuando se quiso formar la fuerza y sacarla a la calle, los sargentos y cabos se negaron diciendo que únicamente obedecían órdenes de sus jefes. Y no sólo se negaron, sino que pasando a la acción, liberaron al jefe del Regimiento y arrestaron a los sublevados. Los soldados de Alcalá de Henares llegaron a salir, bajo el mando de los coroneles don Manuel Romero de Tejada y don Gabriel de Benito. Pero ya era tarde. Llevaban dos kilómetros recorridos cuando les llegó la noticia del fracaso del movimiento en Madrid y se les advirtió que fuer-

za de Artillería del cuartel de Vicálvaro había salido para cortarles el paso, ante lo cual regresaron a Alcalá.



Mientras en Madrid el alzamiento se hundía en el fracaso, otros derroteros tomaban los acontecimientos en Sevilla, al menos en su fase inicial. Y no es que fuese mayor el número de conspiradores, ni que estuviesen mejor dotados de armamento, ni mejor organizados, ni que hubiese más decisión en los hombres. Sucedió únicamente que el mando lo tomó Sanjurjo y su sola presencia bastaba para ahuyentar tímidos. Si los generales madrileños complicados, como hizo Sanjurjo en Sevilla, se hubiesen presentado en los cuarteles a movilizar y encender el ánimo de la tropa y a convencer de una u otra forma a los jefes, quizás el movimiento hubiese logrado mayor altura.

Sanjurjo salió para Sevilla en la tarde del día nueve. Le acompañaban su hijo Justo, su ayudante Esteban Infantes y su amigo don Tirso Escudero, empresario teatral. Marchaban en tres coches, el último vacío, en previsión de cualquier contingencia. Poco después de las tres de la madrugada alcanzaban el Palacio de las Palmeras, residencia de la marquesa de Esquivel y señalado como cuartel general de la sublevación.

Otra diferencia esencial entre Madrid y Sevilla fue la intervención de la Guardia Civil. En la capital de la nación sólo actuaron los decididos guardias civiles del Palacio de Comunicaciones y las cuatro o cinco parejas del Ministerio de la Guerra, que, con los soldados, contuvieron y pusieron en fuga a los atacantes. En cambio, en Sevilla, desde bastante antes de la llegada del jefe de los sublevados, actuaban ya, aunque sólo fuese en servicio de vigilancia en el palacio de la viuda de Esquivel, siete parejas y en los cuarteles ya estaba preparada prácticamente toda la fuerza del Cuerpo. En Las Palmeras esperaban al general tres oficiales de la Guardia Civil, en unión de otros jefes y oficiales del Ejército. Poco después de la llegada de Sanjurjo irían a presentársele los dos jefes de las dos Comandancias de Sevilla y el de la Comandancia Móvil dependiente del Tercio con cabecera en Jerez de la Frontera.

Se redactó el bando de guerra, a cargo del general García Herrán, y los oficiales salieron para los cuarteles que previamente se les habían señalado. A los de la Guardia Civil se dirigieron los capitanes del Cuerpo don Manuel Franco Pineda y don Francisco Rodríguez Hinojosa, ambos del 4.º Tercio.

Cuenta Esteban Infantes, ayudante del general (8), que éste le encomendó que visitara en su nombre al Gobernador militar, general don Manuel González, para comunicarle la sublevación y recabar su acatamiento. A las cuatro y media penetraba en la Comandancia Militar.

(8) Esteban Infantes: «General Sanjurjo», pág. 196.

«El general de División —dice Esteban Infantes— salió al poco rato, en pijama, con visibles muestras de contrariedad.

Exagerando por mi parte la actitud militar de respeto, me dispuse a soltarle la bomba:

—A sus órdenes, mi general. Vengo a comunicarle de parte del general Sanjurjo que tiene usted la guarnición sublevada. En este momento es él quien de hecho ejerce el mando en Sevilla, pero como sobre todo es amigo de usted, y quiere rendir culto a esa amistad, me envía a ponerle en antecedentes, antes de sacar las fuerzas a la calle, para evitar una situación de violencia. Le ruego a usted que, reconociendo las razones de carácter nacional que le empujan a esta actitud, se ponga a sus órdenes y, de mutuo acuerdo, hagan ustedes un sacrificio por el bien de España.

Al general González se le vio excitarse, luchar, vacilar. Fumaba sin cesar y paseaba nerviosamente por su despacho, repitiendo de continuo:

—¡Esto no puede ser! ¡Vaya un compromiso en que me ponen ustedes!

Tuve que insistir haciéndole ver lo inútil de toda resistencia, lo sagrado de la causa y la nobleza en el proceder de Sanjurjo. Estaba indeciso, a punto de ir a ponerse a las órdenes del jefe. Y en este punto sólo el timbre del teléfono:

—¿Quién?... ¿Quién llama?...

—¿...?

A sus órdenes, señor ministro. Hasta el momento presente no ha ocurrido ninguna novedad, pero ahora llega a mi despacho el ayudante de Sanjurjo, comunicándome que su general está en Sevilla.

—Sí, sí; descuide usted.

—¿...?

—¡Ah!

—¿...?

—Sí, señor; anoche, a las doce y media, preguntó el ministro de Hacienda si había llegado el general Sanjurjo.

—Descuide usted, señor ministro. ¿Quiere usted algo más?

—¿...?

—A sus órdenes.

González cambió radicalmente de actitud al terminar esta conferencia. Más seguro de sí mismo, se volvió a mí y me dijo:

—En Madrid ha fracasado totalmente el movimiento. Diga usted a Sanjurjo que ha preguntado por él el ministro de la Guerra, y le ordena que urgentemente regrese a Madrid. Anoche preguntó también por él el ministro de Hacienda.

En un tono agrio y autoritario, continuó:

—A usted, ahora, yo le debía detener para que no se moviera de aquí.

La contestación fue rápida y terminante:

—Como ayudante, he sido comisionado por el general Sanjurjo para hablar con usted, advertirle y prevenirle, rindiendo culto a una antigua amistad. Si usted cree que el mejor modo de corresponder a tal deferencia —muy digna de agradecer— es el arrestarme por mi calidad de emisario, puede usted hacerlo, pero su proceder no tendría nada de caballeroso.

De haber intentado detenerme, me habría opuesto con todas mis fuerzas. Fue mejor así.»

Mientras esto sucedía, el coronel de Infantería jefe de las fuerzas del cuartel de San Hermenegildo negaba al enviado de Sanjurjo, comandante Sánchez Rubio, una compañía para salir a declarar el estado de guerra. Al mismo tiempo, el Gobernador civil, apercebido de los intentos rebeldes, enviaba una sección de guardias de Asalto al Palacio de Las Palmeras con orden de detención de Sanjurjo y cuantos allí se encontraran. Pero pistola en mano salió a recibir a la fuerza de Asalto un teniente de la Guardia Civil, quien después de hablar con el oficial que las mandaba le convenció para que se entrevistase con Sanjurjo. Tras la conversación sostenida, el jefe de Asalto se alejó con su fuerza de los alrededores.

La noticia de que el jefe del Regimiento de Infantería negaba una compañía de fusiles para la lectura del bando de guerra, no agradó lo más mínimo al general, quien en tono resuelto dijo: "Yo mismo sacaré la fuerza a la calle." (9)

La primera salida de Sanjurjo es hacia el cuartel de la Exposición, de la Guardia Civil, precisamente donde menos era necesaria su presencia, pues a la fuerza ya se la había ordenado que se arrojara por el balcón de aquella aventura y estaba dispuesta en el patio, formada.

Conviene decir aquí que la Guardia Civil de Sevilla durante el año largo de régimen republicano había sido la más castigada por sublevaciones, motines, manifestaciones, algaradas, huelgas y un largo etcétera de conflictos, sucesos que sin duda influyeron en los mandos de las Comandancias para considerar necesario el alzamiento, porque, por mucho que fuese el ascendiente de Sanjurjo sobre la Guardia Civil, no podría haberlas convencido de no existir motivo de necesidad patriótica o de orden público. No entramos a dilucidar si aquel alzamiento fue o no justo —desde el punto de vista del Ejército obligado a defender la convivencia pacífica de los ciudadanos y salvaguardar la integridad de la Patria, por la que tanto se temía con motivo del Estatuto Catalán—, porque siempre esto será motivo de discusión y cada cuál resolverá según su particular óptica; pero sí hay que afirmar que para Sanjurjo la redelía era justa, necesaria y conveniente, y actuó con toda nobleza siguiendo sus convicciones. Y lo mismo puede decirse de los guardias civiles que le siguieron. Si el movimiento tenía recovecos monárquicos o partidistas, que los tenía, era algo que ni le preocupaba al general ni a sus seguidores.

"¡Guardias civiles de Sevilla! —les dijo Sanjurjo aquel amanecer del diez de agosto, en el patio del cuartel de la Exposición—. ¡Hay que salvar a España de la ruina y la desmembración! ¡Hay que restablecer las libertades perdidas! Soy un general sublevado contra el Gobierno y me dispongo a perderlo todo para procurar un beneficio a España. Ya me conocéis como militar y como Director vuestro que he sido. ¡Si confiáis en mí, seguidme; si me creéis un traidor, fusiladme!"

La corta y eficaz arenga fue coreada con vítores entusiastas. En un cuartel inmediato, de Ingenieros, el general García de la Herrán había movilizado a una compañía. Esta y otra del Cuerpo, a cuyo

(9) Antonio Díaz Carmona: «El diez de agosto de 1932». Artículo publicado en el número IV de la Revista de Estudios Históricos de la Guardia Civil, pág. 122.



frente se puso Sanjurjo, se dirigieron al centro de Sevilla. Eran las ocho de la mañana. Dos compañías enviadas por el general de la División para custodia del edificio del Gobierno Civil, al encontrarse con las fuerzas sublevadas, se unen a ellas y aclaman a Sanjurjo. La misma actitud observan poco después dos baterías de Artillería, sacadas de sus cuarteles para oponerse a la sublevación. Nada de esto se hubiera conseguido sin la presencia activa de Sanjurjo en la calle. Y cabe preguntarse qué habría sucedido en Madrid si en el Ministerio de la Guerra, en lugar de unos cuantos militares, se hubiera presentado Sanjurjo seguido de una compañía.



Sanjurjo el 10 de agosto a la entrada del Regimiento de Soria en Sevilla

Los acontecimientos, por ventura incruentos, como insistentemente recomendaba el general, se sucedieron con toda rapidez. Se dio lectura al bando de guerra; fue destituido pacíficamente el Gobernador civil, que había enviado un emisario a Sanjurjo para que le diese tiempo a retirar la Guardia de Asalto, y se ocuparon los centros importantes, tales como emisora de radio, teléfonos, correos y estaciones de ferrocarril.

Mientras tanto, Sanjurjo, que a su paso por las calles es vitoreado por el público —al menos durante un día gozaría las mieles del triunfo—, se dirige a conversar —a discutir, mejor— con el general González, Gobernador militar. Este ya ha sido llamado por Azaña por segunda vez y recibido órdenes de reprimir la rebelión a toda costa. La postura de ambos generales es firme. Para González el argumento, esgrimido una y otra vez, de que el alzamiento ha fracasado en Madrid, es fundamental.

Sanjurjo decide prescindir del Gobernador militar y marcha al cuartel de San Hermenegildo, donde reúne a toda la oficialidad en la sala de banderas, y también aquí le acompaña el éxito. A todos convence de sus razones. No sólo los oficiales, sino también la tropa acuerdan seguirle. En este momento se presenta el general González, pero al ver que no cuenta con nadie y que allí el único al que se obedece es a Sanjurjo, se retira a Capitanía a esperar el curso de los acontecimientos.

Más tarde Sanjurjo marcha también a Capitanía, donde ha convocado una reunión de jefes del Cuerpo. Asisten todos, excepto el jefe de la fuerza que más dispuesta se había mostrado: el coronel del 4.º Tercio de la Guardia Civil, don Gonzalo Delgado García, a quien le "urgía" desplazarse a Huelva en revista ordinaria. Durante la reunión Sanjurjo recibió noticias excelentes por lo que afectaba a Sevilla. Todo se había desarrollado rápida y eficazmente; toda la ciudad quedaba bajo su mando. No era malo tampoco lo que se sabía de Jerez de la Frontera: el coronel don Arturo Roldán Trápaga, jefe del 28 Tercio de la Guardia Civil, había ocupado el Ayuntamiento y dominaba la situación. Pero aquí concluía lo positivo. De Madrid no podían llegar peores nuevas, y lo mismo de Cádiz, donde había sido detenido el general Varela, y de Granada, en la que no se sabía por dónde andaba el general González Carrasco, quien, falto de ayuda, había abandonado los planes alcistas.

Nada de esto, sin embargo, influía en el ánimo de Sanjurjo. Terminada la reunión se dirigió al aeródromo de Tablada, lugar en el que iba a encontrar la primera resistencia. Recuérdese que Tablada ya fue protagonista de un intento de sublevación izquierdista encabezado por Ramón Franco. Ahora los suboficiales y mecánicos que, por supuesto, no habían cambiado de ideología, no iban a secundar un alzamiento que ellos interpretaban monárquico. No obstante, Sanjurjo consiguió la promesa de neutralidad de la base.

En sus itinerarios por las calles sevillanas el general continuaba recogiendo los aplausos del público que encontraba a su paso. Era el pueblo sano, siempre enemigo de desórdenes y aventuras revolucionarias. Sin embargo, en los barrios extremos y en los círculos obreros otra cosa muy distinta sucedía. La izquierda sevillana empezaba a reaccionar de la sorpresa producida por la inesperada presencia de Sanjurjo. Los anarquistas cundieron por fábricas y talleres la consigna de oponerse a la implantación de otra dictadura, tras la que se encubría la reinstauración monárquica. Se recomendaba al mismo tiempo la huelga general, que fue puesta en práctica en primer lugar por los taxistas. Después la secundarían algunas fábricas y estableci-

mientos. Sanjurjo, al que le llegaron noticias rápidas de esta reacción, envió un mensaje a la emisora de radio para que fuera difundido: "Los rumores propalados por ciertos elementos de que el movimiento es monárquico no es más que un pretexto de los que disfrutaban de ciertos privilegios y temen perder las ventajas de que disfrutaban, intentando con esas manifestaciones y rumores introducir el descontento en la opinión. El general Sanjurjo afirma por su honor que el movimiento es republicano; pero desde luego contra un Gobierno que repudia España, ya que con sus desaciertos y sus actos está llevando al desquiciamiento el Poder. Por ello recomiendo a todos que vayan al trabajo, cuya libertad garantizo."

Al mismo tiempo llegan de Madrid noticias alarmantes. Azaña envía contra Sevilla dos batallones de Infantería y dos grupos de Artillería procedentes de Madrid, más otros dos batallones de Cazadores de Africa y dos tabores y un escuadrón de Regulares de Ceuta. También se conoce un próximo bombardeo por la aviación. Azaña escribiría en sus Memorias: "Voy a acometerlos por tierra, por aire y por agua. Ya he hablado con Marina para que una escuadrilla de torpederos remonte el Guadalquivir. También me suministra Marina unos hidroaviones. He dado a Sandino el mando de una escuadrilla de aviones que saldrá hoy por la mañana de Cuatro Vientos sobre Sevilla. He enviado órdenes a Valencia, Alicante, Cádiz, Algeciras y Ceuta para que hoy mismo se pongan en marcha, antes del mediodía, diversas fuerzas. De Madrid saldrán otras. Mañana estarán concentrados en Córdoba catorce batallones y cuarenta y ocho piezas de artillería. El paso a Madrid se les cortará, por mucho empuje que tengan, y le he dicho también a Ruiz Fornell que sacándolos de Asturias, León, Zamora o Valladolid concentre entre ocho o diez batallones en Extremadura, por si se les ocurre seguir otro camino, y en todo caso, para cortarles el de Portugal. Doy el mando de las fuerzas que van sobre Sevilla por Córdoba a Ruiz Trillo, que no es un Belisario, ciertamente, pero que cumplirá lo que se le ordene, y se han tomado todas las disposiciones para aislar totalmente a Sevilla y que se cueza en su propia salsa."

Ante esta perspectiva, Sanjurjo se dispone a resistir y ordena que se prepare una columna para recibir a la fuerzas atacantes. Al mismo tiempo dispone la voladura del puente de ferrocarril de la línea Madrid-Cádiz, en Lora del Río. Para ello se envía un grupo de soldados al mando del capitán don Angel Sevillano. Pero la Guardia Civil del Puesto de Lora, en servicio normal, desconocedora de la situación, no sólo impediría la voladura, sino que además detendría a los componentes del comando.

El golpe definitivo lo va a recibir el jefe de la sublevación pasadas las doce de la noche. Pretendía por fin descansar cuando se presentó el coronel Rodríguez Polanco, jefe del Regimiento de Soria, acompañado del teniente coronel Muñoz Tassara. Con ciertos circunloquios se deciden finalmente a decir que el Cuerpo de Oficiales de Sevilla, enterado del avance de tropas gubernamentales, no estaba dispuesto a combatir contra sus hermanos de armas.

Vio Sanjurjo que todos sus planes se venían abajo. Sin duda por decir algo les exigió que se retractaran de su compromiso por escrito, a lo que no puso inconveniente el coronel Rodríguez Polanco. Era cerca de la una de la madrugada. El alzamiento también había fracasado en Sevilla. "Sanjurjo —dice Arrarás— empezó por despedir a los guardias civiles del destacamento que servía en Capitanía. Algunos se resistieron y lloraban. A la una y media, en compañía de su hijo Justo, el general García de la Herrán y de Esteban Infantes, se dirigió a la Plaza de España, y penetró en el pabellón del Palacio Nacional donde se alojaba la Guardia Civil. Iba a despedirse de los oficiales y guardias, que mantuvieron hasta el final su adhesión. Allí expuso su propósito de ir a Huelva para entregarse a las autoridades."

Efectivamente, poco después, escoltado por el teniente don Antonio Díaz Carmona y cuatro guardias civiles, el general Sanjurjo salía para Huelva, donde se entregaría al Gobernador civil. En el mismo día, once, emprendió viaje para Madrid, por orden de Azaña, custodiado por agentes de Policía al mando de un jefe de la Guardia Civil. Todo había terminado.

## DESPUES DEL FRACASO

Nada mejor podía ocurrirle a la República que el fracaso del alzamiento de Sanjurjo. Azaña, verdadero artífice de ese fracaso, se vio elevado a cumbres insospechadas de prestigio y autoridad. El Gobierno se sintió robustecido como nunca y se dispuso a explotar la victoria sin contemplaciones de ningún género. Las personas detenidas fueron millares, principalmente en Madrid, por simples sospechas o por pertenecer a partidos opositoristas. Se extendió la creencia de que los principales instigadores de la rebeldía habían sido aristócratas y gran número de ellos fueron encarcelados. "La prudencia humana —dijo el jefe del Gobierno en las Cortes— nos dicta sacar de este escándalo el mayor provecho posible. Ni el Gobierno ni las Cortes podrán prodigar la benignidad como hasta ahora."

En el aspecto del orden público, lo que más había pesado en la mente de Sanjurjo para su levantamiento, las cosas empeorarían en el futuro y ello empezaría a verse a raíz del fracaso. En Sevilla, tan pronto fue conocida la marcha del general, las turbas se amotinaron e incendiaron el Círculo de Labradores, la iglesia de San Juan de la Palma, el palacio de las Palmeras y un chalet de don Juan Ignacio Luca de Tena. Fue asaltada la casa del dirigente albiñanista don Narciso Puertas, el cual se suicidó disparándose un tiro en la cabeza. Una manifestación con banderas comunistas y anarquistas desfiló por las calles y, al pasar a la altura de la cárcel, varios reclusos prendieron fuego a unas colchonetas en un intento de motín que fue rápidamente reprimido. Los manifestantes chocaron en la calle Marqués de Paradas con las fuerzas de Asalto y se produjeron disparos. Al despoblarse la calle, un guardia civil yacía en el pavimento desangrándose. Había recibido una puñalada por la espalda. Se trataba del guardia Eugenio Sánchez

Ponce, llegado poco antes a la estación férrea y sorprendido por el tumulto cuando se dirigía al cuartel de Eritaña.

Igualmente se produjeron sucesos graves en Granada como protesta por el alzamiento. Fue asaltado el Centro Tradicionalista y quemado en la calle todo el mobiliario y documentación. Intentaron las turbas penetrar en el domicilio del conde de Guadiana, pero éste salió al balcón con un rifle e hizo fuego contra los manifestantes, que huyeron, aunque no sin disparar antes sus armas en un breve tiroteo. Poco después eran asaltadas las armerías del centro de la ciudad, en las que los manifestantes se hicieron de escopetas y cartuchos que emplearían más tarde en nuevos disturbios. Por fin el Gobernador civil, aunque la medida no fuera de su agrado, dispuso la salida de la Guardia Civil, la cual hubo de emplear las armas para repeler agresiones. A lo largo del día el balance sería de un muerto y diez heridos, uno de éstos un guardia de Seguridad. Durante la noche continuaron los desmanes, con nuevos incendios. El más importante fue el de la iglesia de San Nicolás, que ardió completamente. Fuerzas de Artillería hubieron de ser sacadas de sus cuarteles para colaborar con las de orden público; medida que tampoco sirvió de mucho. Los disturbios continuarían hasta el día trece, no sólo en la capital, pues se extendieron a varios pueblos, entre ellos Santafé, con incendios y tiroteos con la Guardia Civil, que produjeron un muerto y cinco heridos. En Fuente Vaqueros hubo otros dos muertos y dos heridos, y en Moreda un grupo de amotinados disparó contra la fuerza, causando heridas al sargento don Isaac Barriga.

Sucesos parecidos se produjeron en Santander, Jerez de la Frontera y otros lugares, aunque en ninguno alcanzarían la importancia de los de Sevilla y Granada.

En los de orden político, las principales consecuencias del fracaso sanjurjista tendrían su máxima expresión en la aprobación sin obstáculos del Estatuto Catalán y la Ley de Reforma Agraria, pero con carácter inmediato fueron adoptadas otras medidas dignas de destacar, tales como la detención de un gran número de derechistas, próximo a los cinco mil. Era totalmente lógico y justo que a los responsables de la sublevación se les detuviera y condenara, pero equivocadamente al Gobierno se le fue la mano, lo cual tendría repercusiones contraproducentes en las elecciones de 1933 y, principalmente, en el alzamiento de julio del treinta y seis, en el que, casi sin excepción, intervinieron activa y decididamente los que en el treinta y dos fueron supuestos complicados o simpatizantes.

Medida que causó escándalo en los medios jurídicos —en la discusión previa en las Cortes llegó a gritarse “¡Muera la juridicidad!”— fue una ley por la que se expropiaban “sin indemnización y en beneficio del Estado todas las fincas rústicas y derechos reales, cualquiera que sea su extensión y cultivo, que sean propiedad de cuantas personas naturales y jurídicas han intervenido en el pasado complot contra el Régimen”. Esta resolución no tardaría en ser ampliada en la Ley de Reforma Agraria, con la expropiación de los “bienes rústicos de la extinguida nobleza”, sobre lo que escribiría Azaña que respondía al propósito de “descargar un golpe duro sobre los nobles terratenientes,

para hacerles sentir en el bolsillo las consecuencias del diez de agosto y contribuir al quebranto de su posición en España”.

El 20 de septiembre salieron deportados para Villa-Cisneros ciento cuarenta y cuatro aristócratas y militares, entre ellos varios jefes y oficiales de la Guardia Civil; casi todos ellos pertenecientes al Tercio de Sevilla.

Quizás fuera el Cuerpo de la Guardia Civil, junto con la nobleza, el que más daño recibiera a causa de las iras gubernamentales. Las resoluciones adoptadas contra el Instituto, independientemente de que se consideren justas o injustas, pueden de entrada tildarse de precipitadas e irreflexivas. Una reforma de tanta envergadura como lo que se fulminó necesitaba estudios previos, calma y meditación. Azaña, que había reformado totalmente, “triturado”, el Ejército, hasta ahora no se había atrevido con la Guardia Civil. Aquí, con la fuerza que le daba la participación en el alzamiento del 4.º Tercio de Sevilla, tenía su gran ocasión.

Con fecha 13 de agosto, el “Diario Oficial” publicaba un decreto por el que quedaba disuelto el cuarto Tercio de Sevilla, resolución que se nos antoja tan peregrina como la de arrestar a un fusil que se dispara casualmente. Sólo serviría esta disposición para crear problemas orgánicos innecesarios. Lo realmente castigado fue la numeración de las unidades, ya que la fuerza continuaría en sus destinos, y la medida no dañaba en nada a los responsables, sancionados por las oportunas medidas judiciales.

Otro decreto de fecha 14 destituía del cargo de Director General de la Guardia Civil al general don Miguel Cabanellas Ferrer, con gran



El General Sanjurjo en el juicio en el que sería condenado a muerte

sorpreza en los círculos militares y políticos, ya que su postura fiel al Gobierno, aunque no tuviera ocasión de ejercerla activamente, impidió que la sublevación alcanzara proporciones decisivas. Los escasos guardias civiles que intervinieron en Madrid, como se recordará, lo hicieron contra la rebeldía y con resultados eficaces, sobre todo los del Palacio de Comunicaciones. Es cierto que los dirigentes de la conspiración llegaron a acercarse a Cabanellas buscando su valioso concurso. Incluso llegaría a escribir Burgos Marzo que el Director General de la Guardia Civil estaba comprometido con él, lo cual "no era muy del agrado de Sanjurjo" (10). Pero los acontecimientos del diez de agosto demostraron todo lo contrario y el hecho de que su supuesta complicidad no satisficiera a Sanjurjo nos hace pensar que éste no le consideraba amigo de una sublevación contra la República. No hay que olvidar tampoco que Cabanellas pertenecía a la masonería, lo cual le invalidaba por completo como posible complicado sincero en la sublevación.

Otro hombre fundamental para los planes alcistas en Madrid era el coronel don José Osuna Pineda, coronel del 27 Tercio, quien recibió también la llamada a la conspiración y, creemos, la admitió e incluso simuló secundarla, pero terminaría manteniendo fidelidad al Gobierno, en lo que sin duda tuvo influencia su amistad personal con Azaña. Fue el coronel Osuna hombre decisivo y seguramente a él se debe que alguna fuerza complicada no saliera de sus cuarteles en la madrugada del diez de agosto. No cabe duda de que tanto él como Cabanellas conocían suficientemente los planes conspiratorios y en conciencia no podía acusárseles de haberlos secundado. Más bien al contrario. Pero ello no era obstáculo para que Cabanellas quisiera defender a la fuerza del Tercio de Sevilla, a la que se quería desarmar colectivamente. Injustamente, pues muchos de ellos ni siquiera se habían enterado de la sublevación. Sobre la destitución del Director General escribiría Azaña: "Casares —Ministro de la Gobernación— se quejó del general Cabanellas que ha ido al Ministerio a pedirle al Subsecretario, como un favor personal, que se suspenda la orden de desarme de la Guardia Civil de Sevilla. El Subsecretario se negó a transmitir el ruego al Ministro. Casares no ve clara la conducta de Cabanellas y se niega a recibirlo. Más o menos claramente me ha pedido su destitución." (11)

(10) Burgos Mazo: «Antología Histórica», pág. 164.

(11) Cabanellas se despidió del Cuerpo con la siguiente dolido Orden General: «Ceso en el mando del Instituto en días de emoción para todo el personal que lo integra.

La conducta desleal de un número muy reducido que en Sevilla acataron las órdenes de un mando faccioso han motivado justas medidas de gobierno que, por su rigor y ejemplaridad, han surtido saludables efectos en los responsables, aunque al resto de la Institución y al que hasta ahora ha sido vuestro director nos hayan proporcionado hondo dolor y amargura.

Compensación a estas penosas impresiones debe producir en el ánimo de todos la consideración de que, desde la proclamación de la República, cayeron muertos y heridos, defendiéndola y cumpliendo órdenes del Gobierno de la nación, mucho mayor número de los que han sido actores en el insensato y reprochable acto de rebeldía.

Durante la etapa de mi mando, en que a casi todos os visité en vuestras residencias, comprobé, contrastándolas de cerca, las virtudes que encarnan vuestro sólido prestigio, que no amenguará el desdichado episodio de Sevilla, porque tengo la seguridad de que vuestro patriotismo y vuestro amor y lealtad a la República os hará superaros en el cumplimiento de los sagrados deberes que impongan las leyes y el Gobierno legítimo de la nación.

Con vuestra moral, con vuestro heroísmo y vuestra abnegación estad seguros de que seguiréis gozando de la adhesión y el aprecio de todos los buenos españoles; y si además, como yo os recomiendo, saturáis vuestro ánimo de valor sereno, pronto ahuyentáis las preocupaciones del momento.

¡¡Viva España!! ¡¡Viva la República!! ¡¡Viva la Guardia Civil!! Os abraza a todos de corazón.—Vuestro General.—M. CABANELLAS.» (Orden General del Cuerpo del 16 de agosto de 1932. «B.O.C.» de 20 de agosto.)

Al día siguiente del cese de Cabanellas, es decir el 16, en la "Gaceta" aparece otro decreto por el que Azaña va a terminar de un plumazo con asunto de tanta discusión gubernamental como la duplicidad de dependencia de la Guardia Civil, afecta a los Ministerios de Guerra y Gobernación. Parecería extraño que siendo él Ministro de la Guerra quisiera voluntaria y espontáneamente desprenderse de sus casi omnímodas atribuciones sobre el Cuerpo, de no ser porque eran conocidos sus deseos de quebrantar la potencialidad del Ejército, y aquí se le presentaba una oportunidad de oro para desgajar del tronco militar una de sus importantes ramas. Según este nuevo decreto quedaba suprimida en el Ministerio de la Guerra la Dirección General de la Guardia Civil, y todos sus organismos y servicios se transferían a Gobernación, donde se creaba una "Inspección General de la Guardia Civil que sería desempeñada por un miembro del Estado Mayor General del Ejército". En el Ministerio de la Gobernación se creaba una sección especialmente dedicada al despacho de los asuntos y personal de la Guardia Civil. Por otro decreto posterior se suprimía el cargo de Subdirector General de la Guardia Civil.

Creemos que fue esta la reforma más radical y profunda experimentada por el Cuerpo hasta entonces. También la menos pensada. Lo más importante era la desvinculación del Ejército con sometimiento total a un ministro meramente político, la supresión del carácter de Dirección General, la desaparición del cargo de Subdirector General y la pérdida de categoría del jefe máximo, que a partir de ahora podía ser un general de Brigada, como efectivamente lo fue el primer Inspector designado, el general don Cecilio Bedía de la Caballería, cuyo nombramiento apareció publicado el 16 de agosto.

En cuanto a Sanjurjo, el 24 del mismo mes de agosto, en juicio sumarísimo, cuya vista se vio en el Palacio de las Salesas, fue condenado a la última pena. Rápidamente, sin embargo, se tramitó su indulto, que con la oposición de algunos, especialmente Casares Quiroga, le sería otorgado: "Fusilar a Sanjurjo —diría Azaña en sus Memorias— nos obligaría a fusilar después a otros seis u ocho que están incurso en la misma pena, y a los de Castilblanco. Serían demasiados cadáveres en el camino de la República. Hay que desacreditar el pronunciamiento por su propio fracaso y por el descrédito de sus autores. Fusilando a Sanjurjo haríamos de él un mártir y fundaríamos, sin quererlo, la religión de su heroísmo y de su caballerosidad... Más ejemplar escarmiento es Sanjurjo fracasado, vivo en presidio, que Sanjurjo glorificado, muerto."

En la noche del 25 de agosto, Sanjurjo, que había recibido impávido la noticia de su condena, recibió la de su indulto, gracia que no había solicitado, sin la menor alegría. Se preparaba a jugar una partida de mus con sus compañeros de celda y la jugó como si nada sucediera a su alrededor. A las tres de la madrugada le sacaron de la cárcel para trasladarle al penal de El Dueso, a convivir con criminales y presos comunes...